REPUBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO XVIII - Nº 322 Bogotá, D. C., martes 19 de mayo de 2009 EDICION DE 100 PAGINAS

DIRECTORES: EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Número 42 de la Sesión Ordinaria del día martes 31 marzo de 2009

Presidencia de los honorables Senadores: *Hernán Andrade Serrano, Oscar de Jesús Suárez Mira y Luis Fernando Duque García.*

En Bogotá, D. C., a los treinta y un (31) días del mes de marzo de dos mil nueve (2009) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista.

El Presidente del honorable Senado de la República, honorable Senador Hernán Andrade Serrano, indica a la Secretaría llamar a lista, y **contestan los siguientes honorables Senadores:**

Registro de asistencia honorables Senadores

Acosta Bendeck Gabriel
Aguirre Muñoz Ermán Antonio
Alvarado Chaves Carlos Enrique
Andrade Serrano Hernán
Angarita Medellín Darío
Arenas Parra Luis Elmer
Arias Mora Ricardo
Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
Ashton Giraldo Alvaro Antonio
Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
Barriga Peñaranda Carlos Emiro
Benedetti Villaneda Armando
Bernal Amorocho Jesús Antonio
Cáceres Leal Javier Enrique
Cárdenas Ortiz Carlos
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Sarabia Efraín José
Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys
Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl
Córdoba Mosquera Cristóbal Rufino
Córdoba Ruiz Piedad
Cortés Torres Marco Alirio
Corzo Román Juan Manuel
Cuéllar Bastidas Parmenio
Char Chaljub Arturo
Delgado Blandón Ubeimar
Duque García Luis Fernando
Dussán Calderón Jaime
Enríquez Maya Eduardo
Enríquez Rosero Manuel
Espíndola Niño Edgar
Ferro Solanilla Carlos Roberto
Galán Pachón Juan Manuel
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Realpe Guillermo
García Valencia Jesús Ignacio
Gerléin Echeverría Roberto
Gómez Toro Jacobo Faustino
González Villa Carlos Julio
Guerra de la Espriella Antonio
Guevara Jorge Eliécer
Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia
Iragorri Hormaza Aurelio
Jaramillo Martínez Mauricio
Jattin Corrales Zulema
Lara Restrepo Rodrigo
López Maya Alexánder
López Montaño Cecilia Matilde
López Sabogal Ramón Elías
Manzur Abdala Julio Alberto
Martínez Sinisterra Juan Carlos
Mejía Marulanda María Isabel

Merheg Marún Habib
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Moreno Rojas Néstor Iván
Nader Muskus Mario Salomón
Name Cardozo José David
Núñez Lapeira Alfonso María
Olano Becerra Plinio Edilberto
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
Pérez Pineda Oscar Darío
Petro Urrego Gustavo Francisco
Pinto Afanador Yolanda
Ramírez de Rincón Marta Lucía
Ramírez Ríos Gloria Inés
Restrepo Betancur Luzelena
Restrepo Escobar Juan Carlos
Restrepo Gallego Griselda Janeth
Reyes Cárdenas Oscar Josué
Robledo Castillo Jorge Enrique
Rodríguez de Castellanos Claudia
Rodríguez Rodríguez Carlina
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
Rojas Jiménez Héctor Helí
Salazar Cruz José Darío
Sánchez Ortega Camilo Armando
Sierra Grajales Luis Emilio
Suárez Mira Oscar de Jesús
Tapias Ospina Jairo de Jesús
Toro Torres Dilian Francisca
Torrado García Efraín
Valdivieso Sarmiento Alfonso
Valencia Duque Antonio
Varón Olarte Mario
Velasco Chaves Luis Fernando
Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
Vélez García Jorge Enrique
Vélez Uribe Juan Carlos
Villamizar Afanador Alirio
Villegas Villegas Germán
Virgüez Piraquive Manuel Antonio
Visbal Martelo Jorge
Yepes Alzate Omar
Zapata Correa Gabriel Ignacio
Zuccardi de García Piedad.

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores

Cristo Bustos Juan Fernando
Estacio Ernesto Ramiro
Gómez Montealegre Jorge Enrique
Moreno Piraquive Alexandra
Piñacué Achicué Jesús Enrique
Serrano Gómez Hugo

31. III. 2009.

Bogotá, D. C., 18 de marzo de 2009

Doctor

JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS

Senador de la República

Ciudad

Respetado Senador:

De acuerdo a su oficio radicado el pasado 16 de marzo de 2009, de la manera más atenta, me permito manifestarle que estudiada su solicitud, le ha sido autorizado permiso para viajar a la ciudad de Nueva York - Estados Unidos durante los días 16 al 31 de marzo del año en curso con el propósito de atender asuntos de orden Profesional y de Estudios.

Ruego a usted, adelantar ante la Comisión de Acreditación Documental el trámite pertinente, para efectos de dar cumplimiento a la Resolución número 54 de 2006.

Cordialmente,

Emilio Otero Dajud,
Secretario General.

C. C. Comisión de Acreditación Documental
Comisión Primera Constitucional
Sección de Relatoría.

* * *

New York, marzo 13 de 2009

Doctor

HERNAN ANDRADE

Presidente

Senado de la República

Bogotá

Respetado doctor:

Por medio de la presente le solicito su colaboración para ausentarme de las Sesiones Plenarias que se convoquen entre los días 16 al 31 de marzo del presente año, debido a que tengo compromisos profesionales y de estudios hasta esa fecha en la ciudad de New York, Estados Unidos.

Cordialmente,

Juan Fernando Cristo Bustos,
Senador de la República.



Welcome Juan Fernando
Your STUDENT_ID is **422065**
Your PASSWORD is also **422065**
You may change your password later

Registration Confirmation

The following is the confirmation of your registration and payment.

PLEASE PRINT AND KEEP THIS RECEIPT

Additionally, we will sond you this Registration/Payment Confirmation via E-Mail.

Your Student ID: 422065
Student Name: JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS
Address: STREET 104 # 15-94 APARTMENT 501
BOGOTÁ, CUNDINAMARCA 99999
E-Mail Address: juanfernando86@hotmail.com
Your Transaction #: 385066

Course(s) Registered:

Semester: SPRING 1 09

ACADEMIC SKILLS FULL TIME - Lev. 2-8.
Course ID: MOR/FULLSection ID: 1-- 8 Sessions -- 18Hours -- Tuition: $ 1820.00
Monday,Tuesday,Wednesday,Thursday,Friday 1/26/2009-3/20/2009 08:10AM-12:10PM
Location: EAST BLDG/1022 E
Note: Time, Days and Location of classes are subject to change.
In the full-time Academic program, students at the high-beginning through advanced levels take classes which focus on writing, reading, grammar and oral skills for a total of 18 hours per week on 4 or 5 mornings. Note: Students may have to attend 1 afternoon elective class per week.
Please make sure to come to the IELI Office before Classes begin to choose which Elective you would like to take.
Individual class time schedules may vary.

Total Tuition Fee:	$ 1820.00
Registration Fee:	$ 25.00
Test Fee:	$ 200.00
Total Fee:	$ 2045.00

The total of $ 2045.00 was charged to:

Credit Card Holder's Name: Juan Fernando Cristo Bustos
Credit Card Type: MASTER CARD
Credit Card Number: **********8014
Credit Card Expiration Date: 08/2009

International English Language Institute
Hunter College
Phone: (212)772-4292
Fax: (212)772-5722
Email: ieliWEB.Registration@hunter.cuny.edu

HUNTER COLLEGE
INTERNATIONAL ENGLISH LANGUAGE INSTITUTE
Web Information Packet For The I-20 Form: Applicants Outside the U.S.

Dear Student:

Thank you for your interest in the Hunter College, International English Language Institute (IELI).

In order to receive the I-20 form to study at the IELI, you and your sponsor must prepare several documents for your admission. For your information, the IELI upcoming semesters are listed below. Check very carefully the application deadlines and the school reporting dates. If you cannot complete your admission documents or travel to the United States before these dates, you must contact the school immediately. We can give you an extension (more time) if there is still space available in the semester you want to begin classes.

When your admission to the IELI is approved, you will receive your new I-20 form and more information about applying for the Student Visa (F-1). Follow the steps for applying for the F-1 Visa very carefully before you go to the American Embassy with your documents. If you plan to travel to the U.S. with your wife/husband and/or children, you must complete a separate F-2 application form for them. You can contact us directly for this special application. To learn more about the F-1 and other Immigration regulations visit the IELI website http://eslnyc.hunter.cuny.edu in the section "Getting Your Visa".

PLEASE NOTE: If the American Embassy in your country approves your Student Visa (F-1) to attend the IELI, Immigration regulations will require you to study in our ESL program for the first semester before you can transfer to another school.

NEW SEMESTERS & REPORTING DATES

YEAR	DATES OF SEMESTER	APPLICATION DEADLINES	REPORT TO SCHOOL BY:
FALL 2008			
Fall I	September 2 to October 22nd, 2008	June 23rd, 2008	**August 11th, 2008**
Fall II	October 27 to December 19th, 2008	August 4th, 2008	**October 1st, 2008**
SPRING 2009			
Spring I	January 26th to March 20th, 2009	November 4th, 2008	**January 6th, 2009**
Spring II	March 30th to May 22nd, 2009	January 21st, 2009	**March 3rd, 2009**
SUMMER 2009			
Summer	June 8th to July 30th, 2009	March 16th, 2009	**May 18th, 2009**

We look forward to having you as a student at the Hunter College, IELI. If you have any questions, please contact us.

Sincerely,

IELI Student Services
ieliss@hunter.cuny.edu
Telephone 1-212-772-4208
Fax# 1-212-772-5722

INTERNATIONAL ENGLISH LANGUAGE INSTITUTE
I-20 APPLICATION FORM: STUDENTS OUTSIDE THE UNITED STATES

Instructions for the Student: Please write in the information that is requested in the boxes below. Then answer the questions about your admission to the International English Language Institute. Sign your name and enter the date.



CRISTO BUSTOS (Family Name) | JUAN FERNANDO (First Name)
COLOMBIA (Country of Birth) | COLOMBIA (Country of Citizenship)
Telephone: (57)3823167-3133965266
Date of Birth: 07 / 11 / 1964 (Month / Day / Year) Female [] Male [X]
3105 HIGHVIEW WAY POMONA, N.Y.
Address of the Applicant in the U.S.A. **(This is an Immigration requirement! If you do not have your address yet, you can use the temporary address of a family member or close friend. Application not accepted without U.S. address!**
STREET 104 #15-94 APARTMENT 501 BOGOTA-COLOMBIA
Address of the applicant in his/her native country **(Application will not be accepted if you do not write your address.)**

When do you want to begin your studies at the IELI? (Check semester and year.)
[] Fall I [] Fall II [X] Spring I [] Spring II [] Summer [] 2008 [X] 2009

In which program would you like to study? [X] **Morning*** [] **Afternoon*** [] Evening
ID# 422065 (For online registration students) Approximate time (8:30 – 12:30) (12:30pm – 5:00pm) (5:30pm – 9:30pm)
*Registration in the program time of your choice will be determined by space availability and is not guaranteed. Applicants who submit their application after the deadline will need to understand that Evening classes may be the only option.

What level of education did you complete in your country? COLLEGE (Layer)
How long do you plan to study at the IELI? [] 6 months or more [] 1 year or more [X] 2 months (Other)
Why do you want to study English at the IELI? How will our English courses help you?
[] I want to apply to an American college (please include a copy of your transcript).
[X] I need English for my present job or future career. [] Other reason for studying English: _____
If you apply to an American college, what would you like to study? _____
How did you get your information about the International English Language Institute?
IELI Website [] an IELI student [X] a friend [] the newspaper [] other: _____
Please remember to include your tuition payment of $2,045

_____ 04/12/2008
Signature of Applicant Date

By signing and obtaining an I-20 you agree to the terms and conditions set forth by the Institute.

INSTRUCTIONS FOR PREPARING THE DOCUMENTS FOR THE I-20 FORM

This page explains the steps that the student and the sponsor must follow in order to apply for the form I-20 and admission to the IELI. Please read the information below and follow the steps to prepare your admission documents.

STEP 1: HOW TO DETERMINE IF YOU CAN BE A SPONSOR

In order to sponsor a student, you must present proof to the school and the American Embassy that you can pay for the student's educational and living expenses in the United States. The IELI requires that all sponsors show proof of financial support for the first academic year (9 months). **PLEASE NOTE:** Students can become their own sponsors if they have sufficient funds (money) to pay for their expenses. The school estimate below can help you decide if you can become a sponsor.

IELI STUDENT'S ESTIMATED EXPENSES FOR A 9-MONTH ACADEMIC YEAR (4 Semesters)

Tuition and Fees*	$ 7,280.00	*tuition subject to change without prior notification
Books and Materials	$ 660.00	
Living Expenses	$ 7,520.00	
Insurance	$ 540.00	
Total	**$ 16,000.00**	

STEP 2: HOW TO PREPARE YOUR ADMISSION & I-20 DOCUMENTS

Follow very carefully the step-by-step instructions to prepare the I-20 application form, Affidavit of Support, Job Letter and the Bank Statement. Also read the information about the school transcripts and the immunization requirement.

STEP 3: HOW TO PAY THE I-20 APPLICATION AND TUITION COMMITMENT FEE

The I-20 application fee is **$200.00** and it includes the cost of the placement test. The tuition for a full-time course is **$1,820**. The course registration fee is **$25.00**. The total is **$2,045**. You can make your payment in two ways:

- ON-LINE REGISTRATION: Increase your chances to get in the program time of your choice! Go to the IELI website at http://eslnyc.hunter.cuny.edu step #4 "Registering for Classes". Next, select "New Student" to open the screen for semesters and program choices. Click the box, **"I plan to get an I-20 from your school/I have an I-20"** before you choose your courses. Register for a full-time course of 18 hours per week and make your credit card payment of $2,045. If you do not have a credit card, the school will accept a credit card payment from someone else on your behalf. Print a copy of your on-line transaction to mail it with your admission documents. PLEASE NOTE: If you have any problems with your on-line registration, you can email ieliss@hunter.cuny.edu.

- BANK CHECK or MONEY ORDER PAYMENT: Get a bank check or money order for **$2,045.00** and send it with your admission documents. Note: **Registration in the program time of your choice will be determined by space availability. Personal checks are not accepted!!**

Send your bank check or on-line transaction receipt with your admission documents to: Hunter College, IELI 695 Park Avenue Room 1022E New York, New York 10065. Attention: IELI Student Services. If you would like to receive your approved I-20 form and admission documents by **Express Mail**, this handling service costs you an additional **$35.00**. **Send a separate bank check or money order for $35. The student or sponsor must pay all balances before classes begin.**
NO CASH!

To All Students: Please write your email address here: juanfernando@hotmail.com
Please provide an **alternative** email address for the student if available: juancristo86@gmail.com

To Students, Sponsors and Agencies: Please give us the name of the person we can contact if the school needs more information from you. The school will return all incomplete applications if you do not provide the name of a contact person. **Note:** We can confirm that the school received your documents only if we have your email address.

If there is a problem with this application, please contact the: [X] **Student** [] **Sponsor** [] **Agency**
Name of Contact Person or Agency: Juan fernando Cristo Bustos
Email Address: juanfernando86@hotmail.com
Fax#: (057) 1-3823167 Telephone#: (057) 1-3823168

If the I-20 is approved, please mail it to: [X] **Student** [] **Sponsor** [] **Agency**
Name: Juan Fernando Cristo Address: Carrera 7 # 8-68 Mesaninne Sur
(Please print your address clearly and include your zip code for mailing purposes)
Edificio Nuevo del Congreso
Bogotá -Colombia- 99999

How should the school mail your approved I-20? [X] **By Express Mail** [] **By Regular Air** (3 or more weeks)
REMEMBER: Express Mail handling service will cost you an **additional $35**. You can pay this extra fee with a Bank check/money order.

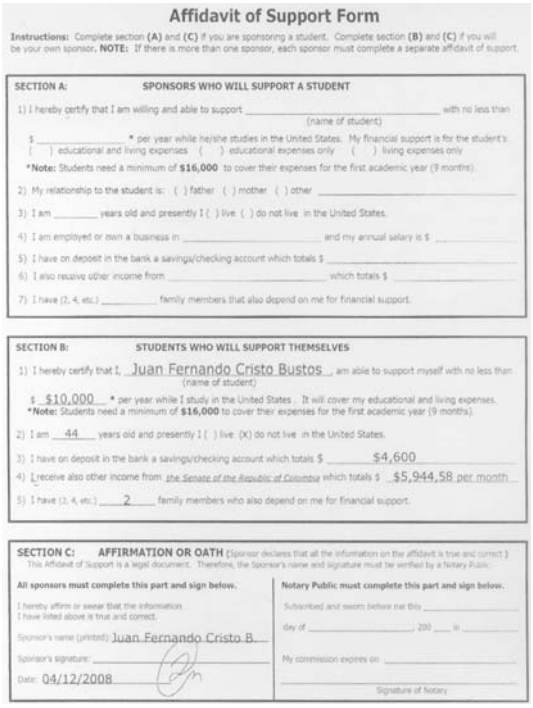
REMINDERS:
1. Make a copy of your documents before you mail them to the school
2. Send us a copy of your passport page that has your picture, name and date of birth.
3. Your request for admission and the I-20 form generally takes 3 weeks to be completed and I-20 will be mailed after the 3rd week.
4. You must complete a separate F-2 application if you plan to bring your family to the U.S.
5. Read the Hunter College, IELI form I-20 renewal and refund policy.
6. **Students are required to report in person to Student Services Department with their passport and I-20 within 1 weeks of their arrival.**

I-20 RENEWALS: If your student visa is not approved in time for you to attend the semester you have chosen, you can request a new I-20 for the next available session. You are permitted two I-20 renewals at no extra cost **except registration fees**. Your application for admission will remain active for up to 6 months. After 6 months, you must present new financial documents and pay a new I-20 processing fee of **$200** to re-activate your admission **or** you must request a tuition refund.

REFUND POLICY: If you must cancel your admission application, you will receive a full refund of your tuition commitment payment minus the **$200 I-20/admissions processing fee and all applicable registration/mailing fees**. NO REFUNDS WILL BE APPROVED AFTER ONE YEAR FROM THE REPORTING DATE ON YOUR FIRST I-20. All refund requests must be made either in person or in writing before the above deadlines and must be accompanied by the student's paid receipt and original SEVIS I-20.

Attention Students, Sponsors & Agents: **Refund checks will be made in the name of the person who paid the tuition commitment fee. If you would like the refund check to be paid to another person, you must give the school permission to do so in writing. Credit card refunds will go into the account of the person who used his/her card to make the tuition payment.**

ATTENTION: If you paid your tuition commitment fee with a money order, your refund check will take approximately 6 to 8 weeks to be processed. If you made your registration payment on-line, your refund transaction will show in your credit card statement approximately 4 to 6 weeks later.



Affidavit of Support Form

Instructions: Complete section **(A)** and **(C)** if you are sponsoring a student. Complete section **(B)** and **(C)** if you will be your own sponsor. **NOTE:** If there is more than one sponsor, each sponsor must complete a separate affidavit of support.

SECTION A: SPONSORS WHO WILL SUPPORT A STUDENT

1) I hereby certify that I am willing and able to support _____ (name of student) with no less than

$ _____ * per year while he/she studies in the United States. My financial support is for the student's: [] educational and living expenses () educational expenses only () living expenses only

***Note:** Students need a minimum of **$16,000** to cover their expenses for the first academic year (9 months).

2) My relationship to the student is: () father () mother () other _____

3) I am _____ years old and presently I () live () do not live in the United States.

4) I am employed or own a business in _____ and my annual salary is $ _____

5) I have on deposit in the bank a savings/checking account which totals $ _____

6) I also receive other income from _____ which totals $ _____

7) I have (2, 4, etc.) _____ family members that also depend on me for financial support.

SECTION B: STUDENTS WHO WILL SUPPORT THEMSELVES

1) I hereby certify that I, Juan Fernando Cristo Bustos (name of student) am able to support myself with no less than

$ $10,000 * per year while I study in the United States. It will cover my educational and living expenses.

***Note:** Students need a minimum of **$16,000** to cover their expenses for the first academic year (9 months).

2) I am 44 years old and presently I () live (X) do not live in the United States.

3) I have on deposit in the bank a savings/checking account which totals $ $4,600

4) I receive also other income from the Senate of the Republic of Colombia which totals $ $5,944,58 per month

5) I have (2, 4, etc.) 2 family members who also depend on me for financial support.

SECTION C: AFFIRMATION OR OATH (Sponsor declares that all the information on the affidavit is true and correct.)

This Affidavit of Support is a legal document. Therefore, the Sponsor's name and signature must be verified by a Notary Public.

All sponsors must complete this part and sign below.

I hereby affirm or swear that the information I have listed above is true and correct.

Sponsor's name (printed): Juan Fernando Cristo B.

Sponsor's signature: _____

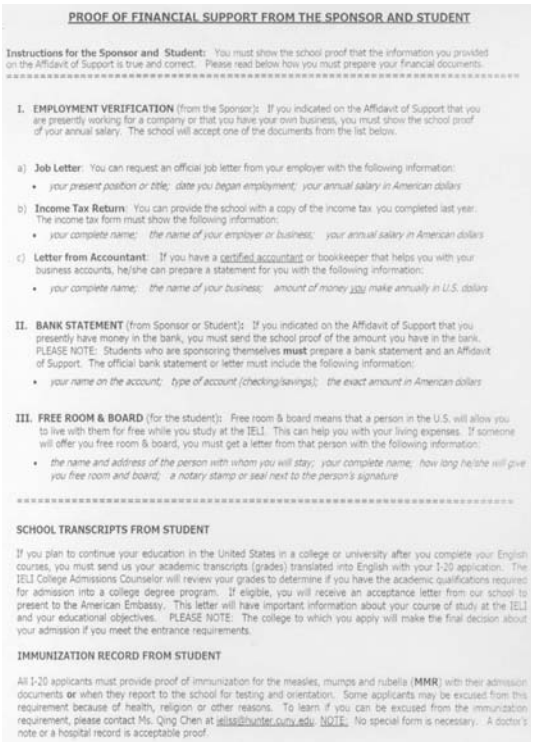
Date: 04/12/2008

Notary Public must complete this part and sign below.

Subscribed and sworn before me this _____ day of _____, 200 ___ in _____

My commission expires on: _____

Signature of Notary



PROOF OF FINANCIAL SUPPORT FROM THE SPONSOR AND STUDENT

Instructions for the Sponsor and Student: You must show the school proof that the information you provided on the Affidavit of Support is true and correct. Please read below how you must prepare your financial documents.

I. EMPLOYMENT VERIFICATION (from the Sponsor's): If you indicated on the Affidavit of Support that you are presently working for a company or that you have your own business, you must show the school proof of your annual salary. The school will accept one of the documents from the list below.

a) **Job Letter**: You can request an official job letter from your employer with the following information:
- *your present position or title; date you began employment; your annual salary in American dollars*

b) **Income Tax Return**: You can provide the school with a copy of the income tax you completed last year. The income tax form must show the following information:
- *your complete name; the name of your employer or business; your annual salary in American dollars*

c) **Letter from Accountant**: If you have a certified accountant or bookkeeper that helps you with your business accounts, he/she can prepare a statement for you with the following information:
- *your complete name; the name of your business; amount of money you make annually in U.S. dollars*

II. BANK STATEMENT (from Sponsor or Student): If you indicated on the Affidavit of Support that you presently have money in the bank, you must send the school proof of the amount you have in the bank. PLEASE NOTE: Students who are sponsoring themselves **must** prepare a bank statement and an Affidavit of Support. The official bank statement or letter must include the following information:
- *your name on the account; type of account (checking/savings); the exact amount in American dollars*

III. FREE ROOM & BOARD (for the student): Free room & board means that a person in the U.S. will allow you to live with them for free while you study at the IELI. This can help you with your living expenses. If someone will offer you free room & board, you must get a letter from that person with the following information:
- *the name and address of the person with whom you will stay; your complete name; how long he/she will give you free room and board; a notary stamp or seal next to the person's signature*

SCHOOL TRANSCRIPTS FROM STUDENT

If you plan to continue your education in the United States in a college or university after you complete your English courses, you must send us your academic transcripts (grades) translated into English with your I-20 application. The IELI College Admissions Counselor will review your grades to determine if you have the academic qualifications required for admission into a college degree program. If eligible, you will receive an acceptance letter from our school to present to the American Embassy. This letter will have important information about your course of study at the IELI and your educational objectives. PLEASE NOTE: The college to which you apply will make the final decision about your admission if you meet the entrance requirements.

IMMUNIZATION RECORD FROM STUDENT

All I-20 applicants must provide proof of immunization for the measles, mumps and rubella (**MMR**) with their admission documents **or** when they report to the school for testing and orientation. Some applicants may be excused from this requirement because of health, religion or other reasons. To learn if you can be excused from the immunization requirement, please contact Ms. Qing Chen at jelis@hunter.cuny.edu. NOTE: No special form is necessary. A doctor's note or a hospital record is acceptable proof.

Bogotá, D. C., 31 de marzo de 2009

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General del Senado

La Ciudad

Ref.: Excusa.

Respetado doctor Emilio

La presente para solicitar excusa, debido a que no puedo asistir a la Plenaria del Senado programada para el día hoy 31 del presente mes, por encontrarme en comisión oficial participando en la Sesión del Parlamento Indígena de América en la ciudad de Caracas, los días 29 al 2 de abril del año en curso, de acuerdo con la Resolución número 151 del 26 de marzo de 2009.

Anexo Resolución número 151 del 26 de marzo de 2009.

Agradeciendo su amable atención.

Atentamente,

Ernesto Ramiro Estacio,

Senador de la República,

Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia -AICO.

SENADO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MESA DIRECTIVA

RESOLUCION NUMERO 151 DE 2009

(marzo 26)

por medio de la cual se autoriza a unos miembros del Senado de la República a desplazarse fuera del país.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional establece en su artículo 129 que los servidores públicos, no pueden aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización.

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante Acto Administrativo podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República requieren previa autorización.

Que el numeral ocho (8) del artículo 41, de la Ley 5ª de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de su sede, siempre y cuando no implique, utilización de dineros del Erario.

Que mediante oficio radicado el pasado 24 de marzo de 2009 el Senador Ernesto Ramiro Estacio, adjunto copia de la invitación enviada por el Diputado José Poyo Cascante, Presidente del Parlamento Indígena, mediante el cual lo convocaban a participar de la Sesión Ordinaria, que se llevará a cabo en la ciudad de Caracas – Venezuela, los días 29 de marzo al 2 de abril de 2009.

Que mediante Proposición número 360, suscrita por el Senador Ramiro Estacio, la Plenaria de la Corporación en sesión de fecha 25 de marzo de 2009 autorizó su participación en la Sesión Ordinaria del Parlamento Indígena de América, PIA.

Que la Mesa Directiva considera que estos eventos son de gran importancia para nuestro país, y que el Senado de la República se encuentra interesado por generar una verdadera política de cooperación en e1 marco del desarrollo de los pueblos indígenas.

Que para que el honorable Senador Ernesto Ramiro Estacio, designado por la Mesa Directiva acepte la invitación formulada y puedan ausentarse de las

Sesiones de las Comisiones a que pertenece y a las Plenarias de la Corporación, convocadas si fuere el caso, se hace necesario que la Mesa Directiva del Senado de la República lo autorice,

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar al honorable Senador de la República Ernesto Ramiro Estacio, para que viaje en Comisión Oficial a la ciudad de Caracas – Venezuela, del 29 de marzo al 2 de abril de 2009, y participe en calidad de Senador Indígena y Miembro del Parlamento Indígena de América en la Sesión Ordinaria que tiene prevista realizar en la ciudad de Caracas, atendiendo la invitación efectuada por el Diputado José Poyo Cascante, Presidente del Parlamento Indígena de América.

Parágrafo. Autorícese al honorable Senador Ramiro Estacio, cinco (5) días de viáticos y la expedición de los respectivos tiquetes para su desplazamiento.

Artículo 2°. La asistencia y desplazamiento que hará el honorable Senador de la República para desplazarse a la ciudad de Caracas – Venezuela, estará a cargo del Presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente resolución al Comisionado, a la Oficina de Protocolo del Senado de la República, a la Sección de Relatoría, a la Dirección General Administrativa, a la División de Recursos Humanos, a la Sección de Presupuesto, a la Oficina de Pasajes y a la Comisión de Acreditación Documental.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica todo Acto Administrativo que la contradiga.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 26 de marzo de 2009.

El Presidente,

Hernán Andrade Serrano.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

Bogotá, D. C., 31 de marzo de 2009

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Honorable Senado de la República

Respetado doctor Otero:

Comedidamente me permito presentar excusa por la no asistencia a la Convocatoria de Plenaria del día 31 de marzo del año en curso, en virtud, que me encuentro sufriendo de una afección gripal la cual me impide estar atento a los diversos compromisos que implican votación de las leyes que van a ser relevantes en el destino de nuestro país.

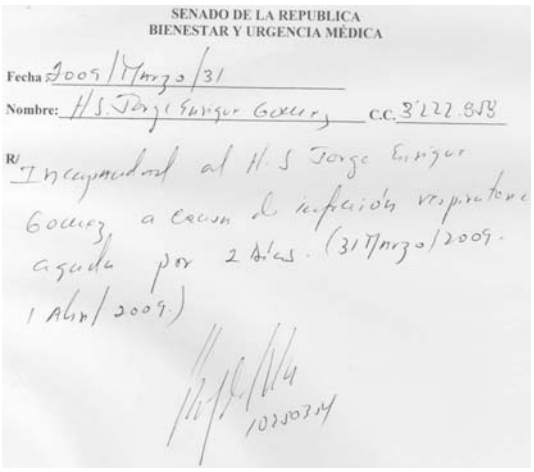
Igualmente quiero dejar en claro que la intención de este humilde servidor es coadyuvar al desarrollo de la comunidad cumpliendo el compromiso de mis electores.

Le agradezco de antemano su atención prestada.

Cordialmente,

Jorge Enrique Gómez Montealegre,

Senador de la República.


SENADO DE LA REPUBLICA
BIENESTAR Y URGENCIA MÉDICA

Fecha 2009 / Marzo / 31

Nombre: H.S. Jorge Enrique Gomez C.C. 3'227.818

R/ Incapacidad al H.S Jorge Enrique Gomez a causa de infección respiratoria aguda por 2 días. (31 Marzo/2009. 1 Abril/2009)

1020714

Bogotá, D. C., marzo 31 de 2009

Doctor

HERNAN ANDRADE SERRANO

Presidente

Senado de la República

Ciudad

Apreciado doctor:

De manera atenta me permito presentar excusa para la sesión plenaria convocada para el día 31 de marzo de 2009; debido a que por Resolución número 150 del 25 de marzo de 2009, expedida por la Mesa Directiva, se me autorizó la salida del país.

Cordialmente,

Alexandra Moreno Piraquive,

Senadora de la República Movimiento Político MIRA.

Anexo: Resolución 150 del 25 de marzo de 2009.

SENADO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MESA DIRECTIVA

RESOLUCION NUMERO 150 DE 2009

(marzo 25)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional establece en su artículo 129, que los Servidores Públicos, no pueden aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización.

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante Acto Administrativo podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República requieren previa autorización.

Que el numeral ocho (8) del artículo 41, de la Ley 5ª de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de su sede, siempre y cuando no implique utilización de dineros del Erario.

Que la Comisión Segunda Constitucional, mediante Proposición número 50 de fecha 29 de octubre de 2008 aprobó la realización de una Cumbre Interparlamentaria en Madrid - España, integrada por los Miembros de la Comisión y con sus homólogos de los Parlamentos de la Comunidad Andina y Presidente del Parlamento Andino, con el propósito de establecer contacto y diálogo con parlamentarios españoles, para discutir los temas de cooperación y desarrollo en materia de migración.

Que en sesión de fecha 10 de diciembre de 2008, la Plenaria de la Corporación, aprobó mediante Proposición número 228 la asistencia de los Senadores Miembros de la Comisión Segunda a la Cumbre Interparlamentaria sobre Cooperación y Desarrollo en materia de Migración, organizada por la Comisión, a realizarse en la ciudad de Madrid - España.

Que el día 19 de marzo del año en curso la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive, solicitó autorización para aceptar y participar en una jornada de reflexión Europa-América Latina: Migración y Desarrollo, planteada como posibilidad de intercambio de ideas entre la sociedad civil y los Parlamentarios Europeos y Latinoamericanos, en la Localidad de RibasVaciamadrid atendiendo la invitación del doctor Juan Carlos Rois Alonso, Presidente - América - España, Solidaridad y Cooperación (AESCO).

Que el Senador Manuel Ramiro Velásquez, Presidente de la Comisión Segunda, mediante oficio radicado el pasado 24 de marzo del año en curso, manifestó que la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive, asistirá a la Asamblea Parlamentaria Eurolat, con el propósito de tratar temas de cooperación y desarrollo en materia de inmigración con Parlamentarios Españoles, teniendo en cuenta que la Cumbre Interparlamentaria inicialmente prevista por la Comisión Segunda de esta Corporación no podrá efectuarse, en razón de lo expuesto mediante oficio por el doctor Andrés Collado, Embajador de España, en el sentido de circunscribir ese encuentro en la reunión Plenaria de la Eurolat.

Que para que la honorable Senadora de la República pueda aceptar la invitación formulada y ausentarse de las Sesiones de la Comisión a que pertenece y a las Plenarias de la Corporación, convocadas si fuere el caso, se hace necesario que la Mesa Directiva del Senado de la República lo autorice.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar a la honorable Senadora de la República Alexandra Moreno Piraquive, para que viaje a la ciudad de Madrid - España del 31 marzo al 9 de abril y participe en una Jornada de reflexión Europa-América Latina: Migración y Desarrollo, planteada como posibilidad de intercambio de ideas entre la sociedad civil y los Parlamentarios Europeos y Latinoamericanos, en la Localidad de Ribas-Vaciamadrid, atendiendo la invitación del doctor Juan Carlos Rois Alonso, Presidente -América- España, Solidaridad y Cooperación (AESCO) y en la Asamblea Parlamentaria Latinoamericana - Eurolat, con el propósito de tratar temas de cooperación y desarrollo en materia de inmigración con Parlamentarios Españoles, a realizarse en la ciudad de Madrid - España en consideración a lo propuesto por el doctor Andrés Collado, Embajador de España.

Parágrafo. Autorícese a la Senadora Alexandra Moreno Piraquive, la expedición de los respectivos tiquetes aéreos para su desplazamiento a la ciudad de Madrid - España.

Artículo 2°. Los gastos de manutención y alojamiento correrán por cuenta de la Senadora Moreno Piraquive y los tiquetes para su desplazamiento estarán con cargo al Presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente resolución al Comisionado, a la Dirección General Administrativa, a la División Financiera, a la Oficina de Tiquetes, a la Oficina de Protocolo del Senado de la República, a la Sección de Relatoría y a la Comisión de Acreditación Documental.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica todo Acto Administrativo que la contradiga.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 25 de marzo de 2009.

El Presidente,

Hernán Andrade Serrano.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

Bogotá, D. C., marzo 30 de 2009

Honorable Mesa Directiva

SENADO DE LA REPUBLICA

Atn. Dr. Emilio Otero Dajud

Secretario General

E. S. D.

Ref. Excusa Sesiones de los días 30 de marzo y 1° de abril de 2009.

Honorables Senadores:

Reciban un cordial saludo.

De acuerdo con el artículo 90 numeral 3 de la Ley 5ª de 1992, respetuosamente solicito su autorización para ausentarme de las Sesiones de las Plenarias de los días 30 de marzo y 1° de abril de 2009, ya que me encuentro en la Gran Minga de Solidaridad con el pueblo Awa realizada en aras de rescatar los 17 cadáveres de sus hermanos asesinados, de los cuales solo hasta el día 29 de los corrientes fue posible ubicar el sitio donde están enterrados, y por las difíciles condiciones, nos tardamos 4 días en llegar al sitio y apenas nos disponemos a emprender el camino de regreso.

Es de anotar que:

1. A pesar de los riesgos, de las minas antipersonales, de los rigores del terreno y del clima, tenemos 8 cuerpos ubicados, de los cuales ya la procuraduría esta asumiendo lo de su competencia.

2. Se confirma que se encontraron dos mujeres con siete y ocho meses de embarazo y un niño con señales claras de tortura, con sus dedos cortados, degollados como consecuencia del salvajismo de las Farc.

3. Hoy dejamos constancia que estamos en un país donde no se respetan las garantías ni los derechos a la vida y a la dignidad, donde se violan impunemente los derechos fundamentales individuales y colectivos y el Derecho Internacional Humanitario. Esta es una muestra clara de cómo nuestros pueblos están siendo exterminados cultural y físicamente por el conflicto armado.

La Minga Humanitaria cumplió su objetivo, le cumplió a la verdad y a la dignidad de los pueblos indígenas, al Mandato de sus autoridades. De aho-

ra en adelante la responsabilidad es del Estado colombiano y su Gobierno. El resultado obtenido en el desarrollo de esta Minga Humanitaria es una acción de legitimidad del gobierno propio y autonomía de nuestros pueblos y autoridades indígenas, por la defensa de la vida, la verdad, la dignidad humana[1] y ejercicio del control de nuestro territorio.

Agradezco su valiosa gestión.

Atentamente,

Jesús E. Piñacué Achicué,
Senador de la República,
Alianza Social Indígena.

La Minga Humanitaria cumple su objetivo

[3/31/2009] [] [Autor: ONIC -Unipa]

La Minga Humanitaria cumplió su objetivo, le cumplió a la verdad y a la dignidad de los pueblos indígenas, al Mandato de sus autoridades. De ahora en adelante la responsabilidad es del Estado colombiano y su gobierno

La Minga Humanitaria cumple su objetivo: ocho cadáveres encontrados

El regreso de la Minga

Fueron ocho los cadáveres encontrados, hoy fue hallado el cuerpo de Oscar Nastacuás. Mañana la Minga empieza el retorno por lo cual exigimos al Gobierno Nacional que se suspendan los operativos militares en los próximos tres días para el viaje de regreso y para garantizar el respeto por la vida y la integridad de quienes participan en esta Minga. La Minga Humanitaria cumple su objetivo: ocho cadáveres encontrados.

La Autoridad Nacional de Gobierno Indígena de Colombia, ONIC, y la Organización Unidad Indígena del Pueblo Awá-Unipa, ponen en conocimiento a la opinión pública nacional e internacional que el día de hoy, 30 de marzo, en el desarrollo de la Minga Humanitaria por la Vida, la Verdad y la Dignidad del Pueblo indígena Awá fue hallado otro cadáver; según investigaciones de las autoridades indígenas y las informaciones de la comunidad pertenece a Oscar Nastacuás. Oscar fue encontrado en el sitio donde ocurrió la masacre: Vereda El Bravo quebrada El Hojal. Con él ya el número de cuerpos encontrados se suman ocho.

La Minga Humanitaria cumplió su objetivo, le cumplió a la verdad y a la dignidad de los pueblos indígenas, al Mandato de sus autoridades. De ahora en adelante la responsabilidad es del Estado colombiano y su gobierno. El resultado obtenido en el desarrollo de esta Minga Humanitaria es una acción de legitimidad del gobierno propio y autonomía de nuestros pueblos y autoridades indígenas, por la defensa de la vida, la verdad, la dignidad humana y ejercicio de control territorial el control de su territorio.

Exigimos al Gobierno Nacional, al Ejército Nacional y a todos los actores armados legales e ilegales que hacen presencia en la región que se abstengan de realizar cualquier acción que ponga en riesgo la vida e integridad de las personas que conforman esta Minga Humanitaria o que perturbe su retorno.

Se solicita a la Cruz Roja Nacional e Internacional que facilite los medios para evacuar enfermos o si se presenta alguna emergencia durante el viaje de regreso.

Llamamos a las organizaciones Nacionales e Internacionales Sociales y de Derechos Humanos para que permanezcan atentos y se adopten medidas urgentes dirigidas a salvaguardar la vida e integridad de todas las personas y pueblos indígenas que participaron de la minga.

Reiteramos la invitación a organismos defensores de derechos humanos, a la comunidad nacional e internacional, para que nos acompañen en la Audiencia Pública a realizarse en el Predio El Verde, corregimiento El Diviso, municipio de Barbacoas, departamento de Nariño al regreso de la Minga Humanitaria. La fecha exacta la estaremos informando muy pronto.

¡¡Por la vida y la dignidad de los pueblos indígenas unidos en Minga Humanitaria!!

Territorio ancestral Awá, 30 de marzo de 2009

Autoridad Nacional de Gobierno ONIC

Unidad Indígena del Pueblo Awá –Unipa.

Bucaramanga, 31 de marzo de 2009

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Bogotá

Estimado doctor Emilio:

Con la presente, me permito enviarle mi incapacidad médica expedida por el doctor Carlos Augusto Rojas Díaz de la Fundación Carlos Ardila Lulle, por el término de 3 días contados a partir de la fecha, y hasta el día 2 de abril inclusive; por lo tanto, ruego a usted y a la Mesa Directiva, se sirvan excusarme de asistir a las sesiones que se programen hasta ese día de abril en el recinto del Senado.

Atentamente,

Hugo Serrano Gómez,
Senador de la República.

C. C. Sección de Relatoría.


FOSCAL

EXAMENES

Fecha Marzo 31-09 H.C. Nº

Paciente Hugo Serrano Gomez Edad/Nacim.

Empresa Servicio Oncologia Cama

Doctor: C. Rojas

Contingencia A.W AT AR AO QA EG LA LAI MAL AS VS MS E.G E.P O

Finalidad Dx TP PE D.T.E.O O.T.E.P. Cantidad pedida Valor

Dx: Ca Renal metastasico

Se expide incapacidad medica x 3 dias a partir de la fecha.

TOTAL

Dr. CARLOS AUGUSTO ROJAS DIAZ
Oncólogo Clínico
Centro Médico Carlos Ardila Lulle
Bucaramanga 212 - Tels: 384160 - 382828

COMUNICACIONES - 267

[1] Comunicado ONIC-UNIPA "La Minga Humanitaria cumple su objetivo", marzo 31 de 2009.

Siendo las 4:00 p. m., la Presidencia manifiesta: Abrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día de la presente sesión.

ORDEN DEL DIA

Para la Sesión Ordinaria del día martes 31 de marzo de 2009

Lugar: Salón Boyacá

Hora: 3: 00 p.m.

I

Llamado a Lista

II

Consideración y aprobación de las actas correspondientes a las Sesiones Ordinarias números: 23, 26, 29, 32 y 33 de los días 5, 18, 25 de noviembre: 3 y 9 de diciembre de 2008, publicadas en la *Gacetas del Congreso* números: 108, 111, 114, 148 y 149 de 2009.

III

Citaciones a los señores Ministros del Despacho y Altos Funcionarios del Estado

* * *

A los señores Ministros de Hacienda y Crédito Público, doctor *Oscar Iván Zuluaga Escobar;* de la Protección Social, doctor *Diego Palacio Betancourt;* Educación Nacional, doctora *Cecilia María Velez White;* Directora de Planeación Nacional, doctora *Carolina Rentería Rodríguez,* al señor Superintendente Financiero, doctor *Roberto Borrás Polanía;* e invítese a los señores Procurador General de la Nación, doctor *Alejandro Ordóñez Maldonado;* Contralor de la República, doctor *Julio César Turbay Quintero, y* al señor Gobernador del Cauca, doctor *Guillermo Alberto González Mosquera.*

Proposición número 339

Es de público conocimiento la entrega de apropiadamente 12.000 millones de pesos por parte de la Gobernación del Cauca a la firma de Corredores de Valores Profesionales en Banca de Inversión Probolsa S.A., quienes según *El Tiempo* en edición del día enero 28 de 2009[1], ofrecían a los entes territoriales rendimientos del 12 por ciento e inversiones que serían garantizadas en títulos TES. Esta sociedad se declaró en liquidación voluntaria en el mes de noviembre de 2008, el diario *El Tiempo* en la misma edición informó "La quiebra se debió a que -según se (sic) representante legal, parte del dinero captado era invertido, sin que sus clientes lo supieran, en mercados internacionales, los cuales resultaron afectados por la caída mundial de las bolsas de valores".

En esta misma edición el diario *El Tiempo* señaló que "La voz de alarma sobre lo que estaba sucediendo la dio la Directora de la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda, Ana Lucía Villa y la Contraloría General. Villa citó en Bogotá a los mandatarios para indagar cómo habían invertido cerca de 40 mil millones de pesos en Probolsa S.A. - Corredores de Valores, con sede en Cali".

Así mismo en entrevista con diario *El País* el día 11 de febrero, la doctora Ana Lucía Villa, afirmó "Lo que debe hacerse es un llamado de atención muy fuerte porque con los recursos públicos no se juega en mesas de dineros, porque eso no está autorizado por la norma. Y siendo recursos públicos estos tienen una destinación muy clara: el mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos, el incremento de la cobertura de la educación y el aseguramiento en salud. No son para hacer inversiones de corto o largo plazo".

Estos dineros, según se ha conocido, hacían parte de excedentes de liquidez y de recursos del Sistema General de Participaciones. Los primeros, de acuerdo al artículo 49 del Decreto 1525 del 9 de marzo de 2008, que desarrolla el Estatuto Orgánico de Presupuesto y la Ley 819 de 2003, las entidades territoriales, como es el departamento del Cauca, debieron ser invertidos sus excedentes de liquidez así: "i) en títulos de Tesorería TES clase 'B', tasa fija o indexada a la UVR, del mercado primario directamente ante la Dirección General de Crédito Público del Tesoro Nacional (DGCPTN), o en el mercado secundario en condiciones del mercado". En "condiciones del mercado" quiere decir comprar los TES al precio a que cualquier persona natural o jurídica estaría dispuesta a pagarlos teniendo en cuenta los años que faltan para la maduración del título.

La Procuraduría General de la Nación, informó el día 19 de febrero de 2009 que, abrió investigación disciplinaria contra el Gobernador del Cauca, Guillermo Alberto González Mosquera, el Secretario Administrativo y Financiero, José Harold Casas Valencia, y la ex Tesorera, María Helena Ramírez Rengifo, por invertir excedentes temporales de liquidez del Sistema General de Participaciones y de recursos propios del departamento por 16.000 millones de pesos en títulos de Tesorería a través de Probolsa que es una firma intermediaria financiera que entró en liquidación.

Se les investiga por no hacer la inversión directamente a través de un comisionista financiero vigilado por la Superintendencia Financiera y en condiciones normales de mercado, lo cual podría generar un detrimento patrimonial en contra de las arcas de la Gobernación del Cauca.

Así mismo la Contraloría General de la República, asumió control prevalente y concurrente mediante Auto de Apertura del Proceso de Responsabilidad Fiscal 1390, en este requerimiento de la CGR se pide a la Contraloría Departamental que "remita las actuaciones adelantadas en relación con los hechos materia de la investigación y el material probatorio el cual será incorporado al proceso, si fue válidamente recaudado, y ordenando cancelar el radicado respectivo a efecto que no existan dos investigaciones por los mismos hechos", según comunicado de 30 de enero de 2009 de la Contraloría Departamental del Cauca.

De acuerdo a estas consideraciones cítense al Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Oscar Iván Zuluaga Escobar; al Ministro de la Protección Social, doctor Diego Palacio Betancourt; a la Ministra de Educación, doctora Cecilia María Vélez White; a la Directora de Planeación Nacional, doctora Carolina Rentería Rodríguez; al señor Superintendente Financiero, doctor Roberto Borrás Polanía; e invítense al señor Procurador General de la Nación, Alejandro Ordóñez Maldonado, y al señor Contralor

1 "Esta entidad les empezó a ofrecer a los entes territoriales, entre otros clientes, rendimientos del 12 por ciento e inversiones garantizadas en títulos TES".

de la República, Julio César Turbay Quintero, para que se presenten en las instalaciones de la honorable plenaria del Senado de la República, en la fecha y hora que determine la Presidencia de la misma, para que respondan las siguientes preguntas y materias dentro del cuestionario que se precisa a continuación.

De igual manera invítese al señor Gobernador del Cauca, doctor Guillermo Alberto González Mosquera.

El debate será transmitido por el Canal Institucional y Señal Colombia en directo.

Al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Oscar Iván Zuluaga Escobar

Es de público conocimiento la entrega de apropiadamente 12.000 millones de pesos por parte de la Gobernación del Cauca a la Firma de Corredores de Valores Profesionales en Banca de Inversión Probolsa S.A., quienes según *El Tiempo* en edición del día enero 28 de 2009[2], ofrecían a los entes territoriales rendimientos del 12 por ciento e inversiones que serían garantizadas en títulos TES. Esta sociedad se declaró en liquidación voluntaria en el mes de noviembre de 2008, el diario *El Tiempo* en la misma edición informó "La quiebra se debió a que -según se (sic) representante legal, parte del dinero captado era invertido, sin que sus clientes lo supieran, en mercados internacionales, los cuales resultaron afectados por la caída mundial de las bolsas de valores".

En esta misma edición el diario *El Tiempo* señaló que "La voz de alarma sobre lo que estaba sucediendo la dio la Directora de la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda, Ana Lucía Villa y la Contraloría General. Villa citó en Bogotá a los mandatarios para indagar cómo habían invertido cerca de 40 mil millones de pesos en Probolsa S.A. - Corredores de Valores, con sede en Cali".

Así mismo en entrevista con diario *El País* el día 11 de febrero, la doctora Ana Lucía Villa, afirmó "Lo que debe hacerse es un llamado de atención muy fuerte porque con los recursos públicos no se juega en mesas de dineros, porque eso no está autorizado por la norma. Y siendo recursos públicos estos tienen una destinación muy clara: el mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos, el incremento de la cobertura de la educación y el aseguramiento en salud. No son para hacer inversiones de corto o largo plazo".

Estos dineros, según se ha conocido, hacían parte de excedentes de liquidez y de recursos del Sistema General de Participaciones. Los primeros, de acuerdo al artículo 49 del Decreto 1525 del 9 de marzo de 2008, que desarrolla el Estatuto Orgánico de Presupuesto y la Ley 819 de 2003, las entidades territoriales, como es el departamento del Cauca, debieron ser invertidos sus excedentes de liquidez así: "i) en títulos de Tesorería TES clase 'B', tasa fija o indexada a la UVR, del mercado primario directamente ante la Dirección General de Crédito Público del Tesoro Nacional (DGCPTN), o en el mercado secundario en condiciones del mercado". En "condiciones del mercado" quiere decir comprar los TES al precio a que cualquier persona natural o jurídica estaría dispuesta a pagarlos teniendo en cuenta los años que faltan para la maduración del título.

[2] "Esta entidad les empezó a ofrecer a los entes territoriales, entre otros clientes, rendimientos del 12 por ciento e inversiones garantizadas en títulos TES".

La Procuraduría General de la Nación, informó el día 19 de febrero de 2009 que, abrió investigación disciplinaria contra el Gobernador del Cauca, Guillermo Alberto González Mosquera, el Secretario Administrativo y Financiero, José Harold Casas Valencia, y la ex Tesorera, María Helena Ramírez Rengifo, por invertir excedentes temporales de liquidez del Sistema General de Participaciones y de recursos propios del departamento por 16.000 millones de pesos en títulos de Tesorería a través de Probolsa que es una firma intermediaria financiera que entró en liquidación.

Se les investiga por no hacer la inversión directamente a través de un comisionista financiero vigilado por la Superintendencia Financiera y en condiciones normales de mercado, lo cual podría generar un detrimento patrimonial en contra de las arcas de la Gobernación del Cauca.

Así mismo la Contraloría General de la República, asumió control prevalente y concurrente mediante Auto de Apertura del Proceso de Responsabilidad Fiscal 1390, en este requerimiento de la CGR se pide a la Contraloría Departamental que "remita las actuaciones adelantadas en relación con los hechos materia de la investigación y el material probatorio el cual será incorporado al proceso, si fue válidamente recaudado, y ordenando cancelar el radicado respectivo a efecto que no existan dos investigaciones por los mismos hechos", según comunicado de 30 de enero de 2009 de la Contraloría Departamental del Cauca.

De acuerdo a estas consideraciones se solicita se responda el siguiente cuestionario:

• Según el editorial del diario *El Tiempo* de fecha 3 de febrero de 2009, fue la dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda, la Superintendencia Financiera y la Contraloría General, quienes en principio detectaron la transferencia e inversión irregular de dineros por parte de la Gobernación del Cauca en la firma Probolsa S.A. ¿En qué fecha y qué autoridades se les informó sobre la transferencia de estos dineros? ¿En qué fecha se le informó al señor Gobernador del Cauca sobre estas operaciones? ¿Qué irregularidades encontró su despacho en las transferencias e inversiones de altas sumas de dinero por parte de la Gobernación del Cauca con la firma Probolsa S.A.?

• Según declaraciones del señor Gobernador del Cauca, en el diario *El Tiempo* del día 2 de febrero, fue él quien denunció las presuntas irregularidades:

Finalmente, recordó que fue él quien puso en conocimiento de la Fiscalía, la Contraloría y la Procuraduría el caso y que iniciará acciones penales contra funcionarios de su administración que entregaron esos dineros sin autorización.

¿Había informado y denunciado su despacho de estas irregularidades a las autoridades de control y vigilancia y en qué fecha?

• Sírvase informarle a esta plenaria qué irregularidades encontró su despacho, en especial la Dirección de Apoyo Fiscal, en la destinación de excedentes de liquidez y de los dineros del sistema general de participaciones, en el departamento del Cauca.

• ¿Qué naturaleza tenían los recursos con los cuales Probolsa S.A. compró los TES? ¿Eran dineros del Sistema General de Participaciones?

• ¿Cómo deben ser invertidos los excedentes de liquidez de las entidades territoriales? ¿Los Dineros del Sistema General de Participaciones son excedentes de liquidez?

• ¿Los dineros del sistema general de participaciones pueden ser utilizados para hacer inversiones en títulos TES? ¿En qué tienen que ser invertidos los dineros provenientes del sistema general de participaciones?

• ¿Qué clase de títulos TES y por qué valor, adquirió la firma Probolsa S.A. en nombre del departamento del Cauca?

• ¿Se compraron los TES de acuerdo a las condiciones del mercado como lo exige el Decreto 1525 de 2008?

• ¿Cuánto valen hoy esos TES, si los vende el departamento del Cauca en condiciones del mercado? ¿Puede el Gobierno Nacional, a través de su despacho comprar estos TES?

• ¿Los TES que compró la Gobernación, a través de Probolsa S.A. son títulos completos, es decir, el título principal representativo del valor del capital, mas el cupón de los intereses?

• El día 5 de marzo el periódico *El Tiempo* a través de su página de internet informó:

"Ayer se firmó un convenio a través del cual el Gobierno Nacional garantiza la compra de títulos emanados como garantía de inversión en Probolsa S.A. por 5.777 millones de pesos.

El acuerdo fue firmado por el Gobernador del Cauca, Guillermo Alberto González y el subdirector de Tesorería del Ministerio de Hacienda, Camilo Andrés Meza.

El convenio establece la compra de dos títulos.

Título número 51926 por valor 3.351 millones de pesos, se compraría a la fecha por $4.054 millones de pesos.

Título número 51921 por valor de 1.500 millones de pesos, se compraría a la fecha por $1.723 millones de pesos.

El Gobernador precisó que "se descarta cualquier detrimento patrimonial con relación a estos Títulos, contrario a lo que vienen pregonando algunos políticos de la región; podemos ver incluso que su valor se ha incrementado, favoreciendo las finanzas del departamento".

Sírvase informarle a esta Plenaria el contenido de dicho convenio, su desarrollo y su vigencia. ¿En qué términos se comprometió el Ministerio de Hacienda a la compra de estos títulos? ¿Es cierto como lo afirma el señor Gobernador, que las finanzas del departamento del Cauca se verán favorecidas con la compra anticipada de estos títulos?

• En su concepto, se vieron afectadas las finanzas del departamento del Cauca por estas operaciones financieras realizadas por Probolsa S.A.

• ¿Qué acciones considera usted puede ejercer el departamento del Cauca para recuperar los dineros entregados a Probolsa S.A.?

• ¿Considera usted que estos recursos fueron invertidos de manera irregular?

• Probolsa S.A. a través de los pagarés número 2205-2008 por valor de 1.000 millones de pesos emitidos el 22 de mayo de 2008; pagaré número 0511-2008 por valor de 1.500 millones de pesos emitido el 5 de noviembre de 2008; pagaré número 2908-2008 por valor de 2.000 millones de pesos emitido el 29 de agosto de 2008; pagaré número 0808-2008 por valor de 1.500 millones de pesos emitido el 8 de agosto de 2008; pagaré número 2205/02-2008 por valor de 2.000 millones de pesos emitido el 22 de mayo de 2008; pagaré número 0704-2008 por valor de 2.000 millones de pesos emitido el 7 de abril de 2008; pagaré número 1107-2008 por valor de 1.000 millones de pesos emitido el 11 de julio de 2008; buscó respaldar la obligación que contrajo con la Gobernación del Cauca. ¿Considera usted que estos fueron garantía suficiente para respaldar dichos recursos?

• ¿Cómo se verán afectadas las finanzas del departamento del Cauca por no haber exigido una garantía real y efectiva a la firma Probolsa S.A.?

• ¿Qué realidad enfrenta el departamento del Cauca frente al cobro coactivo de estas garantías teniendo en cuenta que la sociedad Probolsa S.A. se encuentra en este momento en liquidación voluntaria?

Al Ministro de la Protección Social, doctor Diego Palacio Betancourt

Es de público conocimiento la entrega de apropiadamente 12.000 millones de pesos por parte de la Gobernación del Cauca a la Firma de Corredores de Valores Profesionales en Banca de Inversión Probolsa S.A., quienes según *El Tiempo* en edición del día enero 28 de 2009[3], ofrecían a los entes territoriales rendimientos del 12 por ciento e inversiones que serían garantizadas en títulos TES. Esta sociedad se declaró en liquidación voluntaria en el mes de noviembre de 2008, el diario *El Tiempo* en la misma edición informó "La quiebra se debió a que -según se (sic) representante legal, parte del dinero captado era invertido, sin que sus clientes lo supieran, en mercados internacionales, los cuales resultaron afectados por la caída mundial de las bolsas de valores".

En esta misma edición el diario *El Tiempo* señaló que "La voz de alarma sobre lo que estaba sucediendo la dio la Directora de la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda, Ana Lucía Villa y la Contraloría General. Villa citó en Bogotá a los mandatarios para indagar cómo habían invertido cerca de 40 mil millones de pesos en Probolsa S.A. - Corredores de Valores, con sede en Cali".

Así mismo en entrevista con diario *El País* el día 11 de febrero, la doctora Ana Lucía Villa, afirmó "Lo que debe hacerse es un llamado de atención muy fuerte porque con los recursos públicos no se juega en mesas de dineros, porque eso no está autorizado por la norma. Y siendo recursos públicos estos tienen una destinación muy clara: el mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos, el incremento de la cobertura de la educación y el aseguramiento en salud. No son para hacer inversiones de corto o largo plazo".

Estos dineros, según se ha conocido, hacían parte de excedentes de liquidez y de recursos del Sistema General de Participaciones. Los primeros, de acuerdo al artículo 49 del Decreto 1525 del 9 de marzo de 2008, que desarrolla el Estatuto Orgánico de Presupuesto y la Ley 819 de 2003, las entidades territoriales, como es el departamento del Cauca, debieron ser

[3] "Esta entidad les empezó a ofrecer a los entes territoriales, entre otros clientes, rendimientos del 12 por ciento e inversiones garantizadas en títulos TES".

invertidos sus excedentes de liquidez así: "i) en títulos de Tesorería TES clase 'B', tasa fija o indexada a la UVR, del mercado primario directamente ante la Dirección General de Crédito Público del Tesoro Nacional (DGCPTN), o en el mercado secundario en condiciones del mercado". En "condiciones del mercado" quiere decir comprar los TES al precio a que cualquier persona natural o jurídica estaría dispuesta a pagarlos teniendo en cuenta los años que faltan para la maduración del título.

La Procuraduría General de la Nación, informó el día 19 de febrero de 2009 que, abrió investigación disciplinaria contra el Gobernador del Cauca, Guillermo Alberto González Mosquera, el Secretario Administrativo y Financiero, José Harold Casas Valencia, y la ex Tesorera, María Helena Ramírez Rengifo, por invertir excedentes temporales de liquidez del Sistema General de Participaciones y de recursos propios del departamento por 16.000 millones de pesos en títulos de Tesorería a través de Probolsa que es una firma intermediaria financiera que entró en liquidación.

Se les investiga por no hacer la inversión directamente a través de un comisionista financiero vigilado por la Superintendencia Financiera y en condiciones normales de mercado, lo cual podría generar un detrimento patrimonial en contra de las arcas de la Gobernación del Cauca.

Así mismo la Contraloría General de la República, asumió control prevalente y concurrente mediante Auto de Apertura del Proceso de Responsabilidad Fiscal 1390, en este requerimiento de la CGR se pide a la Contraloría Departamental que "remita las actuaciones adelantadas en relación con los hechos materia de la investigación y el material probatorio el cual será incorporado al proceso, si fue válidamente recaudado, y ordenando cancelar el radicado respectivo a efecto que no existan dos investigaciones por los mismos hechos", según comunicado de 30 de enero de 2009 de la Contraloría Departamental del Cauca.

De acuerdo a estas consideraciones se solicita se responda el siguiente cuestionario:

• ¿Se vio o se puede ver afectado el sistema de salud del departamento del Cauca por la posible inversión irregular de dineros del Sistema General de Participaciones en Firma de Corredores de Valores Profesionales en Banca de Inversión como es Probolsa S.A.?

• ¿Cómo se afectó el funcionamiento de los hospitales y puestos de salud? ¿Qué hospitales se vieron afectados y en qué monto?

• ¿Cómo debieron ser invertidos esos recursos del Sistema General de Participaciones en materia de salud?

• ¿Cuántos niños pueden haber muerto por no haber invertido correctamente estos dineros?

• ¿Cuántos hospitales o puestos de salud se pudieron haber construido o dotado si estos dineros se hubieren invertido de forma correcta?

• ¿Cómo se afectó la salud de los niños en el departamento del Cauca con la irregular inversión de estos dineros?

• ¿Cómo se vio afectada la salud de las personas de la tercera edad, pueden haber muerto algunos, a causa de la irregular inversión de los dineros del Sistema General de Participaciones?

• Infórmele a esta Plenaria de la manera más concreta ¿A qué programas estaban destinados los recursos que se invirtieron en Probolsa S.A. y qué municipios en particular se vieron afectados por la no ejecución de estos?

• ¿Realizó el Ministerio de la Protección Social alguna evaluación sobre los efectos que se generó por la pérdida de estos recursos?

A la Ministra de Educación Nacional, doctora Cecilia María Vélez White:

Es de público conocimiento la entrega de apropiadamente 12.000 millones de pesos por parte de la Gobernación del Cauca a la Firma de Corredores de Valores Profesionales en Banca de Inversión Probolsa S.A., quienes según *El Tiempo* en edición del día enero 28 de 2009[4], ofrecían a los entes territoriales rendimientos del 12 por ciento e inversiones que serían garantizadas en títulos TES. Esta sociedad se declaró en liquidación voluntaria en el mes de noviembre de 2008, el diario *El Tiempo* en la misma edición informó "La quiebra se debió a que -según se (sic) representante legal, parte del dinero captado era invertido, sin que sus clientes lo supieran, en mercados internacionales, los cuales resultaron afectados por la caída mundial de las bolsas de valores".

En esta misma edición el diario *El Tiempo* señaló que "La voz de alarma sobre lo que estaba sucediendo la dio la Directora de la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda, Ana Lucía Villa y la Contraloría General. Villa citó en Bogotá a los mandatarios para indagar cómo habían invertido cerca de 40 mil millones de pesos en Probolsa S.A. - Corredores de Valores, con sede en Cali".

Así mismo en entrevista con diario *El País* el día 11 de febrero, la doctora Ana Lucía Villa, afirmó "Lo que debe hacerse es un llamado de atención muy fuerte porque con los recursos públicos no se juega en mesas de dineros, porque eso no está autorizado por la norma. Y siendo recursos públicos estos tienen una destinación muy clara: el mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos, el incremento de la cobertura de la educación y el aseguramiento en salud. No son para hacer inversiones de corto o largo plazo".

Estos dineros, según se ha conocido, hacían parte de excedentes de liquidez y de recursos del Sistema General de Participaciones. Los primeros, de acuerdo al artículo 49 del Decreto 1525 del 9 de marzo de 2008, que desarrolla el Estatuto Orgánico de Presupuesto y la Ley 819 de 2003, las entidades territoriales, como es el departamento del Cauca, debieron ser invertidos sus excedentes de liquidez así: "i) en títulos de Tesorería TES clase 'B', tasa fija o indexada a la UVR, del mercado primario directamente ante la Dirección General de Crédito Público del Tesoro Nacional (DGCPTN), o en el mercado secundario en condiciones del mercado". En "condiciones del mercado" quiere decir comprar los TES al precio a que cualquier persona natural o jurídica estaría dispuesta a pagarlos teniendo en cuenta los años que faltan para la maduración del título.

La Procuraduría General de la Nación, informó el día 19 de febrero de 2009 que, abrió investigación disciplinaria contra el Gobernador del Cauca,

[4] "Esta entidad les empezó a ofrecer a los entes territoriales, entre otros clientes, rendimientos del 12 por ciento e inversiones garantizadas en títulos TES".

Guillermo Alberto González Mosquera, el Secretario Administrativo y Financiero, José Harold Casas Valencia, y la ex Tesorera, María Helena Ramírez Rengifo, por invertir excedentes temporales de liquidez del Sistema General de Participaciones y de recursos propios del departamento por 16.000 millones de pesos en títulos de Tesorería a través de Probolsa que es una firma intermediaria financiera que entró en liquidación.

Se les investiga por no hacer la inversión directamente a través de un comisionista financiero vigilado por la Superintendencia Financiera y en condiciones normales de mercado, lo cual podría generar un detrimento patrimonial en contra de las arcas de la Gobernación del Cauca.

Así mismo la Contraloría General de la República, asumió control prevalente y concurrente mediante Auto de Apertura del Proceso de Responsabilidad Fiscal 1390, en este requerimiento de la CGR se pide a la Contraloría Departamental que "remita las actuaciones adelantadas en relación con los hechos materia de la investigación y el material probatorio el cual será incorporado al proceso, si fue válidamente recaudado, y ordenando cancelar el radicado respectivo a efecto que no existan dos investigaciones por los mismos hechos", según comunicado de 30 de enero de 2009 de la Contraloría Departamental del Cauca.

De acuerdo a estas consideraciones se solicita se responda el siguiente cuestionario:

• ¿Se vio o se puede ver afectado el sistema de educación del departamento del Cauca por la posible inversión irregular de dineros del Sistema General de Participaciones en una firma de corredores de valores en banca de inversión como lo era Probolsa S.A.?

• ¿En qué monto se ve afectado el Sistema de Educación del Cauca por la pérdida de estos recursos?

• ¿Cómo debieron ser invertidos esos recursos del Sistema General de Participaciones en materia de educación?

• Infórmele a esta Plenaria de la manera más concreta ¿A qué programas de Educación estaban destinados los recursos que se invirtieron en Probolsa S.A. y qué municipios en particular se vieron afectados por la no ejecución de estos?

• ¿Cuántos colegios y escuelas se pudieron haber construido y dotado con estos dineros si se hubieran invertido correctamente?

• ¿Cuántos niños y niñas se pueden quedar sin educación por la inversión irregular de estos dineros?

• ¿Cuántas bibliotecas se pudieron haber dotado, actualizado y construido con estos dineros?

Cuestionario al señor Superintendente Financiero, doctor Roberto Borrás

Es de público conocimiento la entrega de apropiadamente 12.000 millones de pesos por parte de la Gobernación del Cauca a la Firma de Corredores de Valores Profesionales en Banca de Inversión Probolsa S.A., quienes según *El Tiempo* en edición del día enero 28 de 2009[5], ofrecían a los entes territoriales rendimientos del 12 por ciento e inversiones que serían garantizadas en títulos TES. Esta sociedad se declaró en liquidación voluntaria en el mes de noviembre de 2008, el diario *El Tiempo* en la misma edición informó "La quiebra se debió a que -según se (sic) representante legal, parte del dinero captado era invertido, sin que sus clientes lo supieran, en mercados internacionales, los cuales resultaron afectados por la caída mundial de las bolsas de valores".

En esta misma edición el diario *El Tiempo* señaló que "La voz de alarma sobre lo que estaba sucediendo la dio la Directora de la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda, Ana Lucía Villa y la Contraloría General. Villa citó en Bogotá a los mandatarios para indagar cómo habían invertido cerca de 40 mil millones de pesos en Probolsa S.A. - Corredores de Valores, con sede en Cali".

Así mismo en entrevista con diario *El País* el día 11 de febrero, la doctora Ana Lucía Villa, afirmó "Lo que debe hacerse es un llamado de atención muy fuerte porque con los recursos públicos no se juega en mesas de dineros, porque eso no está autorizado por la norma. Y siendo recursos públicos estos tienen una destinación muy clara: el mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos, el incremento de la cobertura de la educación y el aseguramiento en salud. No son para hacer inversiones de corto o largo plazo".

Estos dineros, según se ha conocido, hacían parte de excedentes de liquidez y de recursos del Sistema General de Participaciones. Los primeros, de acuerdo al artículo 49 del Decreto 1525 del 9 de marzo de 2008, que desarrolla el Estatuto Orgánico de Presupuesto y la Ley 819 de 2003, las entidades territoriales, como es el departamento del Cauca, debieron ser invertidos sus excedentes de liquidez así: "i) en títulos de Tesorería TES clase 'B', tasa fija o indexada a la UVR, del mercado primario directamente ante la Dirección General de Crédito Público del Tesoro Nacional (DGCPTN), o en el mercado secundario en condiciones del mercado". En "condiciones del mercado" quiere decir comprar los TES al precio a que cualquier persona natural o jurídica estaría dispuesta a pagarlos teniendo en cuenta los años que faltan para la maduración del título.

La Procuraduría General de la Nación, informó el día 19 de febrero de 2009 que, abrió investigación disciplinaria contra el Gobernador del Cauca, Guillermo Alberto González Mosquera, el Secretario Administrativo y Financiero, José Harold Casas Valencia, y la ex Tesorera, María Helena Ramírez Rengifo, por invertir excedentes temporales de liquidez del Sistema General de Participaciones y de recursos propios del departamento por 16.000 millones de pesos en títulos de Tesorería a través de Probolsa que es una firma intermediaria financiera que entró en liquidación.

Se les investiga por no hacer la inversión directamente a través de un comisionista financiero vigilado por la Superintendencia Financiera y en condiciones normales de mercado, lo cual podría generar un detrimento patrimonial en contra de las arcas de la Gobernación del Cauca.

Así mismo la Contraloría General de la República, asumió control prevalente y concurrente mediante Auto de Apertura del Proceso de Responsabilidad Fiscal 1390, en este requerimiento de la CGR se pide a la Contraloría Departamental que "remita las actuaciones adelantadas en relación con los hechos ma-

[5] "Esta entidad les empezó a ofrecer a los entes territoriales, entre otros clientes, rendimientos del 12 por ciento e inversiones garantizadas en títulos TES".

teria de la investigación y el material probatorio el cual será incorporado al proceso, si fue válidamente recaudado, y ordenando cancelar el radicado respectivo a efecto que no existan dos investigaciones por los mismos hechos", según comunicado de 30 de enero de 2009 de la Contraloría Departamental del Cauca.

De acuerdo a estas consideraciones se solicita se responda el siguiente cuestionario:

• Según el editorial del diario *El Tiempo* de fecha 3 de febrero de 2009, fue su despacho junto a la dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y la Contraloría General, quienes en principio detectaron la transferencia e inversión irregular de dineros por parte de la Gobernación del Cauca en la firma Probolsa S.A. ¿En qué fecha y qué autoridades se les informó sobre la transferencia de estos dineros? ¿En qué fecha se le informó al señor Gobernador del Cauca sobre estas operaciones? ¿Qué irregularidades encontró su despacho en las transferencias e inversiones de altas sumas de dinero por parte de la Gobernación del Cauca con la firma Probolsa S.A.?

• Según declaraciones del señor Gobernador del Cauca, en el diario *El Tiempo* del día 2 de febrero, fue él quien denuncio las presuntas irregularidades:

Finalmente, recordó que fue él quien puso en conocimiento de la Fiscalía, la Contraloría y la Procuraduría el caso y que iniciará acciones penales contra funcionarios de su administración que entregaron esos dineros sin autorización.

¿Había informado y denunciado su despacho de estas irregularidades a las autoridades de control y vigilancia y en qué fecha?

• Sírvase informarle a esta plenaria si la firma Probolsa S.A. se encuentra inscrita ante esta entidad para realizar operaciones financieras.

• ¿Las operaciones que realizaba la sociedad Probolsa S.A. requería de su inscripción en la Superintendencia Financiera? ¿Debía esta sociedad estar bajo el estricto régimen de vigilancia y control de la Superintendencia Financiera?

• ¿Qué sanciones podría imponer la Superintendencia Financiera a la sociedad Probolsa S.A. teniendo en cuenta que se encuentra en proceso de liquidación voluntaria?

• ¿Qué relación conoce esta entidad entre las firmas Serfinco y Probolsa?

• ¿Qué naturaleza tenían los recursos con los cuales Probolsa S.A. compró los TES? ¿Eran dineros del Sistema General de Participaciones?

• ¿Cómo deben ser invertidos los excedentes de liquidez de las entidades territoriales? ¿Los Dineros del Sistema General de Participaciones son excedentes de liquidez?

• ¿Los dineros del sistema general de participaciones pueden ser utilizados para hacer inversiones en títulos TES? ¿En qué tienen que ser invertidos los dineros provenientes del sistema general de participaciones?

• ¿Qué clase de títulos TES y por qué valor, adquirió la firma Probolsa S.A. en nombre del departamento del Cauca?

• ¿Se compraron los TES de acuerdo a las condiciones del mercado como lo exige el Decreto 1525 de 2008? ¿Qué son las condiciones de mercado que exige este decreto?

• En su concepto, se vieron afectadas las finanzas del departamento del Cauca por estas operaciones financieras realizadas por Probolsa S.A.

• ¿Qué acciones considera usted puede ejercer el departamento del Cauca para recuperar los dineros entregados a Probolsa S.A.?

• ¿Considera usted que estos recursos fueron invertidos de manera irregular?

• Probolsa S.A. a través de los pagarés número 2205-2008 por valor de 1.000 millones de pesos emitidos el 22 de mayo de 2008; pagaré número 0511-2008 por valor de 1.500 millones de pesos emitido el 5 de noviembre de 2008; pagaré número 2908-2008 por valor de 2.000 millones de pesos emitido el 29 de agosto de 2008; pagaré número 0808-2008 por valor de 1.500 millones de pesos emitido el 8 de agosto de 2008; pagaré número 2205/02-2008 por valor de 2.000 millones de pesos emitido el 22 de mayo de 2008; pagaré número 0704-2008 por valor de 2.000 millones de pesos emitido el 7 de abril de 2008; pagaré número 1107-2008 por valor de 1.000 millones de pesos emitido el 11 de julio de 2008; buscó respaldar la obligación que contrajo con la Gobernación del Cauca. ¿Considera usted que estos fueron garantía suficiente para respaldar dichos recursos?

• ¿Qué realidad enfrenta el departamento del Cauca frente al cobro coactivo de estas garantías teniendo en cuenta que la sociedad Probolsa S.A. se encuentra en este momento en liquidación voluntaria?

A la Directora del Departamento Nacional de Planeación, doctora Carolina Rentería Rodríguez

Es de público conocimiento la entrega de apropiadamente 12.000 millones de pesos por parte de la Gobernación del Cauca a la Firma de Corredores de Valores Profesionales en Banca de Inversión Probolsa S.A., quienes según *El Tiempo* en edición del día enero 28 de 2009[6], ofrecían a los entes territoriales rendimientos del 12 por ciento e inversiones que serían garantizadas en títulos TES. Esta sociedad se declaró en liquidación voluntaria en el mes de noviembre de 2008, el diario *El Tiempo* en la misma edición informó "La quiebra se debió a que -según se (sic) representante legal, parte del dinero captado era invertido, sin que sus clientes lo supieran, en mercados internacionales, los cuales resultaron afectados por la caída mundial de las bolsas de valores".

En esta misma edición el diario *El Tiempo* señaló que "La voz de alarma sobre lo que estaba sucediendo la dio la Directora de la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda, Ana Lucía Villa y la Contraloría General. Villa citó en Bogotá a los mandatarios para indagar cómo habían invertido cerca de 40 mil millones de pesos en Probolsa S.A. - Corredores de Valores, con sede en Cali".

Así mismo en entrevista con diario *El País* el día 11 de febrero, la doctora Ana Lucía Villa, afirmó "Lo que debe hacerse es un llamado de atención muy fuerte porque con los recursos públicos no se juega en mesas de dineros, porque eso no está autorizado por la norma. Y siendo recursos públicos estos tienen una destinación muy clara: el mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos, el incremento de la cobertura de la educación y el aseguramiento

6 "Esta entidad les empezó a ofrecer a los entes territoriales, entre otros clientes, rendimientos del 12 por ciento e inversiones garantizadas en títulos TES".

en salud. No son para hacer inversiones de corto o largo plazo".

Estos dineros, según se ha conocido, hacían parte de excedentes de liquidez y de recursos del Sistema General de Participaciones. Los primeros, de acuerdo al artículo 49 del Decreto 1525 del 9 de marzo de 2008, que desarrolla el Estatuto Orgánico de Presupuesto y la Ley 819 de 2003, las entidades territoriales, como es el departamento del Cauca, debieron ser invertidos sus excedentes de liquidez así: "i) en títulos de Tesorería TES clase 'B', tasa fija o indexada a la UVR, del mercado primario directamente ante la Dirección General de Crédito Público del Tesoro Nacional (DGCPTN), o en el mercado secundario en condiciones del mercado". En "condiciones del mercado" quiere decir comprar los TES al precio a que cualquier persona natural o jurídica estaría dispuesta a pagarlos teniendo en cuenta los años que faltan para la maduración del título.

La Procuraduría General de la Nación, informó el día 19 de febrero de 2009 que, abrió investigación disciplinaria contra el Gobernador del Cauca, Guillermo Alberto González Mosquera, el Secretario Administrativo y Financiero, José Harold Casas Valencia, y la ex Tesorera, María Helena Ramírez Rengifo, por invertir excedentes temporales de liquidez del Sistema General de Participaciones y de recursos propios del departamento por 16.000 millones de pesos en títulos de Tesorería a través de Probolsa que es una firma intermediaria financiera que entró en liquidación.

Se les investiga por no hacer la inversión directamente a través de un comisionista financiero vigilado por la Superintendencia Financiera y en condiciones normales de mercado, lo cual podría generar un detrimento patrimonial en contra de las arcas de la Gobernación del Cauca.

Así mismo la Contraloría General de la República, asumió control prevalente y concurrente mediante Auto de Apertura del Proceso de Responsabilidad Fiscal 1390, en este requerimiento de la CGR se pide a la Contraloría Departamental que "remita las actuaciones adelantadas en relación con los hechos materia de la investigación y el material probatorio el cual será incorporado al proceso, si fue válidamente recaudado, y ordenando cancelar el radicado respectivo a efecto que no existan dos investigaciones por los mismos hechos", según comunicado de 30 de enero de 2009 de la Contraloría Departamental del Cauca.

De acuerdo a estas consideraciones se solicita se responda el siguiente cuestionario:

• ¿Qué medidas puede tomar esta entidad para controlar la correcta inversión de los recursos del Sistema General de Participaciones?

• ¿Cómo debieron ser invertidos los dineros del Sistema General de Participaciones que la Gobernación del Cauca entregó a la firma Probolsa S.A.?

• ¿Los dineros del sistema general de participaciones pueden ser utilizados para hacer inversiones en títulos TES? ¿En qué tienen que ser invertidos los dineros provenientes del sistema general de participaciones?

• ¿Qué acciones considera usted puede ejercer el departamento del Cauca para recuperar los dineros entregados a Probolsa S.A.?

• ¿Considera usted que estos recursos fueron invertidos de manera irregular?

Al señor Procurador General de la Nación, doctor Alejandro Ordóñez Maldonado

Es de público conocimiento la entrega de apropiadamente 12.000 millones de pesos por parte de la Gobernación del Cauca a la Firma de Corredores de Valores Profesionales en Banca de Inversión Probolsa S.A., quienes según *El Tiempo* en edición del día enero 28 de 2009[7], ofrecían a los entes territoriales rendimientos del 12 por ciento e inversiones que serían garantizadas en títulos TES. Esta sociedad se declaró en liquidación voluntaria en el mes de noviembre de 2008, el diario *El Tiempo* en la misma edición informó "La quiebra se debió a que -según se (sic) representante legal, parte del dinero captado era invertido, sin que sus clientes lo supieran, en mercados internacionales, los cuales resultaron afectados por la caída mundial de las bolsas de valores".

En esta misma edición el diario *El Tiempo* señaló que "La voz de alarma sobre lo que estaba sucediendo la dio la Directora de la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda, Ana Lucía Villa y la Contraloría General. Villa citó en Bogotá a los mandatarios para indagar cómo habían invertido cerca de 40 mil millones de pesos en Probolsa S.A. - Corredores de Valores, con sede en Cali".

Así mismo en entrevista con diario *El País* el día 11 de febrero, la doctora Ana Lucía Villa, afirmó "Lo que debe hacerse es un llamado de atención muy fuerte porque con los recursos públicos no se juega en mesas de dineros, porque eso no está autorizado por la norma. Y siendo recursos públicos estos tienen una destinación muy clara: el mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos, el incremento de la cobertura de la educación y el aseguramiento en salud. No son para hacer inversiones de corto o largo plazo".

Estos dineros, según se ha conocido, hacían parte de excedentes de liquidez y de recursos del Sistema General de Participaciones. Los primeros, de acuerdo al artículo 49 del Decreto 1525 del 9 de marzo de 2008, que desarrolla el Estatuto Orgánico de Presupuesto y la Ley 819 de 2003, las entidades territoriales, como es el departamento del Cauca, debieron ser invertidos sus excedentes de liquidez así: "i) en títulos de Tesorería TES clase 'B', tasa fija o indexada a la UVR, del mercado primario directamente ante la Dirección General de Crédito Público del Tesoro Nacional (DGCPTN), o en el mercado secundario en condiciones del mercado". En "condiciones del mercado" quiere decir comprar los TES al precio a que cualquier persona natural o jurídica estaría dispuesta a pagarlos teniendo en cuenta los años que faltan para la maduración del título.

La Procuraduría General de la Nación, informó el día 19 de febrero de 2009 que, abrió investigación disciplinaria contra el Gobernador del Cauca, Guillermo Alberto González Mosquera, el Secretario Administrativo y Financiero, José Harold Casas Valencia, y la ex Tesorera, María Helena Ramírez Rengifo, por invertir excedentes temporales de liquidez del Sistema General de Participaciones y de recursos propios del departamento por 16.000 millones de pesos en títulos de Tesorería a través de Probolsa que es una firma intermediaria financiera que entró en liquidación.

[7] "Esta entidad les empezó a ofrecer a los entes territoriales, entre otros clientes, rendimientos del 12 por ciento e inversiones garantizadas en títulos TES".

Se les investiga por no hacer la inversión directamente a través de un comisionista financiero vigilado por la Superintendencia Financiera y en condiciones normales de mercado, lo cual podría generar un detrimento patrimonial en contra de las arcas de la Gobernación del Cauca.

Así mismo la Contraloría General de la República, asumió control prevalente y concurrente mediante Auto de Apertura del Proceso de Responsabilidad Fiscal 1390, en este requerimiento de la CGR se pide a la Contraloría Departamental que "remita las actuaciones adelantadas en relación con los hechos materia de la investigación y el material probatorio el cual será incorporado al proceso, si fue válidamente recaudado, y ordenando cancelar el radicado respectivo a efecto que no existan dos investigaciones por los mismos hechos", según comunicado de 30 de enero de 2009 de la Contraloría Departamental del Cauca.

De acuerdo a estas consideraciones se solicita se responda el siguiente cuestionario:

• ¿Qué acciones ha tomado esta entidad respecto a las operaciones financieras entre la Gobernación del Cauca y la firma Probolsa S.A.?

Al señor Contralor General de la República

Es de público conocimiento la entrega de apropiadamente 12.000 millones de pesos por parte de la Gobernación del Cauca a la Firma de Corredores de Valores Profesionales en Banca de Inversión Probolsa S.A., quienes según *El Tiempo* en edición del día enero 28 de 2009[8], ofrecían a los entes territoriales rendimientos del 12 por ciento e inversiones que serían garantizadas en títulos TES. Esta sociedad se declaró en liquidación voluntaria en el mes de noviembre de 2008, el diario *El Tiempo* en la misma edición informó "La quiebra se debió a que -según se (sic) representante legal, parte del dinero captado era invertido, sin que sus clientes lo supieran, en mercados internacionales, los cuales resultaron afectados por la caída mundial de las bolsas de valores".

En esta misma edición el diario *El Tiempo* señaló que "La voz de alarma sobre lo que estaba sucediendo la dio la Directora de la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda, Ana Lucía Villa y la Contraloría General. Villa citó en Bogotá a los mandatarios para indagar cómo habían invertido cerca de 40 mil millones de pesos en Probolsa S.A. - Corredores de Valores, con sede en Cali".

Así mismo en entrevista con diario *El País* el día 11 de febrero, la doctora Ana Lucía Villa, afirmó "Lo que debe hacerse es un llamado de atención muy fuerte porque con los recursos públicos no se juega en mesas de dineros, porque eso no está autorizado por la norma. Y siendo recursos públicos estos tienen una destinación muy clara: el mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos, el incremento de la cobertura de la educación y el aseguramiento en salud. No son para hacer inversiones de corto o largo plazo".

Estos dineros, según se ha conocido, hacían parte de excedentes de liquidez y de recursos del Sistema General de Participaciones. Los primeros, de acuerdo al artículo 49 del Decreto 1525 del 9 de marzo de 2008, que desarrolla el Estatuto Orgánico de Presupuesto y la Ley 819 de 2003, las entidades territoriales, como es el departamento del Cauca, debieron ser invertidos sus excedentes de liquidez así: "i) en títulos de Tesorería TES clase 'B', tasa fija o indexada a la UVR, del mercado primario directamente ante la Dirección General de Crédito Público del Tesoro Nacional (DGCPTN), o en el mercado secundario en condiciones del mercado". En "condiciones del mercado" quiere decir comprar los TES al precio a que cualquier persona natural o jurídica estaría dispuesta a pagarlos teniendo en cuenta los años que faltan para la maduración del título.

La Procuraduría General de la Nación, informó el día 19 de febrero de 2009 que, abrió investigación disciplinaria contra el Gobernador del Cauca, Guillermo Alberto González Mosquera, el Secretario Administrativo y Financiero, José Harold Casas Valencia, y la ex Tesorera, María Helena Ramírez Rengifo, por invertir excedentes temporales de liquidez del Sistema General de Participaciones y de recursos propios del departamento por 16.000 millones de pesos en títulos de Tesorería a través de Probolsa que es una firma intermediaria financiera que entró en liquidación.

Se les investiga por no hacer la inversión directamente a través de un comisionista financiero vigilado por la Superintendencia Financiera y en condiciones normales de mercado, lo cual podría generar un detrimento patrimonial en contra de las arcas de la Gobernación del Cauca.

Así mismo la Contraloría General de la República, asumió control prevalente y concurrente mediante Auto de Apertura del Proceso de Responsabilidad Fiscal 1390, en este requerimiento de la CGR se pide a la Contraloría Departamental que "remita las actuaciones adelantadas en relación con los hechos materia de la investigación y el material probatorio el cual será incorporado al proceso, si fue válidamente recaudado, y ordenando cancelar el radicado respectivo a efecto que no existan dos investigaciones por los mismos hechos", según comunicado de 30 de enero de 2009 de la Contraloría Departamental del Cauca.

De acuerdo a estas consideraciones se solicita se responda el siguiente cuestionario:

• ¿Qué acciones ha tomado esta entidad para la investigación sobre la posible afectación del patrimonio de la Nación y del departamento del Cauca por esta operación financiera?

• ¿Por qué asumió su despacho control prevalente y concurrente de la Contraloría Departamental del Cauca sobre esta investigación?

• ¿Recibió su despacho los documentos y pruebas del proceso de parte de la Contraloría Departamental del Cauca, para que la Contraloría General de la República continúe con la investigación?

José Darío Salazar Cruz.

IV

Lectura de ponencias y consideración de Proyectos en Segundo Debate

1. Proyecto de ley número 326 de 2008 Senado, 176 de 2007 Cámara, *por la cual se modifica el artículo 3º de la Ley 12 de 1984.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Luzelena Restrepo Betancur.*

[8] "Esta entidad les empezó a ofrecer a los entes territoriales, entre otros clientes, rendimientos del 12 por ciento e inversiones garantizadas en títulos TES".

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 576 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 601 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 858 de 2008.

Autor: honorable Representante *Dairo José Bustillo Gómez.*

2. Proyecto de ley número 195 de 2008 Senado, *por medio de la cual se conmemoran los cincuenta años de la coronación de la imagen de Nuestra Señora de Chiquinquirá en el municipio de La Estrella, Antioquia, y se dictan otras disposiciones*.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 794 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 874 de 2008

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 906 de 2008.

Autor: honorable Senador *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.*

3. Proyecto de ley número 305 de 2008 Senado, 058 de 2007 Cámara, *por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los doscientos noventa y cinco años de fundación del municipio de "Venadillo" Tolima, se honra la memoria de su fundador Manuel Antonio Maldonado Martínez, y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Cristóbal Rufino Córdoba Mosquera.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 378 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 673 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 935 de 2008.

Autores: honorable Senador *Mauricio Jaramillo Martínez* y honorable Representante *Guillermo Antonio Santos Marín.*

4. Proyecto de ley número 336 de 2008 Senado, 060 de 2007 Cámara, *por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los ciento cuarenta y dos años de la Fundación del municipio de Alvarado, departamento del Tolima y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Cristóbal Rufino Córdoba Mosquera.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 378 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 673 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 935 de 2008.

Autores: honorable Senador *Mauricio Jaramillo Martínez* y honorable Representante *Guillermo Antonio Santos Marín.*

5. Proyecto de ley número 210 de 2007 Senado, *por la cual se desarrolla el artículo 290 de la Constitución Política de Colombia.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Eduardo Enríquez Maya*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 661 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 257 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 831 de 2008.

Autores: honorables Senadores *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, Luis Fernando Duque García, Oscar Darío Pérez Pineda, Alfonso María Núñez Lapeira, Oscar de Jesús Suárez Mira, Yolanda Pinto Afanador, Humberto Builes Correa, Rubén Darío Quintero Villada, Juan Carlos Vélez Uribe, Ramón Antonio Valencia Duque, Gabriel Ignacio Zapata Correa, Guillermo Gaviria,* honorables Representantes *Carlos Alberto Zuluaga Díaz y William Ortega Rojas.*

6. Proyecto de ley número 324 de 2008 Senado, 109 de 2007 Cámara, *por medio de la cual se adiciona y robustece la Ley 679 de 2001, de lucha contra la pornografía y la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en actividades relacionadas con el turismo.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Gina María Parody D'Echeona.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 426 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 639 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 926 de 2008.

Autores: honorable Senador *Mario Uribe Escobar* y los honorables Representantes *William Vélez Mesa y Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas.*

7. Proyecto de ley número 225 de 2007 Senado, 036 de 2007 Cámara, *por la cual se reglamenta el ejercicio profesional de la Disciplina Archivística, se dicta el Código de Ética y otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Edgar Espíndola Niño.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 355 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número …

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 924 de 2008.

Autor:

Honorable Representante *Alonso Acosta Osio.*

8. Proyecto de ley número 282 de 2008 Senado, *por medio de la cual se establecen mecanismos para fortalecer a la Televisión Pública y reafirmar la soberanía y la identidad nacional.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Efraín Torrado García*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 179 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 344 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 862 de 2008.

Autor: honorable Senador *Gabriel Ignacio Zapata Correa*.

9. Proyecto de ley número 320 de 2008 Senado, 091 de 2007 Cámara, *por medio de la cual se crea el Consejo Nacional de Bioética y se dictan otras disposiciones*.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Ricardo Arias Mora.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 401 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 532 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 938 de 2008.

Autor: honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays.*

10. Proyecto de ley número 100 de 2008 Senado, 159 de 2008 Cámara, *por medio de la cual se reviste al Presidente de la República de precisas Facultades Extraordinarias en aplicación del numeral 10 del artículo 150 de la Constitución Política para expedir normas con fuerza de Ley que modifiquen el Decreto-ley 274 de 2000, mediante la cual se regula el Servicio Exterior de la República y la Carrera Diplomática y Consular.*

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Carlos Emiro Barriga Peñaranda* (Coordinador), *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, Manuel Enríquez Rosero, Luzelena Restrepo Betancur y Alexandra Moreno Piraquive.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 523 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 820 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 923 de 2008.

Autor: señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Jaime Bermúdez Merizalde*.

11. Proyecto de ley número 309 de 2008 Senado, 088 de 2007 Cámara, *por medio de la cual se autorizan apropiaciones presupuestales para la ejecución de obras en el municipio de El Dovio, departamento del Valle del Cauca, con motivo de la vinculación de la Nación y el Congreso de la República al primer cincuentenario de su fundación.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Griselda Janeth Restrepo Gallego.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 401 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 550 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 943 de 2008.

Autor: honorable Senador *Ubéimar Delgado Blandón*.

12. Proyecto de ley número 323 de 2008 Senado, 127 de 2007 Cámara, *por la cual se establecen incentivos para los deportistas y entrenadores y se reforman algunas disposiciones de la normatividad deportiva.*

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Jesús Antonio Bernal Amorocho y Milton Arlex Rodríguez Sarmiento.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 450 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 617 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 943 de 2008.

Autor: honorable Representante *Carlos Alberto Zuluaga Díaz.*

13. Proyecto de ley número 32 de 2008 Senado, *por la cual se crea la Comisión Nacional de desarrollo Integral para los pueblos indígenas y afrodescendientes, y se adoptan medidas tendientes a asegurar el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio en estas poblaciones y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Parmenio Cuéllar Bastidas*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 469 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 640 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 794 de 2008.

Autor: honorable Senador *Jesús Enrique Piñacué Achicué*.

14. Proyecto de ley número 98 de 2008 Senado, *por la cual se regula la condición de estudiante para el reconocimiento **de** la pensión de sobrevivientes*.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Claudia Rodríguez de Castellanos.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 523 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 648 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 952 de 2008.

Autores: honorable Senadora *Claudia Rodríguez de Castellanos* y honorable Representante *Luis Felipe Barrios Barrios.*

15. Proyecto de ley número 125 de 2008 Senado, *por la cual se crea el programa integral para la atención de la anemia drepanocítica y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Piedad Córdoba Ruiz y Germán Antonio Aguirre Muñoz*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 554 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 723 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 951 de 2008.

Autor: honorable Senador *Javier Enrique Cáceres Leal.*

16. Proyecto de ley número 78 de 2008 Senado, *por medio de la cual se crea el certificado verde natural que promueve la conservación del bosque natural*.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *José David Name Cardozo.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 499 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 755 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 90 de 2009.

Autores: honorable Senadora *Gina María Parody D'Echeona;* los honorables Representantes *Guillermo Rivera Flórez, David Luna Sánchez y Simón Gaviria Muñoz.*

17. Proyecto de ley número 316 de 2008 Senado, 279 de 2008 Cámara, *por medio de la cual se establecen las condiciones mínimas que dignifiquen la residencia de los adultos mayores en los establecimientos de estadía.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Claudia Rodríguez de Castellanos*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 119 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 765 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 951 de 2008.

Autor: honorable Representante *Jorge Enrique Rozo Rodríguez.*

18. Proyecto de ley número 35 de 2008 Senado, *por medio de la cual se agrega una nueva causal de indignidad sucesoral al artículo 1025 del Código Civil*.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 469 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 667 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 128 de 2009.

Autor: honorable Senador *Rodrigo Lara Restrepo.*

19. Proyecto de ley número 86 de 2008 Senado, *por medio de la cual se otorgan beneficios a las familias de las personas Secuestradas con posterioridad al ejercicio de su cargo.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Armando Benedetti Villaneda*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 522 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 735 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 158 de 2009.

Autor: honorable Senador *Luis Elmer Arenas Parra.*

20. Proyecto de ley número 325 de 2008 Senado, 251 de 2008 Cámara, *por medio de la cual se declara patrimonio histórico y cultural de la Nación la Casa de la Cultura Emma Arciniegas de Micolta del municipio de Guamo, Tolima, y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Jesús Enrique Piñacué Achicué*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** números 47 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 559 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 922 de 2008.

Autor: honorable Representante *Javier Ramiro Devia Arias.*

21. Proyecto de ley número 44 de 2008 Senado, *por la cual se reglamenta la práctica de la Eutanasia, el servicio de cuidados paliativos y se dictan otras disposiciones*.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Armando Benedetti Villaneda, Hernán Andrade Serrano* (Coordinadores), *Samuel Benjamín Arrieta Buelvas, Parmenio Cuéllar Bastidas, Héctor Helí Rojas Jiménez y Alfonso Valdivieso Sarmiento.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 467 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 601 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 735 de 2008.

Autor: honorable Senador *Armando Benedetti Villaneda*.

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

VI

Lo que propongan los honorables Senadores

El Presidente,

HERNAN ANDRADE SERRANO

El Primer Vicepresidente,

OSCAR DE JESUS SUAREZ MIRA

El Segundo Vicepresidente,

LUIS FERNANDO DUQUE GARCIA

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD

Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum deliberatorio.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día para la presente reunión, con la modificación presentada y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Presidente, el fin de semana pasado me comprometí con un grupo importante de cultivadores de maíz blanco, de traerles, de traerles a ustedes señores Senadores una inmensa preocupación que tienen ellos, el Presidente de la República hace algunos años en uno de sus Consejos Comunitarios, dijo textualmente siembre maíz hasta en las materas, porque se iba a crear una política de sostenibilidad de precios, que, que fuera realmente un negocio la siembra del maíz amarillo y blanco, todos sabemos o las personas que trabajan en el sector agropecuario saben que, doctora Cecilia, países como Estados Unidos el subsidio al maíz blanco es un subsidio muy importante, realmente importante, tal vez el 26%, 26 centavos por cada dólar, pues aquí se puso un arancel del 30%, eso le interesa mucho a su tierra, doctor Hernán Andrade, a la gente de Córdoba, a la gente del Valle, del Eje Cafetero, a la gente de la Costa, acaba de salir un decreto en donde les quitan ese arancel y un número muy importante de agricultores que sí generan empleo, van a quedar con esa inmensa dificultad.

Este viernes me reuniré con ellos en Buga, cultivadores de maíz de varios departamentos del país, pero quería dejar planteado esta constancia verbal para decirles que no van a estar solos, que yo estoy seguro que aquí en el Congreso muchos Congresistas que creemos que ese ejercicio es un ejercicio de generación de empleo, de generación de riqueza que le sirve a nuestro país, no puede abandonarse y los cultivadores de maíz no van a estar solos, quería dejar esa constancia señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Cecilia López Montaño.

Palabras de la honorable Senadora Cecilia López Montaño.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Cecilia López Montaño, quien da lectura a una proposición.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión aplaza su aprobación, hasta tanto se constituya el quórum decisorio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

Palabras del honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón, quien da lectura a la siguiente constancia:

Constancia

Marzo 31 de 2009

Es de público conocimiento la importancia como referente cultural y económico de la plaza de mercado de Bazurto en la ciudad de Cartagena. Este lugar sintetiza en buena medida las problemáticas que enfrenta la Ciudad Heroica. Hoy Cartagena asume retos similares a los que Rafael Núñez dejara inmortalizados en el Himno Nacional y la ruta para resolverlos: "A orillas del Caribe, hambriento un pueblo lucha, horrores prefiriendo a pérfida salud".

Es por esto que nos hemos reunido con organizaciones cívicas de Cartagena y radicaremos un derecho de petición ante la Alcaldía Distrital con el fin de conocer los planes y acciones respecto a este sitio de importancia capital para la ciudad. Nos motiva hacer esta petición la convicción de que en el marco de la democracia y para evitar los horrores de que habla el Himno Nacional es indispensable fomentar el control ciudadano y la transparencia.

Bazurto hoy presenta problemas de invasión del espacio público, altos niveles de contaminación, trabajo infantil, explotación y abuso de menores, discriminación a la mujer, la tensión entre el comercio formal y el informal, tráfico y consumo de drogas, ineficiente gestión administrativa y riesgo de pérdida de recursos públicos e inseguridad ciudadana.

Las acciones sobre este lugar son un indicador del estado social y económico de la ciudad y del país.

Juan Manuel Galán P.,

Senador de la República.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el Orden del Día.

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate.

Proyecto de ley número 326 de 2008 Senado, 176 de 2007 Cámara, *por la cual se modifica el artículo 3º de la Ley 12 de 1984.*

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente, Luzelena Restrepo Betancur.

Palabras de la honorable Senadora Luzelena Restrepo Betancur.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Luzelena Restrepo Betancur:

Muchas gracias señor Presidente, quisiera, pues mientras que llega el Canciller no es mi idea atrope-

llar, ni nada, quisiera empezar a hacer una pequeña exposición es sobre el escudo, mientras que él llega, pues así nos vamos ilustrando un poco, no hay afán, para eso tengo unas diapositivas que me van a estar pasando para que pues repasemos un poco acá, es sobre el origen del escudo y así entonces tan pronto llegue el señor Canciller pues podemos pasar a escuchar sus opiniones que son bastante valiosas y que el canciller de todas maneras yo lo respeto muchísimo, me parece que está haciendo una excelente labor, nos está representando muy bien y pues es muy importante poder escuchar su opinión al respecto.

Vamos a iniciar con las diapositivas, ¿ya?, bueno, vamos a mirar, pasemos, sigamos, mas, ahí, vamos a mirar un poco acerca de lo que son los precursores heráldicos de la edad de piedra, hasta el momento no se tiene ninguna reseña que nos permita certificar el uso entre nuestros aborígenes de alguna clase de escudo, pero se cree que su primer uso fue como arma defensiva, inicialmente se busca un concepto representativo empezando por pintarlo en un solo color o representaciones, se buscaba no la belleza, sino la funcionalidad, vamos a ver ya en los albores de la independencia, el primitivo escudo de Venezuela y Colombia que se observa en la gráfica fue el creado por la hermana República de Venezuela en su afán de renovación hacia el año de 1810, tenemos ahora el escudo de la Nueva Granada de 1812, hacia 1812 aparece el primer escudo de la Nueva Granada el que fue diseñado totalmente en blanco y negro, luego tenemos el Escudo Nacional y de Cundinamarca de 1813, los emblemas de esta época son cambiados debido al rompimiento de las cadenas con Iberia y así son representados con un símbolo de libertad por el nuevo Estado Político del país y que según el decreto original quedó representado como se muestra en esta figura.

Pasamos entonces al Escudo Nacional de 1814, en este escudo imperó el símbolo de fraternidad de dos manos cruzadas, entrelazadas apoyadas contra el medio de una lanza o flecha invertida en cuyo extremo superior lucía un gorro frigio, a la derecha e izquierda dos cornucopias vertiendo flores y frutos, el de la derecha y monedas de oro, el de la izquierda, este blasón fue importantísimo para la creación de nuestro escudo de armas por aparecer en él varias piezas que hoy tiene nuestro escudo vigente.

Miremos entonces que sigue el escudo de las provincias unidas de la Nueva Granada de 1815, con las Leyes 2ª y 3ª sancionadas el 14 de noviembre de 1815, por el señor Presidente de las provincias Manuel Rodríguez Torices, se determinó la forma del Escudo Nacional, luego viene el escudo provisional de la República de Colombia 1819 – 1820, este escudo fue una adaptación del primitivo escudo de Venezuela adaptado como se muestra en esta figura, ahora el Escudo Nacional de Cundinamarca de 1820, el Vicepresidente de Cundinamarca el General Santander, opta por sancionar un decreto para darle armas a este sector de la Gran Colombia debido a la distancia y el difícil acceso a esta región y se representó como se muestra en esta gráfica, tenemos luego el escudo de la Gran Colombia, de 1819 a 1821, de este escudo aun no se ha podido desarrollar, precisar cuál es el Decreto que lo creó pero en estos días se utilizaba este escudo.

Luego tenemos el Escudo Nacional 1819 – 1834, este fue sancionado mediante la Ley del 6 de octubre de 1821 en la ciudad del Rosario de Cúcuta y al cual el General Santander posteriormente por medio del Decreto de fecha 11 de enero reglamenta su pertinente manufactura y uso, tenemos luego el escudo de la Nueva Granada 1834 que es el que todo el mundo dice que ese es el escudo actual que desde 1834 no se ha modificado, así es que si lo miramos detenidamente vemos que esto no es así, la Ley del 9 de mayo de 1834 decreta un escudo de armas para la República y en su descripción es similar al que se usa en nuestros días.

Luego viene el escudo de armas de la República de la Nueva Granada en 1854, este escudo fue utilizado durante la dictadura del General José María Melo y tuvo una existencia efímera, así como también fue la dictadura de este General, tenemos luego el segundo escudo de la República de la Nueva Granada en 1854, el escudo anterior fue modificado tal y como se muestra en la figura pero al igual que el anterior también tiene muy poca duración; viene luego el escudo de armas del General Tomás Cipriano de Mosquera, de 1861 a 1886, este escudo fue creado por el general Mosquera en calidad de Presidente provisorio de los Estados Unidos de Colombia mediante del decreto del 26 de noviembre de 1861, viene luego el Escudo Nacional de 1886 hasta 1934, en 1886 se mandan quitar las estrellas del anterior escudo y pasados los años en 1924 el General Pedro Nel Ospina lo reglamenta en forma precisa por medio del Decreto número 861 del 17 de mayo.

El Escudo Nacional de 1949 a 1955, aquí continuamos viendo todas las modificaciones que habido a pesar de que siguen insistiendo en que el escudo no se modifica hace ya un siglo, vemos el de 1949 al 55, este fue creado mediante el Decreto 3158 del 9 de noviembre de 1949, "por medio del cual se aprueba el reglamento de servicio de guarnición para las fuerzas militares", un documento emitido por el Estado Mayor General y que debe ser aprobado por el señor Presidente de la República y que en ese momento era el doctor Mariano Ospina Pérez; viene luego el escudo de la República de Colombia desde el 55 hasta nuestros días, este es en realidad el que rige actualmente y dice, don Enrique Ortega Ricaurte resuelve en 1954 producir un escudo de acuerdo con las reglas más rígidas de la heráldica, este fue publicado en el ***Diario Oficial*** número 28820 del 6 de agosto de 1955.

Ahora vamos a mirar un poco de la estructura y la explicación del actual escudo que tenemos, si me permiten un favor que es que no alcanzo a ver la pantalla, perdón, es que no alcanzo a ver la pantalla para hacer el seguimiento, por favor me continúan a la próxima donde está la forma como se hace el escudo, avancemos por favor, ahí, vamos a mirar entonces la forma de nuestro escudo, el escudo tiene forma Suiza, pero también de corazón para recordarnos que debemos amar mucho a nuestra Patria y está dividido en tres fajas horizontales iguales, por razón de orden estético el campo del centro se reduce un poquito, no se le puede poner, ni ribete, ni doble línea, entonces aquí vamos viendo que todo el mundo ha estado haciendo el escudo también como cada uno quiere y hay ciertas normas que se deben seguir.

Miremos que en la faja superior, sigamos, eso, en la faja superior que es de color azul ultramar con una granada de oro, con tallo y hojas de oro, abierta y graneada de rojo que recuerda el nombre que tuvo nuestra Patria, nuevo Reino de Granada, a cada uno de sus lados lleva una cornucopia, ambas de oro, inclinadas que vierten la del lado derecho monedas de oro y la del lado izquierdo frutos propios de la zona tórrida, estos nos indican la riqueza de las minas y fertilidad de las tierras de nuestro país y sobre todo la abundancia.

En la faja centra, en la faja central, la faja del centro es de, ah, un momentico por acá, es de color platino representa la abundancia de este metal característico de nuestro país, en 1735 los conquistadores encontraron este metal a orillas del río Pinto en Colombia, lo llamaron Platina del Pinto, esta faja llevará el gorro frigio de color rojo enastado en su lanza, este gorro significa libertad y debe estar mirando hacia la derecha y un poco doblado hacia arriba para que se vea la lanza, voy acá también a comentar algo que tiene que ver con el gorro frigio que es una de las cosas que mucha gente se pregunta y dice cómo se originó el gorro frigio, es considerado un símbolo de libertad ya que en la época de la esclavitud cuando se le daba la libertad a un esclavo, se le colocaba un gorro rojo de lana que indicaba que ya no estaba mas bajo este yugo, entendiendo así que todos aquellos que portaran dicho gorro, eran libres.

Pasamos entonces a la próxima que es la faja inferior y dice, en esta faja irá el Istmo de Panamá, y miren que así es como está descrito en esta faja ira el Istmo de Panamá en color azul y los dos mares de color plata y en cada mar un avío de negro con su velas desplegadas que indicará la importancia de esta preciosa garganta que fue de Colombia, los barcos deben tener 3 palos por lo menos y estar navegando hacia la derecha del escudo, esta franja representa las relaciones con las demás naciones, en la parte superior del escudo en su parte superior el Escudo Nacional está coronado con el Cóndor de los Andes, ave nacional de Colombia con sus alas extendidas simbolizando la libertad la que se encuentra de frente y mirando hacia la derecha, de su pico penderá una corona de laurel verde y una cinta ondeante acida del escudo y entrelazada en la corona la que llevará escrito sobre oro, con letras negras la inscripción Libertad y Orden.

Según la historia de la figura de los animales reales o fingidos que aparezcan en las armas, si miran a la izquierda indican que corresponden a familias o entidades de bastardía, las que miran a la derecha indican legitimidad, finalmente este Escudo Nacional de 1955 en estos días y corregido por don Enrique Ortega Ricaurte de acuerdo con las reglas rígidas de la heráldica y publicado en el ***Diario Oficial*** número 28820 del 6 agosto de 1955, entonces ahora pretendo ya comentarles acerca de las modificaciones que se están proponiendo para la honorable Plenaria acá del Senado, para que sean tenidas en cuenta.

Entonces las modificaciones son de la siguiente manera, en el proyecto hay, consta de dos artículos, en el primer artículo lo que se pretende es mejorar la redacción y puntuación del artículo tercero de esta ley en mención que habla del escudo de armas, lo anterior es con el objeto de lograr un mejor entendimiento del significado histórico de cada una de las fajas de nuestro símbolo Patrio, de igual manera en la faja inferior se suprime el canal de Panamá, y en su lugar se incluye el territorio insular del departamento archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina.

También por proposición del honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón, a la cinta de oro asida al escudo y entrelazada a la corona, se le adiciona la palabra Justicia, para que quede entonces, Libertad, Orden y Justicia, también se le adiciona un parágrafo que otorga un lapso de 2 años contados a partir de la promulgación de la ley para agotar las existencias de papelería con membretes, tarjetas sobres de las entidades oficiales y para remplazarlo en el pabellón del señor Presidente y en las banderas de guerra, en el segundo que nos habla de la vigencia de la ley empieza a partir de la promulgación, algunas consideraciones que se han hecho para este proyecto, hablan acerca de que sería muy costoso el cambio del escudo, haciendo las averiguaciones yo tengo por acá la cotización para lo que viene siendo la papelería, me gustaría primero de pronto acá.

Hay una consideración que tengo acá de una persona que enseguida voy a mencionar en donde nos habla del Decreto 1967 de 1991, que modificó el reglamento de servicios de guarnición o sea modificó el Decreto 3558 del 9 noviembre de 1949, y dice lo siguiente: El escudo de armas de la República de Colombia se usará únicamente en la Bandera Nacional del Presidente de la República, en las banderas y estandartes de guerra y en los membretes de papel, tarjetas, sobres, sellos, etc., mediante los cuales se ventilen asuntos estrictamente oficiales, entonces en consideración a esto vamos a mirar que pedimos una cotización a la Imprenta Nacional de Colombia en donde nos habla que para hacer esa modificación de la tercera franja el costo de lo que hay que cambiar es de 2 millones doscientos un mil cien pesos que incluyen el IVA, entonces una vez se hace esa modificación ya no hay ningún otro gasto en lo que tiene que ver con la papelería. Teniendo en cuenta también que con la tecnología actual muy pocas personas mandan ya a imprimirlo porque todo eso se tiene en un computador y se baja directamente del computador, entonces en realidad eso no tendría mayor costo.

Me dicen también por ejemplo que el precio, yo me puse a fijarme porque me decían que había que cambiar todos los billetes, entonces mirando todos los billetes ninguno de los billetes que por lo menos yo poseo tienen el Escudo Nacional, lo único que tiene el escudo es la moneda de cien pesos y averiguando en el Banco de la República me dijeron que cada año se acuñan las monedas y entonces no sería sino cambiar eso, que el cambio es muy pequeño y a partir inmediatamente de ese año, entonces se comenzaría a cambiar la moneda y una vez se va deteriorando la moneda, se va recogiendo y va saliendo del mercado que de todas maneras lo hacen.

Vamos a mirar también que dentro de las opiniones que yo solicité a través de un blog que se hizo y de Internet y de otros medios, una de las opiniones me decía lo siguiente, si los símbolos solo representasen nostalgia, serían inservibles, el escudo debe inspirarnos a construir un mejor futuro, para conocer la historia están los libros, la persona se identificó como J. Salas y también me llegó una información que esto yo no lo sabia tampoco, algo que aprendí y

dice que el doctor Hernán Alejandro Olano García es Director de Proyección Social de la Facultad de Derecho de la Universidad de la Sabana y Presidente de la Academia Nacional de Heráldica y él dice que él es el único Rey de Armas de la República de Colombia por Resolución 070 del 12 de diciembre de 1997 por el señor Presidente Ernesto Samper Pizano y la Ministra de Relaciones Exteriores María Emma Mejía, y algunos apartes del documento dicen lo siguiente, hasta el siglo X solo se tenían jeroglíficos, en 1066 las cruzadas generalizaron el uso de los escudos de armas, primero llevaban la cruz pintada y luego fueron añadiendo figuras simbólicas que recordaban hechos gloriosos y singulares aventuras.

Luego más adelante en la página 6 del documento dice el Rey de Armas, en el siglo XIII desde entonces la heráldica se ha constituido en una ciencia y un arte en constante creación y renovación, pero siempre respetuoso con la voluntad de quien desea crearse una nueva señal personal, cierto es que su tradición de generación en generación ha permitido mantener vivo el recuerdo del primer caballero del linaje que por sus méritos mereció labrarse el primer escudo, pero también es cierto que nada impide modificarlo, cambiarlo en sus colores y metales o adoptar otro, siempre que se respeten las reglas de nuestra ciencia.

Sería bueno tener en cuenta, bueno, entonces de acuerdo a esto en ningún momento dice que hay que poner cosas negativas en el escudo, otras de las sugerencias que se me han hecho es que no se debe modificar y la razón para ello es de que nosotros debemos acordarnos del pasado y que cuando cometemos un error debemos buscar colocarlo en algo para que ese algo nos recuerde toda la vida de que nos equivocamos así lo hayamos corregido y en eso es en lo que se han basado muchas de las personas que se niegan, incluso me pareció curioso el hecho de que un periodista del Huila me decía que él había luchado mucho para que en el escudo de armas del Huila se colocara algo que simbolizara una historia de algo que da vergüenza al departamento del Huila que es lo del Embajador de la India, esa persona que se hizo pasar por Embajador y que engañó a muchísimas personas y que él consideraba que se debía colocar ahí para poder recordar toda la vida que eso se hizo.

Entonces esa es la única filosofía que yo he encontrado para los cambios, para mantener el escudo con el Itsmo de Panamá en la tercera franja y a mí no me parece que eso es correcto porque nosotros debemos hacer es todo lo contrario, debemos aceptar que se cometió un error cuando se perdió el Canal de Panamá, pero también recordar que ahora en este momento con muchísima altura desde la misma Cancillería se está librando una batalla para que no perdamos a San Andrés, Providencia y Santa Catalina y ya ha obtenido resultados parciales porque ya la Corte Internacional dictaminó que esto le pertenece a Colombia, por lo tanto colocarlo allí no estamos creando ningún problema, ningún conflicto, solamente queda pendiente lo del paralelo 83 y yo creo que eso ya es aparte porque no está dentro del escudo y está allí para que pueda ser discutido y defendido también o por nuestra Cancillería o las personas que están haciendo esta defensa.

Vamos a mirar entonces que yo quisiera terminar la intervención mía diciendo también, dejando un pensamiento que dejé en la Comisión Segunda de lo que yo considero por qué considero que se debe dar ponencia positiva a este cambio y dice así, en el universo nada es estático, todo está en constante movimiento y evolución, la naturaleza se transforma, los seres humanos nos transformamos, los planetas se transforman, se toma lo pasado, se acomodan las circunstancias actuales y se mejora, y eso es lo que debemos hacer en nuestro escudo, se toma lo pasado, se actualiza dejando de lado algo que ya no será como es el hecho que ya no será como es el hecho de que Panamá no será mas de Colombia y concentrándonos en lo que tenemos como San Andrés, Providencia y Santa Catalina, lo resaltamos en nuestro escudo para que podamos mirar hacia un futuro en el que reconocemos la importancia de valorar lo que tenemos para que la historia no se repita.

En el mes de diciembre se iba a presentar la ponencia, se me pidió que la pospusiéramos hasta el mes de marzo y que porque nos íbamos a reunir porque yo tampoco estaba cerrado a la idea de que tenía que ser San Andrés, Providencia y Santa Catalina, lo importante es sacar de allí algo negativo, pienso que San Andrés representa algo muy importante en este momento porque es algo positivo similar a lo que ya teníamos negativo, pero se podía haber cambiado, pero durante todo este tiempo del receso del Senado en ningún momento, solamente una vez nos pudimos reunir para ver qué propuestas había y por eso fue que decidí mejor de una vez presentar esta ponencia, no sé, con la venia del señor Presidente si de pronto se le podría permitir al Representante Bustillos que es el autor del proyecto para ver si de pronto se le podría dar la palabra, yo le agradezco mucho a usted señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Está aquí el Canciller que me ha pedido y a él le pedimos especialmente con la venia de ustedes si me lo aceptan.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alfonso María Nuñez Lapeira:

Señor Presidente, con todo respeto a las Senadoras y Senadores, hay momentos en los cuales sin crear gran expectativa, yo creo que las diferencias de ubicación Política o las diferencias en los debates tienen que concluir a los grandes intereses de la Patria, personalmente he estudiado este tema, con tranquilidad, por ello en la sesión pasada solicité que se suspendiera el debate y se pidiera al señor Canciller de la República que con la tranquilidad y claridad necesarias, expusiera al Senado de la República cómo ve el Gobierno de Colombia en general y en particular la Cancillería, el cambio de escudo, he llegado a la conclusión de que lo que debo decir o puede decir el señor Canciller, hay aspectos de reserva.

Por ello señor Presidente como ya en la sesión pasada se planteó que para escuchar al señor Canciller de la República sobre este tema, se analizaría la conveniencia de la sesión reservada y me parece que debemos escuchar al señor Canciller en forma reservada para que así cada honorable Senadora y Senador se forme una opinión para decidir sobre este proyecto de acuerdo con las previsiones del reglamento del Senado, señor Presidente, estoy solicitando que se declare la sesión reservada en la cual hable el señor Canciller de la República para poder anali-

zar con toda tranquilidad este tema, es mi petición muy respetuosa señor Presidente y ya se había mencionado en la sesión pasada que entonces pasemos a sesión reservada para escuchar al señor Canciller de la República.

Por Secretaría se informe que se ha registrado quórum para decidir.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día de la presente sesión y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II

Consideración y aprobación de las Actas correspondientes a las Sesiones Ordinarias números: 23, 26, 29, 32 y 33 de los días 05, 18, 25 de noviembre: 3 y 9 de diciembre de 2008, publicadas en la *Gaceta del Congreso* números: 108, 111, 114, 148 y 149 de 2009.

Por Secretaría se informa que, se encuentra publicada el acta número 23 en la ***Gaceta del Congreso*** número 108 de 2009.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el acta mencionada y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Leída y cerrada la discusión de la proposición presentada por la honorable Senadora Cecilia López Montaño, la Presidencia la somete a consideración de la plenaria, y esta le imparte su aprobación.

Proposición número 363

En mi calidad de Senadora, lamento profundamente la muerte del Ingeniero y Economista Javier Antonio Fernández Riva, y deseo resaltar su trayectoria profesional, plena de aportes al país tanto desde el sector público como desde el privado, así como la entrega de sus conocimientos a la academia en calidad de profesor e investigador.

Fernández Riva dejó su impronta profesión como Viceministro de Hacienda, Subdirector Nacional de Planeación y Asesor de la hoy desaparecida Junta Monetaria del Banco de la República. En el sector privado siempre será reconocido su liderazgo desde la Asociación Nacional de Instituciones Financieras (ANIF), la Asociación de Sociedades de Financiamiento Comercial y el Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAC), del que fue Secretario. Economista brillante de su generación, Fernández Riva dedicó sus últimos años al análisis de la coyuntura desde su Institución "Prospectiva Económica y Financiera", donde con su agudo y eminente criterio aportó grandes luces a la discusión económica del país.

Por lo anterior, propongo a esta plenaria guardar un minuto de silencio en memoria del doctor Fernández Riva y hacer llegar la presente en nota de estilo a su esposa María Teresa Motta, y a sus hijos Rodrigo y Marisol.

Cecilia López Montaño

31.III.2009.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 364

Autorícese la Transmisión por el Canal Institucional para Sesión de la Comisión Sexta del día 5 de mayo de 2009.

Néstor Iván Moreno Rojas

31.III.2009.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 365

Autorícese la Transmisión por el Canal Institucional para Sesión de la Comisión Sexta del día 19 de mayo de 2009.

Néstor Iván Moreno Rojas.

31.III.2009.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Carlos Cárdenas Ortiz.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 366

La Asamblea Eurolatinoamericana fue creada en Bruselas el día 8 de noviembre de 2006, como una instancia destinada a ser la Institución Parlamentaria de la Asociación Estratégica Biregional entre la Unión Europea y América Latina, fomentando la transparencia en este proceso y permitiendo su aproximación a los intereses y expectativas de la ciudadanía.

Que se celebrará en Madrid del 6 al 8 de marzo la Tercera sesión plenaria ordinaria de la Asamblea Parlamentaria Eurolatinoamericana Eurolat.

Ante la importancia de este evento, se solicita a la plenaria de la Corporación autorizar una comisión y autorizar viáticos y tiquetes a los senadores delegados.

Carlos Cárdenas Ortiz, Jorge Enrique Vélez García.

31.III.2009.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por la honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.

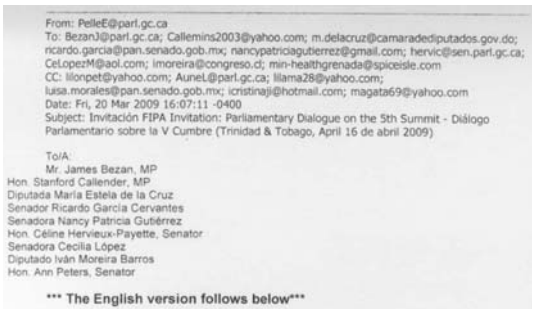
La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 367

En atención a la invitación realizada por el Comité Ejecutivo de FIPA, en desarrollo de la V Cumbre de la Américas, un "Diálogo Parlamentario Especial", a realizarse el día 16 de abril en Puerto España, Trinidad y Tobago, para identificar mecanismos formales para promover la cooperación entre Parlamentarios y Gobiernos en la implementación de objetivos hemisféricos, me permito solicitar a la plenaria se autorice, incluyendo viáticos y tiquetes para garantizar la participación a dicho evento.

Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.

31.III.2009.



From: PelleE@parl.gc.ca
To: BezanJ@parl.gc.ca; Callemins2003@yahoo.com; m.delacruz@camaradediputados.gov.do; ricardo.garcia@pan.senado.gob.mx; nancypatriciagutierrez@gmail.com; hervic@sen.parl.gc.ca; CeLopezM@aol.com; imoreira@congreso.cl; min-healthgrenada@spiceisle.com
CC: lilonpet@yahoo.com; AuneL@parl.gc.ca; lilama28@yahoo.com; luisa.morales@pan.senado.gob.mx; icristinaji@hotmail.com; magata69@yahoo.com
Date: Fri, 20 Mar 2009 16:07:11 -0400
Subject: Invitación FIPA Invitation: Parliamentary Dialogue on the 5th Summit - Diálogo Parlamentario sobre la V Cumbre (Trinidad & Tobago, April 16 de abril 2009)

To/A:
Mr. James Bezan, MP
Hon. Stanford Callender, MP
Diputada María Estela de la Cruz
Senador Ricardo García Cervantes
Senadora Nancy Patricia Gutiérrez
Hon. Céline Hervieux-Payette, Senator
Senadora Cecilia López
Diputado Iván Moreira Barros
Hon. Ann Peters, Senator

*** The English version follows below***

Estimados miembros del Comité Ejecutivo:

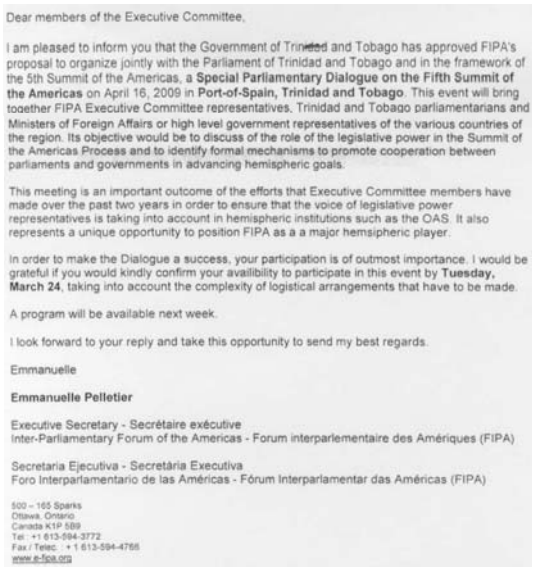
Me complace informarles que el Gobierno de Trinidad y Tobago ha aprobado la propuesta del FIPA de realizar juntamente con el Parlamento de Trinidad y Tobago, en el marco de la V Cumbre de las Américas, un **Diálogo Parlamentario Especial sobre la V Cumbre de las Américas, el día 16 de abril, en Puerto España, Trinidad y Tobago.** Este evento reunirá a los representantes del Comité Ejecutivo del FIPA y a parlamentarios de Trinidad y Tobago con los cancilleres o representantes de gobierno de alto nivel de distintos países de la región. Su objetivo es discutir el papel de los Parlamentos en el proceso de Cumbres de las Américas e identificar mecanismos formales para promover la cooperación entre Parlamentos y Gobiernos en la implementación de objetivos hemisféricos.

La realización de esta actividad es el punto culminante de intensos esfuerzos de los miembros del Comité Ejecutivo del FIPA en los dos últimos años a fin de asegurar que la voz de los representantes del Poder Legislativo sea tomada en cuenta en instituciones hemisféricas tales como la OEA. Se trata también de una oportunidad única para posicionar al FIPA como uno de los actores hemisféricos más importantes. De ahí que sea de suma importancia contar con su participación para que el evento sea un éxito.

Estaría agradecida si me confirman su disponibilidad para participar en dicho evento a más tardar **el martes 24 de marzo,** tomando en consideración la complejidad de los arreglos logísticos.

Un programa estará disponible la semana próxima.

A la espera de su pronta respuesta reciban un atento saludo.



Dear members of the Executive Committee,

I am pleased to inform you that the Government of Trinidad and Tobago has approved FIPA's proposal to organize jointly with the Parliament of Trinidad and Tobago and in the framework of the 5th Summit of the Americas, a **Special Parliamentary Dialogue on the Fifth Summit of the Americas** on April 16, 2009 in **Port-of-Spain, Trinidad and Tobago**. This event will bring together FIPA Executive Committee representatives, Trinidad and Tobago parliamentarians and Ministers of Foreign Affairs or high level government representatives of the various countries of the region. Its objective would be to discuss of the role of the legislative power in the Summit of the Americas Process and to identify formal mechanisms to promote cooperation between parliaments and governments in advancing hemispheric goals.

This meeting is an important outcome of the efforts that Executive Committee members have made over the past two years in order to ensure that the voice of legislative power representatives is taking into account in hemispheric institutions such as the OAS. It also represents a unique opportunity to position FIPA as a a major hemispheric player.

In order to make the Dialogue a success, your participation is of outmost importance. I would be grateful if you would kindly confirm your availibility to participate in this event by **Tuesday, March 24**, taking into account the complexity of logistical arrangements that have to be made.

A program will be available next week.

I look forward to your reply and take this opportunity to send my best regards.

Emmanuelle

Emmanuelle Pelletier

Executive Secretary - Secrétaire exécutive
Inter-Parliamentary Forum of the Americas - Forum interparlementaire des Amériques (FIPA)

Secretaria Ejecutiva - Secretária Executiva
Foro Interparlamentario de las Américas - Fórum Interparlamentar das Américas (FIPA)

500 – 165 Sparks
Ottawa, Ontario
Canada K1P 5B9
Tel.: +1 613-594-3772
Fax / Telec. : + 1 613-594-4766
www.e-fipa.org

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Jairo de Jesús Tapias Ospina.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 368

El Senado de la República,

CONSIDERANDO QUE:

Un importante grupo multidisciplinario de académicos, periodistas, escritores, artistas, poetas e intelectuales, denominados los "Gabiteros" han decidido realizar durante todo el año 2009 varios eventos culturales en todo el país, en homenaje a nuestro Premio Nóbel, **Gabriel García Márquez**, para resaltar ante el mundo que, el realismo mágico existe y existirá siempre gracias al poder de su palabra y de su obra literaria.

Que **Gabriel García Márquez**, creador del legendario mundo de Macondo, es, ante todo, un Colombiano Universal y uno de los inmortales de la literatura.

Que el escritor, está considerado por los críticos, como el más grande escritor vivo y para algunos, el más importante de la lengua castellana, en el siglo XX y hasta el presente.

Que el Senado de la República, considera este evento como de gran interés para el país y para la cultura de los colombianos, como también, respecto a los iberoamericanos.

RESUELVE:

Unirse al homenaje nacional que se realiza en todo el país, a nuestro Premio Nobel **Gabriel García Márquez** y hace un llamamiento a todos los sectores de la sociedad colombiana, a los centros educativos, colegios y universidades, para que impulsen la creación de Centros Culturales para incentivar en nuestra juventud, la lectura y la creatividad literaria, siguiendo los pasos de nuestros grandes escritores.

Igualmente es imperativo, instar a nuestros compatriotas a que adquieran solo publicaciones que estén dentro de los parámetros legales (no a la piratería) y cumplan con las exigencias legales de derechos de autor.

La presente proposición será transcrita en nota de estilo, para ser entregada al ilustre escritor.

Una comisión del honorable Senado se hará presente el 2 de abril, a las siete de la noche, en el Gimnasio Moderno de Bogotá, día del lanzamiento del homenaje, para leer la presente proposición.

Jairo de Jesús Tapias Ospina, Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu, Jorge Enrique Vélez García, Carlos Enrique Alvarado Chávez, Alfonso Valdivieso Sarmiento, Juan Carlos Restrepo Escobar, Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, Bernabé Celis Carrillo, Alfonso Núñez Lapeira, Oscar Josué Reyes Cárdenas, Germán Aguirre Muñoz, Luis Fernando Duque García, Juan Manuel Corzo Román, Luis Carlos Avellaneda Tarazona, Alexánder López Maya, Omar Yepes Alzate, Juan Carlos Vélez Uribe, Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez, Aurelio Iragorri Hormaza, Marco Antonio Cortés Torres, Luzelena Restrepo Betancur, Ubéimar Delgado Blandón, Germán Villegas Villegas, Jacobo Faustino Gómez Toro, Roberto Gerléin Echeverría, Jorge Enrique Gómez Montealegre, Rufino Córdoba Triviño, Antonio Valencia

Duque, Carlos Julio González Villa, Jairo Clopatofsky Ghisays, Armando Benedetti Villaneda, Jorge Vismal Martelo, Oscar Darío Pérez Pineda, José Darío Salazar Cruz.

31. III. 2009

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Jacobo Faustino Gómez Toro.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 369

Releyendo las definiciones que en materia energética expresa el Ministerio de Minas y Energía en consonancia con las normas vigentes, observamos que el municipio No Productor de Gas "es aquel municipio donde se explote menos de 7.500 barriles de petróleo promedio mensual diario", que de acuerdo con el parágrafo 1° del artículo 16 de la Ley 756 de 2002[9], cuarenta y dos millones setecientos cincuenta mil pies cúbicos (42.750.000 p^3) de gas promedio mensual diario en boca de pozo.

El gas producido por la Nación en los pozos de Chuchupa está ubicado en el mar territorial, y los municipios de Manaure, Uribia, Riohacha y Dibulla, departamento de La Guajira, reciben regalías por estar ubicados a menos de 40 millas de los pozos Chuchupa A y B (artículo 9° de la Ley 756 de 2002), no por ser municipios productores; y en el caso de la producción de los pozos Ballena y Riohacha, en tierra firme, es menor de 42.750.000p^3pmd; por consiguiente, el municipio de Manaure, es un municipio No Productor de Gas.

En relación al tema, el parágrafo del artículo 26 de la Ley 141 de 1994[10], establece que el impuesto de transporte por todos los gasoductos se distribuirá entre los municipios no productores cuyas jurisdicciones atraviesen los gasoductos en proporción al volumen y al kilometraje, como una ponderación de las variables de afectación al territorio por parte del agente perturbador, el gasoducto.

Catorce (14) municipios del departamento de La Guajira[11] son atravesados por uno o más de los siguientes gasoductos:

• Ballenas – Costa Atlántica.

• Ballenas – Barrancabermeja.

• Ballenas – Venezuela.

• Ballenas – Manaure – Uribia.

• Riohacha – Maicao.

Al señor Ministro de Minas y Energía, doctor Hernán Martínez Torres, solicita información relacionada con el recaudo del impuesto al transporte de gas en los gasoductos que atraviesan el departamento de La Guajira y su distribución a los municipios No Productores, según el siguiente cuestionario:

1. ¿Cuántos kilómetros en el Departamento de La Guajira corresponden a los siguientes gasoductos:

1.1. Ballenas – Costa Atlántica?

1.2. Ballenas – Barrancabermeja?

1.3. Ballenas – Venezuela?

1.4. Ballenas – Manaure – Uribia?

1.5. Riohacha – Maicao?

2. ¿Cuál es el volumen de gas transportado promedio mensual diario en cada uno de los cinco gasoductos enumerados en la pregunta anterior?

3. ¿Cuál es el valor pagado para el impuesto al transporte de gas por kilómetro de gasoducto en cada uno de ellos?

Copia de la presente proposición es enviada a los Alcaldes de los municipios de Manaure, Riohacha, Dibulla, Maicao, Albania, Hatonuevo, Barrancas, Fonseca, Distracción, San Juan del Cesar, El Molina, Villanueva, Urumita y La Jagua del Pilar, en el departamento de La Guajira.

Jacobo Faustino Gómez Toro

31. III. 2009

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Jacobo Faustino Gómez Toro

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 370

Noticias contables que son un refrigerio en la urgida transparencia nacional: Medellín es la ciudad más avanzada en saneamiento contable, según la Contraloría General de la Nación; por el contrario, surgen tinieblas cuando se publican irregularidades relacionadas con el incumplimiento en la presentación del informe final de saneamiento contable por no enviar a la Contaduría General de la Nación dicho informe, o cuando la presentación de la información de saneamiento contable es diferente a la exigencia del informe final de saneamiento contable, o peor aún, cuando se comenta que los informes se confeccionan enmascarando una determinada situación financiera o maquillando las cuentas a base de contravenir los principios contables, y también es de conocimiento público que se siguen haciendo obras en terrenos sin título de propiedad idóneo.

Recordemos que los procesos de saneamiento contable fueron ordenados por la Ley 716 de 2001, a fin de que los estados financieros de las entidades públicas revelaran en forma fidedigna su situación económica, financiera y patrimonial, a más tardar el 31 de diciembre de 2003; fecha prorrogada mediante Ley 863 de 2003 hasta el 31 de diciembre de 2005, sobre la cual hubo un intento de prórroga en el artículo 79 de la Ley 998 de 2005 (Presupuesto Nacio-

9 ARTICULO 16. MONTO DE LAS REGALIAS.
(…)
Parágrafo 1°. Para todos los efectos, se entiende por "producción KBPD" la producción diaria promedio mes de un campo, expresada en miles de barriles por día. Para el cálculo de las regalías aplicadas a la explotación de hidrocarburos gaseosos, se aplicará la siguiente equivalencia:
Un (1) barril de petróleo equivale a cinco mil setecientos (5.700) pies cúbicos de gas.

10 ARTICULO 26. IMPUESTOS ESPECIFICOS Y CONTRAPRESTACIONES ECONOMICAS.
PARAGRAFO. El impuesto de transporte por todos los oleoductos y gasoductos estipulados en los contratos y normas vigentes, incluyendo los de ECOPETROL, será cedido a las entidades territoriales.
Este se cobrará por trimestres vencidos y estará a cargo del propietario del crudo o del gas, según sea el caso, e ingresará en calidad de depósito al Fondo Nacional de Regalías. El recaudo se distribuirá entre los municipios no productores al volumen y al kilometraje. La Comisión Nacional de Regalías hará la distribución.

11 Manaure, Riohacha, Dibulla, Maicao, Albania, Hatonuevo, Barrancas, Fonseca, Distracción, San Juan del Cesar, El Molina, Villanueva, Urumita y La Jagua del Pilar.

nal), declarado inconstitucional mediante sentencia C-0457-2.006 de la Corte Constitucional.

Del mismo lado, en la Ley 901 de 2004, desde el Congreso de la República hicimos la exigencia sobre la obligatoriedad de las entidades públicas de obtener título de propiedad idóneo, respecto de aquellos bienes inmuebles que aparezcan registrados contablemente, y de los cuales se carezca del derecho de dominio, o que, teniéndolo por expresa disposición legal, carezcan de identidad catastral y de existencia jurídica en el registro inmobiliario.

Guardadas las proporciones, rememoremos la historia de hace cincuenta años, acerca del suceso relacionado con el municipio de Tocaima, Departamento de Cundinamarca, cuando hizo petición al Congreso de separar de la Nación los terrenos ubicados dentro de su perímetro urbano y convertirlos en suyos, dando lugar a la expedición de la Ley 137 de 1959 o Ley Tocaima, que además de atender esa solicitud específica benefició por extensión a todos los municipios del País, para hacer un paralelismo con la solicitud que recogemos del municipio de Riohacha, departamento de La Guajira, a fin de mostrar a toda la Nación, con este ejemplo, la deficiencia singular del proceso de saneamiento contable, por parte de las entidades públicas del orden nacional y departamental, al presentar ante la Contaduría General de la Nación su informe depurado aparentemente, pero incongruente con las normas de saneamiento contable, al no haber conformidad de extensión, concepto y alcance entre la idoneidad de los inmuebles de su propiedad y el requerimiento legal.

En el caso particular del municipio de Riohacha se puede mostrar, como de hecho detallamos en la Tabla siguiente, que las siguientes entidades públicas asentadas en la ciudad informaron contablemente que su patrimonio se nutre de estos bienes inmuebles sin tener un título de propiedad o carecer de título idóneo por falsa tradición; ellas son:

Entidad Ocupante	Area en m²	Valor Comercial/m²	Total Valor Comercial
Aeronáutica Civil: Aeropuerto	384.576	$38.000	$14.613.888.000
Aeronáutica Civil: Planta y Radioayuda	16.039	$38.000	$609.482.000
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	9.262	$167.000	$1.546.754.000
Servicio Nacional de Aprendizaje, Sena	9.684	$56.000	$542.304.000
Empresa Nacional de Telecomunicaciones	2.622	$167.000	$437.874.000
Instituto de los Seguros Sociales	5.198	$167.000	$868.066.000
Ministerio de Transporte e Instituto Nacional de Vías	8.070	$167.000	$1.347.743.440
Depto. Administrativo de Seguridad, DAS	456	$142.000	$64.784.660
Inpec - La Cárcel	2.750	$59.000	$162.242.920
Inurbe	421	$63.000	$26.523.000
Fondo Rotatorio del Ministerio de Justicia - Palacio de Justicia	5.628	$99.000	$557.172.000
Casa de la Cultura Departamental	7.029	$99.000	$695.871.000
Gobernación de La Guajira	1.191	$238.000	$283.458.000
Instituto Departamental de Tránsito de La Guajira	1.552	$63.000	$97.776.000
Lotería de la Beneficencia de La Guajira – Parte	111	$142.000	$15.762.000
Subtotal			**$21.869.701.020**

Al doctor **Jairo Alberto Cano Pabón,** Contador General de la Nación, solicita dar respuesta por escrito a las siguientes preguntas:

• ¿Las 3.396 entidades estatales de todos los órdenes y niveles de la administración pública finalizaron el proceso de saneamiento contable? Favor detallar cuáles entidades no lo han hecho.

• ¿Qué sanciones administrativas, disciplinarias, fiscales y penales han dado lugar por las irresponsabilidades generadas por el incumplimiento de los aspectos contemplados en las leyes de saneamiento contable?

• En el caso específico del municipio de Riohacha, por ejemplo, con la Aeronáutica Civil, ¿qué pasos hay que seguir para que proceda a hacer el saneamiento contable de los dos inmuebles de propiedad del municipio que ocupa ilegalmente?

• Generalizando el ejemplo anterior ¿qué debe hacer el municipio de Riohacha para que las entidades estatales que se benefician de terrenos de su propiedad se obliguen a obtener la cesión onerosa de los predios que ocupan ilegalmente?

• Las entidades estatales para relacionar las acreencias a su favor pendientes de pago, deberán permanentemente en forma semestral, elaborar un boletín de deudores morosos, ¿es procedente que los municipios del país incluyan en el boletín de deudores morosos a las entidades estatales que ocupan ilegalmente sus predios?

Copia de la presente Proposición se dirige al Alcalde del municipio de Riohacha y a las entidades estatales relacionadas en la tabla inserta.

Proponente,

Jacobo Faustino Gómez Toro,

Senador de la República.

31. III. 2009

La Presidencia indica a la Secretaría retomar la discusión del Proyecto de ley número 326 de 2008 Senado, 176 de 2007 Cámara.

Proyecto de ley número 326 de 2008 Senado, 176 de 2007 Cámara, *por la cual se modifica el artículo 3º de la Ley 12 de 1984.*

El Presidente de la Corporación honorable Senador Hernán Andrade Serrano:

Pero es que ahí hay una propuesta para discutir, me dirán los expertos en la materia, el doctor Núñez que es un experto en reglamento me dice que este tema debe ser tratado en sesión reservada, ahora, la sesión reservada yo tengo entendido que no la Decreta la Presidencia, la Decreta es la Plenaria de la Corporación, pero sesión reservada hoy que tenemos televisión en directo, no me suena, Senadora Piedad una moción de orden.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Piedad Esneda Córdoba Ruiz:

Señor Presidente, comparto la inquietud del Senador Núñez Lapeira, pero yo le solicitaría a la Mesa Directiva que una vez si el Ministro lo quiere, lo desea, se escuche, se aplace este proyecto, este proyecto es delicado, de verdad, este proyecto no es tan sencillo como lo están queriendo plantear y por lo tanto yo solicitaría a la Plenaria que se aplazara la discusión del proyecto, que escuchemos al Ministro y en otra sesión reservada tratemos el tema.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Alfonso María Núñez Lapeira:

Señor Presidente, a ver, preguntémosle al señor Canciller de la República si él está dispuesto a hablar

en sesión abierta o si él prefiere hablar en sesión reservada, si dice, hablo en sesión ya pues yo no tengo problema, pero.

Recobra el uso de la palabra el señor Presidente del honorable Senado de la República, Hernán Francisco Andrade Serrano:

Preguntémosle al señor Canciller, el señor Canciller me contesta que en sesión pública.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alfonso María Núñez Lapeira:

Listo, entonces no hay ninguna dificultad pero escuchemos ya al señor Canciller.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Canciller, doctor Jaime Bermúdez Merizalde.

Palabras del señor Canciller, doctor Jaime Bermúdez Merizalde.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el señor Canciller, doctor Jaime Bermúdez Merizalde:

Muchas gracias señor Presidente y honorables Senadores, sea la ocasión para extenderles un saludo muy especial comoquieran que es la primera vez que tengo la oportunidad de intervenir en este recinto, yo quisiera ser muy, muy breve en las manifestaciones y consideraciones por parte del Gobierno en cuanto a este proyecto, que hemos tenido incluso la oportunidad de conversar con la Senadora, precisamente en ocasiones anteriores y en la Cámara de Representantes, y quiero ser muy claro en que el Gobierno lo considera inconveniente en la manera como está planteado, lo digo con todo el respeto por la Senadora y por la buena voluntad y legítimo interés que tiene en esta materia, pero lo consideramos altamente inconveniente en la forma como está propuesto y la razón es muy sencilla, ustedes saben honorables Senadores que Colombia en este momento adelanta ante la Corte Internacional de Justicia un proceso precisamente en el tema de la soberanía y los límites marítimos con Nicaragua.

Nosotros hemos logrado avanzar jurídica y políticamente en este tema de manera muy significativa, tanto así que la Corte reconoció las excepciones previas instauradas por Colombia en ocasiones anteriores, reconociendo la plena vigencia del tratado que establece la soberanía de Colombia sobre San Andrés, Santa Catalina y Providencia, pero ese proceso sigue en curso, Nicaragua además tiene la oportunidad de presentar una réplica y Colombia tendrá en su ocasión también la oportunidad de hacer lo propio nuevamente, y existen en la actualidad sensibilidades con los países vecinos en estas materias que tenemos que cuidar, que tenemos que llevar de la mano con prudencia.

Tenemos la suerte de contar con un equipo jurídico brillante, dirigido por nuestro ex Canciller Julio Londoño, por nuestro ex Canciller Guillermo Fernández de Soto, por nuestro Embajador en La Haya, el doctor Lloreda y ese equipo ha estado acompañado por expertos internacionales y también por expertos nacionales, y ese equipo acompañado por el Gobierno viene trabajando este tema de manera discreta, prudente, no pública pero con toda la capacidad y la argumentación jurídica.

Por lo tanto pensar en una modificación en el escudo que pueda permitir una interpretación cualquiera, ambigua, o que genere la mas mínima duda sobre la posición del Gobierno Nacional, sobre todo del Estado de Colombia avalado por el Congreso y por el Ejecutivo, que permita decir que si Colombia no incluye todos sus límites o los que están en discusión entonces está reconociendo que no tiene esa soberanía, por lo tanto la gráfica si me lo permiten que se propone incluir en el escudo nos parece en ese sentido inconveniente, entendemos el sentido de que el escudo pueda reflejarse así se considera un valor que tiene nuestro país que es tener dos mares, perfecto, pero cuando también pensamos en incluir alguna de estas Islas o solamente una, o solamente dos, estamos dejando por fuera toda la argumentación que tiene Colombia por hacer valer ante la Corte Internacional de Justicia de la soberanía plena no solamente sobre estas islas, sino sobre los cayos adyacentes.

En ese sentido y sin más rodeos pero con todo el respeto, queremos manifestar la consideración de inconveniencia como está planteado este proyecto, hay por supuesto otras consideraciones de que la Ley originariamente habla de Nueva Granada y si es el caso modificar la Ley, podemos incluso modificarla toda, pero creo que esto es lo fundamental, este es el argumento central y yo con todo respeto se lo he manifestado a la Senadora a quien aprecio y veo su legítimo interés, pero quisiera que hubiera una reconsideración sobre esta materia, muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alfonso María Núñez Lapeira:

Señor Presidente, muy rápido, simplemente también para reconocer el trabajo y la dedicación de la honorable Senadora, el entusiasmo puesto, pero desde la sesión pasada observé que esto podía abrirle el paso a interpretaciones e inconvenientes en este momento cuando el país va muy bien en los aspectos internacionales de límites, por eso me parece que hay que tener la necesaria prudencia, como lo dijo el Canciller hay otros aspectos que habría que considerar, ¿cuál ha sido la historia del escudo mismo?, ¿cuál? en el momento de ponerse el Itsmo de Panamá ¿qué pasaba?, ¿qué está pasando ahora?, lo mismo que los otros aspectos de los Cayos Roncador, Quitasueño, etc.

Entonces a mí me parece que por lo menos este proyecto debería ser aplazado mientras se ve cómo transcurren las cosas con el fin de evitar problemas innecesarios, esa es una respetuosa consideración a las Senadoras y Senadores, que seamos prudentes, aplacemos este debate, repito, dejando constancia del entusiasmo y trabajo de la honorable Senadora ponente, me parece que el señor Canciller ha sido suficientemente claro y que en este momento deberíamos simplemente aplazar este debate.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Piedad Esneda Córdoba Ruiz:

Presidente gracias, no, a mí me es suficiente con la intervención del Ministro pero además lo que había dicho anteriormente que me parece importante aplazarlo para discutirlo porque el tema es delicado, es más, en son de charla le dije a la Senadora Yolanda Pinto que si de pronto incluían ahí el Itsmo de Panamá pues hasta de pronto yo lo votaría, pero simplemente para significar lo delicado del asunto, así

que quedo satisfecha con la respuesta del Ministro y propondría más bien reiterar el aplazamiento para mirar el tema con mucha mayor delicadeza.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María Isabel Mejía Marulanda:

Muchas gracias señor Presidente, señor Ministro yo creo que si hay algo delicado para un país es cambiar su símbolo, su emblema, yo creo que ha habido durante muchos años tentativas para hacerlo pero realmente es la primera vez que veo que el tema lo han afrontado como lo afrontó la Senadora, no solamente me parece delicado sino que me parece inoportuno e innecesario de verdad, los países grandes, civilizados y se puede decir civilizados o que tienen emblemas muy antiguos, yo creo que se han omitido el cambio de sus símbolos y se ha omitido por muchas razones, pues porque es sumamente delicado y porque de verdad es parte de la historia de esos países, parte de su identidad.

En estos días oíamos el Himno Español y es solamente de un minuto y ni siquiera es cantado, ni siquiera tiene letras, y cualquiera pensaría que se debería cambiar, pero son emblemas que realmente no se deben cambiar porque son parte de lo que es la historia de un país y creo que este no sea el momento, estoy de acuerdo con la Senadora Piedad Córdoba que si no es para votarlo hoy, lo aplacemos y me parece oportuno aplazarlo porque no hay claridad al respecto, muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Representante a la Cámara José Bustillo Gómez:

Gracias señor Presidente, señor Canciller, honorables Senadores, indudablemente que este es un Proyecto de ley que ha generado una polémica que ese no era el motivo ni era el significado al momento de presentar la modificación de la tercera franja del Escudo Nacional de Colombia, primero quisiera hacer unas precisiones respetuosas al señor Canciller con respecto a los límites de Colombia, que están debidamente señalados en el artículo 101 de la Constitución Política nuestra, la Carta Magna nos enseña sabiamente cuáles son los límites de Colombia y entre esos incluye San Andrés y Providencia y los Cayos, aquí no se está proponiendo una modificación de los límites de nuestro país, simple y llanamente lo que queremos es que se haga justicia para que Colombia no siga recordando ese año nefasto para la historia nuestra, el año 1903 cuando una porción de tierra tan importante como era Panamá, la perdió por la negligencia de los dirigentes de la época, y aquí lo que se está tratando de modificar no es el artículo 101 de la Constitución Política de Colombia, honorables Senadores, aquí lo que se está tratando de modificar son los símbolos Patrios totalmente diferentes a los argumentos expuestos por el honorable y respetable Canciller.

La posición del Senador Núñez la respeto, Senador Núñez no la comparto, pero la Cancillería tuvo la oportunidad de pronunciarse sobre las conveniencias o inconveniencias de este Proyecto de ley y así lo hizo en octubre 8 de 2008 si no me equivoco señor Ministro, yo tengo las inconveniencias del proyecto que usted remitió a la Secretaría de este honorable Senado de la República y a mí me extraña sobremanera que dentro de los argumentos que expuso la Cancillería para que este Proyecto de ley no se convirtiera en Ley de la República, dice que la eliminación de la presencia sobre el Pacífico del Escudo Nacional enviaría un mensaje negativo a los habitantes de la Región Pacífica de nuestro país, haciendo una diferenciación entre la Costa Atlántica y la Costa Pacífica cuando ese no es el motivo, ni el objeto del proyecto.

Yo de manera respetuosa le solicito a los honorables Senadores que si así lo consideran ellos dentro de su leal saber y entender aplazar este debate para darle un estudio más profundo, pues que así se haga señor Canciller, pero los motivos que se están exponiendo aquí de inconveniencia son totalmente ajenos a lo que dice nuestra Carta Magna, en cuanto a la soberanía también los recoge el artículo 3º de nuestra Constitución Política que dice que reside única y exclusivamente en el Pueblo de Colombia, no creo que para inconveniencia del país en un momento tan importante donde se está discutiendo lo de, en la Corte Internacional de La Haya, en donde usted magistralmente con el grupo de asesores y nuestro Canciller en la OEA han defendido oportunamente a Colombia, sea esto inconveniente valga la redundancia para nuestro país, todo lo contrario, yo solamente me hago una reflexión honorables Senadores, imagínense ustedes que nuestro querido amigo el doctor, Presidente de Nicaragua se le dé por presentar un Proyecto de ley donde modifique el escudo de su país e incluya a San Andrés y Providencia en el escudo de Nicaragua, solamente la dejo ahí señor Canciller y con todo respeto honorables Senadores, este es un proyecto que es benéfico para el país por la exposición de motivos y por todo lo que se ha planteado a través de la discusión que fue muy amplia en la Cámara de Representantes, tanto en la Comisión Segunda, como en Plenaria y en la Comisión Segunda del Senado de la República, muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias Presidente, si pudiéramos hacer abstracción del conflicto que tenemos como Estado - Nación con Nicaragua, creo que el proyecto se ajustaría al principio de realidad y debería ser un proyecto a votar, y digo principio de realidad porque evidentemente hoy no se justifica tener una simbología del Escudo Nacional que en efecto no trasunta ese principio de realidad, sin embargo lo que ha dicho el señor Canciller es muy cierto, nosotros no podemos hacer abstracción de un conflicto que tenemos con la hermana República de Nicaragua, y en ese tema creo que todos los colombianos, todos los partidos políticos debemos estar unidos alrededor del Gobierno, la defensa de nuestra soberanía, en ese sentido el Polo Democrático Alternativo quiere dejar muy claro que su posición como caso excepcional, es en esta ocasión la de respaldar al Gobierno Nacional a través de las voces del Canciller de la República.

Ahora bien, como el problema no es un problema a solucionarse en poco tiempo, este es un conflicto de mucho tiempo, yo diría que no aplacemos el proyecto, solicito que el proyecto sea archivado y una vez sea resuelto el conflicto con Nicaragua, lo volveríamos a estudiar, en otro sentido lo que decimos es que el principio de oportunidad no deja tramitar el

Proyecto de ley; gracias señor Presidente y presento la proposición para que el proyecto sea archivado y le ruego la ponga en consideración.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala:

Gracias señor Presidente, tuvimos la suerte al mediodía de hoy de escuchar al señor Ministro de Relaciones Exteriores en una reunión de Junta de Parlamentarios de la Colectividad Conservadora, escuchamos sus puntos de vista y analizamos todos y cada uno de ellos, por lo cual no se le debería votar positivamente el Proyecto de ley que busca reformar uno de nuestros símbolos Patrios y como siempre la colectividad de manera madura, juiciosa, pero sobre todo solidaria, tomó la determinación unificada como Bancada de votar de manera negativa este Proyecto de ley, pero yo respetuosamente sin ser el vocero de la Bancada, ni su Presidente, quisiera solicitar respetuosamente que se retirara este Proyecto de ley del Orden del Día por conveniencia nacional y por cualquier otra circunstancia que pudiera afectar algunos temas de seguridad de este país.

Lógicamente tenemos conocimiento señor Canciller que nuestra defensa en la Corte Internacional está bien presentada, está llevada por ilustres hombres de las Leyes y estamos dispuestos como Partido, como Congreso a rodear solidariamente al Gobierno Nacional y lógicamente a este país en defensa de los mejores intereses del territorio nacional y lógicamente de la proyección internacional de Colombia, por eso señor Presidente dejamos en firme nuestra posición de Bancada en el sentido de no apoyar este proyecto ni en el día de hoy, ni en posterior sesión del Congreso de la República por creer que no es conveniente para los intereses del país, mil gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Gracias señor Presidente, si hay algo que debe unir a los colombianos es precisamente la defensa de la soberanía y de la integralidad territorial, y si algo a pesar de discrepar en ocasiones, debemos defender en el exterior es el tema de la vocería de política exterior que Constitucionalmente está centrado en el Presidente de la República y en el señor Canciller, de igual manera como se han expresado mis antecesores de diferentes Partidos y Colectividades en esta tarde, quiero expresar como Liberal y en nombre del Partido Liberal porque estoy absolutamente convencido que nuestra colectividad así lo piensa, el respaldo a la posición del señor Canciller de la República de Colombia sobre la inconveniencia de este Proyecto de ley, y de igual manera solicitar el archivo de este proyecto en razón a su inconveniencia irrespetando de esta manera siendo solidarios con el Gobierno Colombiano por lo expresado por el señor Canciller de la República, como repito, debemos apoyar como unidad nacional en el tema de soberanía que puede generar con nuestros vecinos este Proyecto de ley alguna dificultad.

De manera señor Presidente que la proposición si usted lo tiene a bien para que la someta a consideración, es que se archive el proyecto por inconveniente en razón a la solicitud expresa del señor Canciller de la República.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias Presidente, la Bancada de Cambio Radical felicita la presentación que hace la doctora Luz Helena Restrepo, no obstante estimamos que este proyecto por las mismas razones expresadas por diferentes Bancadas y por el Canciller, es un proyecto inconveniente, no vemos la razón de ser ni histórica, ni práctica de la modificación del Escudo Nacional y por el contrario creemos que hoy en día ese Escudo es un patrimonio y le recuerda a los colombianos el muy duro acontecimiento histórico que significó la pérdida de Panamá, e importante para nuestra memoria colectiva, entonces nosotros creemos que es un proyecto inconveniente, pedimos que se retire.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente, Luzelena Restrepo Betancur.

Palabras de la honorable Senadora Luzelena Restrepo Betancur.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Luzelena Restrepo Betancur:

Muchas gracias señor Presidente, se podría aplazar o retirar el proyecto, cualquiera de las dos alternativas estaría bien; yo esperé pacientemente porque como le decía, si la inconveniencia era San Andrés, lo que a mí me preocupa mucho es que si leemos la Ley como fue aprobada ya la última vez, lo que está escrito no concuerda con lo que está en el Escudo, para nada, a todas las personas que se les preguntó, bastantes, ¿usted que ve en el Escudo?, todo el mundo ve a Panamá, entonces una cosa es lo que está escrito y otra cosa es lo que en realidad se ve allí, se tiene que modificar eso de alguna manera, por eso yo quería que la Cancillería o las personas que no estaban de acuerdo, me propusieran alguna otra alternativa, por ejemplo, yo tenía aquí por ejemplo para que fuera de acuerdo a lo que está escrito lo de los dos mares porque es que ahí no están, entonces, pero no tengo manera, no he visto cómo se puede colocar dentro de esa tercera franja, no queda bien.

La Presidencia manifiesta:

Una sugerencia Senadora, todos sabemos el nivel de susceptibilidad que significa un proyecto de esos, sabemos de su estudio juicioso, no me parece elegante tampoco hundir el proyecto Canciller, retirémoslo o aplacémoslo para una nueva concertación con el Ministro de Relaciones.

Por solicitud de la honorable Senadora ponente, Luzelena Restrepo Betancur, la Presidencia somete a consideración de la plenaria el aplazamiento del Proyecto de ley número 326 de 2008 Senado, 176 de 2007 Cámara y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Griselda Janeth Restrepo Gallego.

Palabras de la honorable Senadora Griselda Janeth Restrepo Gallego

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Griselda Janeth Restrepo Gallego:

Gracias señor Presidente, señor Presidente he pedido la palabra en la tarde de hoy porque quiero

compartirle a mis compañeros de Plenaria y por supuesto al país un poco de lo que ha acontecido en el Valle del Cauca y muy especialmente en la ciudad de Cali a partir de una decisión que tomara la semana pasada, el día jueves la Superintendencia de Servicios Públicos alrededor de una de las empresas mas tradicionales de Cali, uno de los patrimonios de nuestra ciudad y nuestro departamento que estaba en intervención por parte de la Superintendencia desde el año 2005 y que por supuesto había sido entregada con una expectativa real y cierta y un compromiso del Gobierno Nacional de hacer esfuerzos grandes para poder conservar la empresa como pública, hace 4 años cuando se inició la intervención no solamente de Emsirva sino de Emcali, se llevaron a cabo una serie de reuniones, una serie de consultas en el Departamento con la Bancada Parlamentaria, con los diferentes gremios, con el Concejo de la ciudad de Cali por supuesto, con el alcalde de la época, tuvimos muchas reuniones a las que asistió el Presidente de la República, intentando que entendiéramos que las empresas estaban pasando por una difícil situación y ameritaba una intervención que mejorara el trámite y el proceso que ellas llevaban.

Tal vez la más grande preocupación que teníamos quienes participamos en cada uno de esos debates y por supuesto la Bancada Parlamentaria era qué iba a pasar con esas entidades desde la perspectiva de lo público, había un interés real de cada uno de nosotros de que esas empresas cada una de ellas conservara su dinámica pública y hubo por supuesto un ejercicio importante del Gobierno Nacional indicándonos que harían un esfuerzo gigantesco por conservarlas públicas, por trabajar con ellas, por sacarlas de la crisis, 5 años después o 4 años después, después de múltiples consideraciones, de múltiples informes de la Superintendente de Servicios Públicos, la doctora Eva María Uribe, quien además en reiteradas oportunidades se reunió con nosotros en la Bancada Parlamentaria, que cada mes se reúne en la Cámara de Comercio, expresando nuestra inclusive inconveniencia.

Nuestra molestia por la manera como se estaba manejando la intervención, porque alrededor de ella ha habido permanentemente mucho ruido, mucho ruido de la manera como está ejecutando, mucho ruido de las decisiones que se estaban tomando, mucho ruido de la manera como estaban asumiendo supuestamente ese interés de sacarla adelante y la preocupación de muchos de nosotros cada que nos encontrábamos en uno u otros escenarios con Eva María Uribe de la preocupación de que en vez de lograr sacar la empresa adelante, pareciera que la empresa estuviera caminando a una, a una liquidación o a una privatización.

Siempre las discusiones terminaban con un compromiso de la Superintendente, de estar haciendo una labor muy grande, propositiva alrededor de sacar adelante la empresa, y por supuesto que a nosotros nos ha preocupado en el proceso muchas cosas, entre ellas la entrega de una parte muy importante de la empresa para hacer utilizada por operadores privados y por supuesto a nosotros nos han preocupado muchas cosas y tenía que ver con la manera como se ha venido manejando el tema de El Basuro y algunas otras irregularidades que a nuestro juicio y se lo anunciábamos a la doctora Eva María, podían terminar de perjudicar la empresa.

El jueves pasado seguramente el compañero Alexánder les contará con la minucia cada una de esas decisiones que ella tomó en perjuicio de la empresa, yo por eso no voy a ahondar en ellas, el jueves pasado en una decisión escondida, no de frente al Departamento, ni a la ciudad, ni al Alcalde, ni al Concejo, ni a la Asamblea, ni a la dirigencia Política en una decisión como lo hace quien está tomando una decisión arbitraria, diría inclusive escondida de la Ley, toman la decisión de liquidar Emsirva y no solamente de liquidarla a través de una Resolución que expide la Superintendencia, sino de tomársela con la Fuerza Pública a escondidas en la noche como delincuentes, violentando la soberanía de Cali, de sus autoridades, de la Alcaldía, del Concejo, de las fuerzas vivas de la ciudad, y yo quiero alertar al Congreso de la República sobre esta decisión, y yo quiero pedir hoy aquí la solidaridad de cada una de las Bancadas, de cada una de las regiones del país, porque lo que le están haciendo hoy a Cali, mañana se lo pueden hacer a cualquier ciudad del país.

Yo me preguntaría qué estaría pasando en Antioquia hoy si esa decisión no hubiera sido contra Cali, porque es contra Cali, contra el Valle del Cauca, contra su dirigencia, contra sus ciudadanos, contra sus trabajadores, sino que esa decisión hubiera sido contra Antioquia, ¿como se estaría moviendo la ciudad?, pues de la misma manera que las fuerzas vivas del Valle del Cauca, los Parlamentarios todos nos movimos ayer, el Concejo de la ciudad y rechazamos esta medida, esa no puede ser la manera, ese no puede ser el mecanismo, el Gobierno Nacional no puede creer que Cali es el potrero que se quedó allá tirado sin dirigencia, el Gobierno Nacional no puede creer que va a tomar semejante medida de esta manera, arbitraria, grosera, indelicada con la ciudad y que no va a pasar nada, por supuesto una movilización ciudadana que hoy están queriendo minimizar, pero que les quiero decir que quienes la acompañamos, casi la totalidad de la Bancada del Valle del Cauca, del Concejo, la Asamblea, las fuerzas vivas del Valle, le decimos que ha sido una de las movilizaciones más grandes que ha hecho Cali en muchos años.

Le estamos mandando un mensaje al Gobierno Nacional, ayer por supuesto después de ver las reacciones, la indignación, la modestia que ha tenido el colectivo caleño, los ciudadanos y la dirigencia Política, el señor Presidente de la República nos envía una Comisión, muy importante ella, el señor Ministro de Justicia, el Ministro del Interior y de Justicia, el doctor Fabio Valencia Cossio, el Secretario Privado de la Presidencia, el doctor Bernardo Moreno, la misma doctora Eva María Uribe, la Consejera Claudia Rodríguez, la Ministra Consejera, a darle unas explicaciones tardías a Cali, a escuchar ahora si, a escuchar en la Cámara de Comercio, a escuchar en el Concejo de la ciudad la molestia de los Caleños y la molestia de los ciudadanos, pero así no puede ser, no pude ser que el Gobierno Nacional después de semejante atropello mande a unos Ministros, muy respetados ellos, a quien nosotros con mucha consideración recibimos, pero que creemos que el que tiene que ir allá de la misma manera que fue un día a decirle a la Bancada Parlamentaria y a las fuerzas vivas, que le diéramos la posibilidad de la intervención, tiene que ser el Presidente de la República.

Nosotros pedimos respeto por Cali, nosotros pedimos respeto por el Valle del Cauca, porque lo que se

está liquidando hoy no es nada distinto a una empresa de tradición, seguramente una empresa con muchos problemas, sí, claro, seguramente una empresa a la que pisotearon en aquellas épocas los dirigentes Políticos del Valle, en otras épocas y seguramente cada uno de ellos quien pisoteó esa empresa tendrá que rendir juicio público a los ciudadanos de Cali, pero este es otro momento, el momento de darle una oportunidad a la empresa, el momento de reivindicar una nueva opción para los trabajadores, el momento de demostrar que cuando el Estado interviene, interviene para cosas buenas y yo pregunto, amigos y amigas Parlamentarios, entonces la gestión de Eva María Uribe todos estos años ¿cuál fue?, ¿a qué llegó el Gobierno Nacional al Valle del Cauca?, y habían múltiples rumores sobre desastres, contrataciones fraudulentas sobre muchas cosas en esa empresa y permanentemente la ciudad alertaba sobre hechos.

Entonces pasamos de un manejo seguramente con muchas dificultades de unos sectores Políticos del Valle del Cauca, a un manejo del Gobierno Nacional a través de su Superintendente con grandes dudas y esas grandes dudas terminan con un hecho que pareciera planificado, pareciera que la decisión desde el primer día fue así y ahora Alexánder López les dirá por qué, como cada decisión de ella, como cada hecho administrativo, como cada contrato, como cada hecho llevaba como lugar cierto la liquidación de Emsirva y nosotros queremos hoy una respuesta, y nosotros queremos que se revoque ese hecho y nosotros queremos que el Gobierno Nacional de la misma manera que le ha brindado apoyo a otras regiones, hoy se lo brinde a Cali, porque no puede ser posible que haya efectuado una liquidación que deja no solamente a 650 trabajadores en la calle y muchos más, porque esos son los empleos directos, sino además que deja muchos problemas en la ciudad, ¿como qué va a pasar con los 40 mil millones de pesos que se necesitan para recuperar a Navarro?, ¿y qué va ser?, ¿y qué va a pasar con la empresa?, ¿y qué va a pasar con la prestación del servicio?, ¿y qué va a pasar con ese patrimonio que llevaban año y años de inversión?

Nosotros queremos entonces decirle a cada una de las Bancadas, al Congreso de Colombia, a los ciudadanos que la autonomía de Cali ha sido violentada y que no puede ser la respuesta a esa petición respetable, pero a esa petición respetuosa de la Bancada Parlamentaria, del Concejo de la ciudad y de la Asamblea, la respuesta con cariño lo digo del doctor Bernardo Moreno que al final de la noche, anoche en el Concejo de la ciudad nos dijo que por qué reclamábamos soberanía, ¿que por qué no reclamaba soberanía cuando llegaban al Valle, a los municipios programas como familias en acción, cómo así que a nosotros nos van a cambiar la soberanía institucional establecida en la Ley por la soberanía de los programas de Gobierno y que por qué nosotros o los alcaldes están manejando unos programas de la Presidencia de la República, entonces eso le da derecho al Gobierno Nacional de violentar nuestra soberanía.

Yo quiero reclamar a este Congreso solidaridad por Cali y el Valle del Cauca, yo quiero reclamar a este Congreso que de manera afectiva llame aquí y nosotros vamos a terminar esta petición, este respetuoso reclamo al Gobierno Nacional con una convocatoria para una citación a Eva María Uribe a este Congreso, a la Plenaria de la Corporación para que venga y le explique al Valle del Cauca, para que venga y le explique al Congreso, porque ojo compañeros, esa no es la única empresa intervenida en el país, también está intervenida Emcali y seguramente muchas otras intervenidas en otras regiones y yo les pregunto a ustedes ¿qué van a esperar?, ¿que llegue a pasarles esto?, ¿lo que estamos viviendo nosotros hoy?, que sea la Fuerza Pública en la noche como delincuentes que se tome una empresa seria, una empresa que tenía y tiene por sí un Gerente Natural, pero que además tiene liderazgo del Alcalde de Cali, que lo ha hecho bien, del que no hay hoy ningún cuestionamiento, yo quiero pedirles entonces que nos dejen, que nos permitan, que nos acompañen para que Eva María Uribe venga aquí, para que el Gobierno Nacional de manera pública le dé una explicación a Cali, porque no hubo ninguna explicación cierta ayer, se controvirtieron cada una de las cifras que había presentado la Superintendencia, se le demostró cómo ella había tomado decisiones que no eran correctas, pero que además le estaba mintiendo al Valle del Cauca, que le estaba mintiendo a Cali cuando decía que esa decisión había sido consultada con alguna Fuerza viva de la ciudad.

Nosotros queremos entonces decirles que Cali está preparada hoy para presentar y lo anunció el señor Alcalde esta mañana al finalizar de la marcha, un proyecto de acuerdo al Concejo de la ciudad para la creación nuevamente de la empresa de aseo de la ciudad de Cali, y que queremos solidaridad de este cuerpo, de este cuerpo donde se debaten los temas, pero de este cuerpo donde la descentralización administrativa y el derecho por la institucionalidad de los municipios ha sido un elemento fundamental, esta Corporación, el Congreso de Colombia ha tenido absoluto respeto por las Instituciones municipales y departamentales y nosotros queremos decirle que no solamente eso, sino esos trabajadores y sus familias merecen respeto, merecieron ser tratados con consideración, no de la manera violenta como lo hicieron.

Pero además de eso señor Presidente, aquí hace unos meses atrás traje el tema de otra violación de la Superintendente de Servicios Públicos en mi ciudad Palmira y denuncié cómo Eva María Uribe no había querido tomar ninguna decisión en un hecho que tiene mortificada la ciudad y es que la empresa de acueducto de la ciudad hizo unas obras que le quitó capacidad entamborado de la ciudad y habíamos tenido una inundación por el centro de la ciudad de Palmira, pero además en barrios tan importantes como Danubio, San José y otros barrios de la ciudad.

Dijeron que iban a iniciar una serie de obras, se ha reclamado, se han hecho audiencias, todo tipo de reclamos a la Superintendencia y ella ha hecho caso omiso a estas, omiso a estas peticiones de Palmira, pues en la noche de ayer, como la noche negra Presidente, se nos volvió a inundar la ciudad otra vez, en menos de 24 horas el Valle del Cauca siendo sujeto de 2 hechos, uno violento por parte de la Superintendente y otro violando por una de las empresas de acueducto con el silencio total de la Superintendente y yo reclamo aquí en mi condición de mi Palmirana respuesta efectiva de la Superintendente de Servicios Públicos ante este hecho que deja desprotegidas a muchas viviendas de mi ciudad, ante un hecho que no ha querido intervenir la Superintendencia, teniendo toda la decisión para hacerlo, voy a dejar ahí mi intervención señor Presidente con mi gratitud a usted, pero queremos, Alexánder López y los miem-

bros de esta Bancada del Valle del Cauca, que exista solidaridad de cuerpo del Congreso de Colombia hoy ante el atropello con el cual la Superintendente está tratando a nuestra región y muy especialmente a nuestras ciudades de Cali y de Palmira, gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexánder López Maya.

Palabras del honorable Senador Alexánder López Maya.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Alexánder López Maya, quien presenta una constancia:

Presidente gracias, Presidente llegamos en este momento de la ciudad de Cali la Senadora Griselda Janeth y otros Congresistas que participamos desde las 8 de la mañana en una movilización histórica en la ciudad de Cali, más de 50 mil ciudadanos, hombres, mujeres, jóvenes y niños participamos declarando nuevamente la independencia de Cali Presidente, gritando nuevamente la libertad a la cual nuestra municipalidad y nuestros ciudadanos tienen derecho, hoy ha sido un día histórico en nuestro municipio, hoy nuestra bandera se ha puesto nuevamente en lo más alto de nuestro corazón, pero en lo más alto de nuestra responsabilidad social y Política con nuestra gente, una ciudad que dolorosamente ha sido intervenida en casi que todas sus actuaciones por un Gobierno como el del Presidente Uribe que no le ha permitido a nuestra ciudad tener su propia dinámica, su propia autonomía y su propia personalidad.

Yo quiero hoy decirle al país que por primera vez en lo que yo conozco de la poca historia de mi ciudad, de mi Cali, se ha logrado encontrar un consenso en las fuerzas vivas, en la unanimidad del Concejo Municipal de Santiago de Cali, donde están representadas las distintas fuerzas que se expresan en este país, salvo las comunidades Indígenas, pero me refiero a los sectores uribistas que representan este Congreso, a miembros del Partido Liberal que hacen oposición a este Gobierno y a miembros naturalmente del mi Partido el Polo Democrático, que nos hemos convocado y un amplio sector podría decirlo mayoritario de la Bancada de Congresistas del Valle, que nos hemos encontrado en un solo propósito Presidente y es exigir el respeto, es exigir toda una serie de situaciones que hemos venido planteando en torno a la intervención que se cierne sobre la ciudad.

Mire Presidente, el jueves en horas de la madrugada como lo hicieron los terroristas en la ciudad de Cali, como lo hicieron las Farc en la ciudad de Cali, como lo hicieron los delincuentes en horas de la madrugada como actúan los bandidos, los pillos, como actúan las empresas delictivas, como actúan los criminales, como actúan los raponeros, como actúan los saqueadores en horas de la madrugada del día jueves, funcionarios del Gobierno Nacional en cabeza de la Superintendente de Servicios Públicos, Eva María Uribe liquidaron de una manera mentirosa y vulgar la Empresa de Aseo de la ciudad de Cali, que tiene un número de 530 mil usuarios, la liquidaron sin consultar las autoridades de nuestro municipio, sin consultar al Alcalde, sin consultar al Concejo Municipal y liquidaron esta empresa, aun siendo un patrimonio de nuestro municipio construido por los caleños por más de 40 años, sin la más mínima consideración.

Quiero advertir Presidente, que antes de efectuarse esta liquidación, ya se había depredado el patrimonio público en la ciudad de Cali y yo ya lo había advertido en cuantiosos debates en esta Corporación, antes de ser liquidada la entidad, porque es que esta es una actuación maquiavélica y perversa para tapar la corrupción en este tipo de negocios y en este tipo de entidades, para poder tapar los negociados que se hicieron en Emsirva, los cuales fueron partir la ciudad en cuatro zonas y cada una de las zonas adjudicársela a operadores privados, posteriormente cerraron El Basuro de Navarro y procedieron a entregarle a otra empresa privada, igualmente por la misma vía contractual, el sitio de disposición final en el municipio de Yotoco, a 46 kilómetros de la ciudad, lo que le ha generado a los usuarios un incremento por encima del 100% por el servicio de transporte de los residuos sólidos.

Estos negocios fueron hechos de manera perversa y acompañada del escenario de intervención, desmantelaron la empresa, desmantelaron su operación y 5 meses después de ello manifiestan que la empresa no es viable, que la empresa no es rentable, porque tiene unos sobrecostos mensuales por encima de los 2 mil doscientos millones, es lógico y en una matemática de tienda la sabe cualquier persona, que si usted va a una empresa le quita el 75% de su actividad de su servicio y mantiene la nómina de trabajadores igual que antes de ser entregado el 75% de la operación, es lógico que esta empresa va a tener un sobrecosto laboral y va a tener unos costos operacionales por encima de lo que se establece en las normas establecidas para la operación de esta empresa.

¿Pero qué dejó esa actuación de la Superintendencia el año pasado?, con el cierre de Navarro, de El Basuro de Navarro, fueron expulsados 800 trabajadores recicladores a la calle, en su gran mayoría mujeres, esas son las decisiones o es la política social del Gobierno del Presidente Uribe en cabeza de la Superintendente de Servicios Públicos, 800 hombres y mujeres que hoy deambulan por las calles de Cali, buscando qué darle de comer a sus hijos y a sus familias, pero también esa decisión generó en entregarle las tres zonas a operadores privados, el despojo también de 750 trabajadores escobitas que realizaban las actividades de barrido en las calles de la ciudad de Cali, y ahí dejaron también 700 familias a la merced de la calle, de la pobreza y del hambre.

Entonces en la madrugada del jueves no contentos con haber dejado más de 1.500 trabajadores en la calle, tomaron la decisión contundente para borrar todas esa cadena de actos perversos y maquiavélicos, que dejaron a 1.500 familias en la calle, toman la decisión de darle la estocada final a la empresa y la liquidan, liquidando un patrimonio de la ciudad de Cali, esa liquidación generó de manera inmediata Presidente, el despido de más de 500 trabajadores, dejando por consiguiente a más de 2.000 trabajadores desempleados en la ciudad de Cali que definitivamente dependían de la basura, pero dependían ante todo de un trabajo digno y de un trabajo que hoy no lo tienen.

Esta decisión honorables Senadores, no solamente ha tenido estos efectos sociales, tiene otros efectos muy complejos, como es que 7 plazas de mercado son de propiedad de Emsirva, o eran de propiedad de Emsirva, esas 7 plazas de mercado acaban de en-

trar a la masa liquidatoria, y por consiguiente los terrenos donde se encuentran esas plazas de mercado harán parte de las acreencias que serán entregadas a los acreedores de la entidad por la liquidación y por consiguiente serán cerradas 7 plazas de mercado en la ciudad de Cali, en donde hacen trueques, en donde compra su mercado, en donde compran su alimentación más del 40% de las familias humildes de la ciudad de Cali, estoy hablando entonces, que con esa decisión se van a ver afectados más de 9 mil trabajadores que laboran en esas plazas de mercado, estamos hablando entonces, que de un solo plumazo han dejado sin empleo a más de 11 mil trabajadores y trabajadoras en su mayoría en la ciudad de Cali, generando inclusive un mayor efecto, esta decisión de liquidación, que las bombas que pusieron los terroristas en los últimos dos años en la ciudad de Cali, porque sí, se presentaron dos o tres muertes que son condenables, pero con esta decisión se deja a más de 11 mil familias en la calle, se deja a una ciudad sin su patrimonio y naturalmente los únicos grandes beneficiados con estas decisiones, han sido los amigos de la señora Eva María, los amigos de este Gobierno, quienes son hoy los que están operando, operadores privados, el servicio de aseo y basuras en la ciudad de Cali.

Esa misma situación honorables Senadores, ha ocurrido en 17 empresas del país, la Superintendencia de Servicios Públicos se convirtió en una Banca de inversión, la Superintendencia de Servicios Públicos, como lo establece la Constitución y la Ley, hoy no defiende a lo usuarios, la Superintendencia de Servicios Públicos, hoy lo que hace es liquidar entidades y entregársela a empresas privadas, generalmente las mismas, pero además de eso, todas estas liquidaciones, todas estas privatizaciones terminan siempre elevando los costos en las tarifas de los servicios públicos como lo hemos demostrado nosotros en el caso del servicio de aseo y en las demás empresas liquidadas en el país compañeros Senadores.

La movilización del día de hoy ha tomado una serie de decisiones, lo primero es nuestro grito de independencia, y lo segundo es que con la vocería del Alcalde de la Ciudad de Cali, el doctor Jorge Iván Ospina, que fue traicionado y engañado por las mentiras de la Superintendente de Servicios Públicos, ha declarado persona no grata a la Superintendente de Servicios Públicos, la señora Eva María Uribe de Tobón y hoy esos 50 mil Caleños que representan nuestra Caleñidad, que representan nuestra salsa, nuestra alegría, nuestra cultura, le notifica al Presidente Uribe que vamos a seguir movilizándonos, que vamos a seguir dando la pelea, porque a Cali la tienen que respetar, porque el Valle del Cauca, los ciudadanos Caleños no somos interdictos, allá no hay 4 millones 200 mil tontos, imbéciles y estúpidos que cree este Gobierno Nacional que existen, allá hay hombres y mujeres con todas las condiciones y con todas las responsabilidades técnicas, de formación profesional, de responsabilidad social y ética, como las hay en Medellín, en la Costa Atlántica y en otras ciudades del país.

Cómo me alegra que le haya ido tan bien a Medellín con la llegada del BID, cómo me alegra que Antioquia haya sido ejemplo en Colombia, pero cómo me duele que cuando a una de nuestras ciudades, a Medellín le vaya bien, por el contrario este Gobierno, el Gobierno del Presidente Uribe, condene a la masacre laboral, condene a la pobreza, a la inviabilidad nuestras empresas, nosotros hemos decido el día de hoy Presidente y voy a radicar una proposición, para que usted en aras de esta emergencia nos permita en la fecha que usted defina adelantar un debate de control Político, a la señora Superintendente de Servicios Públicos, con la presencia del Fiscal General de la Nación, con la presencia del Procurador General de la Nación, con la presencia del Contralor General de la República, para que este tema y el de las Empresas Municipales de Cali que ya llevan 9 años de nefasta intervención, con más de 13 Gerentes, con Gerentes destituidos inclusive por la Procuraduría de la Superintendencia de Servicios Públicos, no corra la misma suerte, Presidente, honorables Senadores, requerimos la solidaridad de esta Corporación, eso lo termino en dos minutos.

Constancia Pública

Plenaria del Senado de la República

Bogotá, 31 de marzo de 2009

El Gobierno Nacional; único responsable de la crisis en la ciudad de Cali

El Gobierno Nacional es el único responsable de la crisis en la prestación normal y eficiente de los servicios públicos domiciliarios y la disolución del patrimonio público, en la ciudad de Cali y su área metropolitana. Luego de completar 9 años de intervención en las Empresas Municipales de Cali - Emcali EICE ESP- y tres años en la Empresa de Servicio de Aseo, Emsirva ESP, se ha tomado la decisión inconsulta por parte de la Superintendencia Nacional de Servicios Públicos Domiciliarios y sin contar con la autorización de la Alcaldía de Cali y su Concejo Municipal, de liquidar de forma irregular y mediante una presunta falsa motivación a Emsirva ESP y además con este hecho temerario, se ha configurado una verdadera amenaza de un desenlace similar para el caso de Emcali.

Hecho por el cual se ha intentado responsabilizar de manera irresponsable y cobarde a los trabajadores operativos de Emsirva ESP de nivel 1, quienes laboran en las tareas de barrido, recolección y manejo de las basuras en Cali, y los cuales según la Superintendente Nacional de Servicios Públicos, devengan en promedio tres millones de pesos mensuales, razón por la cual, era necesario liquidar la entidad. No es la primera vez, que el Gobierno Nacional intenta justificar la implementación de su modelo de las privatizaciones del patrimonio público, distorsionando la verdad e intentando justificarse, culpando a los trabajadores, que no han hecho otra cosa, que prestar los servicios públicos domiciliarios en la ciudad y nada tienen que ver con el desastre financiero y operacional de la empresa. Cuya Gerencia ha estado en manos de la Superintendencia Nacional de Servicios Públicos desde el año 2005, quien decidiera de forma fraudulenta liquidar la empresa, como única salida a sus dificultades.

Tal decisión ha ocasionado un verdadero colapso en la normal prestación del servicio de aseo en la ciudad; paralizando la recolección de basuras en la zona norte de la ciudad asignada a Emsirva ESP (para lo cual no se previó de manera irresponsable un plan de contingencia), igualmente generándose la grave afectación de la ruta de desechos hospitalarios, el alza en un promedio del 100% en las tarifas de aseo con cargo al nuevo sitio de disposición

final de los residuos sólidos en Yotoco entregado a un operador privado y el caos general en los distintos sistemas de reciclaje en la ciudad, así como la venta a particulares de las plazas de mercado y la participación de Emsirva ESP en la empresa Metrocali. De la misma manera, las implicaciones sociales y laborales de la liquidación de Emsirva ESP son devastadoras; más de 1.000 operarios y funcionarios públicos despedidos y lanzados a la calle sin ningún atenuante, violándose y desconociéndose todos los acuerdos en proceso de consolidación con el Sindicato de Trabajadores de la entidad. De la misma forma fueron tratados los 850 operarios de reciclaje que durante más de 30 años devengaron su sustento en El Basuro de Navarro y que ahora se encuentran en la más absoluta miseria y desolación por la privatización del sitio de disposición final de residuos sólidos. La decisión tomada por la Superintendente Nacional de Servicios Públicos y su agente interventor también significa que el municipio asumirá un pasivo laboral y prestacional por valor superior a los 100.000 millones de pesos, como carga neta sin ninguna contraprestación a cambio y como resultado de las decisiones del agente interventor. Siendo el resultado de la gestión del Gobierno Nacional en el caso de Emsirva ESP una escalada de improvisaciones, actuaciones irregulares, desconocimientos flagrantes del proyecto constitucional en servicios públicos domiciliarios, el régimen municipal, la autonomía territorial, los principios de la contratación pública, el debido proceso y un asalto a la potestad y facultades de gobierno territorial que le asisten a la alcaldía municipal de Cali y al Concejo Municipal; en materia de su fuero constitucional como responsables de la prestación de los servicios públicos domiciliarios en el área metropolitana y titular patrimonial de las empresas públicas liquidadas e intervenidas en la municipalidad. Todo con el propósito de apalancar a 5 inversionistas privados del resorte de la plataforma de especuladores y negociantes que componen la agenda privatizadora del Gobierno Nacional y que explican la estrategia de intervención de la Superintendencia Nacional de Servicios Públicos en Emsirva ESP y su decisión arbitraria de liquidar el patrimonio público en la ciudad de Cali.

Notifico a la Plenaria del Senado, que el Alcalde de la ciudad de Cali, doctor Jorge Iván Ospina en un acto de afirmación de la soberanía del Gobierno seccional y en uso de sus atribuciones y facultades como primera autoridad del municipio de Cali, ha declarado **persona non grata** en la ciudad de Cali, a la doctora Eva María Uribe, en atención a los múltiples abusos, desafíos y equivocaciones que su gestión, en nombre del Gobierno Nacional, presidido por el Presidente Uribe, ha cometido en el marco de la intervención y liquidación de las empresas de servicios públicos de Cali. Decisión que respaldo y ratifico ante el Senado de la República, exigiendo además la renuncia de la mencionada Superintendente, Eva María Uribe y su agente interventor para Emsirva ESP y ahora Emcali EICE ESP, doctora Susana Correa Holguín.

Exijo igualmente, desde esta plenaria del Senado, que conforme a derecho, se revoque de manera directa la resolución del 25 de marzo de la Superintendencia Nacional de Servicios Públicos que ordena la liquidación de la Empresa de Servicio Público de Aseo - Emsirva ESP y de la misma forma se ordene la terminación de la intervención de Emcali EICE ESP y este patrimonio sea retornado a su legítimo dueño; la ciudad de Cali y sus autoridades locales. Así lo exige la ciudadanía, las veedurías, los comuneros, las organizaciones de trabajadores, la opinión pública, todas las autoridades, y el más legítimo propósito colectivo de una región y de una ciudad, que reclama de forma multitudinaria y masiva, la vigencia plena del Estado Social de Derecho, consagrado en la Constitución Política, su derecho a su patrimonio, su autodeterminación y sus posibilidades de desarrollo y de futuro.

Firmado,

Alexánder López Maya,

Senador de la República.

Al finalizar su intervención, el honorable Senador Alexánder López Maya, da lectura a una proposición.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 371

En atención a las consecuencias y el rechazo general registrado en la ciudad de Cali, a la decisión de la Superintendente Nacional de Servicios Públicos, doctora Eva María Uribe, de liquidar la Empresa del Servicio Público de Aseo, Emsirva ESP de Cali, cítese a la doctora Eva María Uribe, Superintendente Nacional de Servicios Públicos Domiciliarios, para que en debate de control político ante la plenaria del Senado de la República, responda ante los interrogantes de los senadores por el proceder del Gobierno Nacional en este caso.

Invítese a este debate al señor Fiscal General de la Nación, doctor Mario Iguarán Arana, el señor Procurador General, doctor Alejandro Ordóñez y el señor Contralor General de la República, doctor Julio César Turbay, por considerar que en la liquidación de Emsirva se han cometido presuntos delitos penales, faltas administrativas e irregularidades fiscales. De la misma manera, invítese al señor Alcalde de la ciudad de Cali, doctor Jorge Iván Ospina, y a todos los miembros de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca y el Concejo Municipal de Santiago de Cali.

Alexánder López Maya, Griselda Yaneth Restrepo.

31.III. 2009.

Cuestionario presentado a la doctora Eva María Uribe, Superintendente Nacional de Servicios Públicos

Favor anexar la relación de empresas de servicios públicos domiciliarios que han sido intervenidas por la Superintendencia Nacional de Servicios Públicos Domiciliarios, especificando su naturaleza privada o pública, el desenlace de la intervención, el valor de sus pasivos y activos, el valor total de su patrimonio, el número de trabajadores vinculados a la empresa en el momento de su intervención, el número de usuarios atendidos por la entidad intervenida, su área de influencia, y en caso de ser liquidadas, favor anexar la relación de los nuevos operadores, su información empresarial, especificando sus propietarios, capital, experiencia e indicadores de gestión más relevantes a disposición de la Superintendencia.

1. Favor anexar copia de las Resoluciones de Intervención y/o liquidación de las empresas intervenidas mencionadas en el literal anterior.

2. Favor enumerar el nombre de los funcionarios, (especificando su cargo, función, y experiencia) de la Superintendencia o de consultores externos al servicio de la mencionada que intervinieron de forma oficial en la proyección, diseño, ejecución y materialización de la decisión de liquidar la Empresa de Servicios Públicos de Aseo de Cali, Emsirva ESP.

3. Favor suministrar la hoja de vida de los anteriores.

4. ¿Cuál es el soporte técnico que sustenta la decisión de liquidar la Empresa de Servicio Públicos de Aseo de Cali, Emsirva ESP? Favor anexar copia de los estudios y actas de las reuniones de la Superintendencia Nacional de Servicios Públicos en las cuales se discutió y proyectó la decisión.

5. Favor anexar copia de las actas de las reuniones sostenidas entre la Superintendencia Nacional de Servicios Públicos y el Sindicato de Trabajadores de Emsirva ESP en el periodo comprendido entre 1° de enero de 2008 a la fecha. Especificando en particular, aquellas sostenidas con el propósito de discutir la convención colectiva de trabajo, conexos o cualquier otro ítem relacionada con la viabilidad de la entidad.

6. ¿Afirma la Superintendencia Nacional de Servicios públicos que no fue posible llegar a un acuerdo con el Sindicato de Trabajadores de Emsirva ESP y que por ello, los costos laborales de la entidad la hicieron inviable?

7. Favor anexar los estudios realizados en materia de los costos laborales de Emsirva ESP, que sirvieron de soporte a la sustentación de la decisión de liquidación de Emsirva ESP.

8. Favor enumerar las reuniones sostenidas con el alcalde de Cali, doctor Jorge Iván Ospina, en torno a la situación de Emsirva y la decisión de su liquidación, igualmente anexar las actas o registros de estas reuniones a disposición de la Superintendencia y que demuestren que se informó a las autoridades locales de la decisión de liquidar a Emsirva ESP.

9. Favor enumerar las reuniones sostenidas con el Concejo Municipal de Cali y comparecencias de la Superintendente Nacional de Servicios Públicos al Concejo Municipal de Cali y las actas o registros oficiales de las intervenciones de la Dra. Eva María Uribe o sus delegados en estas instancias, durante el periodo de intervención de Emsirva ESP.

10. ¿Se notificó al Concejo Municipal de Cali de la decisión de liquidación de Emsirva ESP?, favor anexar los soportes de esta notificación oficial a disposición de la Superintendencia.

11. ¿Qué estudios técnicos y financieros soportaron la propuesta de contratar con operadores privados las zonas de operación de recolección de Basuras en la ciudad de Cali, que según la Superintendencia Nacional de Servicios Públicos era la más beneficiosa para Emsirva y para los usuarios del servicio en la ciudad de Cali? Favor anexar copia de los estudios.

12. ¿Cuáles son las empresas prestadoras de servicio público de aseo en capacidad de cumplir con los siguientes requisitos exigidos en los términos de contratación: a) Patrimonio líquido de nueve mil millones. b) experiencia en barrido de vías publicas de 2.500 km., semanales. c) Garantía bancaria de cinco mil cuatrocientos millones para el pago de la prima de saneamiento empresarial, entre otros?

13. Favor anexar la información empresarial de los operadores privados favorecidos con la licitación de las zonas de operación de recolección de basuras en la ciudad de Cali y la licitación del nuevo sitio de disposición final para Cali, incluyendo sus propietarios, experiencia, capital y activos conocidos y demás información relevante.

14. Favor anexar el correspondiente Plan de Contingencia aprobado para garantizar la normal prestación del servicio en el marco de la liquidación de Emsirva ESP, en todo lo relacionado con las funciones y operaciones específicas desarrolladas por Emsirva ESP.

15. ¿Cuál es el destino que definirá la gerencia interventora de Emsirva a los 16´200.000.000 de pesos que recibirá de la prima de saneamiento empresarial?

16. ¿Por qué la gerencia interventora de Emsirva decide tercerizar el manejo de la gestión Comercial?

17. ¿Por qué la gerencia interventora de Emsirva se despoja del control activo y financiero del negocio, constituyendo un encargo fiduciario para el manejo del recaudo de las tarifas del servicio pagados por los usuarios?

18. ¿Cuál es el propósito de la SSPD para que Emcali recaude y entregue a través de una fiducia al Operador Privado, más del 90% de los ingresos que actualmente recibe Emsirva, E.S.P?

19. ¿Por qué se traslada al usuario vía factura el pasivo pensional?

20. ¿Cómo define la SSPD los 61 mil millones de pesos que hoy se presentan como cifras del pasivo pensional, entendiendo que según los estudios realizados por el Sindicato de Trabajadores de la Empresa esa cifra se desborda en casi un 50%?

21. ¿Cómo va a asumir el proceso de liquidación de Emsirva ESP, el derecho de pago de cerca de 900 pensionados y de los trabajadores que actualmente se encuentran en proceso de jubilación, cuando a pesar del compromiso para que el departamento, el municipio y Emcali asuman este tema, los pronunciamientos han sido negativos?

22. ¿Qué bienes entregará la empresa en liquidación a operadores privados y bajo qué figura jurídica? Favor anexar la relación de estos bienes y un estimativo de su valor.

23. Desglosar el valor total de los activos de Emsirva ESP y la evaluación a disposición de la Superintendente Nacional de Servicios Públicos del valor general de la empresa y los cálculos existentes del valor de su mercado específico en materia de su renglón de actividad en la prestación de los servicios públicos domiciliarios, contenido en el costo de las zonas operativas, ¿cuál es el valor de estas zonas?

24. Según la propuesta de la SSPD la proyección de recolección de los escombros generados en la Ciudad será facturada a favor de los operadores privados. En este orden de ideas ¿Por qué se piensa en un montaje de la ruta de reciclaje para la obtención de millonarios ingresos, sin que Emsirva, ni el municipio perciban beneficio económico ni social de este negocio?

25. Con el traslado del SDF al municipio de Yotoco y la entrega a privados de 3 de las 4 zonas operativas de recolección de basuras, estamos heredando un gran conflicto social, que nos ubicaría en un escenario de crisis humanitaria peor a la que se vive actual-

mente en la ciudad, debido a que aproximadamente 30 mil familias que tienen su fuente de ingreso en la cadena de reciclaje (30 mil familias surgen de que 471 trabajadores de Emsirva; 658 trabajadores del reciclaje en Navarro; 1.916 trabajadores del reciclaje urbanos; 5000 trabajadores de las pequeñas industrias del reciclaje; 1.400 carretilleros), ven en riesgo su propio empleo. ¿Cuál es la propuesta que tiene la SSPD para la cadena de reciclaje?

26. Según el desarrollo de la actual operación que es el resultado de la intervención de la Empresa por parte del Gobierno Nacional a través de la SSPD en su nombre, desde el día 27 de octubre del año 2005, el incremento en las tarifas no es una falacia y será la ciudadanía caleña (otra vez), quien soportará esta realidad. **El incremento de las tarifas es de un 17.22 % para el estrato 1, hasta un 20.19 % para el estrato 6. De un 23.89 % para el pequeño productor y un 27.40% para el gran productor, según cifras de la CRA, solo en el caso de que el SDF quede en Navarro.** ¿Cuál es la postura de la SSPD frente a este tema? ¿Qué medidas tomará a SSPD, más allá de proteger a los operadores privados para contener el incremento tarifario?

27. Según el director de la CVC los costos para el sellamiento del actual vertedero de Navarro son de 10 mil millones de pesos. En declaraciones al periódico *El País* del lunes 13 de agosto del año en curso, el funcionario explicó *que hoy existe una "cuota inicial" para arrancar ese proceso, es decir, hay dos mil millones de pesos para hacer un precierre, pero todavía falta conseguir el resto del dinero. Sin* embargo es evidente que ni el municipio, ni la CVC, ni la SSPD asumen la responsabilidad y el compromiso para el sellado de Navarro. Situación que nos tiene *ad portas* de heredar con Navarro un gran daño ambiental y de salud publica para la ciudad fruto de las enfermedades, la concentración de olores, los lixiviados y el calentamiento global en tanto la recuperación ambiental es un proceso que puede durar más de 30 años. Se debe denunciar aquí que el municipio no aforó recursos para esta contingencia. ¿Cómo se puede tomar una decisión sin tener en cuenta las condiciones de cierre del actual vertedero de basuras en Cali?

28. ¿Quién se va a comprometer con el sellado de Navarro y cuáles son las propuestas o las definiciones que tiene la SSPD con respecto a esta medida?

29. ¿Por qué la SSPD desestimó la posibilidad de la adecuación del lote anexo a Navarro, en un área que se encuentra incluida en el Plan de Ordenamiento Territorial de la ciudad, situación que hubiera permitido una aprobación más ágil en tanto el 57% del lote pertenece al municipio y el otro 43% pertenece a un privado (familia Córdoba), que podía comprar directamente el municipio o expropiar de manera administrativa.

30. ¿Por qué si el Esquema de Ordenamiento Territorial –EOT del año 2000 elaborado para el municipio de Yotoco, plantea e identifica lugares del municipio adecuados para un SDF de residuos sólidos local o urbano hoy se define un SDF de carácter regional?

31. ¿Porqué no se espero el resultado del fallo de los diferentes entes de control (Contraloría, Fiscalía, Procuraduría Ambiental), si por información de los Concejales se establecieron denuncias por prevaricato por acción, falsedad ideológica en documento y un peculado por apropiación oficial diferente, a propósito de la presunta irregularidad contra Planeación Municipal sobre la expedición de la licencia a la CVC., para la aprobación del SDF en el sitio Colomba -El Guabal?

32. ¿La SSPD tiene conocimiento de estudios del municipio de Yotoco que aprueban la decisión del traslado del SDF?

33. Por favor entregar los correspondientes estudios.

34. ¿Con respecto a los estudios cuáles son los beneficios que recibe el municipio de Yotoco por esta decisión?

35. ¿Conoce el municipio el proyecto del SDF en Yotoco?

36. Por favor anexarlo a esta información.

37. ¿Conoce la SSPD los estudios que haya realizado el municipio sobre los impactos ambientales que tendrá el proyecto en Yotoco? ¿Qué va a pasar con los humedales, las madreviejas y el bosque seco de esta zona?

38. Por favor entregar dichos estudios.

39. ¿Tiene la SSPD conocimiento de los costos para la adecuación del nuevo relleno sanitario en Yotoco? ¿Qué aportes debe realizar el municipio de Yotoco para esta adecuación?

40. ¿El Concejo Municipal de Yotoco en su momento autorizó el traslado del SDF en este municipio?

41. ¿Sabe Ud., que el Director de la CVC es una autoridad ambiental y puede entregar la licencia al municipio de Yotoco para la adecuación del SDF, pero que esta decisión dependía en su momento del Cabildo Municipal?

42. ¿Tiene conocimiento la SSPD que cerca de 1.800 toneladas diarias de basuras serán depositadas en el nuevo Sitio de Disposición Final ubicado en el municipio de Yotoco de las cuales 1.500 toneladas son producidas por el municipio de Cali y las otras 300 provienen de los municipios de Yumbo, Candelaria y Jamundí. En este sentido ¿Conoce la SSPD qué plan de contención ha elaborado la Alcaldía del municipio de Yotoco para enfrentarse a esta situación y a los impactos generados por ella?

43. ¿Para el caso de la liquidación de Emsirva ESP, quién asume el pasivo pensional, por este cierre?

44. ¿Cuáles son los criterios para continuar con la operación en la zona norte de la ciudad?

45. ¿Qué operador seria el responsable de la zona norte, la cual era compromiso que iban asumir los trabajadores de la empresa hoy en proceso de disolución y liquidación?

46. ¿Cuál es el contenido y con quien fueron firmados los contratos para la operación de las tres zonas restantes?

47. ¿Qué significan estos contratos para la empresa, cual es la utilidad y beneficio económico que generan?

48. Se argumento para contratar con operadores para tres zonas, el mejoramiento del servicio, y la necesidad económica, ya que estos cuantiosos contratos mejorarían la situación de la empresa. ¿Por qué

a dos meses de estar en ejecución estos contratos, la Superintendencia argumenta una difícil situación económica, en la empresa y decide la liquidación?

49. Ante esta nueva situación de Emsirva, ¿qué pasa con el proceso de construcción y mantenimiento de las obras de clausura de Navarro, con la construcción y operación de la planta de tratamiento de lixiviados y la captura y combustión del metano?

50. ¿Cuál es el estado actual de la intervención de la SSPD en el caso de las Empresas Municipales de Cali – Emcali EICE ESP?

51. Favor anexar los indicadores de gestión a disposición de la superintendencia en materia de la viabilidad de la entidad y su devolución a la ciudad de Cali.

52. ¿Puede afirmar la Superintendente Nacional de Servicios Públicos que Emcali EICE ESP no correrá la misma suerte que Emsirva ESP, favor soportar técnica y legalmente este concepto?

Firmado,

Alexánder López Maya,

Senador de la República.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, ciertamente los honorables colegas que me han precedido en el uso de la palabra se han referido a un tema vital en la ciudad de Cali y la atención se ha centrado en ese mismo tema, sin embargo yo me he hecho inscribir ante la Mesa Directiva con el fin de llamar la atención de la opinión pública que a esta hora nos escucha y nos ve por la Televisión Nacional y los colegas de esta Corporación, para anunciarles que voy a radicar un Proyecto de ley por medio de la cual se declara como Patrimonio Cultural de la Nación y Patrimonio Genético Nacional, las Razas Bovinas, Criollas y Colombianas puras y se dictan otras disposiciones.

Señor Presidente, hoy día nos encontramos nosotros con una paradoja en materia alimenticia, cuando hace apenas un año empezábamos a registrar el incremento inusitado de los precios de los alimentos y las materias primas, inducidos, obviamente por el incremento de los precios del petróleo y de los combustibles en general, prácticamente se hacían inaccesibles por sus niveles de costos para muchas comunidades a nivel internacional, por supuesto Colombia de alguna manera se vio también afectada por estas mismas circunstancias del mercado internacional, pero a partir de mediados del año inmediatamente anterior, cuando empezaron a decrecer también de forma importante los precios del petróleo y en general de los combustibles a nivel internacional, que no, de la gasolina y de otros combustibles en Colombia, el precio de los alimentos también empezaron, de los alimentos en general y materia primas e insumos agropecuarios empezaron a decrecer a nivel internacional, sin llegar a los niveles que se registraron en el 2005 y 2006.

La importancia de este Proyecto de ley tiene que ver con una nueva oportunidad que se le presenta al país y en particular al campo Colombiano en el mediano y largo plazo de cara a la crisis internacional, la crisis financiera por la que atraviesa el mundo en la actualidad, impone una restricción en el crédito y en la liquidez de recursos financieros, con ello se ve posiblemente en grave riesgos la posibilidad de expandir la agricultura a nivel internacional, de lo contrario censos honorables colegas, se nos ha dicho por los voceros del sector Bancario en Colombia y de voceros del Gobierno Nacional en las materias respectivas que en el país hay suficiente liquidez y a tasas de interés lo suficientemente competitivas para seguir expandiendo la producción agrícola y ganadera nacional, en razón a ella es que este Proyecto de ley cobra importancia radical, en vista de que en el pasado, pasado y en el pasado reciente las razas bovinas criollas y colombianas puras han adolecido de una verdadera política de Estado, y han sido atendidas de manera tibia por los sectores privados.

Con ello pretendemos nosotros rescatar señor Presidente, un trabajo tecnológico y un trabajo científico, desde luego desde las esferas del ICA, entonces y hoy Corpoica a favor de la ganadería nacional y de la producción de carne y leche para Colombia y el mundo entero, y en 30 segundos permítame resumir que el contenido del proyecto establece la declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación y Patrimonio Genético Nacional, las razas Bovinas Criollas y Puras, se reconoce de manera taxativa las razas Bovinas antes mencionadas en el territorio nacional, se autoriza al Gobierno Nacional a través de las Entidades encargadas y vinculadas al tema para destinar recursos e implementar programas de protección, promoción y desarrollo de estas razas, se dispone la realización de un censo nacional, como es apenas lógico y entendible, pero además se establece la creación del Banco de Germoplasma de las razas Bovinas, Criollas y Colombianas.

Y termina el contenido del Proyecto de ley haciendo algunas modificaciones al Fondo Nacional del Ganado para que se determinen los montos de los recursos a destinar para la implementación de los programas y proyectos establecidos en la ley en comento y se crea finalmente la cátedra obligatoria de Bovino Criollo y Colombiano puro en las facultades de Zootecnia, Veterinaria y Biología de las Instituciones de Educación Superior del país y se delega en el Ministerio de Educación Nacional su reglamentación e implementación, esperamos que una vez distribuido este Proyecto de ley en la Comisión respectiva, obtenga la aprobación de los integrantes de dicha Comisión y pueda regresar más pronto que tarde a esta Corporación para su consideración y desde luego aspiramos para su aprobación, este Proyecto de ley también lo suscribe el honorable Senador Juan Carlos Restrepo, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego.

Palabras del honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego, quien da lectura a una constancia:

Y la segunda parte de esta constancia tiene que ver con la presentación de un Proyecto de ley, en el mes de octubre aproximadamente en un debate realizado en esta plenaria con la doctora Mejía Marulanda, so-

bre la situación económica del país, citado el Ministro de Hacienda, pues se encontraron dos posiciones, en ese debate, quienes con el Ministro de Hacienda firmaban que la crisis económica no iba a afectar a la economía colombiana, la crisis económica mundial, que nuestra economía estaba blindada, que no había necesidad de mayores previsiones a las ya tomadas y quienes defendimos en aquel entonces, que la crisis económica mundial iba a ser una de las más profundas de la historia de la humanidad, que iba a golpear en primer lugar a nuestros países y específicamente la economía colombiana.

Hoy ya no es necesario ese debate, el Gobierno Colombiano reconoce que de los primeros países latinoamericanos en ser golpeados por la crisis económica, está Colombia, que nos aprestamos a una recesión y que el peligro de la pérdida de centenares de miles de empleos, quizás 1 millón de empleos, quizás 5 millones de personas que pueden, sin ser pobres hoy, transitar hacia la pobreza en los próximos meses, es evidente, el Gobierno reconoce la profundidad de la crisis, y dado ese hecho me parece que es absolutamente conveniente presentar propuestas, le he pedido al Presidente Álvaro Uribe Vélez que renuncie un tanto a su ambición personal en torno a la reelección perpetua, y abra más bien el espacio de la discusión de los Partidos de este Senado de la República, de la Sociedad Colombiana a la posibilidad de encontrar fórmulas de consenso para salvar el empleo de los Colombianos y para defendernos de la crisis económica.

La propuesta no ha tenido eco, pero he querido presentar señor Presidente del Senado un Proyecto de ley que trata sobre, en mi opinión, unas medidas indispensables para proteger el empleo en Colombia y para defendernos de las crisis económicas, solo tiene 6 artículos y brevemente se lo explico al Senado, creemos que se puede construir 400 mil empleos rurales, si el Gobierno decide entregar y este Proyecto de ley así lo ordena, los 2 millones de hectáreas de tierras fértil que se le ha incautado a las mafias y que están en el Fondo de Estupefacientes, en calidad de arriendo, a víctimas de la violencia, campesinos sin tierra, campesinos productores de hoja de coca y pequeños y medianos empresarios del agro, conjuntamente con un paquete de crédito por 2 billones de pesos, 1 millón por hectárea, destinados exclusivamente a la producción de alimentos en el país, 2 millones de hectáreas implican generar 400 mil empleos, 2 millones de hectáreas que hoy tenemos y que solo se necesita entregar en arriendo con el crédito, implica duplicar nuestra producción alimentaria, 2 millones de hectáreas y la duplicación de la producción alimentaria, nos llevarían a rebajar sustancialmente el precio de los alimentos en Colombia, lo que significa un crecimiento del nivel de vida, o por lo menos de la demanda relativa de los Colombianos, como una perfecta medida antichoque económico, anticíclico económico.

Y la segunda parte de esta propuesta tiene que ver con la generación de 600 mil empleos urbanos, solicitamos y así lo ordena este Proyecto de ley, crear un Banco de Vivienda del Interés Social, autorizamos al Banco de la República a generar por una sola vez una emisión por 10 billones de pesos, 6 billones irían con destino a este Banco de la Vivienda de Interés social, se entregarían como crédito con 0 por ciento de interés, a los demandantes de vivienda de interés social en Colombia y se podrían construir 120 mil viviendas, generando 600 mil empleos, 1 millón de empleos a partir de la ruptura de un dogma que es la imprescindible necesidad que la economía colombiana tiene hoy de autorizar, de ordenar y la Ley es imprescindible para ello, una emisión del Banco de la República para afrontar por lo menos dos ejes de construcción de empleo, el agro, con los dos millones de hectáreas que hoy tiene el Gobierno y la región urbana, con la posibilidad de construir 120 mil viviendas de interés social en el inmediato futuro y por tanto generar 600 mil empleos.

Esperamos de la Comisión Económica del Senado de la República la mayor atención a este Proyecto de ley y la posibilidad de que este Proyecto de ley sirva para abrir un espacio en la discusión del Senado alrededor de la necesidad de tener el mayor número posible y los más eficaces instrumentos legales para afrontar la crisis económica, defender el empleo de los colombianos y producir como efecto anticíclico la generación necesarísima de 1 millón de empleos en Colombia. Así que señor Secretario permítame la entrega.

Constancia

Bogotá, D. C., marzo 30 de 2009

Honorable Mesa Directiva

Senado de la República

Atn. Dr. EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

E. S. D.

Ref. Excusa Sesiones de los días 30 de marzo y 1° de abril de 2009.

Honorables Senadores:

Reciban un cordial saludo.

De acuerdo con el artículo 90 numeral 3 de la Ley 5ª de 1992, respetuosamente solicito su autorización para ausentarme de las Sesiones de las Plenarias de los día 30 de marzo y 1° de abril de 2009, ya que me encuentro en la Gran Minga de Solidaridad con el pueblo Awa realizada en aras de rescatar los 17 cadáveres de sus hermanos asesinados, de los cuales solo hasta el día 29 de los corrientes fue posible ubicar el sitio donde están enterrados, y por las difíciles condiciones, nos tardamos 4 días en llegar al sitio y apenas nos disponemos a emprender el camino de regreso.

Es de anotar que:

1. A pesar de los riesgos, de las minas antipersonales, de los rigores del terreno y del clima, tenemos 8 cuerpos ubicados, de los cuales ya la Procuraduría esta asumiendo lo de su competencia.

2. Se confirma que se encontraron dos mujeres con siete y ocho meses de embarazo y un niño con señales claras de tortura, con sus dedos cortados, degollados como consecuencia del salvajismo de las Farc.

3. Hoy dejamos constancia que estamos en un país donde no se respetan las garantías ni los derechos a la vida y a la dignidad, donde se violan impunemente los derechos fundamentales individuales y colectivos y el Derecho Internacional Humanitario. Esta es una muestra clara de cómo nuestros pueblos están siendo exterminados cultural y físicamente por el conflicto armado.

La Minga Humanitaria cumplió su objetivo, le cumplió a la verdad y a la dignidad de los pueblos

indígenas, al mandato de sus autoridades. De ahora en adelante la responsabilidad es del Estado colombiano y su Gobierno. El resultado obtenido en el desarrollo de esta Minga Humanitaria es una acción de legitimidad del gobierno propio y autonomía de nuestros pueblos y autoridades indígenas, por la defensa de la vida, la verdad, la dignidad humana[1] y ejercicio del control de nuestro territorio.

Agradezco su valiosa gestión.

Atentamente,

Jesús E. Piñacué Achicué,

Senador de la República,

Alianza Social Indígena.

La Minga Humanitaria cumple su objetivo

[3/31/2009] [] [Autor: ONIC -Unipa]

La Minga Humanitaria cumplió su objetivo, le cumplió a la verdad y a la dignidad de los pueblos indígenas, al Mandato de sus autoridades. De ahora en adelante la responsabilidad es del Estado colombiano y su gobierno

La Minga Humanitaria cumple su objetivo: ocho cadáveres encontrados

El regreso de la Minga

Fueron ocho los cadáveres encontrados, hoy fue hallado el cuerpo de Oscar Nastacuás. Mañana la Minga empieza el retorno por lo cual exigimos al Gobierno Nacional que se suspendan los operativos militares en los próximos tres días para el viaje de regreso y para garantizar el respeto por la vida y la integridad de quienes participan en esta Minga. **La Minga Humanitaria cumple su objetivo: ocho cadáveres encontrados.**

La Autoridad Nacional de Gobierno Indígena de Colombia, ONIC, y la organización Unidad Indígena del Pueblo Awá-Unipa, ponen en conocimiento a la opinión pública nacional e internacional que el día de hoy, 30 de marzo, en el desarrollo de la Minga Humanitaria por la Vida, la Verdad y la Dignidad del Pueblo indígena Awá fue hallado otro cadáver; según investigaciones de las autoridades indígenas y las informaciones de la comunidad pertenece a Oscar Nastacuás. Oscar fue encontrado en el sitio donde ocurrió la masacre: Vereda El Bravo quebrada El Hojal. Con él ya el número de cuerpos encontrados se suman ocho.

La Minga Humanitaria cumplió su objetivo, le cumplió a la verdad y a la dignidad de los pueblos indígenas, al Mandato de sus autoridades. De ahora en adelante la responsabilidad es del Estado colombiano y su gobierno. El resultado obtenido en el desarrollo de esta Minga Humanitaria es una acción de legitimidad del gobierno propio y autonomía de nuestros pueblos y autoridades indígenas, por la defensa de la vida, la verdad, la dignidad humana y ejercicio de control territorial el control de su territorio.

Exigimos al Gobierno Nacional, al Ejército Nacional y a todos los actores armados legales e ilegales que hacen presencia en la región que se abstengan de realizar cualquier acción que ponga en riesgo la vida e integridad de las personas que conforman esta Minga Humanitaria o que perturbe su retorno.

Se solicita a la Cruz Roja Nacional e Internacional que facilite los medios para evacuar enfermos o si se presenta alguna emergencia durante el viaje de regreso.

Llamamos a las organizaciones Nacionales e Internacionales Sociales y de Derechos Humanos para que permanezcan atentos y se adopten medidas urgentes dirigidas a salvaguardar la vida e integridad de todas las personas y pueblos indígenas que participaron de la minga.

Reiteramos la invitación a organismos defensores de derechos humanos, a la comunidad nacional e internacional, para que nos acompañen en la Audiencia Pública a realizarse en el Predio El Verde, corregimiento El Diviso, municipio de Barbacoas, departamento de Nariño al regreso de la Minga humanitaria. La fecha exacta la estaremos informando muy pronto.

¡¡Por la vida y la dignidad de los pueblos indígenas unidos en Minga Humanitaria!!

Territorio ancestral Awá, 30 de marzo de 2009

Autoridad Nacional de Gobierno ONIC

Unidad Indígena del Pueblo Awá –Unipa.

Al finalizar su intervención, el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego radica el Proyecto de ley, cuyo título reza:

por medio de la cual se toman medidas extraordinarias para reactivar la economía, crear empleo y enfrentar la crisis nacional e internacional.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

Palabras del honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays, quien da lectura a una proposición.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 372

Aditiva a la proposición 335 de 2009

Cuestionario

Cítese al señor Ministro de Defensa; Juan Manuel Santos, al señor Ministro de Relaciones Exteriores; Jaime Bermúdez, para que expongan en la sesión de la Plenaria del Congreso de la República todo lo relacionado con los computadores encontrados en el operativo en el que murió Raúl Reyes e invítese al señor Fiscal General de la Nación; Mario Germán Iguarán Arana y al Procurador General; Alejandro Ordóñez Maldonado.

1. ¿Qué ha ocurrido con los computadores y puertos USB incautados por la Fuerza Pública en el operativo del 1° de marzo de 2008, en el que murió Raúl Reyes?

2. ¿Se han enviado las pruebas encontradas en los computadores y puertos USB incautados por la Fuerza Pública en el operativo del 1° de marzo de 2008, a la Fiscalía General de la Nación para el inicio de las investigaciones a que haya lugar?

3. El señor Presidente Álvaro Uribe Vélez, en la Cumbre de Río de 2008, se comprometió con los Gobiernos vecinos al envío de las pruebas encontradas en los computadores y puertos USB incautados por

[1] Comunicado ONIC-UNIPA "La Minga Humanitaria cumple su objetivo", marzo 31 de 2009.

la Fuerza Pública en el operativo del 1° de marzo de 2008, para el inicio de las investigaciones pertinentes. ¿Fueron enviados los documentos enunciados anteriormente a los Gobiernos de Venezuela y Ecuador?

4. En caso de ser afirmativa su respuesta, expliquen ¿Por qué si fueron enviadas las pruebas a los Gobiernos vecinos, el Presidente Correa argumenta que no han sido allegadas a su Despacho?

5. En caso de no haber sido enviadas las pruebas encontradas en los computadores y puertos USB que fueron incautados por la Fuerza Pública ¿Explique por qué no han sido enviadas?

6. ¿Fueron enviadas las pruebas a las autoridades Mexicanas para que dieran inició a las investigaciones a que hubiese lugar por la presencia de sus ciudadanas en el campamento de Raúl Reyes? En caso de no haber sido enviadas las pruebas explique el por qué.

Jairo Clopatofsky Ghisays

31. III. 2009

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Si señor Presidente, es para dejar una constancia en torno a un tema que esta generando pienso yo cada vez más un consenso en Colombia, inclusive de fuerzas que pueden ser en cierto sentido afectas al Gobierno, y tiene que ver con el hecho escandaloso de que los precios de los combustibles en Colombia, se han convertido en unos precios fijados de manera por completo arbitraria por el Gobierno Nacional, en contra primero del bolsillo de los colombianos y en contra de la más elemental lógica de la necesidad que tiene un país que avanza en un proceso de crisis supremamente grave.

Quiero recordar un par de aspectos en este sentido, para que se entienda el abuso, la arbitrariedad de la que estamos siendo víctimas los colombianos, un buen día aquí cuando, un buen día aquí tomaron la decisión de igualar los precios internos y externos de los combustibles a pesar de que los costos de producción en Colombia son bastante inferiores a los costos de producción en el Golfo de México que es el precio indicador, y entonces arrancaron a subir los precios de los combustibles y subieron y subieron en consonancia con el incremento de los precios del petróleo y un día, afortunadamente los precios del petróleo empezaron a descender y oh! sorpresa bueno, oh! sorpresa para algunos porque en Colombia ya nada sorprende, el Gobierno Nacional decidió que en Colombia los precios de los combustibles no están atados al precio internacional del petróleo, sino que además de los impuestos de siempre y son impuestos antes de este caso del orden del 30 y hasta del 40 por ciento que aquí el Gobierno Nacional no va a disminuir los precios de los combustibles; y por esa vía este año les van a sacar del bolsillo a los colombianos más de dos billones de pesos, más de dos billones de pesos, esa es la suma de la que estamos hablando.

Suma que por supuesto empobrece a los colombianos, porque de una u otra manera es el pueblo de Colombia, el que paga esos mayores precios de los combustibles, sino que además conspira contra la más elemental lógica de la crisis global que dice que este es un momento en que es importante que la gente tenga dinero en el bolsillo para gastar de forma tal que la industria y el agro puedan vender más de lo que están vendiendo, que es el problema crucial del que estamos hablando y cuando uno mira señor Presidente y se pregunta bueno, pero y qué van hacer con la plata de esos mayores precios de los combustibles, entonces inicialmente nos dijeron que era un impuesto para gastar en no se qué y después cambiaron eso para decirnos que no, que era un Fondo de Estabilización.

Fondo de Estabilización que es por completo absurdo imponer en este momento, Fondo que por supuesto no tiene ninguna necesidad económica para que pueda sustentarlo, entonces uno qué conclusión tiene que sacar de manera muy sucinta con respecto a cuál es el truco detrás de este disparate, que a mi juicio además es de manera ilegal, porqué el único que puede determinar nuevos impuestos en Colombia es el Congreso, el Congreso Nacional, primero, detrás del Fondo de Estabilización, existe un incremento de los impuestos, porque el impuesto de IVA, sobre taza y global, están fijados al precio final de los combustibles, luego allá hay un impuesto que nos están cobrando disfrazado, se favorece también esta mañana se denunció eso de manera bastante clara a los ingenios azucareros del Valle del Cauca, a quienes les están pagando el alcohol carburante a precios que no tienen nada que ver con la realidad económica y es una especie de donación que el Gobierno Nacional le esta haciendo a cinco grandes ingenios azucareros, cuya influencia en la vida nacional es por supuesto bastante conocido, ayudan también a los banqueros, que por supuesto de una u otra manera van a disfrutar de los depósitos que se sigan haciendo de ese Fondo de Estabilización.

Pero hay otro hecho que es más grave y con eso concluyo señor Presidente, porque advertí que iba a ser muy breve, el anterior Fondo de Estabilización, el famoso FAEP, el Fondo de Ahorro y Estabilización Petrolera, se lo embolsilló el Gobierno en el Plan de Desarrollo anterior o sea el Plan de Desarrollo, que permitió crear este nuevo Fondo innecesario de Estabilización de precios, también permitió que el Ministerio de Hacienda se embolsillara más de mil millones de dólares que estaban en un Fondo anterior supuestamente diseñado para otras razones, luego aquí estamos ante el riesgo de que el Gobierno Nacional se termine embolsillando, convirtiéndolos en impuestos (Sonido defectuoso), lo que se supone que es un Fondo de Ahorro y Estabilización Petrolera, entonces señor Presidente, yo quiero insistir y creo que en esto soy representativo de sectores muy amplios del país que el Gobierno Nacional no puede gobernar a este país como si manejara la finca del Presidente de la República, donde él tendrá el derecho a definir lo que se le antoje, pero no por supuesto manejar las finanzas públicas de esta manera como se vienen manejando, muchísimas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega.

Palabras del honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:

Muchas gracias Presidente, voy a ser muy breve también, primero contarle a los colombianos que voy a presentar un Proyecto que tiene que ver mucho con el tema que se esta tocando todos estos días sobre la violación, pienso que es muy grave que un tema como ese, como el secuestro y la violación se quede manipulando y volviéndose un tema político para buscar votos, así que voy hacer una propuesta muy sencilla, aquí en el Congreso de Colombia, donde vamos a presentar el siguiente artículo: No podrá haber ni rebaja, ni disminución de penas, para aquellos personajes que hayan sido condenados por ser violadores o secuestradores, con eso estaremos de verdad dándole una mano a todos los colombianos que se sienten realmente ofendidos cuando un violador o un secuestrador dura menos de cinco o seis años en la cárcel y cuando sus penas verdaderamente deberían de ser de 30, 40 ó hasta 60 años, así que para evitar que se siga politizando esto, para que algunos muy vivos estén sacando provecho del dolor nacional, lo que vamos hacer es quitarle esa posibilidad, hacer que no le cueste al país un centavo, porque hacer un referendo al cual yo acompañaba, pero en este momento cuando estoy viendo que lo que están buscando es una, un prurito para hacer campaña y sacar unos votos unos personajes, lo que vamos a mochar al país es que por encima de esos intereses personales lo que vamos a buscar es que el legislativo haga un Proyecto muy sencillo y no le cueste al país nada en ese tema.

En segundo término decirle Presidente, que quedamos sorprendidos con la columna del Ministro de Hacienda, donde nos vuelve a contar a los colombianos, que le miente cada vez que puede al país, nos había dicho que iba hacer un recorte de diez billones de pesos en el presupuesto anterior cuando se votó, nos dijo que lo había recortado y en esta columna que hemos leído en el día de hoy dice, que él no hizo el recorte y que menos mal no hizo el recorte y que qué grave sería que el Congreso hubiera ganado en ese tema.

Pues lo que le quiero contar a los colombianos, es que tenemos más de diez billones de pesos en asistencialismo y eso es lo que deberíamos recortar en un momento como este y no propiamente a la inversión, así que por eso vamos hacer el Debate como usted lo dice no solamente aquí en la Plenaria, sino en la Comisión Económica, para demostrar la improvisación que se esta viviendo.

Y decirle por último al doctor Robledo, que aquí hay un tema muy importante que es el tema de la gasolina, aquí otra vez se le miente a Colombia, porque se nos dijo que teníamos una fórmula, una fórmula que cuando usted subía el precio internacional, subía el precio interno del petróleo o del combustible y cuando bajaba, bajaba automáticamente, pues hoy hemos encontrado que no existe tal fórmula, simplemente es un mecanismo tramposo para utilizar los recursos que como usted lo dice, van a llegar a dos billones de pesos, hoy son cuatrocientos mil millones los que se han recogido y van a ser nuevamente para hacer política asistencialista, así que serán esos temas los que vamos a tocar en el Debate y que denunciaremos al igual que el impacto que va a tener sobre las concesiones, sobre esos peajes que se están poniendo de manera indiscriminatoria y que verdaderamente lo único que está haciendo es enriquecer a unos pocos a costa del sacrificio y la recesión del pueblo colombiano, gracias Presidente.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Hernán Andrade Serrano, manifiesta lo siguiente:

Para decirle dos temas al país, uno, la ratificación, tres temas, la ratificación de la iniciación de los Foros Económicos con la participación de todas las vertientes políticas, está pues invitado el Gobierno Nacional, el Banco de la República, los Académicos, los Gremios, los sectores de opinión, los Partidos Políticos, comenzamos el lunes 13 con televisión en directo y el 14 tiene el Partido Liberal, a título de debate también el tema económico, son lunes 13, lunes 20, lunes 27, lunes 4 de mayo.

Dos de los temas que aquí han salido, que se han debatido en este Congreso, ha sido el tema del nuevo municipio en Colombia, qué vamos hacer con los municipios que a la luz de la 617 no, no tendrían vida jurídica, la posibilidad de pensar en modalidades de municipios colombianos más flexibles, un tema académico que lo debatió aquí Jaime Castro, lo debatió el Senado, lo debatió Augusto Hernández Becerra, y de ahí ha surgido la posibilidad de evaluar tema de un nuevo municipio en Colombia para territorios abandonados, para territorios lejanos, para territorios excepcionales, a un Concejal se le ocurrió señalar, que entonces el Presidente de este Congreso y el Senado en Pleno, era enemigo de los honorarios de los Concejales y que todos estábamos era detrás de la cabeza de los honorarios de los Concejales, proposición y propuesta que rechazamos, porque esto no tiene nada que ver con el tema de los Concejales y con eso anda circulando en todos los Concejos del país, señalando a los Congresistas de Colombia y a mí en caso particular que ya estoy curado de espantos, como enemigo de los Concejales de Colombia.

Y punto final Senador José Darío, llevan 17 días, 18 días en la Plaza de Bolívar unos desplazados, ellos están, más tardecito vamos a iniciar, yo doy los tiempos, ellos van a estar acá y más tarde los podamos oír, lo que le hago el llamado al Gobierno Nacional que hoy atendió y, ya hubo una comunicación, es para que no tengamos, para que exista ese diálogo, sé que lo ha habido con el Alcalde Mayor de Bogotá, hoy hablé con Luís Alfonso Hoyos, más tarde podemos escucharlos, pero es imperativo establecer ese diálogo con las personas que están en la Plaza de Bolívar, por todo lo que significan ellos y porque son ciudadanos colombianos, y el Congreso está en esa etapa y la Presidencia del Congreso de establecer un diálogo con ellos para solucionar el tema de los desplazados que se encuentran, Senador más tardecito los vamos a escuchar.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

III

Citaciones a los señores Ministros del Despacho y Altos Funcionarios del Estado

* * *

A los señores Ministros de: Hacienda y Crédito Público, doctor *Oscar Iván Zuluaga Escobar;* de la Protección Social, doctor *Diego Palacio Betancourt;* Educación Nacional, doctora *Cecilia María Vélez*

White; Directora de Planeación Nacional, doctora *Carolina Rentería Rodríguez;* al señor Superintendente Financiero, doctor *Roberto Borrás Polanía;* e invítese a los señores Procurador General de la Nación, doctor *Alejandro Ordóñez Maldonado;* Contralor de la República, doctor *Julio César Turbay Quintero,* y al señor Gobernador del Cauca, doctor *Guillermo Alberto González Mosquera.*

Proposición número 339

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante, José Darío Salazar Cruz.

Palabras del honorable Senador José Darío Salazar Cruz.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador José Darío Salazar Cruz:

Gracias señor Presidente, señor Presidente, honorables Senadores de la República, honorables Representantes, señores Ministros, señores Funcionarios del Gobierno Nacional, señor Superintendente Financiero, señores invitados, señor Contralor General de la República, señor Procurador General de la República, señor Gobernador del Cauca doctor Guillermo Alberto González Mosquera, este Debate tiene como finalidad demostrar cómo de manera alegre algunos departamentos del país y algunos municipios del país, de los órganos de control tienen hoy en investigación, han venido invirtiendo los recursos del pueblo colombiano destinados a la educación y de la salud de los más pobres en unas especies de mesas de dinero, como si eso fuera el objetivo de los recursos del Sistema General de Participaciones, mientras ello sucede, muchos niños en Colombia claman por vacunación, claman por alimentación, por nutrición, claman por mejores escuelas, por escuelas con computadores, claman por buenos pupitres, claman por transporte escolar, y muchas madres cabeza de familia, doctora Dilian Francisca, usted que es médica y sabe en qué se invierten los recursos del Sistema General de Participaciones, claman por campañas preventivas contra el sida, contra el cáncer de mama, contra el cáncer de útero y mientras ello sucede, alegremente administraciones departamentales como la administración del Cauca invierte estos recursos en mesas de dinero y el producto de estos recursos, termine en bolsillos particulares perdidos, irrecuperables para estos pobres pueblos de los departamentos afectados.

En salud, seleccionan los programas que tienen que ver con los riesgos epidemiológicos, como por ejemplo el dengue y la malaria, la vacunación infantil, el funcionamiento de los hospitales, el funcionamiento de empresas sociales del Estado, la atención a población pobre no asegurada que es el régimen vinculado, el de los más pobres, los planes para la atención de salud reproductiva, la prevención de enfermedades de salud y la atención a la población indígena y desplazada.

Y en los temas de educación, en orden de prioridad, el pago del personal docente, directivo y administrativo de los establecimientos educativos estatales, la construcción y mantenimiento de infraestructura educativa, el pago de servicios públicos y funcionamiento de los establecimientos, la provisión de la canasta educativa y actividades para mantener, evaluar y promover la actividad educativa, la contratación del servicio educativo, los costos en la prestación del servicio, cubiertos los otros, se pueden destinar al transporte escolar, ¿qué es Probolsa?, la entidad donde la administración González Mosquera invirtió los recursos, se constituyó mediante Escritura Pública el 13 de agosto de 2005 y se liquidó o entró en liquidación a los tres años, el 5 de noviembre de 2008, no estaba, ni esta sometida a la vigilancia de la Superintendencia Financiera y tampoco estaba facultada para recibir depósitos de dinero, no podía hacer operaciones en el mercado de valores, no podía intermediar, según el Decreto 1121 del 21 de abril de 2008, solo podía invertir lo que fuera del capital de la sociedad de sus propios recursos.

La administración del doctor Guillermo Alberto González Mosquera invirtió honorables Senadores del Cauca y Representantes aproximadamente 16 mil millones de pesos de la salud y de la educación de los más pobres caucanos así: en títulos de Tesorería TES 4.851 millones de pesos, se compraron en títulos de Tesorería, la Gobernación del Cauca entregó 4.851 millones de pesos, pero los títulos que fueron comprados de Probolsa, costaron en ese momento aproximadamente tres mil millones de pesos, hoy, honorables Senadores y Representantes del Cauca, según fuente del Ministerio de Hacienda los 4.851 millones de pesos que entregó la Gobernación de Guillermo Alberto González, representan, si esos TES se quieren vender 3.336 millones de pesos y la diferencia por lo tanto la pierde el departamento del Cauca.

Si el Gobernador del Cauca quiere vender esos TES, pierde los recursos más de 1.500 millones de pesos, si el Gobernador del Cauca se espera hasta el 2012 o hasta el 2014 para redimir los TES, en ese momento le pagan el valor nominal de los TES sin intereses, o sea, señor Gobernador del Cauca que usted va a tener hasta el 2012 y hasta el 2014 TES por 4.851 millones de pesos sin ganar un solo centavo de intereses, mientras que la salud y la educación del departamento está sedienta de recursos.

Los TES que hoy valen 3.336 millones, fueron comprados en 4.852 millones, señor Gobernador, si los recursos que su administración entregó se hubiesen invertido plenos en Probolsa, esos TES le hubieran rentado al departamento cada año, 452 millones de pesos, en el 2009, en el 2010, en el 2001, en el 2012, en el 2013 y en el 2014, como puede ver usted el cuadro, y al final en el año 2014 el departamento del Cauca hubiera recibido 3.803 millones de pesos, que sería la suma del capital más los intereses del año 14, como quien dice el Cauca señor Gobernador habría recibido 5.978 millones de pesos, hoy vale el TES 51.926 con vencimiento en el año 2014, 2.134 millones de pesos y el día de su vencimiento usted recibirá 3.351 millones de pesos, o sea el valor nominal sin un peso de intereses.

El otro TES señor Gobernador, el 51921 con vencimiento en el año 2012, si hubiera sido comprado el TES completo le habría rentado al departamento del Cauca 225 millones de pesos en intereses cada año, 2010, 2011 y 2012, pero como el TES fue comprado incompleto, como le robaron 1.500 millones de pesos de los 4.800 que su administración entregó a Probolsa, ese TES no le va a rentar un solo centavo y tampoco lo puede vender porque tendría un nuevo detrimento patrimonial, si se hubieran comprado los TES completos en la suma de los dos, en ambos ven-

cimientos 2012 y 2014, hubieran sido 8.153 millones de pesos, pero como no los compró en condiciones del mercado como ordena la ley, le pagarán 3.300, le pagarán 4.851 millones de pesos que es el monto nominal siendo la diferencia 3.302 millones de pesos, ese es un lucro cesante, porque los señores de Probolsa se apropiaron de 1.850 millones de pesos, y compraron TES por tres mil millones de pesos, cuando la Gobernación del Cauca les entregó 4.852 millones de pesos, esta es una verdadera estafa al departamento del Cauca.

Dónde están señor Gobernador los 1.514 millones de diferencia de hoy, quién se quedó con ese dinero, se trata de un verdadero lucro cesante para los caucanos, un lucro cesante en salud, en educación, en inversión social, hasta ahí la primera parte del Debate, 4.851 millones entregados para que ellos, de ellos solamente fueran invertidos tres mil y pico de millones de pesos y el resto fueran apropiados de manera ilegal y criminal diría yo, por una especie de mesa de dinero, pero no paró ahí el desfalco a la Gobernación del Cauca, la administración que usted preside señor Gobernador, le prestó a la firma Probolsa, además de haber entregado estos dineros a los que me he referido once mil millones de pesos a cambio de garantía de simples pagarés, como la firma se abrió en el 2005 y se quebró en el 2008, hoy no hay cómo recuperar honorables Senadores y compatriotas los 11 mil millones de pesos, para la educación y para la salud del pueblo caucano.

Se trató de un verdadero contrato de mutuo en el que onda y oronda la administración recibió pagarés como garantía de 11 mil millones de pesos, aquí están los números de los pagarés, de su administración señor Gobernador le entregó a Probolsa, le entregó la plata y la administración recibió los pagarés, pagaré del 11 de julio de 2008 por 1.009 millones; del 22 de mayo de 2008, por 1.058 millones; del 5 de noviembre de 2008, por 1.513 millones; del 29 de agosto de 2008, por 2.067 millones; del 8 de agosto de 2008, por 1.543 millones; del 22 de mayo, por 2.035 millones; y del 07 de abril, por 2008; para un total de 11.304 millones de pesos, ahí están los pagarés que la administración González Mosquera entregó recurso de la salud de la educación del pueblo caucano a la firma Probolsa.

No había honorables Senadores ni compatriotas, usted señor Gobernador, que ha sido Presidente del Banco del Estado, Presidente de la Caja Agraria, no había en el país una sola entidad con tradición centenaria en la banca, como para poder invertir ahí recursos del departamento y no existe señor Gobernador y honorables Senadores, la Dirección General de Crédito Público del Tesoro Nacional, a usted Senador Iragorri, que tanto le duelen los recursos de la salud, de la educación, de las vidas y del agua potable, porque lo veo desde hace años luchando por ello, para cumplir la ley e ir a la Dirección General de Crédito Público del Tesoro Nacional, a comprar los recursos, a invertir los recursos, había que buscar la firma que se fundó hace dos años y medio Gobernador, la firma que se quebró precisamente el día en que expedían el último pagaré para invertir los recursos del pueblo del Cauca, que le dimos su mandato, porque yo fui uno de los que lo acompañé, con 50 mil Conservadores más, para que triunfante gobernara al Cauca con probidad y con responsabilidad.

Partido que hoy se ha retirado del Gobierno del departamento del Cauca, porque no puede ser solidario con una administración que dilapide de semejante manera los recursos de los más pobres de nuestro departamento, ahí pueden ver ustedes los diferentes pagarés, con los cuales la administración González Mosquera, banquero reconocido ferió alegremente los recursos del Cauca, y ahí esta la página 26, donde la doctora María Esperanza Colina Henao, su Tesorera General, certifica la inversión de los 16 mil millones de pesos, en la firma fantasma, ¿de dónde provienen los recursos que invirtió la administración González Mosquera?

Según la Gobernación del Cauca, eran excedentes de liquidez, le sobraban al Cauca, porque ese pobre departamento de la patria, no necesita esos recursos, y entonces el Gobernador, en lugar de comprar los títulos de Tesorería en condiciones del mercado de supervisar, de vigilar, y así se hiciera y se hiciera a través de la Dirección General de Crédito Público del Tesoro Nacional como dice el Decreto 1525 de mayo de 2009, Senador Iragorri; entregaron alegremente la plata sin ninguna vigilancia para que Probolsa, seguramente más seria y confiable que la Dirección General de Crédito Público que el Tesoro Nacional hiciera semejante operación.

En la página 27, ratifica el secretario administrativo que el dinero son fondos que tiene el departamento para atender las necesidades de salud y educación, fuente noticiero CMI del 23 de diciembre de 2008, en qué debía gastar la administración González Mosquera esos recursos, aquí yo lo he explicado, en salud, en educación, y están claramente expresados los programas, el programa de educación tiene como fuente el Ministerio de Educación Nacional, las finanzas del Cauca se vieron afectadas dice el Ministerio de Hacienda lo siguiente: en respuesta a la Proposición 339 de 2009, según el Ministerio de Hacienda bajo la premisa que los recursos no se recuperen o se recuperen parcialmente, las finanzas del Cauca se verán afectadas, bien sea porque se ve obligado a utilizar recursos propios, para compensar la pérdida en los recursos del sistema general de participaciones o porque el gasto en el sistema general de participaciones se vea reducido por este faltante, fuente Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El Gobernador González Mosquera ha expresado en diferentes oportunidades que no conocía las inversiones que se hicieron en Probolsa, y ha responsabilizado a la doctora María Helena Ramírez – Tesorera o ex Tesorera del departamento a quien él escogió a *motu propio* de toda la culpa frente a este descalabro económico, que jamás Senador Iragorri en la historia en el departamento del Cauca que usted bien la conoce, había sucedido.

Radio Súper, enero de 2009, dice el doctor Guillermo Alberto González, "A penas supimos lo que había sucedido en la entidad Probolsa, de forma inmediata lo pusimos en conocimiento de las autoridades del señor Contralor Departamental – del Contralor General de la Nación, de la Fiscalía, de la Procuraduría, y el Noticiero CMI de diciembre 23 de 2008, en declaración del Secretario Administrativo y Financiero del Cauca, expresa él, ni el señor Gobernador, ni yo, teníamos conocimiento de esta inversión y afirma el diario el país de Cali, en su edición del 30 de enero de 2009, bajo el título polémica en el

Cauca por el caso Probolsa, el Gobernador del Cauca, Guillermo Alberto González Mosquera, afirmó ayer que fue ajeno a las actuaciones de su ex Tesorera María Helena Ramírez, acerca de las inversiones que a nombre del departamento hizo en la firma Probolsa de Cali que hoy está en liquidación; el mandatario indicó que la citada funcionaria me ocultó la verdad y para demostrarlo tiene todas las pruebas del caso.

Y dice el diario el tiempo el 2 de febrero de 2009, Senador Luís Fernando Velasco, el Gobernador del Cauca dice que él mismo denuncio presuntas irregularidades finalmente recordó que fue él, quien puso en conocimiento de la Fiscalía, la Contraloría y la Procuraduría el caso y que iniciara acciones penales contra funcionarios de su administración que entregaron esos dineros sin su autorización, dice el Ministerio de Hacienda el Gobernador hizo las denuncias con posterioridad a la información que recibió de la Superintendencia Financiera y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y se refirió exclusivamente a denuncias contra la Tesorera del departamento, no habla aquí de denuncias contra Probolsa, pero nosotros esperamos por supuesto que el señor Gobernador haya instaurado las denuncias contra Probolsa.

Declaración del Gobernador Guillermo Alberto González al diario *El Liberal* el 13 de enero de 2009, dice: Hay voluntad para recuperar dinero, en las últimas horas el gobernador del cauca, en la Gobernación del Cauca se reunieron el Gobernador Guillermo Alberto González, su Secretario Administrativo y Financiero José Harold Casas y funcionarios de la oficina jurídica del departamento con los representantes de la firma de corretaje Probolsa, en liquidación de la ciudad de Cali, el Gobernador González Mosquera, pidió que se expresara en el acta de la reunión que ni él, ni el Secretario Harold Casas, conocían previamente a los directivos de Probolsa, además agregó "que tan pronto leyó el informe del Ministerio de Hacienda que advertía sobre la inversión de recursos públicos del Cauca en su firma lo cual nunca conocí, mucho menos autorice, denuncie el hecho a las autoridades y emprendí todas las acciones legales y administrativas para descubrir a responsables y recuperar los montos depositados en Probolsa", manifestó en la reunión el mandatario seccional.

Finalmente el Gobernador aseguró, que ya se recuperaron cerca de 6.000 millones de pesos, y es muy posible el reintegro del saldo pendiente, lástima que eso no sea real, porque ni se han recuperado 6000 millones de pesos, señor Gobernador ni va a recuperar el saldo pendiente el departamento del Cauca.

Pág. 39 por favor, no, no concedo interpelaciones ¿quiere terminar señor Presidente?

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza:

¿A pesar de que, el distinguido paisano dice que no? le pregunto Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Claro que sí, Senador Iragorri falta un cuarto para las 7, a las 7 y cuarto se inicia el partido Colombia – Venezuela, entonces qué va a ser acá la defensa del Gobernador del Cauca, quién va a quedar aquí en el recinto, señor Presidente? Le ruego el favor de que me responda, falta un cuarto para las 7.

Sería ya hora de que se le diera la palabra al señor Gobernador del Cauca.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador José Darío Salazar Cruz:

No sabía que para el Senador Iragorri, es más importante el partido que los recursos que se están perdiendo del Cauca.

La página 39 por favor, ¿conocía el señor Gobernador del Cauca la inversión de Probolsa?, formulario único de conocimiento en formato de Probolsa, por medio del cual el Gobernador Guillermo Alberto González autoriza a la Tesorera a realizar las operaciones financieras con esa entidad.

Página 40 por favor, según el funcionario de la Gobernación, la funcionaria no solicitó autorización previa, ni del Gobernador, ni del Secretario para determinar la conveniencia de habilidad pertinencia y oportunidad jurídica, y/o económica de los depósitos, como tampoco para fijar las directrices y garantías que tenían las operaciones y la evidenciar que la funcionaria obra bajo su cuenta y riesgo, sin embargo en el formulario, Senador Iragorri usted que está tan apurado por el partido de fútbol, en el formulario que firmó el señor Gobernador del Cauca y que además imprimió su huella claramente existe una autorización por parte de la Gobernación a la señora Ramírez Rengifo María Helena, la autorización dice lo siguiente: Señor Gobernador, personas autorizadas apellidos y nombres, Ramírez Rengifo María Helena y está la cédula de ciudadanía, la identificación, ese mismo formulario único de conocimiento en formato de Probolsa, por medio del cual el Gobernador declara que los dineros son de transferencias de la nación y recursos propios, como lo pueden ver ahí dice lo siguiente: Los recursos que entrego deposito y administro provienen de las siguientes fuentes detalle, la actividad y negocio, recursos propios y transferencias de la nación.

Doctor Guillermo Alberto, que es un banquero avezado se ríe, no sé si del formulario o de los recursos que se han entregado y en la parte de atrás del propio formulario dice doctor Guillermo Alberto, en el formulario único de conocimiento de Probolsa, Senador Iragorri para que se vaya a ver el partido de fútbol, en mi calidad de representante legal declaro que, Senador Iragorri, tengo conocimiento y acepto que los riesgos inherentes a las inversiones de Probolsa, realicé por cuenta del cliente en desarrollo de los contratos de corretaje, mandato y operaciones de fantoring y banca de inversión, serán asumidos por el cliente, el cliente es el departamento, señor Gobernador y en consecuencia Probolsa S.A. no será responsable por la evolución del valor del mercado de los títulos negociados o de la utilidad o pérdida que obtenga el cliente en una posterior enajenación.

Igualmente por medio de la presente autorizo a Probolsa, para que el producto de giro o de reinversión que tenga a favor de la sociedad que represento, permanezca en cartera y no sea girado, hasta tanto ordene una inversión o el giro de los recursos, la presente autorización se imparte sin prejuicio de la facultad que me asiste de revocarla en cualquier momento, declaro que la entidad que represento no está impedida para operar en el mercado público de valores, y posteriormente el Gobernador estampa su firma y su huella en el formulario único de Probolsa, donde aparece como he mostrado, autorizaciones y donde

el señor Gobernador del cauca exime a Probolsa de las responsabilidades de cualquier descalabro económico o de la pérdida de los dineros que puedan suceder con el departamento del Cauca y afirmó el señor Gobernador reiteradamente que no conocía, que no sabía, que no autorizó, que toda la culpa la tenía la señora Tesorera María Helena Ramírez.

Las páginas 44 y 45 aparecen la incorporación de los rendimientos de Probolsa, al presupuesto del departamento del Cauca y por supuesto para que haya una incorporación al presupuesto del Cauca, señor Gobernador, debe haber una ordenanza de la asamblea departamental y un proyecto de ordenanza suscrito por el Gobernador del Cauca.

Página 48 por favor, el Gobernador no conocía, no autorizó, no sabía, pero en la página 48 el 4 de marzo de 2008, casi 1 año antes del descalabro económico del Cauca, el señor Gerente General de Probolsa, le envía una carta al Gobernador del Cauca donde le agradece la transferencia electrónica de 2.000 millones de pesos para invertir en TES, transferencia electrónica que no podía hacer el departamento, porque la firma Probolsa no estaba habilitada, ni el departamento podía negociar con esas firmas.

Señor Gobernador y la carta dice lo siguiente doctor Guillermo Alberto González, por medio de esta comunicación me permito confirmar operación de nota, estructurada en las siguientes condiciones, monto 2.000 millones, plazo 90 días, tasa 11 por ciento, modalidad de liquidación período vencido, rendimientos 52 millones y pico, garantía principal TES plazo subyacente 2014, valor nominal de la garantía y al final le dice, por la anterior operación recibimos de ustedes a través de transferencia electrónica la suma de 2.000 millones de pesos, Héctor Jairo Bonilla López.

Cuatro de marzo y el Gobernador dice que no conocía y entonces le dice lo siguiente al diario *El Tiempo* el 2 de febrero, a mi despacho llegan a diario más de 100 cartas y una de mis asesoras otra dama responsable, Ana Pérez, las direcciona según el tema, explica González, ella está dispuesta a manifestar bajo juramento que nunca me entregó esa carta y que la envió a la Secretaría de Hacienda Regional pero el Secretario de Hacienda dice que tampoco conocía, también desestimó otro documento de Probolsa, en el que al parecer está su firma y huella y dijo que era un simple formulario informativo ese mismo donde exime a Probolsa, de toda responsabilidad del descalabro económico por venir señor Gobernador.

Entonces ¿usted qué lee?, usted de qué se informa, cuáles cartas es las que le interesan, si no tiene tiempo para leer las cartas en donde se invierten nada más y nada menos que los recursos económicos del departamento, ¿quién gobierna al Cauca entonces?, señor Gobernador, la carta de Ana Lucía Pérez, dice lo siguiente: a la que se refirió el Gobernador señor Harold Casas, Secretario administrativo y financiero, siguiendo instrucciones del señor Gobernador para su información, le remito el oficio de la referencia radicado en la Gobernación con el número tal, el de Probolsa, y en la parte superior, con la letra del Secretario Administrativo se lee doctora María Helena Ramírez, aquella que el Gobernador responsabiliza de todo para su información y fines pertinentes, y firma el Secretario Administrativo, aquel que había dicho el Gobernador que tan poco conocía.

El convenio que nunca existió entre la administración González Mosquera y el Ministerio de Hacienda, para la compra de los TES, declaración a *El Tiempo*, que el señor Gobernador del Cauca donde expresa una nueva imprecisión, fuente *El Tiempo* marzo 5 de 2009, declaración del gobernador del Cauca, ayer se firmó un convenio a través del cual el Gobierno Nacional garantiza la compra de títulos emanados como garantía de inversión en Probolsa S. A., por cinco mil setecientos setenta y siete millones de pesos, el Gobernador precisó, dice *El Tiempo*, "se descarta cualquier detrimento patrimonial con relación a estos títulos, contrario a lo que viene pregonando algunos políticos de la región, me imagino que se refería a la doctora Gema López y seguramente a mí, señor Gobernador o a las veedurías ciudadanas, aquellas que usted trato de aquelarres y a nosotros de nazis", por estar defendiendo el presupuesto del departamento que nosotros con nuestros votos le confiamos a usted.

Podemos ver incluso, continúa el Gobernador diciendo que su valor se ha incrementado favoreciendo las finanzas del departamento, pero resulta que la doctora Gema López de Joaqui, honorable Representante del Cauca por el Partido Liberal, aquel que le negó el aval al señor Gobernador del cauca y él se avaló por los afrodescendientes, la señora Gema López de Joaqui, dudando de que su afirmación fuera cierta, le escribe al Ministerio de Hacienda y le pregunta si esa afirmación es cierta y el señor Subdirector de Tesorería Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, le dice que lo que usted afirma no es cierto señor Gobernador, que no hay tal convenio, que no hay tal recuperación de dineros, dice lo siguiente: creo que esto le interesa a Colombia o no, señor Presidente, los que quieran ver el partido por favor que se salgan, pero esto le interesa a Colombia, dice el señor Director General de Crédito Público, a la doctora Gema López, en respuesta de derecho de petición de fecha 6 de marzo, usted tiene amigos en el Cauca y esto le interesa al Cauca, de marzo de 2009, a continuación, me permito aclarar cada una de las peticiones que se efectúan en los siguientes términos, primero, la Nación, Ministerio de Hacienda y Crédito Público no ha suscrito convenio alguno con la Gobernación del Cauca, que garantice compra alguna de TES por valor, por favor, de cinco mil setecientos setenta y siete millones, por lo que me es imposible facilitarle copia de convenio alguno, que decía el Gobernador que había suscrito, estaba pensando con los deseos Gobernador.

Segunda, dado que no existe convenio alguno, la Nación no realizará devolución alguna de recursos al departamento del Cauca, para los sectores de educación y de salud.

Y tercera; toda vez que la Nación, Ministerio de Hacienda ya efectuó la transferencia de estos recursos a la Gobernación del Cauca por concepto del sistema general de participaciones en el pasado. Las pérdidas derivadas por el manejo de estos recursos son imputables única y exclusivamente a la Gobernación del Cauca, ya voy a terminar señor Gobernador, señor, excúseme, señor Presidente.

El señor Gobernador cuando se ve la, estaba desinformando al pueblo del Cauca, entonces expresa lo siguiente, Gobernador del Cauca, aclaró al Liberal que efectivamente el boletín de prensa expedido por

la Gobernación concedió el alcance de un convenio con el Ministerio de Hacienda a lo que en realidad era apenas un proceso que explicaba una operación, en donde la Dirección de Crédito Público comprara los TES, según las condiciones que se exponían en la comunicación firmada por el Subdirector de Tesorería, en este sentido no tengo inconveniente en aclararlo a la opinión pública, pero no lo aclaro; porque usted se refiere a un boletín de prensa expedido por la Gobernación en su comunicado y no fue boletín de prensa, fue una expresión suya, no por boletín de prensa, sino entregado a los medios de comunicación.

Quiero finalmente leer una parte de un editorial del diario *El Tiempo*, de febrero de 2009, solo un documento, informal le quedó a los dos municipios, y a los dos departamentos para reclamar los dineros perdidos, como resultado de estas maniobras estos entes territoriales hoy tienen en vilo, recursos para la inversión social, para el pago de los salarios, de los maestros, y para obras de saneamiento entre otros rubros, las investigaciones de este escandaloso caso no dejan solo, no solo deben continuar sino también generar sanciones ejemplares a los responsables, los entes de control deben enviar el mensaje, de que la plata de la salud y la educación es sagrada y que con esa plata no se juega.

La Procuraduría General página 60, ratifica, como lo ratifican los medios de comunicación, señores representantes y senadores de Nariño, que en Nariño, está pasando algo similar y que le compraron a la firma Probolsa 12.000 millones de pesos, esa es una investigación que ojalá las fuerzas vivas de Nariño la hagan y por supuesto estaremos dispuestos a contribuir en el debate. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

A usted, Senador Salazar, señor Gobernador del Cauca, doctor Guillermo Alberto González, ¿quiere la Plenaria declarar la sesión permanente? por el mismo término 48 minutos que intervino el Senador el Senador José Darío Salazar, interviene el doctor Guillermo Alberto González Mosquera, Gobernador del Cauca, quiere la Plenaria declarar la sesión informal para escuchar al señor Gobernador del Cauca? señor Gobernador, en los mismos términos y condiciones.

La Presidencia pregunta a la plenaria si se declara en sesión informal para escuchar al señor Gobernador del Cauca, doctor Guillermo Alberto González Mosquera y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Siendo las 7:05 p.m., la Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Gobernador del Cauca, doctor Guillermo Alberto González Mosquera.

Palabras del señor Gobernador del Cauca, doctor Guillermo Alberto González Mosquera.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el señor Gobernador del Cauca, doctor Guillermo Alberto González Mosquera:

Presidente, muchas gracias, esto es una oportunidad que me da la democracia para poder hablar ante el Senado que ha sido un escenario que yo bien conozco, pertenecí aquí al Senado de la República, cuando fui elegido para ser parte de él y después también como Ministro de Estado, he estado en el otro lado de la raya, como citado, es decir conozco como citante y citado cuáles son las reglas de la democracia y sé también cuáles son mis responsabilidades en este momento, yo he visto que la argumentación del Senador Salazar es acomodaticia, me explico, sus conceptos hoy ante la Plenaria son conceptos que se refieren siempre a la administración González Mosquera y en esa forma, él desconoce la órbita funcional cómo se maneja la administración regional, la administración pública regional, sería para mí hoy muy grato poder explicarles a todos los señores Senadores, cuáles son las responsabilidades, los deberes y la forma cómo se actúa en la administración, pero los señores Senadores conocen perfectamente que un Gobernador del departamento no está en condiciones de ninguna manera de llevar absolutamente a todos los funcionarios a que realicen las gestiones que son de su competencia, porque si no, no podría gobernar y es lo que ha sucedido en este caso, en el cual yo le quiero dar claridad al Senado de la República sobre cómo fue el depósito o la forma como se hicieron inversiones en Probolsa.

Yo corroboro hoy, lo afirmo contundentemente que yo no tenía conocimiento de que se hubieran hecho esos depósitos que apenas la dirección de administración fiscal del Ministerio de Hacienda, me comunicó que existían, fui, el primero en acudir a las instancias de control y fiscalización a la Contraloría Departamental, personalmente fui, a la Contraloría General de la República, a la Procuraduría, y a la Fiscalía para que conocieron que se habían hecho este tipo de acciones, pero además dice el Senador Salazar y quiero dejar muy claro ante el Senado que la prueba reina que él tiene de que yo conocía, es un formulario de conocimiento único de Probolsa en el cual, sí aparece mi firma y aparece mi huella, pero en un formulario de conocimiento, pero como yo realmente acudo a la gente que conoce a fondo, que tiene experiencia en este tipo de acciones, acudí a tres eminentes Colombianos que el Senado conoce y en forma objetiva le solicité a esas 3 personalidades del mundo financiero y jurídico que expusieran en qué forma era vinculante ese formulario que el Senador ha mostrado en la pantalla y oigan señores Senadores, quienes son esos funcionarios y qué conceptos dan.

Sucede que uno de los más eminentes Abogados de Colombia que además fue Superintendente Bancario, el doctor Néstor Humberto Martínez Neira, que conoce completamente este tipo de acciones, me da a mí un concepto técnico, absolutamente técnico que voy, si es preciso, a dejar en manos de la Secretaría del Senado, pero que termina diciendo, nada menos que Martínez Neira, teniendo en cuenta, dice: consecuentemente con la respuesta anterior se puede decir que los formularios para conocimiento del cliente y él tenía en su mano el formulario, no son vinculantes en lo absoluto, el Senador ha pretendido que ese formulario vinculaba al departamento del Cauca y el doctor Martínez dice no son vinculantes, el único compromiso que el particular adquiere con el diligenciamiento de dicho formulario es el de la veracidad y dice el doctor Martínez, es decir puede asimilarse a un requisito para la celebración de contrato, cualquiera que sea la denominación o la naturaleza del mismo en el futuro, por lo tanto es viable hoy concluir que el diligenciamiento del formulario por parte de una persona ya sea natural o jurídica, no es constitutivo de obligaciones, ni mucho menos es vinculante para la empresa que lo requiere, no leo más de este extraordinario concepto.

Pero sí me remito a otro porque no vayan a decir los señores Senadores que solamente fue una opinión la que consulté, está también la opinión de otro eminente jurista, el doctor Juan Angel Palacios, quien fue además parte integral del Consejo de Estado, Magistrado del Consejo de Estado y el doctor Juan Angel Palacios dice: Este contrato dice que apenas sirve para una información, pero no que de él surja una relación comercial o significa que contiene la celebración de un contrato, no podría haber un contrato estatal con un objeto indeterminado ni con una cuantía o plazos indeterminados.

Pero recurrí a un tercero, a una persona eminente que fue Presidente de la Corte Suprema de Justicia y además de Magistrado integérrimo, hijo de quien manejó la Bolsa de Bogotá por muchísimos años, acudí también a que me diera concepto nada menos que el doctor Carlos Esteban Jaramillo, que tiene todos los títulos y toda la experiencia en estos aspectos y el doctor Carlos Esteban concluye, a modo de conclusión y con fundamento en las consideraciones precedentes es la opinión del suscrito Abogado que visto y examinado el contenido completo del formulario único de conocimiento, persona jurídica al igual que la certificación de la Cámara de Comercio, sobre el que era objeto social de la sociedad Probolsa, hoy en liquidación, del primero de tales documentos, es decir del formulario que ha traído el Senador Salazar como prueba reina, no se desprenden elementos de juicio objetivos que apunten a concluir que quien lo firmó en representación del departamento se declaró por ello, y en virtud de su clausulado impreso que es lo que ha traído el Senador, conocedor y asumió riesgos anormales vinculados a actividades irregulares o ilícitas de la señalada sociedad, entre ellas el eventual desempeño abusivo de las gestiones de corretaje completas que le fueren confiadas en el futuro.

Tres magníficos documentos de personas que el país conoce y que dejan absolutamente aclarado que no se trataba de que el Gobernador del departamento hubiese en un momento dado, puesto en peligro los intereses de la Gobernación, puesto que apenas era uno de los muchos formularios que se presentan a la entidad, para que pueda en un futuro determinado hacer operaciones, pero no de ninguna manera puedan llevarse aquí como contratos o como vinculantes para esta acción.

Pero yo quiero usar mi tiempo no solamente para esto sino para otra cosa, el Senador Salazar trae aquí otro documento y dice que a mí me mandaron una comunicación los señores de Probolsa, dirigida a mi Despacho el 6 de marzo en la que me informaban de que se había realizado una operación de 2.000 millones de pesos y que por lo tanto dice en forma acomodaticia el Senador, yo debía conocer esto.

Miren caballeros a mí me llegan a mi Despacho cientos de comunicaciones diarias que no puedo conocer integralmente, pero tengo una Abogada distinguida, absolutamente conocedora de lo que ha de ser el manejo de los formularios de la Gobernación y ella revisa antes de pasar a mi Despacho la correspondencia, en este caso ella revisó esa carta que me dirigía Probolsa y directamente la envió al señor Secretario sin que me la mostrara a mí, de manera que no es prueba de que yo hubiera conocido la operación y la doctora manifiesta, la doctora Ana Luz Pérez manifiesta en declaración juramentada ante una Notaría que efectivamente a ella le competía hacer el direccionamiento de esa carta y que lo realizó mandándosela al Secretario Administrativo y Financiero y dice que yo nunca la conocí, que ella nunca puso en mis manos esa comunicación, prueba señores que no conocí yo que se hubiera hecho esa operación.

Pero bueno demos ahora un beneficio de que se me hubiera de alguna manera llegado esa información a mí y que nunca me llegó y que fue la única, pues quiero decirle al Senado que esa operación de 2.000 millones que el Senador ha mostrado en la pantalla, esa operación fue reintegrada a la Gobernación del Departamento, la única que yo conocí la de los 2.000 millones y con sus intereses llegó, pero también quiero decirle al Senado y al Senador Salazar que el resto de operaciones fueron directamente enviadas por la firma Probolsa a la Tesorera del departamento, sin conocimiento para mí y que en una declaración de un acta que aquí poseo y que si es necesario la puedo dejar en la Secretaría, el señor Gerente de Probolsa afirma, no conocía al Gobernador del Cauca y la firma ni indirecta, ni directamente nunca tuvo relación con él sino únicamente con la señora Tesorera del Departamento, ella era la única que fue realmente objeto de una relación directa entre la firma Probolsa y la señora Tesorera del departamento.

Queda así demostrado que ustedes lo que fueron las pruebas que aquí trajo al Senador que yo veo que son pruebas que no sirven para demostrar que yo conocía como lo acabo de afirmar ante el Senado, pero yo quiero aprovechar mi tiempo para hacer unas afirmaciones ante la Corporación, afirmaciones contundentes que además muchos de los Senadores conocen de cuál ha sido mi conducta, el Senador Salazar hoy manifestó que yo había sido Presidente de la Caja Agraria, fui por 4 años exactos y como Presidente de la Caja Agraria manejando el presupuesto mayor del país equivalente a 5 ó 6 Ministerios, jamás tuve una sola falla, una sola irregularidad en el desempeño de ese importante cargo como lo conocen aquí varios de los Senadores.

También fui Presidente del Banco del Estado, para qué, para luchar por mi patria chica y buscar que se nacionalizara ese Banco a fin de poder darle a los ahorradores la cantidad necesaria que ellos habían invertido, pero quiero también dejar las siguientes afirmaciones, contundentes, primero yo he sido diligente para determinar la realidad de este caso y sus responsables y de eso pueden dar fe las instituciones que tienen constituidas el Estado para el control y la vigilancia en casos como este, sí, apenas la doctora Ana Lucía Villa me comunicó que existían esos depósitos en Probolsa, en forma inmediata como lo he dicho recurrí aquí tengo todas las pruebas y para que se tranquilice Senador Salazar, sí, hice la denuncia penal contra la gente de Probolsa, que usted ponía en duda o no conocía, le doy el beneficio de que no la conociera pero ese proceso penal lo hice inmediatamente, no solamente contra la Tesorera, sino también contra la firma Probolsa.

Hago una segunda afirmación después de que demuestro que he sido diligente, quiero decir que el día 3 de enero del año pasado, el 2008, 3 días después de mi posesión como Gobernador del departamento del Cauca, pongo a todos los bancos óigame bien, Bancos, autorización para que la señora Tesorera

maneje este tipo de cuentas específicamente para los Bancos y no para otro tipo de entidades financieras y tengo aquí dos actas del Consejo de Gobierno que el Gobernador y muchos de ustedes han sido Gobernadores, conocen, el Gobernador se expresa a través de sus consejos de Gobierno dando instrucciones a sus Secretarios y allí yo le digo claramente a mis Secretarios que solamente se pueden manejar cuentas en las instituciones financieras bancarias, digo Bancos no digo mesas de dineros, Bancos que tengan calificación triple A, consta esto en las actas del consejo de Gobierno y ha sido declarado ante los organismos competentes por todos los señores Secretarios.

Pero además hay una disposición del Gobierno Nacional para el uso de esos recursos y yo le doy instrucciones a la señora Jefe de los Asuntos Jurídicos del departamento del Cauca para que haga conocer esas disposiciones de los señores Jefes de Oficina y Secretarios a fin de que la observaran en una forma rigurosa y de eso hay constancias y de eso hay también una serie de argumentos que me sirven para demostrar que sí fui diligente y que sí cerré las puertas cuando me tocaba, para que no se hicieran como lo hizo únicamente por su cuenta y ella lo ha declarado también así, el uso de esos recursos por la señora Tesorera.

Entonces el Gobernador también ha puesto diligencia en estos temas y puedo decir también que ha puesto en marcha los mecanismos de recuperación de las sumas depositadas en Probolsa, permítame señor Senador que yo le diga a la Corporación que en todo momento respondo por lo que fue esta comunicación que aquí tengo, dirigida el 18 de febrero a la cual yo le di un alcance de que era una propuesta del Ministerio, pero yo soy una persona seria y soy una persona que tengo responsabilidades y aquí está lo que yo le puse al señor Secretario Administrativo que le digo, este oficio debe sanalizarlo para recuperación de los dineros, estudiar que no exista detrimento patrimonial, condición *sine qua non* y aquí está esta prueba de mi diligencia.

Debo decirles a ustedes que en realidad sí aquí tengo que reconocer que le di un alcance que no tenía, ese alcance hoy estoy dispuesto a recuperarlo mediante la revisión de la ecuación financiera del departamento, entonces fui previsivo y además ejercí actos de control sobre mi subalterno, yo soy un hombre ético y manejo la ética en toda mi vida pública que ya ha sido muy larga, nunca tengo un problema de moral o de ética que me diga que me avergüenzo de alguna acción en mi vida y de esta no me avergüenzo en absoluto, porque siempre consideré la ética como la forma para trabajar en lo público ya después de una vida dedicada al servicio de mis conciudadanos.

La relación que yo tengo hoy con el Estado es la de un hombre que quiere servir a sus conciudadanos y lo hace con absoluta probidad, pero voy a darles a ustedes esta sí mi prueba reina, no como las del doctor Salazar, esta sí mi prueba reina, tengo aquí una ordenanza mediante la cual la Asamblea del Departamento en el año 96 hace 13 años aprobó cuáles eran las facultades de la tesorería y se los confieso a ustedes son exorbitantes, no las he conocido en otra parte, las vine a consultar con la Federación de Departamentos y me dijo que en ninguna parte del país había una ordenanza de ese tenor, mediante la cual la Tesorera del Departamento puede manejar todas las inversiones sin necesidad de pasarlas al Gobernador, pero claro las debe consultar con el Secretario de Hacienda y no las consultó con el señor Secretario de Hacienda, la ordenanza la tengo aquí y es ordenanza que estoy en el propósito en estos momentos de cambiar o proponerle a la Asamblea que la cambie, esa ordenanza señores fija, nada menos atérrense ustedes señores Senadores, facultades de la Tesorería Departamental y dice nada menos ni nada más que efectuar inversiones financieras temporales con los excedentes de liquidez bajo criterios de responsabilidad, solidez y seguridad y de acuerdo con las condiciones de mercado, además de varias otras facultades que tiene y que podrá directamente dice la ordenanza, oigan esta palabra sobre la cual hago énfasis, podrá directamente o a través de intermediarios especializados, autorizados hacer las siguientes operaciones financieras con autorización del Secretario de Hacienda y en coordinación con quien esté encargado del manejo del crédito público.

Pues bien, la Tesorera prevalida de estas facultades exorbitantes, hizo las operaciones, no las consultó con la Secretaría Administrativa y Financiera, ni tampoco con la Directora de Presupuesto que hace las veces de Jefe para las operaciones de crédito público en la Gobernación, esa ordenanza es para mí lo más claro que se puede dar de cómo ella podía perfectamente hacer esas operaciones en forma directa sin que el Gobernador las reconociera.

Quiero detenerme un momento a la pregunta ¿si se afectó la gobernabilidad con esto?, y quiero decirles a ustedes que tengo aquí suficientes pruebas de que en salud y en educación durante el 2008 y en los meses que han hasta este momento transcurridos de 2009, se han pagado todas las nóminas de los docentes, se han pagado además también nóminas del año 2003 para los ascensos en el escalafón, se han pagado también las nóminas de docentes para difícil acceso, no hay un niño, esa pregunta no la acepto, en este Congreso, de ninguna manera que pueda decir que se ha quedado por culpa de estos recursos que se pasaron a Probolsa, que haya un niño en el Cauca que allá se haya quedado sin escuela por qué esos recursos de Probolsa no eran para esto?, de acuerdo con la información que yo tengo aquí y que se las transmito a los señores Senadores los recursos del sector educativo, invertidos en Probolsa durante 2008 y que ascendieron a 4.500 millones de los cuales se reintegraron 2.000 como ya lo dije, corresponden 1.500 a recursos de asignación de población entendida que ya los hemos atendido directamente con los recursos propios de la Gobernación y 1.000 millones de saldos de recursos de cancelaciones, cuya destinación es cubrir las pensiones del personal docente nacionalizado, causadas antes de la creación del Fondo de Personal Docente Nacionalizado y además la retroactividad de las cesantías de personal administrativo.

Pero qué he hecho honorables Senadores, por qué tengo yo en estos momentos como criterio para que no se vaya a perjudicar el objeto de estos dineros, he provisto que para que cuando sea ya se hagan los cobros, tengamos nosotros recursos internos transferidos a esos renglones, de tal manera que no se afecte la gobernabilidad del ente territorial y lo propio puedo decir de salud, en salud tengo aquí todas las pruebas para decirles a ustedes que no hay tal que se hayan suspendido servicios por culpa de estos recursos

porque son recursos que tienen otras destinaciones y que son recursos que provienen les voy a decir 2.000 millones corresponden a recursos provenientes del régimen subsidiado del Fosyga, y 2.000 de transferencias del situado fiscal y rentas cedidas, pero estas inversiones se realizaron de recursos trasladados a la Tesorería del Departamento, por la antigua Dirección Departamental del Salud del Cauca, hoy convertida en Secretaría de Salud y liquidada esa dirección; de tal manera que están destinados a atender obligaciones que se deriven de la liquidación de los contratos tripartitos que suscribió la departamental de salud con los Municipios y con las ARS y hasta que no se liquiden esos contratos señoras y señores, no podemos nosotros ir a tocar y no podíamos ir a tocar esos recursos.

Yo les he dicho a ustedes que haré cuanto pueda y ya lo hice a través del Departamento de los Recursos Departamentales, ir colocando de las rentas internas los recursos para que no se afecte nada, no se ha afectado ni la salud, ni la educación del departamento por estos recursos, ni permitiré que se afecte así tenga yo que en un momento disponer de recursos ordinarios mientras se hacen los esfuerzos que estamos haciendo para que los recursos vuelvan.

Señores, yo quisiera también decirles a ustedes que yo tengo derecho a la presunción de inocencia, que es algo que está dentro de nuestra Constitución y que no se me puede endilgar alegremente la administración González Mosquera para que aparezca mi nombre como la de un delincuente o de una persona que no ha hecho buen uso de los recursos del Estado, eso no lo admito, ni lo admite mi tradición, mi familia, la forma como yo he servido a Colombia, yo no acepto que eso se ponga en esos términos, hubo responsables y lo dirán la Procuraduría, la Fiscalía y la Contraloría General de la República, pero no me pueden a mí incluir como el responsable y con las palabras que hoy jugó el señor Senador diciendo que había sido alegremente como yo manejaba al departamento del Cauca, yo no soy de los que manejo alegremente ni tomo para enriquecerme, o tomo para beneficios personales, un solo peso de los recursos públicos del departamento del Cauca.

A la señora Tesorera le corresponderá ante esos organismos a que he hecho alusión, dar las respuestas necesarias, a ella la avaló el doctor Salazar para Diputada a la Asamblea del Cauca por el Partido Conservador, yo la nombré sí por mi cuenta y riesgo porque la conocía como una Diputada que había tenido una figuración en esa Asamblea, pero no se venga a decir ahora que no hay aquí política, porque cuando me quitó el Senador Salazar con su Directorio el respaldo que antes me había dado para poder seguir con los Secretarios espléndidos por cierto que están trabajando conmigo, le hizo un daño al Cauca y dijo con ese acto que yo era culpable de lo que no soy, yo soy un hombre responsable y correcto y lo puedo demostrar ante los organismos competentes como hoy lo he demostrado también ante el Senado de la República, conozca Senador la órbita funcional de los departamentos para que me trate a mí con la equidad que yo lo exijo y que solicito, conozca señor Senador los conceptos que yo he traído aquí de los más eminentes abogados del país y que usted de ninguna manera puede desconocer y que los pongo a consideración del Senado, conozca señor Senador también ¿cuáles fueron las medidas que yo tomé para precautelar los intereses del departamento del Cauca?, conozca señor Senador que yo soy un hombre ético y responsable con una amplia trayectoria de servicio al Estado y que con mi honra, con mi trayectoria y con mi deseo de servir no se puede jugar, ni se puede alegremente decirle al país que la administración González Mosquera hizo esto y aquello, cuando se pueden deducir realidades que tienen la competencia de aclararlas los organismos de control y fiscalización ante los cuales yo me he puesto, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia pregunta a la plenaria si aprueba regresar a la sesión formal y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Siendo las 7:30 p.m., la Presidencia reanuda la sesión, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia.

Palabras del honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:

Muchas gracias señor Presidente, honorables Senadores, en buena hora el Senador José Darío Salazar convocó este debate, porque lo cierto es que las pasiones políticas han venido interpretando de manera amañada los hechos que hoy ocupan la atención del Senado de la República, este debate no es más que una expresión de la lucha por el poder político regional, y es dentro de ese contexto que lo debemos entender, comprender y asumir. Debo comenzar diciendo ante ustedes que acompañé al doctor Guillermo Alberto González en su aspiración a la Gobernación del departamento del Cauca y lo hice con la profunda convicción que era el ciudadano indicado, para que rigiera con dignidad y con decoro los destinos de nuestra comarca, conozco su trayectoria.

El doctor Guillermo Alberto González no solamente ha servido en el ejecutivo como Ministro, como Director de Institutos Descentralizados, como Alcalde de Popayán, hoy día como Gobernador del departamento del Cauca, sino que también iluminó con su inteligencia el Senado de la República y la Cámara de Representantes. Es una persona de larga trayectoria en el servicio público, un hombre probo que a lo largo de todo el desempeño que ha tenido en el marco de la vida nacional, no ha tenido el menor reproche en relación con el cumplimiento de sus deberes funcionales, conociendo todas esas calidades lo acompañé y lo sigo acompañando; porque yo creo en la inocencia del doctor Guillermo Alberto González, entre otras cosas porque soy un hombre respetuoso de los principios del Estado de Derecho y, no puedo venir a prejuzgar sobre comportamientos que hoy día son de conocimiento de los organismos de control, quienes en su momento deberán hacer los pronunciamientos respectivos sobre la responsabilidad.

El doctor González nos explicaba honorables Senadores que la prueba reina que existe en su contra, es la existencia de un formulario de conocimientos, a ese formulario de conocimiento el doctor José Darío Salazar le dio aquí el valor de plena prueba de la responsabilidad del señor Gobernador, ya explicaba el doctor González, que él ha acudido a juristas importantes, a juristas destacados en la vida nacional y que ellos le han expresado, cuál es el concepto que se

tiene y cuál es el alcance de ese documento, el doctor Palacios Hincapié como él, muy bien lo refiere expresa de manera contundente que ese documento no comporta una vinculación contractual y de la misma manera el doctor Esteban Jaramillo lo reafirma; pero yo quiero poner de presente ante el Senado de la República, que el concepto del doctor Néstor Humberto Neira nos aclara de una vez por todas, cuál es el alcance de ese documento o formulario único de información, cuando nos dice que dada la existencia en nuestro país, de múltiples problemas con el lavado de activos y con la financiación del terrorismo, se ha creado lo que se llama el sistema de administración de riesgo de lavados activos y financiación del terrorismo Sarlap y que precisamente a las entidades financieras se les pide a través de la circular básica jurídica 007 de 1996 de la Superintendencia Financiera, que a todos sus clientes o usuarios, bien sean ellos actuales o potenciales, se les haga llenar el formulario de información al cual aquí se ha aludido.

Nos dice el doctor Martínez Neira que ese formulario simplemente tiene alcances meramente informativos y que su existencia o su utilización es meramente procedimental y, tiene una finalidad específica, es decir, prevenir la utilización del sistema financiero para ocultar actividades de lavado de activos y financiación del terrorismo y agrega más adelante que las sociedades anónimas ordinarias están exentas de dicho sistema, lo que no opta para que ellas con miras a evitar la comisión de ilícitos o la facilitación de los mismos pueda implementar formularios de conocimiento de su clientela; porque las actividades ilícitas como el lavado de activos y la financiación del terrorismo, también constituyen un riesgo para el sector empresarial. Advierte el doctor Martínez Neira que el formulario no constituye ningún negocio jurídico, ni equivale a contrato alguno, todo lo contrario, el formulario es en realidad un paso habilitante para llegar a un contrato posteriormente y concluye de esta manera: el diligenciamiento del formulario por parte de una persona ya sea natural o jurídica, no es constitutivo de obligaciones ni mucho menos es vinculante para la empresa que lo requiere, es que el formulario es simplemente un medio de conocimiento de los datos del cliente, pero en ningún momento se establece, que esta queda obligado convencionalmente, puesto que aquel no contiene ni siquiera una descripción o estipulación de cláusula contrata alguna que genere obligaciones para las partes.

De tal forma que no es cierto que el señor Gobernador del departamento del Cauca a través del diligenciamiento de ese formulario, haya dado autorizaciones o haya celebrado contratos con la firma Probolsa y tan no es cierto eso, que posteriormente la firma Probolsa hace llegar una comunicación al Despacho del Gobernador, la cual es constitutiva de una propuesta de inversión y efectivamente esa propuesta llega a su Despacho y el señor Gobernador la envía donde el doctor Harold Casas, Secretario Administrativo Financiero y le dice para su análisis y propuestas, si el señor Gobernador tuviera conciencia que existía una relación contractual, que existía un convenio con la firma Probolsa, pues no estaría mandando una propuesta para que se analizara y se le dijera si esa propuesta era procedente o no, sino que de una vez hubiera dado la orden de hacer la respectiva inversión.

Entonces no es cierto que el Gobernador haya dado autorización expresa para que se hagan las inversiones, entre otras cosas porque no estaba dentro de sus funciones el darlas, ya él explicaba que por ordenanza, por ordenanza la señora Tesorera tenía amplias facultades para manejar las inversiones del Departamento y que la ordenanza precisamente le señala dentro de la órbita funcional a la Tesorera la obligación de verificar la seriedad y sobre todo la solidez y la seguridad de las inversiones, entonces no era el Gobernador el llamado a hacer las verificaciones, aún más, suponiendo que el Gobernador hubiera dado las órdenes de que se invirtiera en la firma Probolsa, era obligación de la Tesorera del Departamento entrar a hacer las confirmaciones, entrar a hacer los estudios para estudiar y definir el nivel de riesgo de las inversiones; entonces los funcionarios públicos responden dentro del radio de su órbita funcional, así lo dice el artículo 6° de la Constitución Política, entonces no podemos venirle a endilgar al señor Gobernador responsabilidades más allá del radio de las funciones, que le señalan a él la Constitución, las leyes y las ordenanzas del departamento del Cauca.

De tal suerte que nosotros no compartimos el planteamiento que se ha hecho aquí, en el sentido de que el señor Gobernador ha dado autorizaciones o a celebrado contratos para que se hicieran las inversiones en la firma Probolsa y tan es cierto que no existe contrato, que cuando fue la Policía Judicial a la Gobernación, a raíz de las denuncias que hizo el mismo Gobernador, tan pronto se dio cuenta de las irregularidades, cuando llega la Policía Judicial, inmediatamente realizan una inspección en la Tesorería con los funcionarios de Tesorería y aquí tengo el acta y precisamente en esta acta reza, que se efectúa una búsqueda en la base de datos en presencia de los funcionarios de Tesorería, relacionada con la existencia de contratos suscritos con la firma Probolsa, obteniendo resultados negativos, adicional a lo anterior se ponen a disposición los libros radicadores de contratos del año 2008, los cuales fueron rebujados por los suscritos funcionarios sin encontrar contratos a nombre de Probolsa sociedad anónima.

Entonces no es cierto que el Gobernador haya celebrado contrato, ni es cierto tampoco que el Gobernador haya dado autorizaciones, ni órdenes expresas para que se invirtieran los recursos en Probolsa y lo cierto es que quien es culpable, de haber cometido una conducta ni promueve, ni facilita la investigación de la misma y tan pronto el Gobernador tiene conocimiento de que se han realizado esas inversiones, inmediatamente acude a los organismos de control y pone a disposición no solamente de la Procuraduría, de la Contraloría y de la Fiscalía General de la Nación toda la documentación, las dependencias de la Gobernación del Cauca se abrieron, para que los organismos de control entraran a hacer todas las indagaciones pertinentes con el fin de establecer las responsabilidades del caso, si el Gobernador se hubiera sentido culpable, hubiera asumido esa conducta? El sentido común nos dice que no, ese es un comportamiento indicativo que el señor Gobernador le está facilitando a las autoridades, hacer todas las averiguaciones, que sean del caso para establecer las responsabilidades. Pero es que Senador Salazar el Gobernador sí formuló denuncia y formularon la denuncia para que se averiguara quiénes eran responsables en Tesorería y, denunciaron también a los

agentes de Probolsa, yo le pregunto a usted en sana lógica: si el Gobernador hubiera tenido arreglos, contratos o hubiera tenido algún amañamiento con ellos para como dijo usted dar al traste con los recursos del Departamento, el Gobernador hubiera procedido a denunciarlos? Y ahí está la denuncia y aquí la dejaremos para que obre como constancia del desarrollo de este debate en la Secretaría de la Corporación.

Todo esto que hay aquí son las denuncias, las actuaciones del Gobernador que usted no las conoce honorable Senador José Darío Salazar, pero que yo las he traído porque usted las quiere revisar, aquí están y este es el proceder de un hombre probo, porque si el Gobernador hubiera tenido alguna culpabilidad pues lo más que hubiera hecho sería tratar de ocultar la información, de no permitir el acceso a ella de los organismos de control; pero aquí hay otro aspecto que hay que resaltar, el Gobernador nos decía que él cuando inicia su mandato autoriza a la señora Tesorera, para que maneje las cuentas del Departamento en bancos reconocidos, en bancos de solvencia y ahí está la constancia respectiva, pero también nos ha dicho que él era muy insistente con sus Secretarios, en que había que darle el mejor manejo a los recursos del Departamento y la verdad es que existe una comunicación de 10 de marzo de 2008, emanada del Despacho de la señora Secretaria de Educación, este oficio emanado del Despacho de la señora Secretaria de Educación va dirigido al señor Secretario Administrativo y Financiero de la Gobernación del Cauca y dice: respetuosamente me permito sugerirle la posibilidad de ubicar los recursos del Sistema General de Participaciones en cuentas de ahorros y en bancos que ofrezcan mayores porcentajes de rentabilidad.

Entonces miren ustedes que la Secretaria aquí está hablando de buscar la seguridad de los dineros, que se lleven a los bancos y sobre todo que se estudie la posibilidad de obtener la mayor rentabilidad en relación con esos dineros del Sistema General de Participaciones y el doctor Harold Casas, el Secretario Administrativo, le coloca una nota remisoria a este oficio que dice lo siguiente: doctora María Helena esta es también sugerencia del señor Gobernador, debemos atenderla, o sea, que esto está demostrando que el Gobernador sí le decía y le insistía a sus Secretarios en el buen manejo de los recursos y por eso la Secretaria de Educación, requiere al señor Secretario de Hacienda o Secretario Administrativo y Financiero para que esos recursos se manejen en bancos y el señor Secretario Administrativo y Financiero le dice a la Tesorera si hay que proceder de conformidad, porque esta es la conducta, esta es la recomendación del señor Gobernador del departamento del Cauca, entonces eso indica que el Gobernador no estaba manejando los recursos de manera ligera. Pero además el 1° de julio de 2008 la señora Secretaria Jurídica del Departamento, elabora el boletín jurídico 03, donde le dan las instrucciones a los funcionarios sobre las normas que van saliendo, sus interpretaciones, las jurisprudencias y en este boletín jurídico 03 se incluye un capítulo en el cual se hace referencia al Decreto 1525 del 9 de mayo de 2008, por el cual se dictan normas relacionadas con la inversión de los recursos de las entidades estatales del orden nacional y territorial y obviamente se hace una descripción de los requerimientos de ese Decreto y se le envía y se le entrega con nota de recibo a la señora Tesorera, esto lo hace la Asesora Jurídica del Departamento sencillamente porque ha sido una preocupación del señor Gobernador, que a los recursos se les dé el mejor destino.

Como si eso fuera poco el 29 de julio de 2008 en un consejo de gobierno consta en el acta, el Gobernador le dice a sus funcionarios que los rendimientos financieros de las diferentes cuentas, correspondientes a las dependencias de la Gobernación deben ser cuidadosamente manejadas, para destinar tales rendimientos al apoyo del Programa Cauca sin Hambre, que es prioridad de la Gobernación, para ello solicita que las cuentas se abran en entidades bancarias con calificación triple A y con las debidas garantías para el departamento, entonces no creo que un Gobernador que hace estas recomendaciones en un consejo de gobierno sea un hombre despistado, que no conoce la diligencia y que está dejando que todo suceda al garete sin dar las instrucciones que deben acatar sus funcionarios para el buen manejo de las inversiones.

Lo cierto es que la Tesorera tenía facultades muy amplias para manejar los recursos y yo le reconozco a la señora Tesorera el beneficio de la buena fe, porque entre otras cosas, ese es un principio Constitucional, hay que reconocer la buena fe sobre todo de las autoridades públicas en sus actuaciones y yo no creo que la doctora María Helena Ramírez haya actuado de mala fe, entre otras cosas; porque hay pruebas que la entidad Probolsa estaba operando y estaba captando dinero de diferentes entidades del sector público y que venía constituida de tiempo atrás y que a muchas entidades públicas les había cumplido, entonces pues yo creo que ante esos antecedentes si ella algo averiguó, pues es obvio que su comportamiento debe ser beneficiado con el reconocimiento de la buena fe, pero ella cuando rinde informe y deja el cargo hace referencia a ellos, ella actuó de buena fe y dice bajo el principio… que realice inversiones en Probolsa bajo el principio de la buena fe, con el único propósito de obtener unos mayores rendimientos que no eran ofrecidos por los bancos y así lo constata en las consignaciones realizadas por Probolsa a las cuentas de donde se destinan los recursos.

Entonces ella actúa de buena fe, motivada por los mayores rendimientos que le pueden pagar en relación con los que reconocen los bancos y un informe de Tesorería demuestra que efectivamente, había aquí una mayor rentabilidad que la que los bancos estaban ofreciendo, pero la señora Tesorera no necesitaba de la autorización del señor Gobernador para proceder a manejar los recursos y eso no solamente lo dice la ordenanza ya tantas veces aquí mencionada, sino que también lo dicen funcionarios de la administración, es así como la doctora Elvia Rendón afirma, cuando se le pregunta si esas inversiones tuvieron alguna afectación presupuestal, ella dice que no, que eso no tiene disponibilidades presupuestales y agrega, tengo entendido que estas inversiones se realizaron atendiendo el manejo de caja de que es facultativa la Tesorería General del Departamento. Entonces dentro de la distribución funcional está previsto así, que la Tesorería tiene una gran, un gran poder de disposición e incluso así también lo afirma el Jefe de Control Interno del departamento del Cauca en 2 documentos, en donde él llama la atención sobre la manera amplia como puede actuar la Tesorera para hacer ese tipo de inversiones.

Lo que demuestra todo esto es que la Tesorera tenía amplias facultades para actuar, ella era la llamada a verificar la solidez de las inversiones, la seguridad de las mismas, eso no era función del Gobernador, luego por esa situación no podemos nosotros pretender derivarle responsabilidad al señor Gobernador del departamento del Cauca, es sabido que en la administración pública cada cual responde de acuerdo con las funciones que les señala la Ley. Por otra parte yo quiero hacer énfasis en que no es cierto como lo dice el doctor José Darío Salazar, que es que por culpa de esas inversiones se van a morir unos ancianos, que se han muerto unos niños, no Senador José Darío Salazar, usted tal vez sabe más de estas cuestiones financieras y económicas que yo, porque hizo parte de las Comisiones que manejan esos temas, pero hay que tener en cuenta que los dineros de la salud estaban comprometidos, con unos contratos tripartitas que había celebrado la administración con las administradoras del régimen subsidiado y con los municipios y que por consiguiente esos recursos no se les podía dar ninguna otra destinación hasta que los contratos no fueran liquidados y esos contratos aún no se han liquidado señor Senador Salazar. En relación con los recursos destinados a la pensión de desplazados están las constancias que la Gobernación ha atendido cabalmente a los desplazados, que en un 90% se han pagado los valores de los contratos y no obstante eso para evitar algún problema futuro, ya el señor Gobernador tomó las previsiones para proveer los recursos con el objeto de evitar cualquier situación que pueda ser anómala en el futuro.

En materia de educación, en materia de educación señor Senador Salazar esos recursos no estaban destinados para construir escuelas, ni estaban destinados para comprar bibliotecas, esos recursos estaban destinados fundamentalmente para el pago de los servicios educativos y lo cierto que el departamento del Cauca en el año 2008 y en el 2009 pagó cabalmente los sueldos, las primas, la homologación y la nivelación, los ascensos en el escalafón, los incentivos a docentes ubicadas en zona de difícil acceso y la contratación de servicios educativos para atender a 42.449 alumnos y los programas de atención de adultos en número de 20.202 personas, los recursos estaban destinados para pagar cuentas pendientes a 31 de diciembre y prácticamente esas cuentas también se absorbieron con los rendimientos financieros, como se absorbieron también con rendimientos financieros las inversiones de salud que se hicieron en Probolsa, eso hay documentos que perfectamente lo demuestran, ahora los recursos de calidad, si usted demanda lo de infraestructura, mantenimiento, en principio son girados a los municipios, el Departamento solo puede apropiar y ejecutar recursos con rendimientos financieros y con excedentes, luego no se puede afirmar que se dejaron de construir escuelas, porque el dinero no tenía esa destinación, no obstante la Gobernación con recursos propios y rendimientos financieros hizo en el 2008 inversiones en calidad educativa por 3.304 millones de pesos, invertidos en dotación de laboratorios, construcción de 31 restaurantes escolares, cofinanció aulas en 28 instituciones educativas y transfirió recursos por 154 millones para implementar sistemas de información, capacitación en proyectos agropecuarios y mantenimiento y funcionamiento de 14 instituciones educativas.

De tal suerte que no es cierto que el señor Gobernador del departamento del Cauca haya autorizado expresa, directamente inversiones en Probolsa, no es cierto tampoco que por culpa de esas inversiones se haya afectado el sistema educativo, no es cierto que en virtud de esas inversiones se hayan presentado situaciones catastróficas en el área de la salud, sencillamente aquí se hicieron unas inversiones por parte de la Tesorería sin verificar la solidez de la empresa que estaba intermediando y sin hacerle el seguimiento a los giros, que se hacían de los recursos del Sistema General de Participaciones y lo cierto es que no es la primera vez que en una entidad pública, pasan situaciones de esta naturaleza.

Yo recuerdo muy bien que hace unos años en la Universidad del Cauca se presentó una situación similar, se perdieron unos recursos que allí se habían invertido y veía yo que día en el diario *El Tiempo,* que el Banco de la República también ha depositado unos dineros en el exterior y esos dineros no se han perdido y entonces allí están haciendo también una investigación, entonces estas son circunstancias que se pueden presentar por falta de previsión de los funcionarios, pero se debe tener el cuidado de establecer la responsabilidad de acuerdo con los parámetros que fija la ley y sobre todo teniendo en cuenta la orbita funcional que le asiste a quienes desempeñan cargos en la administración pública, yo realmente creo en la transparencia, en la honestidad, en la rectitud del señor Gobernador, Guillermo Alberto González Mosquera y espero como ciudadano respetuoso del Estado de Derecho, que sean los organismos de control, la Procuraduría, la Contraloría y la Fiscalía General de la Nación, quienes deriven las responsabilidades del caso y digan la última palabra sobre este evento; muchas gracias señor Presidente.

En el transcurso de la sesión, la honorable Senadora Claudia Rodríguez de Castellanos radica los siguientes proyectos de ley, cuyos títulos rezan:

por la cual se dictan disposiciones para la prevención, detención, control e investigación de las enfermedades zoonóticas y se dictan otras disposiciones.

mediante la cual se establecen los lineamientos para una política pública nacional de residuos eléctricos y electrónicos – RAEE – en Colombia.

por medio de la cual se promueve la siembra de árboles nativos como un proceso ludico de fomento para la protección, conservación y restauración de ecosistemas forestales y de apoyo a la reforestación.

por medio de la cual se modifica el numeral 31 y se adiciona el numeral 8 y un parágrafo del artículo 256 de la Constitución Política.

Por Secretaría se da lectura a unas proposiciones, presentadas por el honorable Senador Hernán Andrade de Serrano.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las proposiciones leídas y, cerrada su discusión, esta les imparte su aprobación.

Proposición número 373

Los suscritos Senadores se permiten proponer a la Plenaria del honorable Senado de la República

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República ha programado la realización de la Serie de Foros Económicos del Senado de la República "Colombia frente a la Crisis Económica Mundial".

Que el día 24 de marzo, en el Salón Boyacá del Capitolio Nacional, se dio instalación formal a la Serie de Foros Económicos del Senado de la República, acto que contó con la presencia del Excelentísimo Señor Don José María Aznar López, ex Presidente del Gobierno Español.

Que la crisis económica generará una afectación global y asimétrica.

Que el Presidente del Senado ha anunciado, que está previsto dentro de la agenda de este semestre, abrir espacios de discusión y análisis que posibiliten identificar caminos que conduzcan a la mitigación de los efectos de la crisis económica en nuestro país.

PROPONEN

Que la Serie de Foros Económicos "Colombia frente a la Crisis Económica Mundial", programados por la Mesa Directiva del Senado de la República para los días 13, 20, y 27 de abril y 5 de mayo, del año en curso, se desarrollen como Sesiones Plenarias del Senado de la República.

Hernán Andrade Serrano, Luis Fernando Duque García.

Proposicion número 374

Los suscritos Senadores se permiten proponer a la Plenaria del honorable Senado de la República

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República ha programado la realización de la Serie de Foros Económicos del Senado de la República "Colombia frente a la Crisis Económica Mundial".

Que el día 24 de marzo, en el Salón Boyacá del Capitolio Nacional, se dio instalación formal a la Serie de Foros Económicos del Senado de la República, acto que contó con la presencia del Excelentísimo señor don José María Aznar López, ex Presidente del Gobierno español.

Que la crisis económica generará una afectación global y asimétrica.

Que el Presidente del Senado ha anunciado, que está previsto dentro de la agenda de este semestre, abrir espacios de discusión y análisis que posibiliten identificar caminos que conduzcan a la mitigación de los efectos de la crisis económica en nuestro país.

Que el próximo lunes 13 de abril se realizará el Primer Foro Económico.

Que la Plenaria del Senado ha aprobado que los Foros Económicos se desarrollen como Sesiones Plenarias del Senado de la República.

PROPONEN

Primero: Cítese al Primer Foro Económico del Senado de la República a los siguientes funcionarios:

• Ministro de Hacienda y Crédito Público

• Ministro de la Protección Social

• Directora del Departamento Nacional de Planeación

• Consejero Presidencial para la Competitividad

• Superintendente Financiero

Segundo. Invítese a:

• Decano de Economía Universidad de los Andes

• Fedesarrollo

• Director del Banco de la República

• Centro de Estudios Económicos (CEE), Centro de Economía Aplicada (CEA) y el Centro de Investigación en Economía Política (CIEP) de la Universidad Externado de Colombia

• Centro de Estudios Económicos de la Escuela Colombiana de Ingenieros

• Centro de Estudios sobre desarrollo económico de la Universidad de los Andes

• Bolsa de Valores de Colombia

• Decano de la Universidad Nacional de Colombia

• Director del Centro de Estudios Colombianos

Hernán Andrade Serrano, Luis Fernando Duque García.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Aurelio Iragorri Horamaza.

Palabras del honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza:

Señor Presidente, sentí mucho de mi querido colega, el Senador Salazar se hubiera molestado por mi moción de orden, efectivamente valdría la pena que usted mismo contara cuántos colegas estamos asistiendo al final de este debate, claro que es problema del Partido, pero en el caso suyo es problema de su Partido, porque la Tesorera pertenece a su Partido, la Tesorera fue avalada como Diputada por un miembro, por usted primero, y hace parte de un Movimiento dentro del Partido Conservador, el doctor Orozco que fue la tercera figura que usted tuvo en la Cámara de Representantes, primero el doctor Piamba, corrijan, el doctor Silva Iragorri y el doctor Edgar Orozco que se dice es el jefe de la Tesorera, y esa era la lista suya de Cámara de Representantes, por eso entendí yo que se molestaba usted, cuando yo hablaba del tema del Partido.

Yo pienso señores Senadores y honorables Representantes, que aquí se ha dicho todo, que obviamente el señor Gobernador, con una gran dirigencia, cuando se dio cuenta de que su Tesorera, perteneciente al Partido Conservador, sin consultar con el señor Secretario Administrativo y Financiero, que yo le llamo Secretario de Hacienda y mucho menos con su Gobernador procede como aquí se ha demostrado, de manera que yo estoy convencido de que usted doctor Salazar y yo, no nos equivocamos con el doctor García, de apoyar a Guillermo Alberto González como candidato en aquella época a la Gobernación del Cauca, y que pudimos lograr en buena hora su elección.

Esto no existe, es en la realidad política del departamento del Cauca, y qué bueno es el que podamos tener en cuenta más adelante, cuál va a ser el concepto del señor Procurador, qué va a decir el señor Contralor, qué va a decir el señor Fiscal, porque veo que aquí se ha querido prejuzgar, y he visto una defensa muy altiva del señor Gobernador, no le quedó a usted doctor González, un solo punto sin tratar y quería decirle al Congreso, que si alguien tiene autoridad política para hablar de Guillermo Alberto González soy yo, porque durante mucho tiempo, estuvimos enfrentados en la política de nuestro departamento, y que en la coyuntura de su elección yo entendí que era la mejor opción que el departamento tenía, y a fe que lo logramos, doctor González, de llevarlo con una estruendosa mayoría en donde participaron prác-

ticamente todos los Partidos que tienen asiento en el departamento del Cauca.

Yo no quisiera demorar más a los colegas para que puedan ir a ver su partido, y me parece que la forma como se ha manejado el debate señor Presidente, era la correcta, pero yo quería y por eso lo solicité en la última sesión para que pudiéramos tener la presencia de todos los Senadores, que se hubiera aplazado este debate, usted no me atendió la solicitud, seguramente tendría algunas razones que yo no conozco, pero este tipo de debates debieran tener la asistencia de una contundente mayoría del Senado de la República, y eso no es culpa mía señor Presidente, ni tampoco es culpa mía doctor Salazar, no quiero molestarlos, molestar a los colegas y yo estoy convencido doctor Guillermo Alberto González, que usted está procediendo con toda honestidad, y que serán los organismos de control los que dirán la realidad sobre quién es el responsable o la responsable de ese depósito sinuoso que de un momento a otro apareció en esa firma denominada Probolsa y vale la pena que se investigue, qué hay por allá en el Acueducto y me dicen que se han estado haciendo depósitos parecidos, yo por ejemplo me sorprendí hoy, o ayer, cuando en los medios de Popayán se hablaba de que nuestro Alcalde al que elegimos usted y yo, había dejado de invertir 18 mil millones en la vigencia que acaba de pasar, bueno por falta de capacidad, de inversión, no sé, o tal vez había mucho dinero y no se alcanzó a hacer la totalidad de la inversión, pero mi promesa original es la de no molestar a los colegas y felicitarlo a usted Gobernador, por la forma erguida como se ha presentado ante el país, y la contundencia con que usted se ha defendido. Gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

A usted, Senador Iragorri, a quien siempre respeto y acato, pero por esta razón Senador Iragorri, quiero explicarle al país, por qué no se pudo aplazar el debate, porque están pendientes el 14 un debate económico del Partido Liberal y un debate sobre legalización de la droga que plantea Juan Manuel Galán y hay 3 debates más del Partido Liberal; porque hay dos del Polo Democrático citados en un tema de salud y en un tema de las chuzadas; porque hay un debate de Elmer Arenas que tiene que ver con una pérdida de unos recursos en Manizales y está pendiente; porque los indígenas también tienen sus derechos y ellos tienen un debate citado por Manuel Estacio, hay un debate citado por Javier Cáceres, hay un debate que tenemos que resolver el diferendo Antioquia Chocó, hay un día de víctimas en el Senado el 5, y hay 10 debates más haciendo cola, y hoy ha salido el tema de Cali, perder un martes era prácticamente imposible a nivel de agenda y ni más faltaba, aquí mi papel es darle garantía a todos los Partidos Políticos como aquí se ha hecho.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante a la Cámara Gema López de Joaqui.

Palabras de la honorable Representante a la Cámara, Gema López de Joaqui.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Representante a la Cámara Gema López de Joaqui:

Gracias señor Presidente, gracias a todos los asistentes que han querido conocer la realidad del Cauca. Empiezo diciéndole al Senador García que no es bajo ningún punto este debate un pasión política, ni menos una interpretación amañada, nos une al doctor José Darío Salazar del Partido Conservador y a mí, de mi honroso Partido Liberal, solo una pasión, la defensa de los recursos del Cauca, que son los recursos de todos los caucanos, no son los recursos del señor Gobernador, son los recursos de todos los caucanos, y no son los perdidos 11 mil millones de pesos como bien lo ha dicho el señor Gobernador en repetidas ocasiones, sino son 16 mil millones de pesos certificados por la propia Tesorera del departamento, corresponden esos 8 mil, señor Ministro de la Protección Social, 8 mil a salud, 6 mil millones a educación, y 2 mil millones al concepto o a los recursos de saneamiento básico y agua potable de nuestro departamento.

Para mí no sigue siendo creíble señor Gobernador que usted no conocía, usted sí conocía de esas transacciones y lo digo por lo siguiente, y mire que como bien lo decía el Senador Iragorri, la señora Tesorera ha sido Conservadora todo el tiempo, fui compañera de María Elena Ramírez, durante cuatro períodos en la Asamblea Departamental, fuimos Diputadas ella y yo, a veces de acuerdo en algunos Proyectos de Ordenanza, otras veces contradictorias, siempre respetuosas de nuestras decisiones, pero conocí a María Elena que con cualquier Gobernante que estuviera en el momento, no aprobaba María Elena ni siquiera una proposición sin decirle al Gobernante de turno, no puedo creer que ella haya asumido otra posición una vez se fue del legislativo a desempeñar el cargo de Tesorera del Departamento, conozco a María Elena, conozco su timidez, conozco su indecisión, y por eso creo que no fue capaz de hacer esto sola, y prueba de eso, es que su Secretario Privado lo dijo en la Asamblea Departamental, que él le había llevado los funcionarios de Probolsa a la Tesorería del departamento, lo dijo y está grabado, como no conocido señor Gobernador, si usted propuso Proyectos de Ordenanza durante el 2008, para adicionar rendimientos financieros, claro que el doctor García dice que con esos rendimientos financieros se han cubierto y que han superado, no es cierto doctor García, los rendimientos financieros de esas irregulares asignaciones en Probolsa, solamente suman, dice la Tesorera del Departamento, solamente los rendimientos suman 371.283.763 pesos, y los perdidos doctor García, son 16 mil millones de pesos, haga el porcentaje y verá que no llega ni al 5%.

Ahora, todos sabemos señor Gobernador que los recursos que están en los bancos, los Gerentes de cada Banco, están pendientes de la plata que tiene la administración o cualquier persona en esos Bancos, porque con esa plata trabajan los Bancos, a quién le meten los dedos a la boca para decirle que los Gerentes de los Bancos, una vez le quitaron su plata porque no eran 10 pesos, no eran 20 pesos, eran 16 mil millones de pesos que se fueron de unos Bancos a Probolsa; que se fueron gota a gota es cierto, pero se fueron de a 4 mil, de a 2 mil, de 1.500 millones tal como el Senador José Darío aquí especificó tanto los TES como los diferentes pagarés que son inválidos hoy y que esa plata hoy está perdida, hoy no hay cómo recuperarle honorables Senadores, hoy no hay cómo recuperar esos recursos que son de todos los caucanos.

Por eso he traído aquí evidencias para demostrar que no es cierto, no es cierto lo que dice aquí el Go-

bernador, que está superado todo, que allá es el paraíso, que allá nada pasa y que no afectó, cómo que no va a afectar en un departamento tan pobre, en un departamento donde los recursos tienen que utilizarse de la mejor manera para que lleguen a nuestras comunidades, este es el caso, veamos nosotros cómo en la Institución Gobernador, en las goteras de Popayán, en la Institución, mire, en la Institución Educativa las Mercedes, Sede Las casitas, corregimiento de La Pedregosa en Cajibío, mire lo que pasa allá, en el lugar donde los niños almuerzan, en esa misma mesa reciben clases, no tienen pupitres esos muchachos de esa Escuelita Las Casitas, municipio de Cajibío, carecen de los pupitres. Igualmente miren cómo en Casas Bajas Cajibío, también, miren cómo los niños Honorables Representantes y Senadores, cómo los niños están recibiendo clase en el piso, en el piso y escribiendo en canecas, en canecas de pintura; porque no hay pupitres, qué le dice usted eso señor Gobernador donde dice que la educación está sobre ruedas, y el profesor de esa Escuela, como tantos, porque no es el único, el profesor Jaime Andrés Ordóñez, le dice a la Secretaría por favor regáleme unos pupitres y la Secretaría le dice que no hay recursos para atender esas necesidades, claro que no hay recursos señor Gobernador, porque los metieron en Probolsa, porque se los llevaron allá, donde no tuvieron regreso y a costillas de qué, de estos pobres infantes, que no tienen quién hable por ellos.

Igualmente le dijeron a la Secretaría que necesitaban un aulita de clase, y saben qué le responde la Secretaría, que tiene que tener escritura pública, que tienen que tener, ampliar coberturas, sabiendo que estaban los niños en la calle prácticamente, que tenían que tener una cofinanciación del 30% para meterlos en Ley 21, o sea con recursos de la Nación y que todo está bien en salud, mentira, falso, en un mismo oficio que allí está, el Hospital Universitario San José le certifica que la Secretaría de Salud, le adeuda 7 mil 101 millones de pesos, 7 mil, 101.587 mil, 784 y qué problema trae eso Gobernador, qué problema esa deuda trae, pues sencillamente honorables Senadores, el problema es que cuando la pobre gente en Popayán después de que desde las once de la noche, hasta la madrugada les dan una orden de apoyo en la Secretaría de Educación, llegan a estos hospitales de tercer nivel o de segundo, a pedir el tratamiento y les dicen no se puede ejecutar porque no hay contrato, y no hay contrato porque no nos han pagado lo que nos adeudan; entonces habrá cobertura total, habrá realmente un servicio de salud eficaz y eficiente que podamos decir de manera descarada que no ha pasado nada, si el departamento del Cauca pierde los 16 mil millones de pesos y 8 mil solamente en salud, vaya Gobernador a la realidad, parece en la realidad, salga del solio de la Gobernación y vea qué está pasando afuera, dese una pasadita por el andén de la Dirección de la Secretaría de Salud después de las once de la noche y ve la realidad doctor García, no se acueste tan temprano y vaya y verá la realidad, vaya vea, y verá qué pasa con la gente más pobre de este departamento.

Ahí no ha pasado nada, nosotros no necesitamos, nosotros sí necesitamos ese recurso y estamos exigiendo que se devuelva el recurso al Cauca, y el mismo Ministerio de Hacienda nos ha dicho, no hay nada que hacer, nosotros no vamos a negociar, nosotros no tenemos la culpa, las negociaciones quien las hizo que responda porque es el departamento, y es el departamento señor Gobernador, no le echo solamente a la Secretaria, perdón, a la Tesorera, usted dónde estaba el control jerárquico, no dice que, dice que usted no tiene por qué estar detrás de cada funcionario, pero de un recurso que le envían, que se le pierdan 12 mil millones de pesos, eso no se lo cree nadie, que se le pierdan 12 pesos, 12 millones, pero es que son 16 mil millones de pesos del presupuesto.

Así mismo el Hospital Susana López de Valencia, también le adeudan, allá donde va también la gente pobre, también le adeudan al Hospital Susana López de Valencia, 1.289 millones por un lado y por el otro 4.565 millones, está endeudado; por qué en vez de poner la plata en Probolsa, por qué no pagan para que la gente tenga un mejor servicio, no creo que yo teniendo una deuda y teniendo cómo pagarla prefiera colocarla en una mesa, como decía, muy bien decía el doctor José Darío, en una mesa de dinero, exponiendo los recursos de la gente más pobre. Que no ha habido nada en el departamento, tres casos Gobernador, uno de mi tierra, una niña murió en mi tierra por falta de vacunas, lo mismo en Santander de Quilichao, donde vamos a hacer política siempre, allá se murió porque no tenían vacunas y no habían vacunas, porque no había contrato, y no había contrato porque la plata estaba en Probolsa, sencillamente. Esas deudas que tiene la Gobernación con los Hospitales, genera no solamente la falta de vacunación o cubrir los programas de vacunación, sino de virus y rabia que tanto han azotado el departamento.

El mismo Contralor del Departamento, Liberal del 20 de marzo, dice: se evidencia una crisis de consecuencias imprescindibles, la declaración del Contralor, dice que en 3 ó 4 meses, el Cauca podrá entrar en crisis hospitalaria, ante la falta de financiación que garantice una adecuada prestación de los servicios de salud. Es que en el Cauca Senador García, Senador Iragorri, Gobernador del Cauca, en el Cauca hay que decirle que queremos al Cauca cuando defendemos los recursos, aquí no es venir a que la cuerda se rompa por lo más débil y aquí no vengamos a decir que porque era Conservador, que porque era Liberal, mire yo aquí estoy diciendo quién es María Elena y yo con María Elena políticamente no he trabajado nada, pero aquí todo el agua sucia se la quieren echar a una persona, Honorables Senadores, y es que a veces todo lo que sucede en cuello blanco, se queda tapado; pero nosotros no estamos dispuestos a dejar eso tapado y por eso nos tildó Gobernador, de inquisidores, de Nacis, de politiqueros, si usted considera que yo soy politiquera, porque defiendo los recursos de los más pobres, siga creyéndolo, siga creyéndolo, yo reviro por los recursos de los maestros, porque yo soy una maestra y me duele cómo, no es cierto Senador García que todos los recursos de ascensos se han pagado, mentira, mentira, a los educadores les están debiendo Senador García 4.837 millones de pesos en ascensos por un lado y 19 mil por otro, no es cierto que se hayan pagado todos los retroactivos de los docentes que trabajan en zonas de difícil acceso, no es cierto, les deben una cantidad de recursos y uno de esos recursos que la Gobernación del Cauca, colocó en Probolsa es precisamente los de prestaciones sociales del Magisterio, que recursos con los que jugaron, es que el departamento del Cauca, Gobernador no es una ruleta, en la que pueda usted colocar los recursos al mejor postor.

Es que los recursos del Sistema General de Participaciones son recursos de destinación específica y de ejecución inmediata y por lo tanto usted no tenía por qué ni su administración colocar un solo peso, porque en el Cauca adolecemos de lo más humilde, de lo más sencillo para ser gente de bien, muchos niños a los alrededores de las cabeceras municipales, por eso esta situación que hoy vive el Cauca nos duele y nos duele; porque como bien lo dijimos vamos a defender lo nuestro, y nuestra palabra Senador García, cuando la empeñamos en campaña, nosotros hacemos eco a esa palabra que dijimos alrededor, a lo largo y ancho de mi departamento, no puedo quedarme callada ante esta ignominia, porque quedarme callada sería cómplice de esta Gobernación indolente. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:

Gracias señor Presidente. Es que escuchando a la doctora Gema López, me doy cuenta que ella escuchó pero no entendió, porque sencillamente yo hice unas afirmaciones basado en documentos, en documentos oficiales, porque lo que estaban diciendo es que sí se habían muerto niños, que sí se habían muerto ancianos, y está muy claro que esos eran recursos que tenían ya una destinación, estaban comprometidos en materia de salud y siguen comprometidos y no se les podía dar otros destinos. Igualmente con los recursos en materia de educación esos eran recursos que ya tenían una destinación específica, ya tenían un compromiso, entonces no los podían utilizar en construir la escuela que usted demagógicamente nos muestra aquí, que no tiene comedor, yo más bien la invito a que unamos esfuerzos vamos al Ministerio, hagamos elaborar el Proyecto respectivo para que esos niños tengan respuesta y no los utilice demagógicamente.

Que el Gobernador conocía porque adicionaron unos rendimientos financieros, se ve que poco conoce usted de la Administración a pesar de haber sido Diputada tantos períodos, porque usted debe haber visto cuáles son las ordenanzas, dónde se adicionan los rendimientos financieros, los presentan de manera global y en las exposiciones de motivos ni siquiera dicen cuál es el origen, entonces de allí uno puede, usted deducir, que era que el Gobernador, porque se adicionaron unos rendimientos financieros tenían que conocer cuál era el origen, yo la invito a que usted examine el texto de la ordenanza e incluso examine el texto de la exposición de motivos. Ahora, si usted quiere que esos recursos se inviertan en forma diferente a los compromisos y a su destinación, pues sencillamente estaría invitando a que en la Gobernación cometan el delito de peculado por destinación oficial diferente y yo creo que a eso sí no podemos someter a los funcionarios del departamento del Cauca. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Mil gracias señor Presidente, yo creo que los Senadores que estamos en el Recinto, los colombianos, los caucanos que han acompañado este debate han visto una exposición del Senador Salazar muy bien documentada, ha entregado unos elementos de juicio, el señor Gobernador ha respondido, y luego yo escuché unas muy interesantes intervenciones donde se hacía una defensa casi que judicial del debate, mire Gobernador, yo lo conozco a usted, lo conozco de tiempo atrás y yo honestamente digo aquí a pesar de que no solo no lo acompañé, yo no acompañé la coalición que está sentado al lado de usted solo falta el Senador Salazar, el Representante Piamba y el Senador Juan Carlos Martínez, pero yo sí puedo decirle Gobernador, que yo no me lo imagino negociando comisiones ni nada de eso, yo creo que pues usted tendrá unos espacios y así debe ser para defenderse de esas acusaciones, cuando estén en la Procuraduría, en la Fiscalía, en la Contraloría y aquí lo que hay que hacer es un Debate de tipo político, para saber realmente qué pasó y yo me imagino que usted sacará pues esos documentos que nos ha mostrado y espero que de verdad, se lo digo de corazón, espero que de verdad pueda en esas instancias, dejar en limpio su nombre e insisto Gobernador, no me lo imagino a usted haciendo cosas extrañas.

Colombianos y caucanos, aquí pasó algo que es evidente y que no lo podemos esconder, aquí se perdieron unas platas que eran para la educación y la salud de los caucanos, que nos diga el Procurador, que nos diga el Contralor, que nos diga el Fiscal, en dónde están esas platas, pero que se perdieron se perdieron Gobernador y aquí comienzo a generar unas preguntas, quién llevó a Probolsa a la Gobernación, quién tiene esa capacidad para sentar a Probolsa con una tesorera con unos directores de unos hospitales, quién intermedió esa acción de tipo financiera y eso es Gobernador para que usted le ponga atención, porque esa gente que hizo eso, le hizo un daño a usted y al departamento y esa gente no es bueno que esté en su entorno administrativo, miren, honorables Senadores, ubican una plata y no digo que sea el Gobernador, quien lo haya hecho, yo al Gobernador le doy el beneficio de la duda y espero que en las instancias que tengan que resolverse, le den todas las garantías del debido proceso, para que él pueda contarnos lo que aquí nos contó y para que quien tiene que investigar le haga, si hay que hacerle o si no, no, las imputaciones, los cargos a él o al funcionario que sea.

Pero miren, honorables Senadores, a mí no me huele nada bien, que se ubiquen unos recursos de salud de las transferencias de un departamento, no me huele nada bien, que se ubiquen unos recursos, sin ver cuál va a ser la garantía de esos recursos, perdónenme, perdónenme señores, aquí a una captadora casi pirata, se le entregaron 12 mil millones de los caucanos, que sí los necesita el Cauca, usted no hace demagogia doctora Gema cuando usted muestra esas fotos, porque es que esa plata es para eso, es para la educación y para salud de los niños, y para que los niños no estén sentados en tarros de pintura recibiendo una clase y yo me pregunto cómo es posible que alguien y no lo estoy sindicando a usted Gobernador, que algún funcionario de una Gobernación, entregue 12 mil millones de pesos y la única garantía que exija sean unos pagarés y yo pienso mal y a lo mejor acierto, si un funcionario hace eso, es porque en el fondo ahí hay una comisión y lo que nosotros queremos los caucanos y los colombianos queremos saber, es quién tiene esa comisión, porque la comisión no le llegó al Cauca.

Esas son las preguntas que tienen que salir de aquí, claro, hay una responsabilidad política y se lo digo con respeto y con toda la calma señor Gobernador y la responsabilidad política uno la asume cuando escoge a la gente de confianza, uno no puede ir escogiendo a un Tesorero, a un Secretario de Hacienda, a un Secretario Privado, sin que tenga suficiente confianza y esa gente de confianza le falló Gobernador y si le falló, usted tiene una responsabilidad política, ese es el Debate hoy aquí, el de la responsabilidad política, el otro, usted lo dará y muy seguramente saldrá bien, Dios quiera, en las otras instancias, pero yo quiero que aquí nos detengamos en el Debate Político, cómo así que se hacen inversiones a redimir en el 2014 en un Departamento en donde sí se mueren los niños por hambre, cómo así que se meten 12 mil millones en una mesa de dinero, en un departamento en donde la gente tiene problemas de cobertura aunque digan que no, en donde hay una ciudad como Popayán con unos problemas gravísimos de salud en el hospital Universitario San José, y la Gobernación le debe a ese hospital 7 mil millones de pesos y la plata está en una mesa de dinero, eso es atención a la gente y esos 7 mil millones le faltan a la salud del Cauca y los 2.700 que le faltan al Susana López, claro, allá hay una gravísima responsabilidad política y hay una responsabilidad política y eso a lo mejor no le compete a usted Gobernador, porque desafortunadamente en este país y lo digo con claridad, la salud dejó de ser un servicio en muchas zonas del país, para convertirse en el botín con el cual se le paga a unos miserables que han creído que la política es financiar campañas de dineros no santos, para luego reclamar las secretarías de salud de los departamentos, eso a mí me molesta profundamente.

Entonces aquí, aquí hay que generar y plantear el debate político, yo veo hoy a toda la Bancada del Cauca, incluyéndome, estamos vehementes, a mí cómo me hubiese gustado Gobernador, que toda la Bancada del Cauca hubiese utilizado esta vehemencia incluyendo al citante y a los que han defendido al Gobernador y a usted mismo, hubiésemos utilizado esta vehemencia cuando el señor Presidente de la República, fue al departamento del Cauca a quitarnos la Central Eléctrica de Brazo Seco y con ello nos quitó la carretera al mar a los caucanos, qué tristeza y silencio de la gente de mi región, qué tristeza, los caucanos luchando años tras años, tras años, tras años por tener acceso al mar y por fin conseguimos que con un crédito especial de Fomento del Gobierno Español tengamos eso y va el Presidente y nos lo quita y nos vamos quedando callados, a mí como me duele eso, cómo me hubiese gustado que toda esta energía que hoy desplegamos aquí y que había que desplegarla, la hubiéramos utilizado para decirle Presidente no le raponee esa obra al Cauca que el Cauca la necesita y, usted Presidente comprometió esa obra en campaña y habló de esa obra por lo menos en cinco consejos comunitarios, eso a mí me duele.

Yo quiero decirle señor Presidente, al Senado que hoy aquí hay un Debate Político interesante, y es el Debate Político sobre la capacidad de ejecución que tienen que tener los entes territoriales, cómo así que guardan plata que deberían gastarse cuando la gente tiene problemas hoy y la guardan para el 2014, cómo así que hay plata para meter en mesas de dinero y no hay plata para pagar hospitales, cómo así que hay plata para invertir en TES y no hay plata para la alimentación de los más pobres de este país, esas, ese es el Debate Político. Yo quiero hacer otras preguntas antes de terminar y ya estoy terminando Presidente no se preocupe, dónde estaba el control interno, dónde estaba el Control Interno de la Gobernación, perdónenme, dónde estaba el Secretario de Hacienda como bien lo dice el Senador Iragorri, ahora tienen otro nombre, pero hablemos del Secretario de Hacienda, el presupuesto del departamento por lo menos en un 60 ó 70% no son transferencias de la Nación, cómo es posible que el Secretario de Hacienda no sepa en qué se están invirtiendo el 60 o 70% del presupuesto de la Nación, esas preguntas a mí me dejan con muchos interrogantes.

Ahí hay una responsabilidad política y hoy el Congreso tiene que hacer eso, el Debate Político, el Debate Político de una mala ejecución presupuestal, el Debate Político de una falta de control de unos recursos que alguien ha encomendado, los caucanos los colombianos le han encomendado a unos funcionarios para que los cuiden, y en esa responsabilidad política, señor Gobernador yo sí creo que usted tiene responsabilidad, porque usted es el Gobernador de los caucanos, usted no es un administrador de una fiducia, usted es el Gobernador de los caucanos, y ese es el Debate Político que hoy se hace, el otro Debate Gobernador quiero insistirle, porque lo conozco a usted, no me imagino que usted esté negociando ni comisiones ni cosas de esas, pero sí le pido que busque, a ver quién es el que en la Gobernación está llevando a esos señores a negociar comisiones por inversiones en mesas de dinero que no tienen ningún tipo de control, porque alguien está haciendo la vuelta y alguien se la está haciendo dentro de la Gobernación.

Yo termino señor Presidente, diciéndole que pues esperemos, esperemos que las instancias de decisión tomen sus decisiones finales, que permitámosle al Gobernador y a los demás funcionarios que presenten sus argumentos y escuchémoslos, y ojalá que en esos escenarios les vaya bien, y quiero insistir, por lo menos en materia de responsabilidad penal, yo estoy seguro Gobernador que a usted le va a ir bien, yo no me lo imagino haciendo cosas extrañas, pero yo sí quiero decirle, que ante los caucanos la pérdida de esos recursos, tiene unos costos, unos costos políticos que no se pueden evadir, mil gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfonso María Núñez Lapeira.

Palabras del honorable Senador Alfonso María Núñez Lapeira.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Alfonso María Núñez Lapeira:

Gracias señor Presidente, Senadoras, Senadores, señor Gobernador del departamento del Cauca, asistentes, yo no creo que el problema que ha sido planteado en este Debate, sea un problema de Partido, no de partido de fútbol, porque todos sabemos con cuántos Senadores empieza un debate y con cuántos termina, ni creo tampoco que sea con todo respeto por el Senador Iragorri, un problema del Partido Conservador, porque una funcionaria esté adscrita de alguna manera a este Partido, yo conozco de tiempo atrás al hoy Gobernador del Cauca, con él me encontré en diversas oportunidades compartiendo análisis y exposiciones todas de orientación social,

y recuerdo que en alguna ocasión que había dificultades de él aprendí, que cuando hay dificultades hay que ponerlas sobre la mesa, ver cómo se supera mirando siempre el bien común, más que enfrascarnos en unas discusiones de pronto importantes de la vida política, pero que no están dirigidas, necesariamente al bien común.

Yo pienso que de alguna manera lo que ha sucedido en el departamento del Cauca y que ha sido objeto de este Debate, de pronto no debió suceder, por lo siguiente, se ha hablado insistentemente de una ordenanza del año 96, que entiendo que está en manos del honorable Senador García incluyendo la exposición de motivos, y me asalta la duda si esa es una ordenanza apenas con cierto asomo de legalidad, por qué, porque si uno mira la Constitución norma de normas, las Asambleas Departamentales tienen unas funciones específicas, entre ellas, adoptar de acuerdo con la ley, los Planes y Programas de Desarrollo, expedir las normas orgánicas del presupuesto departamental, el presupuesto anual de rentas y gastos y determinar la estructura de la administración departamental, las funciones de sus dependencias, las escalas de remuneración, etc., que el honorable Senador García como gran constitucionalista se las sabe de memoria. Esto quiere decir, que estas facultades de las Asambleas Departamentales, solamente se pueden desarrollar a iniciativa del Gobernador, es posible que la ordenanza del 96, haya sido de iniciativa del Gobernador de entonces, haya sido aprobada y aunque no conozco el texto lo que he entendido es que allí se dice que la Tesorera del departamento pueda hacer de todo, captar, recibir, modificar, invertir, firmar, disponer, sería interesante conocer el texto de la ordenanza. Es necesario entender que el Régimen General de Participaciones, no es más que la distribución de ingresos ordinarios de la Nación, regidos por la Constitución y por la Ley, y que las indicaciones que la Constitución y la Ley dan para el manejo de esos dineros, pues saltan a la vista, que por más que haya autonomía de los entes territoriales, superan las disposiciones de los entes territoriales. Esto quiere decir que si esas normas indican que los excedentes que dicen claramente porque se pueden presentar, deben ser invertidos en papeles de la Tesorería General de La Nación o TES, eso hay que seguirlo.

Alcancé a entender aquí, que el compromiso de Probolsa, iba precisamente en invertir en TES o sea había ya como un paso intermedio, pero que iban exactamente a ese TES, y en un ejemplo que ponía el Senador citante decía mire, debieron comprar 4.185 millones en TES y solamente compraron 3 y de esos recursos Probolsa resolvió si entendí bien, mandarlos a unas inversiones, que son las que no funcionaron y que son hoy por hoy los que forman parte de la crisis económica que llaman global, pero si uno mira también las funciones constitucionales de los Gobernadores, allí, hay una atribución muy clara que es crear, suprimir y fusionar los empleos de sus dependencias, señalar sus funciones especiales, en alguna discusión sobre el manejo de la estructura departamental y sus funciones, creo recordar, que en algún pronunciamiento de jurisprudencia, se dice mire esto tiene que ser correlacionado, porque si bien la Asamblea puede hacer determinadas cosas, hay que mirarlo con esta otra función de los Gobernadores, para saber que eso tiene que ser concatenado, desde luego que el legislativo ha sido muy lento en la expedición o actualización del Régimen Departamental, y eso puede también crear una serie de dificultades.

A mí me parece que este Debate, lleva a unas reflexiones, primero, cuáles son hoy en Colombia, realmente las normas para el sector financiero, cuando discutíamos el año pasado el problema de las famosas pirámides, yo me atreví a decir, que buena parte del país no disponía de una legislación suficiente para enfrentar situaciones como las que se presentaron allí o ahora se presentan con Probolsa y decía que el hecho de la vigilancia de la Superintendencia Financiera no era suficiente, porque se nos olvida que las Superintendencias son una delegación de funciones presidenciales con unas determinantes, y que obviamente los Superintendentes están sujetos estrictamente a aquello que dice la norma, esto quiere decir exactamente entonces, que desde el punto de vista financiero, cuando se habla del famoso formulario de conocimiento del cliente, ese es un formulario que está inmerso a las normas financieras, donde uno más o menos si yo he entendido bien, ese es el formulario, donde uno dice que garantiza que los recursos son de buena fuente, que uno no está inmerso en actividades ilícitas, que uno autoriza para que se cruce la información, etc., ese es realmente el formulario de trámite, pero está inmerso en toda la actividad de tipo financiero. Si se va a hacer una inversión, obviamente ya operan otras circunstancias, es la operación de unas garantías y las atribuciones que se tengan sobre los dineros que van a ser objeto de esa inversión.

¿De dónde ha resultado la legislación financiera en Colombia?, después de la antigua crisis financiera, hubo como un lema, que el Estado solo intervenga en lo necesario, porque aquí hay que incrementar la confianza inversionista, entonces no estemos interviniendo permanentemente, sino que dejemos que haya una serie de actuaciones y obviamente unas vigilancias, vigilancias que se quedaron cortas, tan cortas se quedaron, que el Gobierno frente al problema de las pirámides tuvo que recurrir a una figura extraordinaria de la Constitución Nacional. En el caso de Probolsa, lo que yo he entendido esta noche, es que Probolsa se crea, empieza a funcionar y a los 3 años por causa de unas inversiones que le quitan toda capacidad de actividad, voluntariamente entra en liquidación, no hizo, fue intervenida. Aquí tenemos que reflexionar muy claramente sobre qué es lo que está sucediendo en la Nación; primero, se necesita rápidamente unas normas absolutamente claras, que superen las normas vigentes para el sector financiero y que eviten todas estas circunstancias; segundo, se necesita con urgencia la actualización del Régimen Departamental, porque el municipal más o menos ha sido objeto de actualizaciones y hay que concatenar aparentes atribuciones de los entes departamentales, que hoy son intermedio entre la nación y los municipios con las normas de la Constitución de 1991, a efecto de que los dineros como el de las participaciones, se conduzcan realmente a su objetivo claro y se eviten estas dificultades.

Por qué hay excedentes, también ahí hay que reflexionar, yo no sé cuál fue la causa de los excedentes en el Cauca, pero en materia de salud sucede muchas veces que se giran las participaciones, pero en un momento determinado los entes territoriales no pueden girar, porque hay problema por ejemplo de base de datos y entonces las operaciones dan distinto

y en educación obviamente, o porque hay que mirar cuáles son los datos del número de alumnos, cuál su valor, etc., esto quiere decir entonces que cuando aquí se ha planteado este Debate, pues sí es preocupante, necesariamente que sucedan estas cosas, pero también tenemos que poner toda la dificultad sobre la mesa yo creo con todo respeto señor Gobernador del departamento del Cauca, que hay que mirar esa ordenanza, nadie le va a quitar su presunción de legalidad con la cual la Tesorera seguramente actuó, pero hay que concatenarla con las normas superiores de las facultades de las Asambleas, de las facultades de las Gobernaciones y con las directrices sobre el sistema de participaciones, que por ser ingresos ordinarios de la Nación distribuidos por norma constitucional y legal, a mí me parece que superan cualquier posibilidad de normas departamentales.

También yo insisto y lo hice esa noche y estaba el Ministro de Hacienda, que la Nación requiere urgentemente de acometer las normas de actualización que tienen que ver con estos aspectos financieros, sobre todo cuando estamos frente a problemas muy complicados, no podemos seguir dilatando eso, veo por ejemplo que la llamada reforma financiera fue devuelta, yo creo que el Congreso tiene que asumir todas estas circunstancias, me parece que lo que tiene que haber es un análisis tranquilo y detenido, por qué, porque aquí no estamos realmente culpando y fallando contra nadie, pero la verdad es que si el andamiaje fuera otro, pues estas circunstancias no se darían por qué, yo entiendo que un Gobernador no puede estar en todos los actos de un administración, pero también hay que mirar las funciones repartidas en el andamiaje departamental, hasta dónde llegan y hasta dónde no y hasta dónde organismos de control, como control interno y demás, tienen que estar absolutamente atentos, para que estas circunstancias no se den.

Finalmente yo diría que si hubieren el Senador Velasco dice mire aquí hay que hacer el Debate Político de responsabilidades políticas, es posible, pero por encima de las responsabilidades políticas están las responsabilidades de bien común, yo creo que el señor Gobernador del Cauca esta mirando ese bien común, yo creo que cuando se cite ese Debate, hay preocupaciones, porque hay para unos 11 mil o 12 mil o 16 mil, se han dado distintos datos con unos problemas complicados que obviamente, bajan la capacidad de inversión y de destinación, pero yo creo que en lugar de enfrascarnos en una situación o de ataques o de defensa, lo que tenemos que mirar como yo le aprendí al hoy Gobernador del Cauca es, que frente a las dificultades se ponen todas sobre la mesa, se miran las circunstancias, se busca que se puede realmente recuperar, cómo se pueden prevenir las cosas y me parece que ese es el sentido naturalmente de este Debate, los Debates son vehementes.

El Senador Salazar ha presentado una serie de datos, una serie de documentos, el Gobernador ha presentado otros, pero a mí me parece que este Debate es valioso y es necesario, pero insisto que es necesario encuadrarlo en el andamiaje total de la Nación, y finalmente evitar circunstancias como estas que se han presentado y me parece que frente a lo que se ha llamado la crisis global económica, o los problemas de ejecución y demás, también corresponde al Congreso Nacional, a sus Comisiones Económicas en primer lugar, encarar con valor lar circunstancias y decir qué se va a proponer y qué se puede encausar, porque si no, seguimos simplemente pasando el problema de una pila para otra y no encontramos soluciones, aquí se necesita poner la cara, saber qué tiene que hacer cada quien y, siempre lograr que hasta el último centavo destinado a la educación, o a la salud, o hacia el saneamiento básico cumplan su cometido y evitar que circunstancias de intermediación se puedan presentar con estas dificultades, pero asumiendo todos y cada uno, todas y cada una de las instancias, las responsabilidades que a cada quien corresponde, gracias señor Presidente.

Con la venia del Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador José Darío Salazar Cruz:

Una Moción de Orden señor Presidente, le ruego el favor que escuche a los funcionarios públicos que llevan más de 4 horas esperando, Viceministra de Hacienda, Viceministro de Educación por favor.

La Presidencia manifiesta:

Bueno considero, un tema por muchas razones, Senadora Dilian Francisca Toro y se alista la Viceministra de Hacienda.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres.

Palabras de la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Gracias Presidente, mi intervención va a ser muy corta, yo escuchando los argumentos de unos y otros, caucanos, hermanos nuestros del Valle del Cauca y hay una realidad, una realidad que hay unos recursos que no se sabe qué pasó con esos recursos que son de la salud y de la educación, pero por un lado no solamente juzgan, sino que acusan al Gobernador, pero por otro lado el Gobernador habla y nosotros lo escuchamos atentamente y nos damos cuenta que con documentos, él dice, yo nunca autorice que se colocaran dineros en Probolsa, yo siempre autorice y actas de los concejos de Gobierno donde el dice que se deben de colocar en entidades bancarias y lo demuestra así, en todos los concejos de Gobierno y yo me pongo a pensar, uno que conoce al gobernador que lo ha conocido hace muchos años que es un hombre probo, honesto, un hombre que le ha servido a su departamento, que le ha servido a la Nación, que ha ocupado los más altos cargos, que lo ha hecho siempre con probidad y honradez, uno diría, yo le creo al gobernador, yo no creo que el señor gobernador como lo dijo el doctor Luis Fernando Velasco, que vaya a cometer un acto de falta de transparencia, porque realmente lo conocemos por el contrario.

Entonces, yo, lo único que quería pedir aquí y solicitarle a los señores Senadores y Representantes del Cauca, en lugar de estar aquí acusándose unos a otros, deberían estar ocupados por el bien común como dijo el doctor Núñez Lapeira, a mí me parece era que deberían era de trabajar y de estar luchando y mirando qué pueden hacer para que la salud y la educación se esté dando para todos los caucanos y lo dijo el señor gobernador, hemos dispuesto partidas de otros sectores para lograr que la salud y la educación se puedan mantener en el Cauca y yo sí los invito a eso, que más bien dejemos que las investigaciones

de quienes son los culpables, de que esos recursos no estén hoy destinados para la salud y la educación del Cauca, quién fue realmente fue el culpable, que son las entidades de control las que deben de definir esto, y que más bien los Senadores y los Representantes estén unidos con el Gobernador, yo estoy segura, que muchas, muchos de nosotros vamos a estar también allí, tratando de que realmente le llegue la salud y la educación a los caucanos, a eso los invito, los invito a que más bien trabajemos o trabajen unidos para lograr que esa salud y esa educación sí llegue a los caucanos, yo creo que esto no es la solución para que esas pobres personas que están hoy sufriendo en el Cauca, por problemas de salud o educación se les vayan a resolver.

Yo creo que mejor si hacen una reunión mañana los señores Senadores, Representantes, y el señor Gobernador del Cauca y se dedican a buscar los recursos y los mecanismos para mantener la salud y la educación en el Cauca, seria más productivo, que estar buscando culpables, cuando los culpables los debe buscar son las entidades de control. Gracias Presidente.

La Presidencia reanuda la sesión, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia.

Palabras del honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:

Presidente, la verdad es que creo que este debate ya languideció, es evidente que no hay quórum yo le pido por favor que lo verifique.

La Presidencia manifiesta:

Sí, sí es reglamentario pero quiero escuchar a la, Viceministra de Hacienda, tiene la palabra. No tengo tiempo para aplazar el debate.

Con la venia del Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador José Darío Salazar Cruz:

Presidente, aquí lo que se quiere es tratar de apagar la televisión para que el pueblo de Colombia no siga oyendo el debate, usted que se precia y yo lo sé que es un demócrata que en repetidas ocasiones ha actuado así, le solicito, que deje intervenir a todos los Senadores, el recurso del quórum es para apagar la televisión, ¿qué se quiere tapar?, ¿qué se quiere acallar?, hay voceros de otros partidos muy importantes por cierto, como el Polo Democrático, que es un partido importante en el país, el Senador Alexánder López, ha pedido que lo deje hablar. Yo le solicito señor Presidente, que deje que se agote el orden de los Senadores y que no caiga en la trampa como yo sé que no va ha caer, de dejarse apagar la televisión por los defensores de la causa del Gobernador del Cauca. Gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Esa no es una moción de orden Senador José Darío y la decisión del debate la tengo yo. Viceministra tiene la palabra.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la señora Viceministra de Hacienda, doctora Gloria Inés Cortés.

Palabras de la señora Viceministra de Hacienda, doctora Gloria Inés Cortés.

Con la venia de la presidencia, hace uso de la palabra la señora Viceministra de Hacienda, doctora Gloria Inés Cortés:

Gracias Presidente, muy buenas noches a los honorables senadores, en relación con este tema, quiero en primer lugar resaltar el actuar rápido y ágil por parte de la Superintendencia Financiera, cuando la Superintendencia Financiera, tuvo conocimiento de una información relacionada con Probolsa, inmediatamente se presentó al Ministerio de Hacienda y me informó de algunas presuntas anomalías que podían estarse presentando, presuntas, porque todavía no se puede afirmar que existen y cuál es la magnitud de las mismas, revisando la información y todo esto trabajando bajo el principio constitucional de colaboración institucional, se presentaron algunos documentos, entre los cuales de acuerdo al conocimiento que nosotros tenemos en el manejo de excedentes y en el manejo de recursos, consideramos que podían haber y existir cosas delicadas que debían ser investigadas para determinar la verdadera existencia de las mismas, como decía anteriormente el alcance también.

Tuvimos también conocimiento que esto no solamente correspondía al departamento del Cauca como aquí se está tratando, sino que están involucrados otros departamentos municipios y entidades descentralizadas del orden territorial, ¿esto para qué?, para dimensionar realmente el problema a su real magnitud, yo creo que esto no es de un solo territorio, esto es de varios territorios del país, que donde lleguen a darse como ciertas las presunciones, una vez terminadas las investigaciones, tendrían impactos importantes en la pérdida de recursos de la salud, de la educación, de saneamiento básico, de regalías o de recursos propios, todos recursos sumamente importantes. Yo quisiera también resaltar lo siguiente, aquí no se trata de compromisos políticos en el nombramiento de funcionarios, aquí se trata de esos compromisos políticos, pero también nombrando personas idóneas en cada uno de los cargos, aquí no puede haber justificaciones a que no se sabía, desconocimiento, actuar de buena fe; pero con bajos conocimientos propios en el manejo de los recursos.

El Gobierno Nacional desde hace mucho tiempo viene dando lineamientos y guías a los entes interterritoriales en el buen manejo de los recursos, hacia finales de 2007 y principios de 2008 se dieron noticias de perdida de recursos importantes de regalías, haciendo uso de encargos fiduciarios, adelantando operaciones no autorizadas y disfrazando las mismas de legalidad y a través de esos mecanismos empezaron a perderse significativos recursos, sucedido eso sacamos unos decretos tratando de poner claridad en qué podían invertir los entes territoriales, yo creo que le queda muy difícil al Gobierno, estar pensando como pícaro, como ladrón, como oportunista para poder cerrar cada uno de los boquetes para impedir que utilicen las normas, les den la vuelta y saquen provecho en el mal manejo de los recursos, creemos en esa oportunidad que con los lineamientos dados en ese decreto, eso no iba a volver a suceder y resulta que en forma inmediata, no había transcurrido un mes, cuando ya se estaban montando otra serie de operaciones, que volvemos a decir, presuntamente no se apartaron de los lineamientos dados en el decreto.

El decreto habla básicamente dos cosas, de la posibilidad de invertir en TES, y de la posibilidad

también de efectuar depósitos en bancos, ya sea en cuenta corriente, depósitos de ahorro, o certificados de depósito a término, el hecho de que sean TES, no quiere decir que utilicemos una figura de contragarantías, no sé cómo será esto, para disfrazar una operación de crédito, ahí se hablaba de compra en TES, aparentemente podían existir préstamos garantizados con TES, que eso no era lo que autorizaba el decreto, vuelvo a decir presuntamente, que hubieran autorizaciones de bancos, es otra operación que se puede dar y tiene que haber unas calificaciones previas de bancos, pero lo que a uno le parece inaudito es, que se termine asignando la responsabilidades a terceros, cuartos, y quintos niveles. Yo como representante del Gobierno Nacional, no tengo nada contra el Gobernador, pero no puedo, en este momento apoyar cualquier mención que hayan hecho justificando que los gobernadores no tienen potestades para entrar y dictar políticas y lineamientos que salvaguarden los recursos públicos que se han venido perdiendo permanentemente, una cuestión es lo que la funcionaria o los funcionarios encargados de manejar los recursos, tienen bajo su mando la operatización de los mismos; pero, el decreto también establecía que en el manejo de estos excedentes, cualquiera que ellos fueran, tenían que estar enmarcados en políticas, en reglas, en procedimientos en los cuales, tiene que participar los altos niveles de los entes territoriales para ver que realmente se estén disponiendo de elementos y factores sanos que garanticen el buen manejo de los recursos.

Entonces yo no estoy de acuerdo, en que los gobernadores no asuman la respectiva responsabilidad, yo no sé si de orden jurídico, del orden político, de orden económico, no sé pero en este caso, todas las altas autoridades tienen que velar, para que los que tienen a su cargo el manejo de los recursos, lo hagan con idoneidad. En relación con el tema de si podían negociar principales o completos, yo en eso también soy clara, la Ley de Circulación de los TES, la Ley de Negociabilidad de los TES, permite que se negocien cupones, que se negocien principales o sea que en eso no está la anomalía, la anomalía si llega a ver es dependiendo de si negociaron unos títulos que eran parciales como si estuvieran completos y hubieran pagado una suma importante por encima de lo que correspondería pagar bajo condiciones de mercado.

También sería malo, más desde el punto de vista de un buen actuar de un funcionario público responsable del manejo de los recursos, estén efectuando operaciones con entidades que no están vigiladas por la superintendencia Financiera, en la medida en que el decreto establece uno de los principios bajo los cuales se tiene que manejar estos recursos es la de la solidez de las operaciones, la seguridad de las operaciones, la liquidez de las operaciones, la rentabilidad de las mismas. Bajo este contexto, sería el pronunciamiento del Gobierno Nacional y es una invitación a todos los gobernantes, a todos los alcaldes que en esto no se pueden marginar, tienen que asumir las responsabilidades, tienen que hacer los ajustes y propiciar los cambios al interior de sus entes territoriales para que el manejo de los recursos, sea una constante y no lo contrario a como viene sucediendo permanentemente, pérdida de recursos, sacrificando o impidiendo el cumplimiento de metas sociales o metas de reactivación en cada uno de los departamentos y, solicitando recursos que el Gobierno Nacional no tiene para complementar las tareas, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexánder López Maya.

Palabras del honorable Senador Alexánder López Maya.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Alexánder López Maya:

Presidente gracias, tenía la intención de no intervenir en este debate el día de hoy, pero el desarrollo del mismo me lleva a hacerlo, no solo por mi responsabilidad como Senador, sino por la responsabilidad que tengo en torno a estos temas sociales tan sensibles, que permanentemente luchamos en este Congreso, por lograr efectivamente una cobertura real en salud y en educación y en saneamiento básico para los colombianos, además porque siento todo el cariño y todo el respeto por una tierra como el departamento del Cauca, con quien convivo muchísimo en mi actividad política y mi actividad social, inclusive familiar, y definitivamente este tema no puede pasar por alto, o sea este debate se quiere plantear en términos de que como esta decisión la tomó una funcionaria la tesorera X, entonces yo como Gobernador definitivamente, históricamente, soy un hombre probo, soy un hombre correcto, he ocupado unos cargos de importante relevancia en el país, y por ello definitivamente la responsabilidad de la tesorera y aquí se perdieron 16.000 millones de pesos para la salud, la educación y el saneamiento básico y entonces por ello este debate se parte, en que finalmente termina siendo culpable una tesorera, que no apareció en un Gobierno por obra y gracia del espíritu santo y una tesorera que finalmente aparece es por unas circunstancias absolutamente claras y específicas, y voy a plantearlo en este sentido.

Yo nunca he sido gobernante, pero yo me imagino que un alcalde o un gobernador cuando nombra su Gobierno, elige a los amigos y señora Viceministra, lo que uno entiende también cuando está conformando su Gobierno, es que para cada cargo mira hojas de vida, así sean de sus amigos miran las condiciones no solamente éticas, sino técnicas que permitan nombrar esos funcionarios, es más, esa tesorera no se nombró sola, alguien nombro esa tesorera, al parecer aquí esa tesorera se nombró sola, ella misma expidió el acto administrativo, y firmó ella misma su nombramiento, y eso hay que aclarárselo al país, en función de la responsabilidad política, doctor Luis Fernando Velasco. Ahora resulta entonces que la tesorera es la responsable de esto, no Gobernador asuma su responsabilidad política, y la responsabilidad política es que usted, nombró a esa tesorera, que con autorización suya o no, hoy están perdidos, señores miembros del Gobierno Nacional 16.000 millones de pesos, que hoy los requiere ese departamento, Gobernador yo no sé, si usted conoce o no, Puerto Tejada, creo que no lo conoce, yo conozco Puerto Tejada, tal vez yo estoy más cerca de Puerto Tejada que usted, por la distancia que hay de Cali a Puerto Tejada, pero quiero decirle que en Puerto Tejada, mueren niños de hambre, señor Gobernador, quiero decirle que en Puerto Tejada los centros de salud están en unas condiciones absolutamente precarias y quiero decirle que casi que el 60% de la infraestructura en educación, no está en condiciones dignas

para atender a unos niños para su formación escolar, y de secundaria, y eso quiero contarlo de manera clara, puntual, y contundente, no y si usted quiere también le hablo de Santander y le hablo de Caloto y si usted quiere también le hablo señor Gobernador de los municipios cercanos al Patía, y de los municipios donde se desarrolla la guerra en este país, y ahí vamos a encontrar la precariedad en condiciones de educación y de salud.

Según el gobernador entonces el departamento del Cauca es Suiza, estamos en Suiza, eso es un departamento distinto a la realidad nacional y yo quiero plantear eso en estos términos, porque uno no puede ser tan irresponsable, de venir a plantearse que 16.000 millones de pesos que es lo que no puede quedar en la retina del país, no le importan a ese departamento porque se han cubierto los temas en salud y educación, preguntémosle a los caucanos si efectivamente tienen garantizadas su plena cobertura en salud y, su plena cobertura en educación, lo invito gobernador a que haga una encuesta en ese departamento y vaya y pregúntele a los ciudadanos si efectivamente están contentos con las condiciones en que estudian sus hijos y en las condiciones en que se atienden en salud. Aquí no puede, señor presidente, exijo respeto del señor Gobernador, aquí no se puede venir a plantear con 3 conceptos de 3 abogados, porque yo me puedo conseguir 20 conceptos de otros abogados que expresen una situación absolutamente distinta a la de usted planteada, un Gobernador que firma un formulario único de conocimiento de personería jurídica a la gente de Probolsa sin una fecha determinada en el formato, quién está cuidando los recurso del departamento del Cauca, como va a firmar un formato único de conocimiento, sin si quiera tener la fecha del momento en que se firma.

Este formulario que para los 3 abogados muy prestigiosos de este país, no signifiquen nada, si eso no es grave, yo no sé, que es grave, cómo se va a plantear de manera directa a esta firma que los recursos, dice el documento que firmo usted Gobernador, que los recursos, que entregó, depositó y/o administró provienen de las siguientes fuentes, detalla la actividad, dice recursos propios y transferencias de la Nación, usted puede hacer con los recursos propios lo que usted quiera, pero aquí lo ha dicho la Ministra, la Viceministra, en N oportunidades, los recursos y transferencias tienen una forma y unas condiciones, y unos requisitos previamente establecidos para invertirlos, por consiguiente si usted quería firmar este formulario o este formato usted no debió haber comprometido allí las transferencias de la Nación, diga que recursos propios, por ahí vamos a entender el tema, el otro tema que también es supremamente grave, yo no sé si los abogados, los 3 abogados prestigiosos que emitieron esos conceptos no leyeron esta letra tan chiquitica que a mí me queda muy difícil leerla, pero voy a tratar de hacerlo, en mi calidad de representante legal, declaro que tengo conocimiento y acepto, que los riesgos inherentes a las inversiones que Probolsa S.A. realice por cuenta del cliente, en desarrollo de los contratos de corretaje y operaciones de factoría y banca de inversión, serán asumidos por el cliente, que está diciendo aquí el Gobernador, pues que como representante legal acepta que tiene conocimiento y que asume los riesgos que se establezcan por cuenta de las decisiones que tome Probolsa, aquí hay una firma, yo no sé si esta firma será suya y esta huella gobernador, pero se entiende que esto finalmente lo firmó usted.

Entonces quiero terminar planteando lo siguiente: que uno no puede venir a plantearle al país, que esta investigación la inició la gobernación porque aquí tengo un documento no solo del Ministerio de Educación Nacional sino de la Procuraduría General de la Nación, donde manifiestan que las investigaciones fueron iniciadas producto de una investigación de la Superintendencia, la pregunta que yo me hago es, por qué entonces se viene a plantear aquí que las investigaciones fueron iniciadas por el Gobernador, cuando en la práctica aquí, quien toma la primera decisión en este sentido, fue la Superintendencia, yo quiero ser muy claro en esto, yo no lo elegí a usted, yo no lo elegí a usted, yo no tengo ninguna enemistad con usted Gobernador, pero yo sí represento esos 16.000 millones de pesos que le sirven muchísimo a miles de ciudadanos caucanos y que ojalá se puedan recuperar, pero yo si considero prudente que con la misma diligencia que el Fiscal General de la Nación, porque aquí este debate no puede terminar sencilla y llanamente, en que levantemos la Plenaria y nos vamos, no, este debate tiene que terminar con una proposición que así no la aprobemos hoy, aprobémosla entre 8 días, que para todos los casos el Fiscal General de la Nación, el Procurador General de la Nación, la Contraloría General, nombren comisiones especiales y que en un término absolutamente prudente, el país tenga una respuesta en relación a este tema, aquí tiene que haber unas acciones ejemplares para los que tomaron estas decisiones, aquí la plata no se puede ir perdiendo y evadiendo las responsabilidades, de que finalmente fue el funcionario X o Y o B, porque esos funcionarios no se nombraron solos, esos funcionarios fueron nombrados por otros funcionarios, que si bien es cierto no pueden hacer parte de un concierto para delinquir, sí hacen parte de una administración, territorial, municipal o departamental que tienen que responder disciplinariamente, por las decisiones que se tomen, como así, que un funcionario va invirtiendo de la noche a la mañana una tesorera 16.000 millones de pesos y el último que se da cuenta en qué los invirtió, fue el Gobernador, a mí me tienen que contar eso, y a mí me lo tienen que explicar muy clarito, porque entonces la pregunta que nos hacemos entonces los secretarios y los otros secretarios que están haciendo, están haciendo exactamente lo mismo, porque si nosotros vamos aquí a dividir las responsabilidades, yo sugiero entonces que presentemos un acto legislativo, un proyecto de acto legislativo, para que haya elección popular de Tesoreros, y elección popular de Gobernadores, en los términos en los que se está planteando este debate; porque si la responsabilidad de ejecutar y de tomar las decisiones desde el punto de vista de los recursos es para el tesorero, en este caso para el departamento del Cauca, yo sugiero que este Congreso entonces, la próxima semana o mañana mismo presente un proyecto de acto legislativo y que los tesoreros de las entidades territoriales sean tesoreros elegidos mediante el mecanismo de la elección popular, debería ser así.

Muy grave doctora Gema, que las Asambleas Departamentales estén despojando y estén entregando esas facultades, esas competencias también a los Tesoreros, este es un llamamiento también para las corporaciones públicas, a mí en lo personal no me

gusta entregarle facultades a nadie, aquí casi que siempre perdemos cuando se trata de entregarle facultades al Gobierno Nacional porque a nosotros no nos gusta entregar facultades por eso, porque es que en esa famosa delegación, llegan y queman funcionarios, queman fusibles y los que están detrás de las decisiones terminan diciendo yo no fui, fue fulano, fue perencejo, y aquí finalmente se pierde la plata de los mismos bobos de siempre, que es el pobre pueblo que son los ciudadanos y finalmente estos se lavan las manos y termina respondiendo el más bobo por esto y, son finalmente los colombianos más pobres los que terminan sin estos recursos, no es que esto es más grave.

Miren el tema del señor Rojas Birry, aquí ha habido un debate nacional por 200 millones que recibió sin ser funcionario y entonces aquí en este tema de 16.000 millones no, Revisión de quórum, levantemos la plenaria, no señores este debate, esta responsabilidad política de este Congreso es de seguirlo de manera constante y permanente. Yo invito señor presidente, para que se nombre una comisión que le haga seguimiento a esta situación que se ha presentado en los distintos departamentos, ya sea en el departamento de Nariño, en el departamento del Cauca, o en los municipios que sean, pero un solo peso, una moneda de centavo como me lo decían el domingo en el municipio de Palmira, la tenemos que hacer respetar y más si es para educación, salud y saneamiento básico y ahí nos la jugamos con toda, señor Presidente, lo invito a que nos permita en la próxima sesión presentar esa proposición, para que los órganos de control actúen con mayor rapidez, con mayor agilidad, y el país tenga una respuesta definitiva en relación a estos temas, muchísimas gracias.

La Presidencia declara la sesión informal, para escuchar al Director de Planeación Nacional (E.), doctor Andrés Escobar.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al Director de Planeación Nacional (E.), doctor Andrés Escobar.

Palabras del Director de Planeación Nacional (E.), doctor Andrés Escobar.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Director de Planeación Nacional (E.), doctor Andrés Escobar:

Buenas noches honorables Senadores, yo quisiera mi intervención breve, complementando la que hizo ya la señora Viceministra de Hacienda, el primer tema, siguiendo un poco el cuestionario que le hicieron al Departamento Nacional de Planeación tiene que ver, con si la ley es suficientemente clara con respecto a en qué se debe gastar la plata que reciben los departamentos y municipios en el SGP, la ley es muy clara en qué se deben gastar los recursos y procedo a describir brevemente, los recursos que recibe un departamento cualquiera que este sea en el país a qué los debe dedicar, el tema de educación los debe dedicar a cubrir los costos del personal docente y administrativo y las contribuciones a la nómina y las prestaciones sociales de ese personal, es decir, claramente debe destinarlo para aquellos Municipios que no estén certificados para atender los costos de la nómina y dice también la Ley 715 que si sobran los recursos luego de cubrir esos costos, hay unos usos adicionales de los recursos que puede ser transporte escolar si las condiciones geográficas lo ameritan o asegurarse que se dan las inversiones para que los niños permanezcan en el sistema educativo, es decir, inversiones en el tema de calidad.

En el tema de salud, el departamento puede destinar los recursos a la prestación de servicios, a la población pobre que no esté cubierta con el régimen subsidiado, es decir, los vinculados o aquellos costos del no pos que del régimen subsidiado no cubra, o a temas de salud pública, en la medida en que el régimen subsidiado se amplíe, el departamento debe recibir menos recursos para la población vinculada y los recursos que le queden pues los puede destinar a cubrir, a aumentar la oferta de servicios con los cuales cubrían la gente del régimen subsidiado y en agua potable también es clara la ley, esta es la 1176 en que los recursos deben destinarse a cofinanciar las inversiones que se estipulen en los planes departamentales de agua. Entonces es primero muy claro en qué se debe invertir y también está muy claro que si llegan a sobrar recursos, estos recursos pueden tener unos destinos que también están bastante claros.

Con respecto a los excedentes de liquidez quisiera mencionar dos cosas, uno es que la Ley 715 es bastante clara al decir que los recursos del SGP deben manejarse en cuentas separadas y en la medida que están manejados en cuentas separadas, una cuenta para los recursos de educación, una cuenta para los recursos de salud etc., muy claramente se identifican o se pueden identificar si hay excedentes transitorios de liquidez en cada una de esas cuentas. También la ley dice que si llegan a generarse esos excedentes los recursos deben invertirse nuevamente en los sectores para los cuales llegó la plata; ahora, salvo algunas excepciones creo que la experiencia es clara en mostrar que es difícil que se generen excedentes de liquidez que puedan perdurar durante varios años con cargo a recursos del SGP, los recursos del SGP seguirán mensualmente y por ejemplo si estamos hablando nuevamente del tema de educación y los giros que se hacen es para cubrir las nóminas y se gira mensualmente la plata, pues difícilmente se pueden generar sobrantes de liquidez que yo pueda comprometerme a invertir a 3, 4 ó 5 años y ya la Viceministra lo cubrió, en caso de que si se generen excedentes de liquidez temporales que en algunos casos hay que aceptarse podrían generar unos pequeños excedentes de liquidez, pues la ley 819 y los decretos que se expidan del año pasado son bastante explícitos de cómo deben manejarse esos excedentes de liquidez.

Finalmente pregunta el cuestionario si considera Planeación Nacional que los recursos en el caso del departamento del Cauca fueron invertidos irregularmente, yo creo que eso le compete a otras autoridades pero lo que sí es claro es que quisiera reiterarlo la ley es bastante explícita en que hay muchas inversiones que se pueden hacer con cargo a los recursos del SGP, para mejorar la calidad de vida de los habitantes de las diferentes regiones del país y no tiene mucho sentido decidir que hay unos excedentes de liquidez, que yo simplemente puedo invertir a largo plazo, y pues también la ley es bastante clara en que quien desvíe los recursos del SGP o les dé otro uso, u obstaculice su uso para lograr las coberturas adecuadas, pues incurre en falta gravísima que pues tiene consecuencias que todos conocemos, entonces Presidente creo que con eso atiendo las preguntas que se le hicieron a Planeación Nacional, muchísimas gracias.

La Presidencia declara la sesión formal, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Enríquez Rosero.

Palabras del honorable Senador Manuel Enríquez Rosero.

Con la venia de la presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Enríquez Rosero:

Señor Presidente, honorables Senadores y a todos los colombianos que a esta hora miran este debate, no se trata de ninguna manera en el presente debate de atacar o defender a nadie, me parece que una de nuestras funciones, de nuestras obligaciones es hacer el control político, y por esa razón me parece que bienvenido el debate. Aquí nosotros tenemos que decirle al Senador Alexánder López que lo vamos a acompañar en esa proposición y yo creo que todo el Senado debería acompañar esa proposición, pidiéndole a los organismos de control la celeridad en sus investigaciones; porque lo que ha ocurrido en el país no es de poca monta, son cerca de 40.000 millones de pesos que hoy están en entredicho por las inversiones en Probolsa, nada más injusto para un mandatario, que se lo sindique de hechos de los cuales no son responsables y no seremos nosotros los Senadores quienes tengamos que venir a condenar o absolver a una persona en particular, serán las autoridades correspondientes quienes tendrán que definir este tema y por eso yo pienso que aquí no solamente va a haber responsabilidades políticas, sino responsabilidades penales y responsabilidades administrativas.

Yo creo que en su momento los correspondientes organismos se pronunciarán y para bien de quienes no tengan esa responsabilidad, ojalá los resultados se produzcan cuanto antes y también para que aquellos que seguramente son responsables, les caiga todo el peso de la ley, personalmente conozco desde hace mucho tiempo al Gobernador del Cauca, hoy aquí presente, yo creo que no tengo que recalcar en decir que el país y los colombianos lo conocemos como un hombre probo, un hombre honesto, un hombre dedicado entregado a servirle a este país, pero eso repito, no seremos quienes nosotros que tengamos que absolverlo o condenarlo. Pero es que no solamente estos hechos graves ocurrieron en el Cauca, miren lo que pasó en Nariño, el anterior Gobernador, el doctor Eduardo Zúñiga Erazo el 8 de agosto de 2007 le gira a Probolsa 2.300 millones de pesos sin mediar ningún contrato.

Doctor Luis Fernando Velasco yo creo que no por obra y gracia apareció Probolsa y le dijo señor Gobernador o señor Tesorero, usted quiere invertir y yo le respaldo eso con una carta o con un TES, no, aquí lo que nosotros también tenemos que investigar es un poco más allá, pululan una serie de personajes ofreciendo grandes comisiones, alguien las tuvo que haber recibido, allá tiene que dirigirse esas investigaciones y seguramente los organismos correspondientes, nos dirá quienes se hicieron acreedores de eso, pero si lo que le llama la atención a uno es cuando la Gobernación le gira 2.300 millones a Probolsa y le dice necesito que me envíe un TES, claro Probolsa no puede actuar en el mercado de valores porque no está inscrita, no tiene los requisitos, entonces recurre a Serfinco para que expida ese título, pero lo expide hacia el 2012 por un valor de 2.300 millones de pesos, y le gira, Probolsa le gira a Serfinco 1.437 millones 821.249 pesos, qué pasó con los 879 millones de pesos, ¿Probolsa se queda con los 879 millones de pesos, se queda para pagarle los intereses, los rendimientos?, me parece que ahí hay un problema bien delicado, hay una irregularidad que por lo menos debió haberlo llevado al ex Gobernador Zúñiga Erazo a preguntar, qué pasaba con esos otros recursos, pero no solamente se hace ese giro sino que en octubre de 2007 le gira nuevamente 10.233 millones de pesos, nuevamente Probolsa le dice a Serfinco envíeme un TES que hacia el 2012 valga 1.233 millones de pesos y le gira 6.900 millones de pesos.

Se pregunta nuevamente qué pasó con los 3.300 millones de pesos, yo creo que aquí hay un problema delicado, será que el Gobernador que además lo reconoció, porque por eso creo que este caso es diferente al del Cauca, el Gobernador en una emisora en Pasto, lo escuché personalmente reconocer que él sí sabía que había hecho esas inversiones, entonces yo creo que aquí vamos nosotros a tener que tener unas respuestas claras, ellos sabían que esos recursos; porque los recursos de Nariño que se invirtieron fueron los del Fondo de Pensiones, cuánto le ha costado a este país, cuánto le ha costado a este Congreso modificar esas leyes para que dentro de unos años los colombianos tengamos la posibilidad de tener una pensión, cuánto garrote hemos recibido quienes hicimos esas reformas para que alegremente se despilfarren estos recursos, fueron no solamente recursos del Fondo de Pensiones del Departamento, sino recursos del Sistema General de Participaciones, recursos que eran para la salud y para la educación, quienes tenemos que patinar todos los días de la mano con los Alcaldes buscando recursos para solucionar el problema de la educación, sabemos cuánto va a dolerle al Departamento de Nariño y a todas estas entidades territoriales la pérdida de estos recursos que como bien lo ha reconocido el Gobernador Antonio Navarro que se invirtieron 14.000 millones, que se recuperaron 3.000 millones y que hoy 11.000 millones de pesos están envolatados. Entonces yo creo que este tema no puede parar aquí, vamos a exigir de los organismos correspondientes para que se den las explicaciones del caso.

Para terminar Presidente, quisiera contestarle al Senador Luis Fernando Velasco, que aquí también hizo una manifestación, que no puede quedar en el aire en el sentido de que el Gobierno del Presidente Uribe le habría arponeado al Cauca y a Nariño la posibilidad de una electrificación con un proyecto que él venía trabajando, y tenemos que reconocerlo, hizo mucho porque el proyecto de Brazo Seco fuera una realidad, pero hoy lo que se ha dicho es que ese proyecto actualmente sin iniciarse vale más de 100 millones de dólares, ISA una entidad de reconocimiento nacional, e internacional reconocida por el BID en esa cumbre de Gobernadores como una de las mejores entidades, ha dicho que esa obra se va a realizar por 70 millones de dólares y lo va a hacer en 2 años, entonces no es cierto doctor Luis Fernando Velasco que esas regiones como Salaonda y como Lueguapi en fin, todos estos Municipios alejados se vayan a quedar sin energía, lo van a tener, yo hace algunos días conversé con las autoridades correspondientes y ellos nos han garantizado que en 2 años estará electrificados estos Municipios que hoy no disponen de ese servicio, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Una breve y cordial réplica doctor Manuelito, conozca el proyecto por favor, yo estoy diciendo y se lo vuelvo a decir a usted viéndolo a los ojos, que me duele profundamente que este Gobierno nos haya quitado la posibilidad no de la electrificación, sino de la carretera, entienda que el proyecto de Brazo Seco era un proyecto en donde había una vía multimodal, parte se iba a transportar por el río los carros que llegaban a Guapi y parte por una carretera que se diseñó y que era clave, y que es clave para nuestro departamento, sea solidario con la gente del Pacífico, la gente del Pacífico también tiene derecho en este país, a poder llegar y particularmente los Caucanos tenemos derecho a poder llegar por nuestro propio territorio, por vía carreteable hasta nuestra Costa Pacífica, hoy no tenemos ese derecho y el señor Presidente varias veces en campaña y en consejos comunitarios, habló del proyecto sabiendo que no sobra la electrificación, que le reconozco que se puede hacer sino la vía carreteable y, me sigue doliendo profundamente que nos hayan quitado la carretera al mar, mil gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfonso Valdivieso Sarmiento.

Palabras del honorable Senador Alfonso Valdivieso Sarmiento.

Con la venia de la presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Alfonso Valdivieso Sarmiento:

Gracias señor Presidente, yo quiero como se lo dije al Gobernador Guillermo Alberto González, expresarle mi absoluta solidaridad, yo lo conozco a usted como lo conocemos, o lo conocen casi todos los presentes y saben de su trayectoria, de su honorabilidad, y el concepto que mantengo habiendo leído su explicación, yo estoy absolutamente seguro que usted no firmó ese documento a sabiendas de que se trataba de una entidad no vigilada, estoy seguro que usted como lo ha expresado, actuó no solo de buena fe sino a sabiendas de las funciones y responsabilidades que por normas que pueden ser replanteadas tenían funcionarios como la Tesorera. Sin embargo pues también se ha dicho, el Gobernador González que hay otras responsabilidades de índole política, usted ya está asumiendo esos costos, es absolutamente claro, también es verdad que así sea un peso lo que le falte a una administración es recursos que, se trata de recursos que por supuesto sin lugar a dudas hacen falta para el proceso de desarrollo y es grave lo que ha pasado en este y en otros Departamentos y entidades territoriales.

Ahora bien, hablando sobre el tema general de este debate, podemos recordar lo que sucedió con Cooperativas, con el sistema cooperativo en el pasado, cuántos altos funcionarios del Estado llevaron recursos a Cooperativas que iban quebrándose, los recursos llegaban y las Cooperativas se quebraban y quién se quedó con ese dinero, qué tanto se avanzó en la determinación del establecimiento de responsabilidades de personas que a sabiendas llevaron los recursos por supuesto convencidos como estaban que iban a participar de esos dineros que se evaporaron, dineros de todos los colombianos y es que como lo ha dicho la Viceministra y el Director de Planeación, aquí tenemos normas y hay normas que establecen responsabilidades, hay normas que establecen restricciones para la destinación del gasto y, yo quiero porque no voy a entrar en detalles sobre digamos el fondo del tema de si hubo o no responsabilidad, yo sé que eso se está investigando, estoy absolutamente convencido que los funcionarios, especialmente la Superintendencia Financiera no podrán avanzar nada sobre la investigación, hace parte de una etapa sin lugar a dudas reservada, pero hay otras normas y yo sí quisiera resaltar en esta noche que ya tienen más de 2 años de vigencias y que sin embargo no se aplican y esto apunta algo que talvez el Senador Velasco mencionaba y es la forma como se utilizan los recursos públicos y la contratación, para obviamente incidir de manera delictiva en el desempeño de la democracia, cómo la contratación pública está siendo no solo una fuente de enriquecimiento ilícito, que de por sí es muy grave, sino además una fuente de ponderación de la voluntad democrática, como muchas personas se enriquecen a través de la contratación pública.

Cuando hablan de las normas que no se han aplicado me refiero al artículo 27 de la Ley 1121, ley que se aprobó en el año 2006 por este Congreso, hay que decirlo con toda claridad, cuando se establecen las normas que dan base al sistema de administración de riesgo de lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, el Sarlaft porque por allá mencionaba por uno de los eminentes abogados que conceptuaron como lo ha mencionado el Gobernador González, el Sarlaft se origina entre otros instrumentos normativos en esta Ley 1121, ese artículo 27 establece una obligación para el Estado y para las entidades territoriales con el propósito de que en todo proceso de contratación deben ser identificadas plenamente las personas naturales y jurídicas que suscriban el contrato, así como el origen de sus recursos, con el propósito de prevenir actividades delictivas, ni siquiera es específicamente relacionado con el terrorismo, porque esta norma obviamente que se aprueba con ese propósito, dicta otras normas en la materia de forma la normatividad penal.

Entonces claro que tienen responsabilidades los Gobernadores, los Alcaldes, el Gobierno Nacional en exigir la aplicación de esta norma, que se identifique al contratista, que se establezca de dónde viene, quién es y cuál es el origen de los recursos, que está por supuesto constituyendo su propio patrimonio que pone a disposición del Estado para contratar, así sabríamos por ejemplo, cómo tantos gestores que hay acá entre nuestros colegas que llevan recursos del presupuesto nacional, a los municipios y se los entregan a los Alcaldes o Gobernadores, sí y solo sí los Alcaldes y los Gobernadores les garantizan que les van a asignar esos recursos, para su ejecución a los contratistas de bolsillo, los que hacen parte del carrusel de contratistas que con absoluta seguridad existiendo o no licitaciones, llegan a sus bolsillos de los gestores, repito, colegas nuestros, Congresistas, Senadores, Representantes y obviamente también Diputados y Concejales, este es no solo el gran desangre del presupuesto nacional sino el gran factor de corrupción y el gran factor que lleva a violentar la libre expresión de la voluntad democrática en los procesos políticos, de allí salen los recursos de las campañas, de allí no solo se pagan las deudas de las campañas y no solo se va formando la caja para gas-

tarlo en esos procesos electorales, sino que también se enriquecen ilícitamente las personas que tienen iniciativa en el gasto, especialmente ciertas personas que se especializan por su pertenencia a algunas células legislativas y no ocultemos, están perfectamente identificadas en esta Corporación y me refiero a algunos Congresistas; porque hay que decirlo con toda claridad no son todos.

Entonces aquí estamos frente a ese problema, por qué le pregunto a los funcionarios todos están acá funcionarios del Ejecutivo, por qué este artículo no se está aplicando, si se hubiese aplicado allí en Nariño, en otros Departamentos, si se estuviese aplicando para identificar a los contratistas de bolsillo, al carrusel de contratistas de quienes llevan los recursos del Estado, a cambio de que les garanticen que les van a asignar a los contratistas de bolsillo para apoderarse de un buen porcentaje de las utilidades, repito, con el propósito de violentar la democracia pues tal vez evitaríamos muchos de estos problemas, estos son los delincuentes los de Probolsa. La pregunta es, ¿hubo concierto para delinquir?, ¿quién de manera conciente junto con ello cometió el delito de llevarse estos recursos para hacer qué?, pues sabemos para qué se los llevaron, para robárselos. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Guillermo García Realpe.

Palabras del honorable Senador Guillermo García Realpe.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo García Realpe:

Gracias señor Presidente, comenzaré por manifestar que al igual que muchos colombianos y especialmente de la gente del sur del departamento, tenemos el más alto reconocimiento por la persona del doctor Guillermo Alberto González Mosquera, Gobernador del Cauca, y ese reconocimiento por supuesto lo mantenemos y estamos seguros que él va a explicar muy bien sus responsabilidades como Gobernador de este querido departamento.

Pero como aquí se quiso hacer parecer que la situación de Nariño o por lo menos de nuestro actual Gobernador tenía algún parecido con los temas que hoy se han debatido, antes de formular algunas aclaraciones, yo quiero manifestar que nuestro actual Gobernador, el doctor Navarro, que es militante del Polo Democrático y yo militante del Partido Liberal, para explicar que no se trata de una solidaridad partidista.

Inauguró cuando fue Alcalde de Pasto, un proceso de modernización, un proceso de democratización, un proceso de transparencia hace 15 años, que lo llevó a ser declarado el mejor Alcalde de Colombia y se inició con él un proceso de participación ciudadana y un proceso de transparencia que luego de muy poco tiempo Alcaldes de este proceso también fueron declarados los mejores Alcaldes de Colombia como es el caso del doctor Raúl Delgado, también fiel representante de este proceso, y a un reconocimiento de este proceso por transparencia internacional, la ciudad de Pasto, las Administraciones Municipales.

Y ahora desde la Gobernación del departamento ha instrumentalizado por primera vez el más amplio proceso de convocatoria para la conformación de un plan departamental de desarrollo de manera participativa, con la concurrencia de todos los sectores sociales, académicos y las comunidades afrodescendientes, indígenas etc.

Pero también, inauguró también en nuestro departamento por primera vez el presupuesto participativo, la planeación participativa y por primera vez en todos los Municipios del departamento en plaza pública se debate la inversión de los recursos del departamento de Nariño, yo quiero al canto manifestar que los Consejos Comunitarios, los Cabildos Abiertos no se inauguraron hace 6 ó 7 años, en Colombia se iniciaron hace 15 años en el departamento de Nariño en el municipio de Pasto y a nivel departamental hace 2 años.

Con esto quiero decir que quienes de alguna manera manifestaron que en Nariño había casos o caso parecido, tienen que irse informando muy bien de qué es lo que ha pasado, el doctor José Darío Salazar manifestó que la Procuraduría, en un comunicado ya había hecho apertura formal contra nuestro Gobernador.

Pero hay que ver qué tipo de investigación preliminar ha formulado porque antes de esto, la misma Procuraduría manifestó que ni por acción, ni por decisión, ni por instrucción el Gobernador del departamento de Nariño tiene responsabilidad alguna con este proceso que se inició en administraciones pasadas, a través de aperturas de cuentas corrientes, manejadas es así absolutamente de manera autónoma por la Tesorería de nuestro departamento y esta segunda decisión o este segundo auto de la Procuraduría se refiere única y exclusivamente doctor José Darío, a titularle en el grado de omisión por no haber reunido la Junta Directiva del Fontep en el departamento de Nariño, como nunca se reunió en los 15 años de existencia de ese fondo, nunca se reunió desde su creación, ningún Gobernador lo hizo.

Pero algo tuvo que buscar, no sé que pasó entre los dos pronunciamientos, el primero de la Procuraduría del 17 de febrero y el último el 24 de marzo, en este le titula porque no reunió la Junta Directiva del Fontep, de Fondo Territorial de Pensiones, no más, y que pudo a través de ese medio haber evitado el manejo de unas cuentas de Tesorería, cuentas de Tesorería que son del resorte y del rol directo de los tesoreros, que entre otras cosas se iniciaron en la Administración anterior.

Por lo tanto hay que diferenciar las circunstancias en el caso nuestro de nuestro Gobernador, pero sí hay que anotar algunas observaciones, nuestro Gobernador no ha firmado absolutamente nada, ni siquiera, ni siquiera formularios o asuntos de trámite, ni siquiera eso y las inversiones que tuvo desde administraciones pasadas en Probolsa, en Probolsa se hicieron a través, como lo dijera anteriormente, de cuentas abiertas en la Tesorería, de la cual el titular anterior y el actual tienen plena autonomía, no hubo contratos, no hubo de alguna manera contacto de nuestro Gobernador con la firma Probolsa, para determinar inversión alguna.

Pero sí se trata de mirar el riesgo de esos 12 mil millones de pesos, señor Presidente y estimados colegas están representados más de esos 10 mil millones de pesos por gestión de esta Administración de los recursos invertidos en la pasada, se hicieron los movimientos rápidos para que esos 10 mil millones

de pesos estén representados en títulos de Tesorería de la Nación Oficiales, emitidos legalmente, certificados por supuesto y que tendrán que redimirse en sus respectivos términos y también se hicieron gestiones en meses anteriores para redimir 3 mil millones de pesos, con lo cual en estos momentos se está en discusión y haciendo todas las diligencias por parte de la Administración Departamental y por parte de la Contraloría de Nariño, de buscar que algunos rendimientos financieros no se pierdan.

Pero para redondear señor Presidente y contribuir con su labor de la conducción del debate les quiero entregar, en la Secretaría un informe de la Contraloría Departamental, donde se certifica todo cuanto he dicho en esta intervención, para que haya plena claridad de lo que ha sucedido en nuestro departamento de Nariño, por lo menos en esta administración.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez.

Palabras del honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez:

Gracias señor Presidente, yo no podría estar de acuerdo con quienes han manifestado que no encuentran la razón de este debate, por el simple hecho de que se están adelantando las investigaciones y que serán los organismos de control los que tienen que determinar las responsabilidades, todo lo contrario, si nosotros llegáramos aceptar ese argumento, pues perderíamos unas de las razones fundamentales del Congreso y es del ejercer el control político.

Pero la verdad es que este es un debate a mi juicio muy simple, pero no por su simpleza deja de ser importante y grave frente a lo sucedido, digo que es simple porque es un tema muy concreto y muy claro y es cuáles fueron las razones que llevaron a unos funcionarios para invertir unos excedentes en unas entidades no vigiladas y por otro lado que muy pocas garantías podían ofrecer a los entes territoriales, para que esos dineros fueran garantizados suficientemente.

Y me parece que la señora Viceministra de Hacienda fue supremamente clara, yo creo que ahí está resumido todo, o sea, yo creo que con eso debería haberse terminado el debate, me parece que ahí se está diciendo exactamente que el hecho es de suma gravedad, pero que además los Gobernadores no pueden de ninguna manera exculparse con los funcionarios que están a su cargo, yo no tengo la menor duda, por lo menos hasta el momento a menos de que se demuestre lo contrario de la honorabilidad del Gobernador González, su hoja de vida, su trayectoria, sus cargos, la manera como lo ha ejercido y además los resultados y ningún tipo de sanciones pues demuestran que es una persona honorable.

Y pienso que a menos de que se demostrara y se encontrara responsabilidades de tipo penal, pues tenemos que presumir que actuó con la mejor buena fe, no sé qué también le vaya en la parte disciplinaria, porque es que en la parte disciplinaria no solamente se presume la buena fe, sino que en la parte disciplinaria muy seguramente van a entrar a investigar y a analizar si tomó todas las precauciones necesarias, para haber evitado que esos dineros estuvieran hoy prácticamente perdidos para el departamento y las responsabilidades disciplinarias son diferentes a las penales, creo que ahí está en serios aprietos el Gobernador, el Gobernador González.

Pero obviamente será la Procuraduría la que en su sabiduría entre a determinar cual puede ser el grado de responsabilidad del primer mandatario y por supuesto esperamos que esos resultados sean prontos y que al final hayan y se determinen los verdaderos responsables de tipo penal, de tipo disciplinario, lo que si no me cabe la menor duda es de la gran responsabilidad política que tiene el Gobernador, esa si no cabe la menor duda, es que esa, por supuesto que es absolutamente evidente y una responsabilidad, que no es de poca monta, es una gran responsabilidad política que ameritaba casi que renunciar al cargo de Gobernador si aquí en este país existiera la responsabilidad política.

Pero creo que el Gobernador ni lo va a hacer ni lo ha pensado hacer, entre otras porque los ejemplos del Gobierno Nacional le sirven de mucho para no hacerlo, si en este país existiera la responsabilidad política y no se hubiera perdido la vergüenza, estoy absolutamente seguro que no solamente el Gobernador sino, todos los Gobernadores que incurrieron en esta falta grave de imprevisión y esperamos que no de corrupción.

Si aquí existiera por lo menos esa responsabilidad y si aquí en Colombia existiera la vergüenza de quienes por alguna razón cometiéramos errores graves, que conlleven a la pérdida de dineros públicos o que conlleven a otro tipo de situaciones y deberíamos de actuar en consecuencia, por supuesto que la situación de Colombia sería totalmente diferente, pero en un país donde nadie renuncia, en un país donde nadie acepta la responsabilidad política, sino que de todas maneras buscan con quien descargarla, pues aquí no va a pasar nada en esos aspectos, entonces, yo quiero básicamente dejar esa gran inquietud, o sea serán los organismos de control, será la Fiscalía y la Procuraduría la que va a entrar a determinar las responsabilidades de tipo penal y de tipo disciplinario.

Pero que lamentable y que triste que en Colombia no exista la responsabilidad política, solamente la vi ejercer por parte de la ex Directora del DAS, que en su momento cuando también a sus espaldas, también sin conocimiento y sin la autorización de ella como ella lo ha manifestado renunció porque en su Entidad hubo personas que hicieron mal uso del poder público, pero eso es, esa no es la regla general sino la excepción, aquí hemos visto otros funcionarios del DAS, donde fueron infiltrados y donde según lo que han adelantado las investigaciones tuvieron participación directa de actos criminales y no solamente no renunciaron cuando deberían renunciar sino que el Gobierno terminó premiándolos nombrándolos en Consulados o en Embajadas.

Aquí se descubrieron los falsos positivos, donde superan los miles de miles de víctimas asesinadas por fuerzas oscuras del Estado y aquí sacaron a unos Generales que a lo mejor eran los menos responsables, pero aquí no le dimos la renuncia al Ministro de Defensa, si en cualquier país civilizado hubiera ameritado la renuncia del Ministro a cargo de esa Institución, aquí desfalcaron a cientos de miles de colombianos a través de las famosas pirámides en varios departamentos, en muchas de las ciudades de

Colombia se perdieron más de 4, 5 billones de pesos, llevaron a la miseria y a la ruina a muchos colombianos y aquí no renunció el Ministro de Hacienda, aquí no renunció el Ministro de Desarrollo, aquí cogieron a un funcionario de segundo nivel para hacerlo responsable y tampoco hay responsabilidades de carácter político.

A mi juicio ese es el problema más grave que tiene este país, porque no todo se puede basar señor Presidente, honorables Senadores a que tengamos que concluir de que hubo una responsabilidad dolosa, delictuosa del funcionario público, aquí pasan muchas cosas donde lamentablemente por acción o por omisión se hacen responsables los funcionarios y yo creo que en este caso, sin desconocer las condiciones personales hasta el momento conocidas del Gobernador y mientras no haya algo que nos amerite cambiar de posición y de concepto pues yo sigo pensando en la buena fe y en la honestidad de él, pero por supuesto no puedo negar ni puedo desconocer que hay una inmensa, pero inmensísima responsabilidad política por parte de todos los Gobernadores, que hoy han permitido que cerca de 40 mil millones de pesos se hayan evaporado como obra y gracia del espíritu santo.

Yo creo que ahí hay que tener ese ejercicio en Colombia, yo creo que aquí tenemos que empezar a tener cierta vergüenza, para asumir responsabilidades y por eso digo que yo sé que el Gobernador González ni siquiera se le va a pasar por la cabeza y ninguno de los Gobernadores que cometieron semejantes errores tan graves, siquiera pasar por la cabeza en renunciar porque es que los ejemplos que han recibido en los últimos años, diría yo casi que en las últimas décadas los entusiasman y los llenan de valor para no tomar ese tipo de decisiones, que en cualquier otro país muy seguramente ya las hubieran tomado funcionarios de esta naturaleza.

Por eso me parece muy valientes, inmensamente valientes los que defienden al Gobernador, supremamente valientes, porque este es un caso que diría uno indefensable, quien puede estar defendiendo que se hayan perdido tantos miles de millones de pesos, que deberían estar destinados a la salud, a la educación, al saneamiento básico, a mejorar las condiciones de vida y por eso yo he rechazado y con eso quiero terminar señor Presidente, esa mala costumbre que tienen el Gobierno Nacional y muchos Gobernantes de que en vez de invertir los recursos, que deben de ser invertidos para mejorar la calidad de vida de los más pobres de Colombia, invertir esas platas en TES.

Miren el Gobierno Nacional ha acaparado cerca de 3 billones de pesos que pertenecen a los entes territoriales de los Fondos Nacional de Regalías y esa plata que a veces está en dos ni se sabe con certeza cuánto es, pero sí se nos juzga últimos informes que nos han llegado en los cuestionarios que hemos presentado, más de 2 billones de pesos guardados en TES, platas guardadas a entidades financieras a una taza del 4% como es precisamente los recursos también de regalías que tenían precisamente el Gobierno, los Departamentos para invertir, pero que el Gobierno no les permite los desembolsos para poder hacer obras en las regiones, a unas tazas del 4 y del 5% como hicimos el debate nosotros en la Comisión Quinta del Senado.

Y ahora con la nueva Ley, proyecto de ley que presenta el Gobierno para también aumentar el ahorro de las regalías de ciertos departamentos, en una cifra cercana al billón 600 mil millones de pesos uno se pregunta: eso me parece que es lo mas absurdo, pero lo más lamentable, que cuando hay tanta pobreza y tanta miseria en Colombia, donde hay todavía tanta gente necesitada, tantos niños desnutridos, cuando en Colombia hay tantas personas que no pueden acceder a una educación básica, mucho menos a una universitaria, cuando todavía tenemos una gran cantidad, millones de colombianos sin el agua potable, cuando todavía no están llegando los servicios básicos a muchas regiones de Colombia, nosotros estemos fortaleciendo el sistema financiero a través de recursos que permanentemente se invierten allí y a través de TES para poder desbalancear el déficit fiscal que tiene el país.

Me parece que eso es inaceptable, yo creo que mientras haya la pobreza que existe en Colombia, mientras haya la miseria que pulula a lo largo y ancho de nuestro territorio, mientras haya tantas necesidades básicas insatisfechas.

Me parece un crimen que un gobernante esté guardando la plata en TES y muchos como ellos en este caso casi por 4 ó 5 años, cuando esos 4 ó 5 años y esa plata podrían estar mejorando la calidad de vida de esas personas que nunca se van a recuperar, porque usted pasan las décadas y pasan generaciones y para qué queremos ser un país rico dentro de 50 años, qué le vamos a decir a estas generaciones que son a las que no le estamos dando las oportunidades.

Por eso me parece señor Presidente que este lamentablemente y lo siento por el señor Gobernador, porque sé que es una buena persona, haya terminado metido en semejante embeleco, en semejante encrucijada, porque creo que este es un caso absolutamente indefensable y me parece, repito, muy valientes los que han salido hoy a hacerlo; muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Griselda Janeth Restrepo Gallego.

Palabras de la honorable Senadora Griselda Janeth Restrepo Gallego.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Griselda Janeth Restrepo Gallego:

Gracias señor Presidente, yo por supuesto que he escuchado durante toda la noche las diferentes intervenciones de uno y otro lado del debate, no quiero irme esta noche a mi apartamento sin hacer las consideraciones respectivas sobre un tema que le duele al país, no solamente por los hechos que han narrado aquí y seguramente por las decisiones en algunos casos como aspiramos sea en este, de buena fe, pero no solamente departamento, Viceministra, muchos municipios del país han incurrido en este problema.

Y entonces cuando se está perdiendo plata de lo público en momentos en que estamos en semejante crisis, crisis de toda índole, no solamente la económica, Viceministro, sino la crisis social que atraviesa el país, crisis de falta de oportunidades, crisis donde no hemos podido solucionarle los problemas a miles de colombianos y colombianas, niños como lo han planteado aquí en el debate sin posibilidades.

Yo creo que es importante plantear fórmulas desde el Ministerio, desde las Comisiones Económicas del Congreso que permitan revisar con mucho jui-

cio la normatividad vigente, que permitan empezar a reflexionar de qué manera impedimos que esto siga pasando, porque claro seguramente muchas de estas inversiones están planteadas y se han ejecutado con el aval de las normas existentes, de buena fe.

Y yo creo que nos le tenemos que atravesar es a que se puedan hacer, los Estados, los municipios, los departamentos, el recursos públicos no pueden ser para hacer inversión, es que los recursos públicos tienen que ser no para hacer inversión en ese tipo de propuestas, tienen que ser para hacer inversión pero social, para hacer inversión que crezca el desarrollo humano de los municipios y departamentos del país y yo Viceministra usted que es tan juiciosa y que la acompaña la doctora Ana Lucía Villa, que es una persona que los departamentos y municipios reconocen como una persona muy dura en ese acompañamiento que tiene que tener, esa pulcritud que tiene que tener el cuidado de lo público.

Pues les digo que creemos un escenario en donde el Estado colombiano se siente a revisar de qué manera podemos hacer la legislación más dura, mucho más dura, que impidamos que estos hechos sigan pasando, es que siguen pasando en el país todos los días, es que todos los días recibimos noticias de municipios distintos.

Entonces la Procuraduría está llena de investigaciones y la plata se va y no regresa y no regresa porque con, no importa cómo terminen las sanciones, los recursos no regresan y lo público pierde cada día más y más recursos.

Yo creo que la reflexión al final aparte de todas las intervenciones que hay aquí hoy como deben quedar tiene que ser sobre cómo somos capaces en el Congreso de Colombia, porque yo escuché todo el debate con mucho juicio, lo compartí con mis compañeros y no es solamente en el Cauca que han vivido esto doctora Ema, en municipios como el nuestro y como el mío, Palmira, en la administración pasada pasaron, se tomaron unas decisiones finales también por culpa de una funcionaria que asumió esa decisión y hay unas investigaciones.

Pero resulta que hay unos recursos muy grandes en una fiducia o en una entidad financiera que solamente serán reembolsados al municipio en 10 años o en 8 años, mientras que la ciudad tiene una crisis real, una crisis real de resolver problemas reales, una crisis que todos los días tenemos problemas, hoy tenemos el entamborado del río Palmira en crisis en el centro de la ciudad y claro que tiene que ser la empresa de acueducto y alcantarillado de la ciudad la que asuma, pero el municipio también debía aportar, cómo serviría esa plata hoy para solucionar los problemas nuestros.

Entonces la invitación que yo hago hoy es que este debate no se quede ahí, solamente generando unos cuestionamientos, yo también conozco al Gobernador del Cauca, también creo en su buena fe, es un hombre probado en las cosas públicas y yo le deseo que en todo este debate termine muy bien su gestión, pero yo creo que tiene que terminar con, el debate tiene que terminar con una reacción más allá del Senado de la República.

El Senado no puede limitarse a hacer un debate y a presentar el problema y cómo que los colombianos se acuestan esta noche, con qué, si hay un problema muy grave en el país, se están perdiendo recursos públicos, se están guardando recursos públicos en unos casos menos graves, entonces se guardan y dentro de 10 años se sacan y dentro de 10 años nos los regresan los mismos recursos que aportaron hoy y cuántos funcionarios están interviniendo en esa escala, en esa masacre de recursos, ¿a cuántos les han dado alguna participación? ¿Cuántos han participado de eso? Bueno seguramente nos quedaremos sin conocer esa historia.

Pero la decisión de este Congreso tiene que ir mucho más allá y yo por eso convoco a las comisiones económicas y a usted Viceministra y a través suyo al Gobierno, a usted doctora Ana Lucía, que nos sentemos a buscar fórmulas para impedir que con esa legislación que existe hoy se sigan haciendo esas cosas, porque las están haciendo, las están haciendo y muchos de ellos diciendo que tienen la razón jurídica, cerrémosle esa razón jurídica, porque no podemos permitir que en un país pobre como este, con tanta crisis y con tantas dificultades que hay, con tantas deudas sociales, con tantos niños y niñas, con tantas madres comunitarias esperando respuestas se pierdan recursos públicos.

Y por eso señor Presidente a partir de mañana entonces a través de las comisiones económicas me dedicaré a buscar fórmulas para esto y a invitar al Gobierno Nacional a que creemos una Mesa para buscar fórmulas y seguramente usted Viceministra que ha sido tan juiciosa las tendrá, pues yo la invito a que las traiga al Congreso de Colombia, para que legislemos impidiendo que los recursos públicos se pierdan. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia declara sesión informal, y ofrece el uso de la palabra al señor Superintendente Financiero, doctor Roberto Borrás Polanía.

Palabras del señor Superintendente Financiero, doctor Roberto Borras Polanía.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el señor Superintendente Financiero doctor Roberto Borras Polanía:

Presidente muy buenas noches, un saludo también a todos los Senadores y muy brevemente dado lo avanzado ya de la, lo avanzado de la noche, referirme a la actividad de la Superintendencia Financiera y que fue la que precisamente como se ha anotado en varias ocasiones en este debate, permitió establecer por lo menos inicialmente algunos de los hechos asociados a la materia en examen.

En primer lugar precisar que la Superintendencia Financiera durante el segundo semestre de 2008 adelantó en una serie de actividades que son cotidianas, una serie de procesos de inspección dirigidos a verificar las actividades que en el mercado de valores adelantaban algunas instituciones.

En medio de estos procesos de inspección, que se decidió intensificar insisto en el segundo semestre del año anterior, en el mes de diciembre se pudo recabar una información que permitió establecer que la firma Probolsa tenía una serie de vínculos con entidades entre ellas entidades públicas de distinto orden, vínculos comerciales que llamaron la atención de la Superintendencia, razón por la cual empezó a recaudar pruebas, entre ellas pruebas testimoniales que permitieron inferir inicialmente una serie de situaciones que pusimos en conocimiento inmediatamente de distintas autoridades.

Es así como, y como lo mencionaba la señora Viceministra, en desarrollo del principio Constitucional de colaboración armónica y toda vez que el emisor de los recursos o de los títulos mejor a los que hacía referencia la indagación era el mismo Estado colombiano, pusimos en conocimiento de la señora Viceministra los hechos que preliminarmente establecimos y una vez recaudadas informaciones complementarias inmediatamente las pusimos en conocimiento de la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría y la Contraloría.

Es así como el 18 de diciembre del año anterior, mediante sendas comunicaciones le informamos a estas tres autoridades de control, el 13 de enero del año en curso, consideramos pertinente informar al programa Presidencial que lucha contra la corrupción y en febrero a comienzos de febrero de este mismo año, informamos a la Contraloría del Cauca, como igualmente se ha anotado en el presente debate, no puedo hacer mención detallada de los hechos establecidos por la Superintendencia Financiera, toda vez que son materia de esa investigación administrativa y están sujetos a reservas.

Pero sí es dable precisar que inmediatamente tuvimos esa información preliminar que nos daba cuenta de unos hecho relevantes, informamos telefónicamente a distintos entes territoriales y entidades públicas la situación que conocimos, evento que ocurrió el pasado 17 de diciembre, las situaciones merecían una acción inmediata como fue la que procedió a desarrollar, insisto, telefónicamente la Superintendencia, al comunicar a distintos entes territoriales, entre ellos la Gobernación del Cauca, la información que había recaudado preliminarmente, y el 19 de diciembre igualmente reiteramos por escrito esa información que preliminarmente había recabado, que informamos telefónicamente el 17 de diciembre y después por escrito dos días más adelante, que la sociedad Probolsa no esta ni ha estado sometida a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera, que Probolsa no ha estado inscrita en el Registro Nacional de Agentes del Mercado de Valores, y que no estaba tramitando ninguna solicitud de autorización para ese efecto por parte de esa Entidad.

Es importante destacar que era de fácil acceso la información que permitía establecer la condición de Probolsa como Institución autorizada o no, si bien en alguna oportunidad esa entidad adelantó unos trámites para obtener el registro al que he hecho referencia, la institución nunca cumplió con los requisitos para acreditar y obtener el mencionado registro por el contrario a comienzos del año 2008, desistió de dicho trámite.

Para acabar de ser más claro y preciso con la posibilidad de acceder a esa información, el sistema de información del mercado de valores, al que se puede acceder por la página web de la Superintendencia Financiera, en un link destacable de la página de inicio de esa página de Internet, permite llevar en tres pasos a un registro que permite advertir y me permito leer textualmente esa información que la entidad Probolsa es una entidad no autorizada y lo dice el Registro de búsqueda que aparece consignado, insisto, en la página web de la Superintendencia Financiera.

Para no extenderme más, complementar el hecho de que la Superintendencia sigue adelantando las investigaciones dirigidas a establecer la responsabilidad administrativa personal o institucional asociada a los hechos que está investigando, las sanciones que pueden ser impuestas por las eventuales responsabilidades que pueda determinar son las que señala el régimen del mercado de valores, particularmente la Ley 964 de 2005 en el artículo 53, que lista de manera precisa cuáles son las consecuencias por infringir ese régimen y destacar naturalmente que la Superintendencia llevará dándole toda la prioridad a esta actuación, estos procedimientos a su más pronta conclusión, en esos términos concluyo reiterando que la acción supervisora de la Superintendencia ha permitido establecer estos hechos que son materia de indagación por distintas autoridades, entre ellos la Superintendencia Financiera y destacar naturalmente que esperamos que se defina con toda claridad, en todos lo órdenes tanto judicial como administrativo, las responsabilidades a que haya lugar. Gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Superintendencia que una serie de informes telefónicos y de avisos y demás, pero me parece quedar claro que la Superintendencia no tomó ninguna acción directa sobre la persona jurídica Probolsa, y entiendo que no lo hizo porque realmente no estaba bajo la supervisión o control de esa Superintendencia, y ahí es donde yo veo el gran problema, porque la verdad es que en un país organizado, algún organismo cuando se presenta una de estas situaciones, por lo menos tiene que decir, absténgase de recibir plata y devuelva la que ha recibido.

Yo le quiero preguntar con toda consideración y respeto señor Superintendente, estoy yo en lo claro de que fuera de los informes telefónicos y los avisos en la página y demás, la Superintendencia Financiera de Colombia, no tomó, ni ha tomado ninguna acción directa contra la persona jurídica Probolsa.

Recobra el uso de la palabra el señor Superintendente Financiero doctor Alberto Borras Polanía:

Gracias señor Senador, su pregunta me permite ser preciso sobre esos dos aspectos.

El primero, Probolsa desde el año 2008, conocía con absoluta claridad y porque así lo mencionaba un Acto Administrativo, emitido por la Superintendencia Financiera, que debía abstenerse de realizar operaciones de intermediación en el mercado de valores, hubo un documento y una resolución que con claridad y puedo pues ponerla naturalmente a disposición de esta Corporación, que señala que debía cumplir una serie de condiciones y que si no las cumplía no podría desarrollar de ninguna manera ninguna actividad de intermediación en el mercado de valores.

En segundo lugar, precisar que la Superintendencia Financiera si actuó en relación con Probolsa, precisamente por una visita de inspección que practicó en esa entidad, fue que se desencadenó todo este suceso.

La Superintendencia a pesar de que Probolsa no es una entidad vigilada, usualmente practica procedimientos de inspección sobre entidades que intervienen en el mercado de valores, y estaba verificando en qué condiciones estaba interviniendo esa Institución, y por esa razón, por una visita de inspección es que detectamos estos sucesos y a los que no puedo hacer referencia en detalle.

En adición a eso, la visita de inspección que se realizó en Probolsa, puede tener consecuencias administrativas, es decir en relación con Probolsa y su Representante Legal, eventualmente si la investigación llega a esas consecuencias se pueden adoptar medidas administrativas de carácter sancionatorio.

Quiero ser enfático en una situación, la regulación es precisa sobre quién puede hacer qué, y Probolsa a través de mensajes perentorios, porque el mensaje telefónico, Senador, no fue para Probolsa, fue para los entes territoriales, cuando nosotros advertimos esta situación, nosotros no llamamos por teléfono a Probolsa a decir está pasando esto, no, fue cuando establecimos estos hechos y dada la inmediatez que merecía una reacción de esta naturaleza, que nos comunicamos directamente con los entes territoriales y representantes legales de algunas entidades y sin perjuicio de ese mensaje de inmediatez, de eficiencia y de urgencia, al día siguiente lo estábamos formalizando por escrito.

Entonces en conclusión, primer punto: Probolsa, mediante actos administrativos, emitidos con anterioridad, conocía que no podía desarrollar actividades de intermediación en el mercado de valores.

Se le hizo esa precisión en actos administrativos que consignan esa instrucción expresa y clara, en segundo lugar, Probolsa no estaba registrada en el Registro Nacional de Agentes del mercado de Valores, y en adición a eso, cuando se hace la consulta, insisto, en la página en Internet, sobre dicha entidad aparece expresamente la reseña no autorizada.

Y en segundo lugar, reitero la llamada o el canal telefónico al que acudimos lo hicimos únicamente con las entidades involucradas con el propósito puntual de hacer un llamado urgente, inmediato, eficiente para llamar la atención sobre la situación que estábamos detectando de manera preliminar.

Precisamente fue la visita de inspección en Probolsa, la que permitió detectar estos elementos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Porque lo que aquí lo que hay es que sacar conclusiones, a Probolsa se le dice, mire, usted no puede hacer eso, pero lo hace y finalmente hasta ahora no le ha pasando nada, por eso yo insisto que Colombia está careciendo de una legislación clara y precisa en estas materias y que hay un responsabilidad a nivel nacional en ese punto.

Cada que intervengo me convenzo más, y con la intervención del señor Superintendente me queda todavía más claro, porque una cosa es, avisarle a los que están mandando plata allá, y otra cosa es intervenir sobre el que está recibiendo la plata, son dos cosas muy distintas, señor Superintendente. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alfonso Valdivieso Sarmiento:

Presidente, yo tengo también una opinión en ese sentido y yo diría que, señor Superintendente, usted dice que se sabe quién puede hacer qué, obviamente se le advirtió que no podía hacer y lo hizo y eso.

Mejor dicho a pesar de lo complejo que es investigar yo lo se en forma muy directa por experiencia, me parece que afirmar que podían tomar decisiones administrativas, es básicamente dejarnos aquí con una duda de algo que es apenas obvio, claro que tienen que tomarlas, lo que sí se sabe es que las están tomando tarde, o sea, entiendo que habría que completar la investigación para otro tipo de sanciones, pero hay unas que definitivamente ustedes ya han debido tomar.

Y yo lo digo, sabiendo y reitero, lo difícil que es investigar, pero es que si ustedes conocen que no pueden hacer lo que hicieron, pues es evidente que ya debían tomar por lo menos una medida y seguir investigando para profundizar en otras.

Recobra el uso de la palabra el señor Superintendente Financiero doctor Alberto Borras Polanía:

Gracias Presidente, señalar Presidente que en adición a las medidas a las que he hecho referencia, la Superintendencia Financiera y no quiero entrar en el detalle de esta actuación, pero creo que es importante referirme a ello, lo ordenó al depositante de alguno de los títulos asociados a estas transacciones el inmovilizarlos apenas tuvimos conocimiento de los mismos, es decir, era una sociedad comisionista de Bolsa, entidad vigilada a la que la Superintendencia Financiera le impartió una medida, una orden dirigida precisamente a cautelar los recursos que pudieran estar involucrados en la operación.

Hubo además de esa actividad que podía llevar a una conclusión sancionatoria una solicitud y un requerimiento puntual a la entidad que precisamente tenía la sociedad comisionista esa capacidad.

Y en segundo lugar, adicionalmente la Superintendencia Financiera, publicó avisos en relación con la entidad que había visitado, avisos que fueron publicados el 12 de diciembre del año anterior.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Gobernador del Cauca, doctor Guillermo Alberto González Mosquera.

Palabras del señor Gobernador del Cauca, doctor Guillermo Alberto González Mosquera.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra al señor Gobernador del Cauca, doctor Guillermo Alberto González Mosquera:

Voy a ser muy corto, pero sí quiero que no quede en la atmósfera, que en el ambiente no se queden algunas cuestiones que puedan dar lugar a que yo haya sido omiso en las medidas para garantizar el buen uso de los recursos y esto se lo dirijo con todo el cariño y el respeto a una persona que tiene mucho que ver, la señora Viceministra de Hacienda y a la Doctora Ana Lucía Villa, que también está presente aquí, por quien tengo sincera admiración y gratitud.

Sucede que esas medidas que ha pedido la Viceministra que tomemos los responsables de las entidades regionales sí las tomé, por ejemplo existen las circulares enviadas por mi al sistema Bancario, en donde advertí al sistema Bancario en la ciudad de Popayán quién era la persona autorizada para poder realizar ese tipo de transacciones que era la señora Clara, pero solo, solo, oiga mi palabra en instituciones Bancarias, no en mesas de dinero, ni en nada más.

Están también señora Viceministra, las Actas del Consejo de Gobierno en las cuales queda claramente plasmada mi instrucción de cómo se debe manejar este tipo de recursos atendiendo a criterios como el que usted hoy aquí ha expresado.

También las circulares a todos los Secretarios, pero incluyendo a la señora Tesorera del Departamento para que cumpliera el Decreto 1525 que ustedes habían expedido en el alto Gobierno Nacional, y además la doctora Villa debe tener muy presente y en estos días le he estado informado sobre el establecimiento y un cambio total en el manejo de SGP estableciendo Fiducias con entidades que están debidamente autorizadas, para hacer la Fiducia como es Fiducafé, en donde hemos venido nosotros depositando los dineros de la Ley 550.

Y la doctora Villa porque se lo he oído, ha manifestado su complacencia por la forma como el departamento del Cauca, mis antecesores y yo mismo durante el 2008, he manejado los recursos y las obligaciones pertinentes a la Ley 550; entonces Viceministra, eso que usted nos ha pedido y que lo considero útil, benéfico, lo he cumplido y lo he cumplido estrictamente constituyendo también después de una reunión en la DAF, constituyendo una subcuenta en el Banco de Colombia, en donde se depositaron los TES según la instrucción que yo recibí ese día en la reunión de la cual participaron los Departamentos de Nariño y algunos otros entes territoriales.

Todas esas medidas las he puesto en marcha, de todas quedan constancias, queda un acervo documental que yo pido que se tenga en cuenta de que se investigue, también debo decirles fuera de estos cuatro boletines, y aquí tengo las fechas remisorias, en las cuales le dije a cada una de las personas que tienen responsabilidad sobre cuentas en el departamento, que debían manejarse en entidades que tuvieran calificación Triple A y con las debidas garantías.

Tengo por aquí los oficios remisorios y los números, de manera que estoy de acuerdo con usted en esas previsiones, pero yo las he tomado y no puede quedar en el ambiente que he sido omiso, quiero también anunciar a ustedes algo que es muy importante y es que yo sí asumo responsabilidades políticas, si no, no estaba aquí, y ustedes me han escuchado esta noche poniéndole la frente a un debate de tipo político, doctor Luis Fernando Velasco yo creo que es necesario el debate de tipo político y lo estoy asumiendo y aquí estoy en los sitios en donde se deben hacer los debates políticos, no a través de los medios de información, sino aquí, que son los escenarios idóneos para la parte política.

Quiero también, manifestarle dos o tres cositas con mucho respeto al Senador López, uno maneja en estos debates y yo tengo también buena experiencia en esto, la ironía y se lo acepto porque es un recurso de personas inteligentes y usted lo es, pero también el manejar la ironía requiere cierto grado de respeto a la gente, aquí no se puede decir, imagino que no conoce Puerto Tejada.

A una persona como yo que tiene un largo recorrido en la Administración Pública, no se le puede decir, imagino que no es de Puerto Tejada y que no conoce las necesidades, pues yo quiero decirle para complacencia del Senador López, que acabo de entregarle recursos al hospital de Puerto Tejada para que se mejore la prestación del servicio de salud, por más de 900 millones de pesos, en un acto que agradeció la ciudadanía, pero cuáles son los tres barrios de Puerto Tejada, que usted debe conocer Senador López, porque usted lo ha dicho, que tiene mayores riesgos y fracturamiento social, Altos de París, toda esa zona que queda al Norte del Municipio, donde hay pandillas juveniles y hay problemas serios, abrí los programas extra murales de salud, y puse, no solamente en ese sitio todo el empeño de la Administración y de la Secretaría, sino que me comuniqué de aquí del Ministerio de Salud, vi al Ministro hace rato, no lo volví a ver, puse todo el empeño para que se dotara el sitio en donde se están realizando las tareas para esos barrios marginales de Puerto Tejada.

Yo conozco muy bien Puerto Tejada, y he trabajado por Puerto Tejada, de manera que su ironía señor Senador López, la acepto porque la asertó en los debates, y es de responsabilidad política, pero también tengo cómo demostrarle mi afán por Puerto Tejada.

Y además le pido Senador López que no dejemos en el aire imprecisiones de tipo financiero, cuando uno hace depósitos de este tipo, en el cual yo lo fui en el Banco Agrario, en la Caja Agraria, siempre tiene que referirse a dos cosas, primero cuáles son los saldos que quedan al terminar y eso lo sabe el Ministerio de Hacienda, pero también la rotación que se hace, aquí se puede hablar con 16 mil millones de rotaciones, que fueron los que la Tesorera manejó en las cuentas, pero no se puede decir que se perdieron 16 mil millones y que como dice el Senador quedan en la retina del país 16 mil millones de pérdidas cuando en realidad hay que hablar de saltos y de rotación de cuentas para hablar en el sentido estrictamente bancario que es a lo que yo me quiero referir.

En cuanto a la desnaturalización de los tres juristas que ha hecho el doctor López, el Senador López, si uno tiene que acudir a alguien tiene que acudir alguien que tenga el respeto nacional, él decía es que yo no puedo conseguir conceptos de cualquier persona, no, yo no estoy llevando a cualquier persona a esto, yo estoy llevando a un concepto de un Superintendente, un ex Superintendente Bancario y una persona que hoy se reconoce en el ámbito jurídico colombiano como una de las oficinas unos bufetes más serios y responsables de Colombia.

Lo mismo cuando veo una persona eso es como el doctor Carlos Esteban Jaramillo que ha sido ex Presidente de la Corte Suprema de Justicia y que ha tenido relaciones en su práctica del derecho con este tipo de derecho, yo no estoy trayendo aquí como se ha hecho creer simples conceptos recogidos al azar sin ninguna responsabilidad uno no puede hacerlo sino con personas responsables que merezcan el respeto nacional.

De manera que yo sí pido por último que se tenga en cuenta que esa declaración quinta del formulario a la que se aludía también el Senador López y que él leía aquí, es una afirmación hecha dentro de un formulario que identifica al cliente y que contiene apenas una expresión unilateral sobre el conocimiento de los riesgos, Senador, que puedan presentarse en contratos de corretaje, de mandato, de operaciones de *factory*, lo mismo que de Banca de Inversión, que eran los que se revisaban en esa malhadada mesa de dinero.

Pero con ese documento, de ninguna manera se está perfeccionando, ningún contrato específico de los que se denominan en el lenguaje contratos de tráfico financiero, sino que repito es un formulario de identificación de un cliente que bien puede serlo, conocerlo y yo he firmado cientos de formularios de esos, porque el departamento del Cauca honorables Senadores, tiene 366 cuentas corrientes.

De manera que yo quiero con mucha tranquilidad, dejar establecidos estos puntos para que no queden ahí, por eso pedí el derecho a réplica, pero no puedo terminar sin hacer alusión a dos conceptos, el del señor Superintendente Financiero a quien respeto mucho y con quien he estado en contacto, para decirle que no fue de ninguna manera ni el único ni el primero, en hacer esto, que inmediatamente la doctora Ana Lucía me dijo a mí el 17 de diciembre que esto había sucedido, no habían pasado minutos sin que yo diera dos órdenes específicas.

Una primera, señor Secretario de Hacienda, váyase a la Cámara de Comercio e investigue en qué estado está esa, esa entidad Probolsa, el Secretario va a la Cámara de Comercio y me dice, está en liquidación voluntaria, pero fue él el que fue, a mí no me lo dijo, la Superintendencia Financiera, que estaba en liquidación.

Hablé por teléfono primero con la Superintendencia de Sociedades, inmediatamente que la doctora Ana Lucía Villa me comunicó pensé que era la Superintendencia de Sociedades el conducto al cual yo debía acceder, entonces me dijeron no es la Superfinanciera y me comuniqué con las Superintendencia Financiera, pero no fue que fueran los primeros sino que me colaboraron muy bien en sacar adelante también la presión para que se hicieran investigaciones inmediatas, pero yo ya las había hecho y el 19 ya había yo informado a todas las entidades de vigilancia y control y ya tenía yo un panorama de lo que había pasado en ese sentido.

Al Senador Jaramillo le agradezco la opinión que tiene de mi lo mismo que a los Senadores que se han expresado, pero le quiero decir que uno y yo ya he hecho también mi carrera en muchos sitios de renuncias, uno no renuncia cuando tiene una conciencia como la mía absolutamente tranquila, de no haber infringido una sola norma, de haber sido un mandatario a quien solo le preocupa y aunque algunas personas crean que yo no debo traer aquí, traer argumentos les digo personal, yo ya había dejado mi vida pública, la había hecho a un lado y estaba disfrutando de otras cosas, mi familia, mi apego al campo, etc.

Y si asumí la Gobernación del Departamento, no fue para cometer errores a esta edad de mi vida, sino para presentar un servicio probo, un servicio que dos, que nadie pudiera decir que me avergüenza y yo termino con eso señor Presidente, honorables Senadores, nada me avergüenza y no renuncio por supuesto.

La Presidencia reanuda la sesión formal y concede el uso de la palabra al honorable Senador citante, José Darío Salazar Cruz.

Palabras del honorable Senador José Darío Salazar Cruz.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador José Darío Salazar Cruz:

Señor Gobernador usted ha expresado, que la prueba reina de su falta de responsabilidad, es la ordenanza, que le delega al señor Tesorero el manejo de los recursos, pues resulta que hay normas superiores a las ordenanzas como son las leyes y la Constitución Nacional.

El artículo 211 de la Constitución Nacional dice: "la ley señalará las funciones que el Presidente de la República podrá delegar en los Ministros, Directores de Departamentos Administrativos, Representantes Legales de Entidades Descentralizadas, Superintendentes, Gobernadores, Alcaldes y Agencias del Estado que la misma Ley determine, igualmente fijará las condiciones para que las autoridades administrativas como es usted, puedan delegar en sus subalternos o en otras autoridades la delegación que exime de responsabilidad delegante, la cual corresponderá exclusivamente al delegatario cuyos actos o resoluciones podrá siempre reformar o revocar aquel, reasumiendo la responsabilidad consiguiente, la ley establecerá los recursos que se pueden interponer contra los actos de los delegatarios".

Este artículo 211 fue reglamentado por la Ley 489 del 98 y mire lo que dice la ley en su artículo 12, régimen de los actos del delegatario, los actos expedidos por las autoridades delegatarias, estarán sometidos a los mismos requisitos establecidos para su expedición por la autoridad o entidad delegante y serán susceptibles de los recursos procedentes contra los actos de ellas, la delegación exime de responsabilidad al delegante, la cual corresponderá exclusivamente al delegatario, sin prejuicio de que en virtud de lo dispuesto en el artículo 211 de la Constitución Política, la autoridad delegante puede en cualquier tiempo reasumir la competencia y revisar los actos expedidos por el delegatario con sujeción a las disposiciones del Código Contencioso Administrativo.

Parágrafo señor Gobernador y honorables Senadores, en todo caso relacionado con la contratación, el acto de la firma expresamente delegada no exime de la responsabilidad legal civil y penal al agente principal.

La compraventa de TES es una contratación, el mutuo, que fue el préstamo que hizo la Gobernación del Cauca a la firma Probolsa es una contratación también, quiero expresar, referirme brevemente a dos temas porque los colegas se han referido a ellos, señor Presidente, Senador Iragorri, decía que yo había avalado a la tesorera, el Gobernador expresó aquí que él había nombrado a *motu propio*, el Gobernador expresó que era conservadora, lo es, toda la vida ha sido.

Y expresaron aquí tal vez fue el Senador Iragorri, que yo la había avalado como Diputada a la asamblea, los estatutos del Partido Conservador que usted no conoce, no le dan esa atribución a los Parlamentarios de avalar a nadie, ese aval lo dan los Directorios y cuando hay más aspirantes que curules a proveer, el Presidente lo sabe, eso se va a consulta popular, de modo que no es cierto su afirmación, yo no la avalé como candidata a la Asamblea Departamental.

Sobre el tema de Brazo Seco, lástima se fue el Senador Velasco, dónde está, la Hidroeléctrica de Brazo Seco de acuerdo a informes oficiales Senador, vale 110 millones de pesos, cubre tres municipios que son Guapiti, Timbeque y López, y se realiza en tres años, según informes oficiales, la interconexión eléctrica que se va a realizar, que ha ofrecido el Gobierno Nacional, vale 90 millones de dólares, cubre 10 municipios, tres del Cauca más ocho o nueve municipios de Nariño, se realizará en dos años, tendrá fibra óptica para que la gente de la Costa Pacífica tenga intercomunicación con el resto de Colombia y el resto del mundo y a través de esa interconexión se puede llevar más energía a todo el país.

Sobre el tema de la carretera, usted le recalcó aquí al Senador Enríquez, es cierto, Brazo Seco, permitía

construir parte de la carretera a Guapi desde Belén hasta Guapi, Belén, sitio donde iba la hidroeléctrica, pero evidentemente no era la carretera culminada a la salida al mar en el Cauca.

Ojalá algún día la tengamos y yo creo que con la energía que va a llegar, más rápidamente esas mismas empresas y el desarrollo que la energía le dará a la Costa Pacífica del Cauca y a Nariño, harán posible que ese sueño suyo y de todos los caucanos se cumpla.

Y finalmente, quiero expresar lo siguiente, porque también aquí el Senador Iragorri se expresó a él, a eso o el Senador García, es que yo no me acuerdo cuál de los dos fue, que expresaron que el Acueducto de Popayán había hecho operaciones similares a las de la Gobernación del Cauca, a diferencia de la operación realizada por el Cauca, el Acueducto nunca giró recursos directamente a agentes de corretaje, la Gobernación sí lo hizo a Probolsa, sino que lo hizo a través de Serfinco Sociedad Comisionista de Bolsa calificada como triple A, como consta en documento de Tesorería del Acueducto.

El vencimiento programado de un año 17 meses, se redimieron los principales TES por valor de 600 millones de pesos y el próximo 3 de abril se debe consignar el saldo de esto, es la suma de 303 millones de pesos, de modo que quería aclarar eso, porque no quiero que quede flotando en el ambiente, que la administración municipal que usted y yo ayudamos a elegir ha incurrido en actos que se parecen a los que incurrió la Gobernación del Cauca.

Frente a la plata que usted dijo 18 mil millones que se dejaron de ejecutar, el dinero que se dejó de ejecutar en la Alcaldía eran recursos que por ley no se podían ejecutar de acuerdo a lo que me ha informado el señor Alcalde de Popayán.

Finalmente señor Gobernador, voy a volver a leer la última parte del formulario de Probolsa, a la cual usted no se refirió, en mi calidad de representante legal declaro que, tengo conocimiento y acepto que los riesgos inherentes a las inversiones que Probolsa realice por cuenta del cliente, en desarrollo de los contratos de corretaje, mandato y operaciones de Factory y Banca de Inversión, serán asumidos por el cliente o sea la Gobernación del Cauca y en consecuencia Probolsa no será responsable por la devolución del valor del mercado de los títulos negociados o de la utilidad o pérdida dice señor Gobernador, que obtenga el cliente en este caso el Departamento que está perdiendo como usted dice, no son 16 mil, estamos exagerando son casi 13 mil millones.

Muy poquito Gobernador, para los problemas de la salud y del departamento del Cauca, una posterior, igualmente por medio de la presente y en consecuencia Probolsa no será responsable por la devolución del valor del mercado de los títulos negociados o de utilidad de pérdida que obtenga el cliente en una posterior enajenación, y así salió como usted firmó, usted no es responsable, usted exime a Probolsa, el responsable es el Departamento o la Tesorera y los riesgos los asumimos todos los caucanos, gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia.

Palabras del honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:

Presidente, es que yo quiero hacer una aclaración en relación con la exposición que acaba de hacer el Senador Salazar, para decirle que él está confundiendo peras con olmos, porque cuando aquí se ha presentado una ordenanza, que precisamente trata de la distribución funcional entre los funcionarios del departamento del Cauca, usted viene a hablarnos de la delegación y a leernos las normas sobre delegaciones.

Es que aquí nadie ha dicho que a la Tesorera se le han delegado esas funciones, lo que aquí se ha argumentado es que en una ordenanza, se han señalado las funciones de la Tesorera o de la Tesorería y esas funciones debe señalarlas la Asamblea a través de una ordenanza, porque así lo dice la Constitución y además, la ordenanza en que se están señalando esas funciones, es otra para la cual es competente la Asamblea de proferir que es la ordenanza orgánica del presupuesto y precisamente por tratarse de materias presupuestales, es que esa ordenanza hace referencia a las funciones de la Tesorería.

Pero además Senador Núñez Lapeira, yo no creo que este texto de la ordenanza, esté señalando unas funciones en contra de la Constitución y la ley, está atemperada la Constitución y la ley, lo que pasa es que está haciendo una distribución funcional y le está facultando a la Tesorera para efectuar inversiones financieras temporales, como lo permite la ley, que reglamenta el Sistema General de Participaciones, con los excedentes de liquidez bajo criterio de responsabilidad, solidez y seguridad y de acuerdo con las condiciones del mercado.

Entonces era la Tesorera la que tenía las facultades, las funciones, las facultades y la función de efectuar las inversiones y ella era la que tenía que entrar a verificar que hubiera solidez, que hubiera seguridad en la inversión y a verificar también las condiciones del mercado no era el Gobernador.

Entonces yo quiero que esto quede sumamente claro, que en ningún caso aquí se está hablando Senador José Darío Salazar de delegación, aquí se está hablando simplemente de asignación funcional, de acuerdo con los criterios que establece la Constitución y que establece la Ley, por otra parte en todos estos asuntos se trata de derivar responsabilidades señora Viceministra de Hacienda.

Y a mí me parece irresponsable de su parte, venir a decir aquí hay que derivar responsabilidades, no se sabe si políticas, si fiscales, si administrativas, no, las responsabilidades hay que precisarlas y las responsabilidades se deben fijar de acuerdo con criterios establecidos en la Ley, porque estamos en un Estado de Derecho.

Y finalmente quiero también anotar que ese documento que acaba de leer y releer el Senador Salazar, pues ha sido estudiado por prestigiosos juristas, usted es tan abogado como yo, estudiamos en la misma universidad y compartimos muchos ilustres profesores entre ellos el padre del Senador Iragorri, una de las personalidades más ilustres que ha dado la Facultad de Derecho de la Universidad del Cauca y allá nos enseñaron que una de las formas de interpretar la Ley era acudir a la doctrina, lo que ha hecho el Gobernador es acudir a la doctrina, ha buscado pres-

tigiosos tratadistas del derecho, para que interpreten un documento.

Y allí muy claramente dice y se ha establecido que ese documento ni es contractual ni tiene fuerza vinculante, y que obedece a unas reglamentaciones que ha dictado la Ley y que ha acogido el Gobierno Nacional a través del Organismo de Control como es la Superintendencia Financiera, para exigir siempre que se suscriban esos informes de conocimiento, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Senador Iragorri, es que los Debates terminan es con la intervención del citante, aquí hemos respetado todas las reglas de juego y hemos esperado.

La Presidencia pregunta a la plenaria si se declara en sesión informal, y ofrece el uso de la palabra a la señora representante de la Comunidad Desplazada ubicada en la Plaza de Bolívar, Aideiby Obando.

Palabras de la señora Representante de la Comunidad desplazada ubicada en la Plaza de Bolívar, Aideiby Obando.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la señora Representante de la Comunidad Desplazada ubicada en la Plaza de Bolívar, Aideiby Obando:

Buenas noches, señor Presidente en primer lugar muchas gracias en nombre de toda la comunidad desplazada, en el mío propio, esta noche vengo a hacerle un gran llamado al corazón a todos los Senadores de la República, ya que nosotros tenemos una problemática desde hace 16 días, estamos aquí en la Plaza de Bolívar y no hemos tenido ayuda alguna del Estado colombiano, ni del Gobierno Nacional ni del Distrital ni Derechos Humanos, ni nada que se le parezca.

Acción Social no ha querido ponerse en cintura con nosotros, ya que Acción Social no quiere ninguna clase de negociación, muchos de nosotros llevamos aquí muchos días y llevamos años acá esperando un subsidio de vivienda, un Proyecto productivo, un desplazamiento forzado y hasta el momento no se nos ha dado nada, para solicitar una prórroga es un complique con Acción Social.

Yo muy comedidamente en nombre de mis compañeros quisiera pedirle a todos los Senadores, la señora Representante a la Cámara, de que nos colaborara muy comedidamente con Acción Social, nosotros quisiéramos que el señor Presidente y ustedes nos colaboraran para que ellos mediaran con nosotros, nos dieran nuestros derechos, nosotros obviamente estamos peleando solamente nuestros derechos constitucionales, nosotros somos ciudadanos colombianos como cualquier otros que tenemos derechos, pero hasta ahora nos han vulnerado ese derecho.

Es posible que 16 días llevemos en la Plaza de Bolívar y ni siquiera nos hayan dignado a prestar un baño para hacer nuestras necesidades biológicas, es indigno como nos ha venido tratando el Estado Colombiano, por qué, porque no nos han dado nada y yo hoy hago un llamado muy a ustedes de corazón ya que otras personas que del bien común nos han donado alimentos, hasta hoy llevamos 16 días, el día de hoy no hemos comido nada porque nadie, ni el Estado ni la Alcaldía, nadie se ha pronunciado con nosotros.

Acción Social quiere unas negociaciones bajo las medidas de ellos, pero no viendo el beneficio de nosotros, ellos solo ven el beneficio de ellos, pero nunca se han puesto en la cintura de los desplazados que estamos aquí, a muchos de nosotros a 400 personas que tengo allá fuera en la Plaza de Bolívar, a la mayoría nos van a sacar de las casas, no tenemos con qué darles alimentos a nuestros hijos y yo hoy estoy hablando en nombre de ellos.

Teníamos un Presidente, el señor Ricardo Jiménez Calderón, pero desafortunadamente la, los desplazados que estamos acá le pedimos la renuncia al señor y él renunció muy comedidamente, y hoy yo tomé la vocería con mi compañero Mauricio y el señor Presidente nos facilitó el medio de venir acá, para ustedes que son los gestores de nuestras leyes, los padres de nuestras Leyes nos ayuden a que nuestras Leyes y nuestros derechos constitucionales se cumplan.

Señores Senadores, del corazón, hoy como madre, como esposa como ciudadana colombiana, como buena ciudadana que he sido, yo les pido que del corazón nos ayuden a que Acción Social se siente en una mesa de negociación a mediar con nosotros, pero no a seguir mediando con una prórroga porque a nosotros no nos sirve de nada una prórroga de $500 mil pesos o una generación de ingresos que dicen ellos que podemos poner un negocio para subsistir con un millón de pesos, nadie subsiste con un millón de pesos en este país.

Nosotros únicamente estamos pidiendo una vivienda, un proyecto productivo y un desplazamiento forzado e ir paso a paso, al menos que nos entregaran el Proyecto productivo y al menos una prórroga para empezar a subsistir.

Señores Senadores les agradezco la cordial atención y les doy gracias por toda la población desplazada que tengo allá fuera y ojalá, ojalá de su corazón esté y nos puedan ayudar a todos nosotros, señor Presidente muchas gracias y que Dios le bendiga y del corazón de ustedes Dios les bendiga y les colme de muchas bendiciones, gracias.

La Presidencia manifiesta:

Mañana mismo como Presidente de la Corporación seguiremos dialogando con las autoridades porque hoy hubo un diálogo a estancias nuestras en la Presidencia, mañana sigo ofreciendo los buenos oficios a ver si logramos una solución.

La Presidencia reanuda la sesión formal, e indica a la Secretaría anunciar los proyectos.

Por instrucciones de la Presidencia y de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2003, anuncia los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Señor Presidente, los proyectos para discutir y votar en la próxima Sesión en la Plenaria del Senado son los siguientes:

Informe del recurso de apelación

• **Proyecto de ley número 214 de 2007 Senado, 005 de 2007 Cámara,** *por medio de la cual se dictan medidas relativas a la Protección Social, de las parejas del mismo sexo.*

Con Informe de Conciliación

• **Proyecto de ley número 266 de 2008 Senado, 095 de 2007 Cámara,** *por medio de la cual se*

conmemoran los 100 años del natalicio del músico y compositor Francisco Pacho Galán, se exalta el merecumbé en sus cincuenta años de ritmo y se dictan otras disposiciones.

Proyectos para Segundo Debate

• Proyecto de ley número 05 de 2008 Senado, *por medio de la cual se establece el Régimen de Custodia Compartida de los hijos menores.*

• Proyecto de ley número 32 de 2008 Senado, *por la cual se crea la Comisión Nacional de desarrollo Integral para los pueblos indígenas y afrodescendientes, y se adoptan medidas tendientes a asegurar el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio en estas poblaciones y se dictan otras disposiciones.*

• Proyecto de ley número 35 de 2008 Senado, *por medio de la cual se agrega una nueva causal de indignidad sucesoral al artículo 1025 del Código Civil.*

• Proyecto de ley número 44 de 2008 Senado, *por la cual se reglamenta la práctica de la Eutanasia, el servicio de cuidados paliativos y se dictan otras disposiciones.*

• Proyecto de ley número 45 de 2008 Senado, *por medio de la cual "se otorgan estímulos a los voluntarios de la Defensa Civil Colombiana, se establece el Servicio Militar; normas para el financiamiento" y se dictan otras disposiciones.*

• Proyecto de ley número 060 de 2007 Senado, *por la cual se protege la maternidad, el parto digno, se modifica el artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.*

• Proyecto de ley número 78 de 2008 Senado, *por medio de la cual se crea el certificado verde natural que promueve la conservación del bosque natural.*

• Proyecto de ley número 82 de 2008 Senado, *por medio de la cual se actualiza el Decreto 3466 de 1982 y se dictan otras disposiciones.*

• Proyecto de ley número 86 de 2008 Senado, *por medio de la cual se otorgan beneficios a las familias de las personas Secuestradas con posterioridad al ejercicio de su cargo.*

• Proyecto de ley número 98 de 2008 Senado, *por la cual se regula la condición de estudiante para el reconocimiento* ***de*** *la pensión de sobrevivientes.*

• Proyecto de ley número 100 de 2008 Senado, 159 de 2008 Cámara, *por medio de la cual se reviste al Presidente de la República de precisas Facultades Extraordinarias en aplicación del numeral 10 del artículo 150 de la Constitución Política para expedir normas con fuerza de Ley que modifiquen el Decreto-ley 274 de 2000, mediante el cual se regula el Servicio Exterior de la República y la Carrera Diplomática y Consular.*

• Proyecto de ley número 125 de 2008 Senado, *por la cual se crea el programa integral para la atención de la anemia drepanocítica y se dictan otras disposiciones.*

• Proyecto de ley número 172 de 2008 Senado, *por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 500 años del municipio de Necoclí en el departamento de Antioquia, cuyo lema es Vive Necoclí, 500 años de historia.*

• Proyecto de ley número 185 de 2007 Senado, *por la cual se ordena la celebración de los 200 años de la Independencia.*

• Proyecto de ley número 189 de 2007 Senado, 116 de 2007 Cámara, *por medio de la cual se modifica el artículo 4° de la Ley 670 de 2001 y se dictan otras disposiciones.*

• Proyecto de ley número 195 de 2008 Senado, *por medio de la cual se conmemoran los cincuenta años de la coronación de la imagen de Nuestra Señora de Chiquinquirá en el municipio de La Estrella, Antioquia, y se dictan otras disposiciones.*

• Proyecto de ley número 210 de 2007 Senado, *por la cual se desarrolla el artículo 290 de la Constitución Política de Colombia.*

• Proyecto de ley número 305 de 2008 Senado, 058 de 2007 Cámara, *por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los doscientos noventa y cinco años de fundación del municipio de "Venadillo" Tolima, se honra la memoria de su fundador Manuel Antonio Maldonado Martínez, y se dictan otras disposiciones.*

• Proyecto de ley número 309 de 2008 Senado, 088 de 2007 Cámara, *por medio de la cual se autorizan apropiaciones presupuestales para la ejecución de obras en el municipio de El Dovio, departamento del Valle del Cauca, con motivo de la vinculación de la Nación y el Congreso de la República al primer cincuentenario de su fundación.*

• Proyecto de ley número 316 de 2008 Senado, 279 de 2008 Cámara, *por medio de la cual se establecen las condiciones mínimas que dignifiquen la residencia de los adultos mayores en los Establecimientos de estadía.*

• Proyecto de ley número 320 de 2008 Senado, 091 de 2007 Cámara, *por medio de la cual se crea el Consejo Nacional de Bioética y se dictan otras disposiciones.*

• Proyecto de ley número 323 de 2008 Senado, 127 de 2007 Cámara, *por la cual se establecen incentivos para los deportistas* ***y entrenadores*** *y se reforman algunas disposiciones de la normatividad deportiva.*

• Proyecto de ley número 324 de 2008 Senado, 109 de 2007 Cámara, *por medio de la cual se adiciona y robustece la Ley 679 de 2001, de lucha contra la pornografía y la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en actividades relacionadas con el turismo.*

• Proyecto de ley número 325 de 2008 Senado, 251 de 2008 Cámara, *por medio de la cual se declara patrimonio histórico y cultural de la Nación La Casa de la Cultura Emma Arciniegas de Micolta del municipio del Guamo, Tolima, y se dictan otras disposiciones.*

• Proyecto de ley número 336 de 2008 Senado, 060 de 2007 Cámara, *por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los ciento cuarenta y dos años de la fundación del municipio de Alvarado, departamento del Tolima, y se dictan otras disposiciones.*

Todos estos Proyectos debidamente publicados en la ***Gaceta del Congreso,*** señor Presidente, se han anunciado los Proyectos para discutir y votar en la próxima Sesión de acuerdo con sus instrucciones el próximo 13 de abril lunes, señor Presidente.

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

Por Secretaría fueron radicados los siguientes documentos, para su respectiva publicación.

Ministerio de la Protección Social

Bogotá, D. C., 31 de marzo de 2009

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

Respetado doctor Otero:

Asunto: Radicado número 82703 de 2009
Proposición 339 de 2009

En atención a su comunicación radicada en este Ministerio el día 24 de marzo del presente año, con el número 82703, me permito hacer algunas precisiones previas a las respuestas al cuestionario formulado a esta entidad por parte del honorable Senador José Darío Salazar Cruz.

De acuerdo con la información suministrada por la Secretaría Departamental de Salud del Departamental del Cauca, del total de los $11.000 millones destinados a Probolsa S.A. por el departamento del Cauca, corresponden al sector Salud $5.000 millones, cuya procedencia es la siguiente:

1. Mil millones de pesos ($1.000) corresponden a recursos transferidos por el Ministerio de la Protección Social - ECAT destinados para la prestación de los servicios de salud a la población en condición de desplazamiento. La Secretaría de Salud Departamental del Cauca procedió a elaborar contratos con la Red Pública del departamento del Cauca por $1.006 millones a través de los cuales se garantizó la prestación de los servicios a dicha población. Dicha Secretaría solicitó al Gobierno Departamental reembolsar dichos recursos para proceder al pago de las deudas contraídas con las IPS. Como resultado de lo anterior, el departamento del Cauca, a través de la Secretaría Administrativa y Financiera, expidió el Decreto 0245 - 03 -2009 por medio del cual se autoriza transferirle $1.000 millones de pesos a la Secretaría de Salud Departamental.

2. Dos mil millones de pesos ($2.000) corresponden a recursos provenientes del Régimen Subsidiado del Fondo de Solidaridad y Garantía-Fosyga y dos mil ($2.000) millones de transferencias del Situado Fiscal y Rentas Cedidas. Estas inversiones se realizaron de los recursos trasladados a la Tesorería del Departamento por la Dirección Departamental de Salud del Cauca hoy liquidada y están destinados a atender las obligaciones que se deriven de la liquidación de los contratos tripartitos que suscribió la Dirección Departamental de Salud del Cauca hoy liquidada durante los años 1996 - 2001.

En relación con el cuestionario, me permito dar respuesta, con base en la información suministrada por la mencionada Secretaría, en los siguientes términos:

• ¿Se vio o se puede ver afectado el sistema de salud del departamento del Cauca por la posible inversión irregular de dineros del Sistema General de Participaciones en Firma de Corredores de Valores Profesionales en Banca de Inversión como es Probolsa S.A.?

Respuesta. El sistema de salud del departamento del Cauca no se ha visto ni se verá afectado por estos hechos ya que los recursos están aplicados para atender a la población en condición de desplazamiento lo cual no se ha interrumpido y los recursos de los contratos tripartitos no afectan en ninguna medida el funcionamiento del sistema de salud del Departamento.

• ¿Cómo se afectó el funcionamiento de los hospitales y puestos de salud? ¿Qué hospitales se vieron afectados y en qué monto?

Respuesta. No se vio afectado ningún hospital ni puesto de salud, ya que los recursos de $1.000 millones de ECAT se contrataron con los hospitales públicos:

Hospital Universitario San José	500 millones de pesos
Hospital Susana López de Valencia	120 millones de pesos
ESE de Primer Nivel	100 millones de pesos, y otros

A través de dichos contratos se atendió a la población en condición de desplazamiento y actualmente se está cancelando a los hospitales de acuerdo con la facturación presentada por atención de población desplazada. A la fecha se ha cancelado el 90% de los mismos.

• ¿Cómo debieron ser invertidos esos recursos del Sistema General de Participaciones en materia de salud?

Respuesta. Los recursos transferidos por el Ministerio de la Protección Social - ECAT, están destinados para la prestación de los servicios de salud a la población en condición de desplazamiento. Estos recursos corresponden a 1.000 millones de pesos, los cuales, según lo reportado por la Secretaría de Salud Departamental del Cauca, se comprometieron mediante la suscripción de contratos con la Red Pública del departamento del Cauca, a través de los cuales se garantizó la prestación de los servicios a dicha población.

Dos mil millones de pesos ($2.000) corresponden a recursos provenientes del Régimen Subsidiado del Fondo de Solidaridad y Garantía-Fosyga, dos mil ($2.000) millones de transferencias del Situado Fiscal y Rentas Cedidas, estas inversiones se realizaron de los recursos trasladados a la Tesorería del Departamento por la Dirección Departamental de Salud del Cauca hoy liquidada y están destinados a atender las obligaciones que se deriven de la liquidación de los contratos tripartitos que suscribió la Dirección Departamental de Salud del Cauca hoy liquidada durante los años 1996 - 2001. En total, los $4.000 millones de pesos corresponden a la liquidación de contratos tripartitos (Municipios - ARS, hoy EPS-S y ente territorial antigua Dirección Departamental de Salud del Cauca liquidada).

• ¿Cuántos niños pueden haber muerto por no haber invertido correctamente estos dineros?

• ¿Cuántos hospitales o puestos de salud se pudieron haber construido o dotado si estos dineros se hubieren invertido de forma correcta?

• ¿Cómo se afectó la salud de los niños en el departamento del Cauca con la irregular inversión de estos dineros?

• ¿Cómo se vio afectada la salud de las personas de la tercera edad, pueden haber muerto algunos, a causa de la irregular inversión de los dineros del Sistema General de Participaciones?

Respuesta. Respecto a las cuatro preguntas anteriores, teniendo en cuenta lo ya explicado, el sistema de salud, ni ninguno de sus actores, ni la población que accede a los servicios de salud se vio afectado por la inversión de los recursos por parte del departamento del Cauca en la firma Probolsa S.A.

• Infórmele a esta Plenaria de la manera más concreta ¿A qué programas estaban destinados los recursos que se invirtieron en Probolsa S.A. y qué municipios en particular se vieron afectados por la no ejecución de estos?

Respuesta. Mil millones de pesos ($1.000) tienen como destinación la Atención de Población Desplazada - ECAT y cuatro mil millones de pesos ($4.000) tienen como destinación el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en contratos tripartitos de la antigua Dirección Departamental de Salud del Cauca hoy liquidada.

• ¿Realizó el Ministerio de la Protección Social alguna evaluación sobre los efectos que se generó por la pérdida de estos recursos?

Respuesta. Es importante considerar que en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, las funciones de inspección, vigilancia y control están asignadas a los municipios, departamentos y a la Superintendencia Nacional de Salud.

Conforme a la Ley 1122 de 2007, reglamentada mediante Resolución 3042 de 2007, el manejo de los recursos de salud pública, prestación de servicios y régimen subsidiado debe realizarse mediante cuentas maestras. De acuerdo con la información que reporta en este Ministerio, el municipio de Silvia, departamento del Cauca, no ha registrado en esta entidad las cuentas maestras, como está establecido en las señaladas normas. De esta situación se informó a la Superintendencia Nacional de Salud para la correspondiente investigación.

El departamento del Cauca sí tiene registradas ante este Ministerio las cuentas maestras, sin embargo, con el propósito de que dicha entidad investigue las presuntos manejos irregulares con los recursos de salud que fueron invertidos por el departamento, se informó a la Superintendencia Nacional de Salud, para que proceda conforme sus competencias.

El Ministerio de la Protección Social solicitó a la Secretaría de Salud Departamental del Cauca informar sobre la situación presentada con la inversión de los recursos de salud.

Cordialmente,

Diego Palacio Betancourt,

Ministro de la Protección Social.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Bogotá, marzo 30 de 2009

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

Asunto: Proposición número 339 de 2009.

Respetado doctor:

Me permito enviar anexo el documento de respuesta correspondiente al cuestionario de la proposición del asunto, presentada por el honorable senador José Darío Salazar Cruz.

Cordialmente,

Oscar Iván Zuluaga Escobar,

Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Respuestas Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Proposición 339 de 2009

1. Según el editorial del diario El Tiempo de fecha 3 de febrero de 2009, fue la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda, la Superintendencia Financiera y la Contraloría General, quienes en principio detectaron la transferencia e inversión irregular de dineros por parte de la gobernación del Cauca en la firma Probolsa S.A. ¿En qué fecha y a qué autoridades se les informó sobre la transferencia de estos dineros? ¿En qué fecha se le informó al señor Gobernador del Cauca sobre estas operaciones? ¿Qué irregularidades encontró su Despacho en las transferencias e inversiones de altas sumas de dinero por parte de la gobernación del Cauca con la firma Probolsa S.A.?

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público fue informado por la Superintendencia Financiera de posibles irregularidades en el manejo de excedentes por parte de algunos entes territoriales dentro de los que se encontraba el departamento del Cauca.

Este departamento tiene vigente el acuerdo desde el año 2000. Las irregularidades no fueron detectadas por el comité de vigilancia, ni por la DAF, porque los recursos invertidos no hacen parte de la fuente de pago del acuerdo ya que son recursos a los que según la ley 715 de 2001 deben llevarse en cuentas aparte por ser de Sistema General de Participaciones.

Ante la información recibida, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través de la DAF, procedió a convocar a los gobernadores de Cauca y Nariño y al alcalde del municipio de Silvia (Cauca). Los gobernadores fueron informados sobre los riesgos inminentes en que estaban los recursos invertidos.

2. Según declaraciones del señor Gobernador del Cauca, en el diario El Tiempo del día 2 de febrero, fue él quien denunció las presuntas irregularidades:

Finalmente, recordó que fue él quien puso en conocimiento de la Fiscalía, la Contraloría y la Procuraduría el caso y que iniciará acciones penales contra funcionarios de su administración que entregaron esos dineros sin autorización.

¿Había informado y denunciado su Despacho de estas irregularidades a las autoridades de control y vigilancia?

El Gobernador hizo las denuncias con posterioridad a la información que recibió de la Superfinanciera y del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y se refirió exclusivamente a denuncias contra la tesorera del departamento.

Ni la Dirección de Apoyo Fiscal ni el Ministerio de Hacienda y Crédito Público informaron a los organismos de control estos hechos dado que no contaban con los documentos suficientes y necesarios para hacer las denuncias respectivas, lo hizo la Superintendencia Financiera, entidad que sí contaba con dicha documentación.

3. Sírvase informarle a esta plenaria qué irregularidades encontró su despacho, en especial la

Dirección de Apoyo Fiscal, en la destinación de excedentes de liquidez y de los dineros del Sistema General de Participaciones, en el departamento del Cauca.

4. ¿Qué naturaleza tenían los recursos con los cuales Probolsa S.A. compró los TES? ¿Eran dineros del Sistema General de Participaciones?

Ver pregunta 1.

5. ¿Cómo deben ser invertidos los excedentes de liquidez de las entidades territoriales? ¿Los dineros del Sistema General de Participaciones son excedentes de liquidez?

El Capítulo IV del Decreto 1525 de mayo de 2008 establece el régimen de inversión aplicable a los excedentes transitorios de liquidez de las entidades territoriales y sus descentralizadas. En este sentido el artículo 49 del dicho decreto prevé:

"Artículo 49. En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 819 de 2003, las entidades a que hace referencia el presente capítulo deberán invertir sus excedentes de liquidez, así:

i) En Títulos de Tesorería TES, Clase "8", tasa fija o indexados a la UVR, del mercado primario directamente ante la DGCPTN o en el mercado secundario en condiciones de mercado, y,

ii) En certificados de depósitos a término, depósitos en cuenta corriente, de ahorros o a término en condiciones de mercado en establecimientos bancarios vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia o en entidades con regímenes especiales contempladas en la parte décima del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero".

Por su parte, el artículo 55 del mismo decreto establece la definición de "excedentes de liquidez" así:

"Artículo 55. Para los efectos previstos en los Capítulos II, III y IV del presente decreto, se entiende por excedentes de liquidez todos aquellos recursos que de manera inmediata no se destinen al desarrollo de las actividades que constituyen el objeto de las entidades a que se refieren los mencionados capítulos".

En este sentido, la definición de excedente de liquidez no depende del origen del recurso sino de la transitoriedad en la ejecución del mismo, por tanto, los recursos del Sistema General de Participaciones en tanto no sean ejecutados, se constituyen en un excedente transitorio de liquidez.

6. ¿Los dineros del Sistema General de Participaciones pueden ser utilizados para hacer inversiones en títulos TES? ¿En qué tienen que ser invertidos los dineros provenientes del Sistema General de Participaciones?

El Decreto 1525 de mayo de 2008 estipula el régimen de inversión de los excedentes transitorios de liquidez de las entidades públicas del orden nacional y territorial, sin importar el origen o el destino de dichos recursos. Por tanto, si estos recursos se constituyeron en un excedente transitorio de liquidez, deben ajustarse al régimen previsto para las entidades del orden territorial y sus descentralizadas, establecido en el Capítulo IV del mencionado decreto.

7. ¿Qué clase de títulos TES y por qué valor, adquirió la firma Probolsa S.A. en nombre del departamento del Cauca?

Esta pregunta le corresponde responderla a la Superintendencia Financiera.

8. ¿Se compraron los TES de acuerdo a las condiciones del mercado como lo exige el Decreto 1525 de 2008?

Esta pregunta le corresponde responderla a la Superintendencia Financiera.

9. ¿Cuánto valen hoy esos TES, sí los vende el departamento del Cauca en condiciones de mercado? ¿Puede el Gobierno Nacional, a través de su Despacho comprar estos TES?

Con base en la oferta de venta de títulos recibida de la Gobernación del Cauca hace unas semanas, si estos títulos fueran completos, estarían valorados aproximadamente en $1.787.332.317 pesos para los TES con vencimiento en enero 25 de 2012 y en $4.122.598.751 pesos para emisión con vencimiento en diciembre 9 de 2014. Si los títulos fueran solamente el principal, estarían valorados aproximadamente en $1.201.429.557 pesos para los TES con vencimiento en enero 25 de 2012 y en $2.134.735.222 pesos para emisión con vencimiento en diciembre 9 de 2014. (A tasas de mercado del 18 de febrero como consta en la carta anexa).

El Ministerio de Hacienda estaría facultado para comprar estos títulos, sin embargo se tiene como política de inversión comprar únicamente títulos completos, es decir que tengan tanto el principal como la totalidad de los cupones.

10. ¿Los TES que compró la gobernación, a través de Probolsa S.A. son títulos completos, es decir el título principal representativo del valor capital, más el cupón de los intereses?

Los Títulos Principales, de acuerdo con la normatividad vigente, implican que el capital invertido sólo se recupera hasta el plazo de vencimiento definido en el instrumento, y durante su vigencia no se perciben ningún tipo de rendimiento por parte del emisor. Normalmente, estos títulos se adquieren al descuento.

Cuando se adquieren principales y cupones el inversionista adquiere el Título en condiciones de mercado y anualmente cada que hay vencimiento de cupón el emisor le gira al inversionista el valor de dicho cupón tantas veces como años de cupones estén establecidos hasta el vencimiento del título.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público desconoce si al momento de la compra de la gobernación a través de Probolsa, dichas operaciones se hicieron sobre Títulos Principales más sus cupones, lo claro es que conforme a la información suministrada por el Depósito Central de Valores del Banco de la República los títulos cotizados por este Ministerio hace un par de semanas después de la solicitud de la Gobernación, corresponden solamente a los principales, sin los cupones.

11. El día 5 de marzo el periódico El Tiempo, a través de su página de internet informó:

"Ayer se firmó un convenio a través del cual el Gobierno Nacional garantiza la compra de títulos emanados como garantía de inversión en Probolosa S.A. por 5.777 millones de pesos. El acuerdo fue firmado por el gobernador del Cauca, Guillermo Alberto González y el subdirector de Tesorería del Ministerio de Hacienda, Camilo Andrés Meza.

El convenio establece la compra de dos títulos.

Título número 51926 por valor de $3.351 millones de pesos, se compraría a la fecha por 1.723 millones de pesos.

El Gobernador precisó que "se descarta cualquier detrimento patrimonial con relación a estos Títulos, contrario a lo que vienen pregonando algunos políticos de la región; podemos ver incluso que su valor se ha incrementado, favoreciendo las finanzas del departamento". Sírvase informarle a la Plenaria el contenido de dicho convenio, su desarrollo y su vigencia. ¿En qué términos se comprometió el Ministerio de Hacienda a la compra de estos títulos? Es cierto como lo afirma el señor Gobernador, que las finanzas del departamento del Cauca se verán fortalecidas con la compra anticipada de estos títulos?

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público no ha suscrito ningún convenio con la Gobernación del Cauca que garantice la compra de estos títulos. El día 18 de febrero de 2009 en respuesta al oficio de oferta de venta de títulos realizada por la Gobernación del Cauca, la Subdirección de Tesorería envió al Gobernador del Cauca una cotización en donde se aclara que las características y condiciones de la cotización son para la compra en esa fecha de títulos completos. Igualmente en el oficio se aclara que la cotización se realizaba con base en la información de mercado del día, y que las condiciones debían ser confirmadas el día en que la Gobernación decidiera realizar la operación. Cabe anotar que esta operación no se realizó por cuanto los títulos ofrecidos no correspondían a títulos completos, sino únicamente al principal, lo cual, por política, la Dirección del Tesoro no puede negociar.

12. En su concepto, ¿se vieron afectadas las finanzas del departamento del cauca por estas operaciones financieras realizadas por Probolsa S.A.?

Bajo la premisa que los recursos no se recuperen o se recuperan parcialmente, las finanzas del departamento del Cauca se verán afectadas; bien sea porque se vea obligado a utilizar recursos propios para compensar la pérdida en los recursos del Sistema General de Participaciones, o porque el gasto en el Sistema General de Participaciones se vea reducido por este faltante.

13. ¿Qué acciones considera usted puede ejercer el departamento del Cauca para recuperar los dineros entregados a Probolsa S.A.?

La Gobernación debería acudir a las instancias judiciales y denunciar los hechos irregulares que se presentaron en este caso, para que se determinen las responsabilidades civiles, penales y disciplinarias a que haya lugar y se puedan recuperar en la mayor medida los recursos que hoy están perdidos.

14. ¿Considera usted que estos recursos fueron invertidos de manera irregular?

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público en este momento no cuenta con los elementos para contestar esta pregunta. Pero es importante señalar que la Superintendencia Financiera está realizando las investigaciones correspondientes que esperamos sean culminadas en el menor tiempo posible y con las cuales se sabrá exactamente cómo se invirtieron estos recursos.

15. Probolsa S.A. a través de los pagarés número 2205-2008 por valor de 1.000 millones de pesos emitidos el 22 de mayo de 2008; pagaré número 0511-2008 por valor de 1.500 millones de pesos emitido el 5 de noviembre de 2008; pagaré número 2908-2008 por valor de 2.000 millones de pesos emitido el 29 de agosto de 2008; pagaré número 0808-2008 por valor de 1.500 millones de pesos emitido el 8 de agosto de 2008; pagaré número 2205/02-2008 por valor de 2.000 millones de pesos emitido el 22 de mayo de 2008; pagaré número 07-2008 por valor de 2.000 millones de pesos emitido el 7 de abril de 2008; pagaré número 1107-2008 por valor de 1.000 millones de pesos emitido el 11 de julio de 2008; buscó respaldar la obligación que contrajo con la Gobernación del Cauca. ¿Considera usted que estos fueron garantía suficiente para respaldar dichos recursos?

Las garantías mencionadas no hacen parte del régimen de inversión admisible estipulado en el artículo 49 del Decreto 1525 de 2008, por tanto no puede considerarse técnicamente que los instrumentos mencionados son garantía suficiente que sustituya la inversión prevista para la Gobernación.

16. ¿Cómo se verán afectadas las finanzas del departamento del Cauca por no haber exigido una garantía real y efectiva a la firma Probolsa S.A. ?

Ver pregunta 12

17. ¿Qué realidad enfrenta el departamento del Cauca frente al cobro coactivo de estas garantías teniendo en cuenta que la sociedad Probolsa S.A. se encuentra en este momento en liquidación voluntaria?

Esta pregunta le corresponde responderla a la Superintendencia Financiera.

6.4.1.

Bogotá, D. C., 18 de febrero de 2009

Doctor(a)

GILLERMO ALBERTO GONZALEZ MOSQUERA

Gobernador del Cauca

Gobernación del Cauca

Fax N°

Asunto: Oferta venta de TES

Apreciado(a) doctor(a):

En respuesta a su oficio del pasado 21 de enero donde solicita ofrece a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional la venta de unos TES, de conformidad con las disposiciones del Decreto 1525 de mayo 9 de 2008 que dicta las normas relacionadas con la inversión de los recursos de las entidades estatales del orden nacional y territorial, con toda atención le manifiesto que si el día de hoy fuéramos a realizar la operación, donde la DGCPTN compra los títulos completos de las características y condiciones descritas a continuación, la cotización sería:

N° emisión	Valor nominal	Fecha vencimiento	Tasa cupón	Tasa oferta	Valor giro
51921	1.500.000.000	25/01/2012	15,00%	9,347%	1.722.994,970
51926	3.351.000.000	12/9/2014	13,50%	9,805%	4.054.236.816

Estos datos son calculados con base en el mercado al día de hoy, por lo tanto, estas tasas deben ser confirmadas el día en que ustedes decidan realizar la operación.

Cualquier aclaración con gusto será atendida.

Atentamente,

Camilo Andrés Meza Campuzano,

Subdirector de Tesorería Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.

Departamento Nacional de Planeación DNP

República de Colombia

DG-20091000311641

Bogotá D.C., martes, 31 de marzo de 2009

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Honorable Senado de la República

Cra.7 N° 8-68

Bogotá

Respetado doctor Otero:

Quiero comunicarle que infortunadamente no podré asistir a la sesión plenaria del honorable Senado de la República, que se llevará a cabo el martes 31 de marzo de 2009, a partir de las 3 p. m., en donde se debatirá sobre los recursos del Sistema General de Participaciones invertidos por la Gobernación del Cauca en la firma Probolsa S.A., debido a compromisos adquiridos con anterioridad en la ciudad de Medellín.

Sin embargo, por la importancia del tema asistirá el doctor Andrés Escobar Arango, Subdirector General del Departamento Nacional de Planeación.

Le agradezco haga extensiva esta excusa a todos los miembros del honorable Senado de la República.

Cordialmente,

Carolina Rentería,

Directora.

DG -20091000308951

Bogotá, D. C., lunes, 30 de marzo de 2009

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Honorable Senado de la República

Capitolio Nacional

Ciudad

Asunto: Proposición 339 de 2009

Respetado doctor Otero:

Adjunto le estoy remitiendo las respuestas a la Proposición 339 de 2009 suscrita por el honorable Senador José Darío Salazar Cruz, relacionada con los recursos del Sistema General de Participaciones invertidos por la Gobernación del Cauca en la firma Probolsa S.A.

Cordialmente,

Andrés Escobar,

Subdirector General.

1. ¿Qué medidas puede tomar esta entidad para controlar la correcta inversión de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP)?

En primer lugar, debe mencionarse que en virtud del parágrafo 1° del artículo 89 de la Ley 715 de 2001, la responsabilidad de la Nación por el manejo y uso de los recursos del Sistema General de Participaciones sólo irá hasta el giro de los recursos. A su vez, el Departamento Nacional de Planeación (DNP), en ejercicio de la facultad excepcional que le otorgó el Decreto 028 de 2008, *por medio del cual se define la estrategia de monitoreo, seguimiento y control integral al gasto que se realice con recursos del Sistema General de Participaciones* y en atención a la información reportada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a finales del mes de diciembre de 2008, procedió a iniciar las labores de seguimiento a que se refiere el Decreto 2911 de 2008, *por medio del cual se reglamenta parcialmente el Decreto 028 de 2008 en relación con las actividades de control integral, y se dictan otras disposiciones*, con el fin de determinar la procedencia de medidas preventivas o correctivas, tales como plan de desempeño, suspensión de giros, giro directo o, eventualmente, asunción temporal de la competencia. Para este efecto, se solicitó la información financiera, de tesorería y contable al departamento del Cauca con el propósito de identificar las operaciones de Tesorería adelantadas por su Secretaría de Hacienda. Dicha información fue remitida por el departamento al DNP el 12 de febrero del presente año.

Teniendo en cuenta que el Decreto 791 de 2009 del 12 de marzo de 2009, *por el cual se suprime la Unidad Administrativa Especial de Monitoreo, Seguimiento y Control, se ordena su liquidación y se dictan otras disposiciones,* trasladó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público las funciones de seguimiento y control de los recursos del SGP de que trata el citado Decreto 28 de 2008, el Departamento Nacional de Planeación remitió el respectivo expediente a dicho Ministerio, de acuerdo con las previsiones legales.

Ahora bien, en términos generales cabe mencionar que la estrategia diseñada por el Decreto 28 de 2008 asigna funciones de monitoreo sobre el uso de los recursos del SGP a los Ministerios de Educación, Protección Social y Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, cada uno respecto de los destinados a su respetivo sector (Educación, Salud y Agua Potable y Saneamiento Básico); por su parte, al DNP le corresponde realizar el monitoreo a los recursos de la Participación de propósito general y de asignaciones especiales. Dichas actividades de monitoreo deben realizarse de acuerdo con las disposiciones del Decreto reglamentario 168 del 22 de enero de 2009 y tienen como finalidad la recopilación sistemática de información, consolidación, análisis y verificación para el cálculo de indicadores específicos y estratégicos de cada sector, que permitan identificar acciones u omisiones por parte de las entidades territoriales, que puedan poner en riesgo la adecuada utilización de los recursos del SGP.

Los eventos de riesgo identificables en la fase de monitoreo, de acuerdo con lo establecido por el artículo 9 del Decreto 28 de 2008 son:

"Artículo 9° Decreto 28 de 2008. Eventos de riesgo. Para efectos de lo dispuesto en el presente decreto, se consideran eventos de riesgo identificables en las actividades de monitoreo o seguimiento, los siguientes:

9. 1. No envío de información conforme a los plazos, condiciones y formatos indicados por el Gobierno Nacional, y/o haber remitido o entregado información incompleta o errónea.

9.2. No haber entregado a los encargados de efectuar las auditorías, la información y/o soporte requeridos para su desarrollo, en los términos y oportunidad solicitados.

9.3. Presentar a la corporación de elección popular correspondiente un presupuesto no ajustado a las

normas que rigen la programación y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones.

9.4. Cambio en la destinación de los recursos.

9.5. Administración de los recursos en cuentas no autorizadas para su manejo o no registradas ante el Ministerio del sector al que correspondan los recursos.

9.6. Realización de operaciones financieras o de tesorería no autorizadas por la ley.

9.7. Registro contable de los recursos que no sigue las disposiciones legales vigentes.

9.8. Procesos de selección contractual en trámite cuyo objeto o actividades contractuales no se hallen orientados a asegurar la prestación del servicio en las condiciones definidas por la normatividad vigente, no cumplan con los fines para los cuales están destinados los recursos, o no aseguren el cumplimiento de metas de continuidad, cobertura y calidad en los servicios.

9.9. No disponer de interventores o supervisores de contratos y convenios y/o de un proceso de evaluación de informes de los interventores y supervisores.

9.10. No publicar los actos administrativos, contratos, convenios e informes, cuando la ley lo exija.

9.11. No disponer del Sistema de Identificación de Beneficiarios, Sisbén, o de estratificación, actualizados y en operación, bajo parámetros de calidad.

9.12. No cumplimiento de las condiciones de focalización, identificación de beneficiarios de programas sociales, estratificación y demás procedimientos previstos para la adecuada focalización y ejecución del gasto social.

9.13. No disponer de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana y de rendición de cuentas, cuando la ley lo exija.

9.14. La imposición de sanciones por parte de los organismos de control relacionadas con el uso de los recursos del Sistema General de Participaciones.

9.15. Afectación de los recursos del Sistema General de Participaciones con medidas cautelares.

9.16. No cumplimiento de las metas de continuidad, cobertura y calidad en los servicios, fijadas por la autoridad competente.

9.17. Suscripción, modificación o ejecución de contratos cuyo objeto o actividades contractuales no aseguren la prestación del servicio en las condiciones definidas por la normatividad vigente, no cumplan con los fines para los cuales están destinados los recursos, o no aseguren el cumplimiento de metas de continuidad, cobertura y calidad en los servicios.

9.18. Aquella situación que del análisis de la información obtenida en cualquier tiempo, resulte de inminente riesgo para la prestación adecuada del servicio, el cumplimiento de las metas de continuidad, cobertura y calidad en los servicios, o constituya desviación, uso indebido, ineficiente o inadecuado de los recursos del Sistema General de Participaciones".

A partir de la eficiente identificación de eventos de riesgo que realicen los ministerios y el DNP se enviará el informe respectivo al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para que determine la necesidad de realizar auditorías para verificar y cuantificar los riesgos y para proceder a aplicar medidas preventivas o correctivas, cuando ello sea necesario.

2. ¿Cómo debieron ser invertidos los recursos del SGP que la Gobernación del Cauca entregó a la firma Probolsa S.A.?

En primer lugar, es importante precisar que los recursos del Sistema General de Participaciones se asignan a las entidades territoriales (departamentos, distritos y municipios) de acuerdo con las competencias que les son establecidas por la ley.

Es así como, la Ley 715 de 2001 designó competencias en materia de salud y educación a los departamentos, durante los años 2002 a 2007. Para financiar dichas competencias se asignaron recursos del Sistema General de Participaciones, en especial de las participaciones para salud y para educación. Posteriormente, en desarrollo de la reforma constitucional adoptada mediante el Acto Legislativo 04 de 2007, la Ley 1176 de 2007, estableció competencias específicas y los recursos correspondientes a los departamentos, en materia de agua potable y saneamiento básico.

Dado que los recursos del Sistema General de Participaciones tienen la finalidad de financiar la prestación de los servicios básicos, las mencionadas leyes establecen de manera expresa el destino que debe darse a los recursos transferidos a los departamentos para educación, salud, agua potable y saneamiento básico.

La Ley 715 de 2001, en lo pertinente dispone lo siguiente:

"Artículo 15. Los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones se deben destinar a la financiación de la prestación del servicio educativo atendiendo los estándares técnicos y administrativos, en las siguientes actividades:

15.1. Pago del personal docente y administrativo de las instituciones educativas públicas, las contribuciones inherentes a la nómina y sus prestaciones sociales.

15.2. Construcción de la infraestructura, mantenimiento, pago de servicios públicos y funcionamiento de las instituciones educativas.

15.3. Provisión de la canasta educativa.

15.4. Las destinadas a mantener, evaluar y promover la calidad educativa.

Parágrafo 1°. También se podrán destinar estos recursos a la contratación del servicio educativo de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la presente ley.

Parágrafo 2°. Una vez cubiertos los costos de la prestación del servicio educativo, los departamentos, distritos y municipios destinarán recursos de la participación en educación al pago de transporte escolar cuando las condiciones geográficas lo requieran para garantizar el acceso y la permanencia en el sistema educativo de niños pertenecientes a los estratos más pobres.

Parágrafo 3°. Transitorio. Con cargo a los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones, se financiará por una sola vez el faltante establecido para el cubrimiento de los costos de nómina de los docentes de los departamentos y de los convenios de cobertura educa-

tiva a diciembre 31 de 2001, siempre y cuando los recursos propios de los respectivos departamentos hayan sido insuficientes para cumplir con estas obligaciones. Para ello deberán someterse a planes de racionalización educativa y presentar para validación del Ministerio de Educación, información sobre el déficit a financiar. El giro de los recursos se hará inmediatamente se haya recibido la información respectiva".

De acuerdo con lo anterior y considerando las competencias de los departamentos, se tiene que los recursos asignados por conceptos de la participación para educación deben ser destinados para cubrir los costos de la prestación de los servicios educativos, entendidos como el pago del personal docente y administrativo de las instituciones educativas públicas, las contribuciones inherentes a la nómina y sus prestaciones sociales, de los municipios no certificados.

Así mismo, la ley dispone que *"Una vez cubiertos los costos de la prestación del servicio educativo, los departamentos, distritos y municipios destinarán recursos de la participación en educación al pago de transporte escolar cuando las condiciones geográficas lo requieran para garantizar el acceso y la permanencia en el sistema educativo de niños pertenecientes a los estratos más pobres".*

Por otra parte, la destinación de los recursos del Sistema General de Participaciones correspondientes a la participación para salud está definida por el artículo 47 de la Ley 715 de 2001, el cual dispone lo siguiente:

"Artículo 47. Destino de los recursos del Sistema General de Participaciones para Salud. Los recursos del Sistema General de Participaciones en salud se destinarán a financiar los gastos de salud, en los siguientes componentes:

47.1. Financiación o cofinanciación de subsidios a la demanda, de manera progresiva hasta lograr y sostener la cobertura total.

47.2. Prestación del servicio de salud a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda.

47.3. Acciones de salud pública, definidos como prioritarios para el país por el Ministerio de Salud".

En el caso de los departamentos, estos sólo tienen competencias en materia de prestación de servicios de salud a la población pobre no cubierta con subsidios a la demanda y en salud pública. Por lo tanto, los recursos de la participación para salud asignados al departamento, solamente pueden ser asignados para financiar la contratación de los servicios de salud y para las acciones de salud pública contempladas como prioritarias en el respectivo plan territorial.

En cuanto a la destinación de los recursos de la Participación para Agua Potable y saneamiento básico, la Ley 1176 de 2007, dispone lo siguiente:

"Artículo 10. Destinación de los recursos para los Departamentos. Con los recursos del Sistema General de Participaciones correspondientes a la participación para agua potable y saneamiento básico que se asignen a los departamentos, se conformará una bolsa para cofinanciar las inversiones que se realicen en los distritos y municipios para desarrollar proyectos en el marco del Plan Departamental de Agua y Saneamiento del respectivo departamento. Estos recursos serán complementarios a los demás recursos que aporte el departamento para este fin. Dichos recursos serán localizados en la atención de las necesidades más urgentes de la población vulnerable en materia de prestación eficiente de los servicios de agua potable y saneamiento básico de acuerdo con los resultados de los diagnósticos adelantados, en las siguientes actividades en el marco del plan departamental de agua y saneamiento:

a) Promoción, estructuración, implementación e inversión en infraestructura de esquemas regionales de prestación de los servicios, de acuerdo con los planes regionales ylo departamentales de agua y saneamiento;

b) Proyectos regionales de abastecimiento de agua para consumo humano;

c) Proyectos de tratamiento y disposición final de residuos líquidos con impacto regional;

d) Proyectos de tratamiento, aprovechamiento y disposición final de residuos sólidos con impacto regional;

e) Pago del servicio de deuda adquirida por el departamento para financiar infraestructura del sector de agua potable y saneamiento básico, en cumplimiento de sus competencias, en el marco del Plan Departamental de Agua y Saneamiento.

Parágrafo 1°. Exclusivamente en el marco de un proceso de reestructuración para la prestación de los servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico en uno o varios distritos y/o municipios como resultado del cual se vinculen operadores especializados, en el marco del Plan departamental de Agua y Saneamiento, será posible, previa autorización expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, cofinanciar con cargo a los recursos de la participación para agua potable y saneamiento básico del Sistema General de Participaciones, por una sola vez para cada caso, el pago de pasivos laborales de las personas prestadoras de los servicios públicos mencionadas en los numerales 1 y 3 del artículo 15 de la Ley 142 de 1994, causados con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente ley. El Gobierno Nacional establecerá las condiciones y procedimientos necesarios para la cofinanciación, señalando además los criterios para determinar la contrapartida que deberá aportar cada distrito o municipio de acuerdo con su capacidad fiscal.

Parágrafo 2°. Las inversiones en infraestructura física que realicen los departamentos deben estar definidas en los planes de desarrollo y para el caso del servicio público de aseo en los planes municipales o distritales, para la gestión integral de residuos sólidos, así como en los planes de inversiones de las personas prestadoras de servicios públicos, los cuales deben estar articulados con el Plan Departamental de Agua y Saneamiento".

Como se puede apreciar, la Ley define claramente el uso que debe darse a los recursos del Sistema General de Participaciones correspondientes a la participación para Agua Potable y Saneamiento Básico.

De acuerdo con lo anterior, los recursos del Sistema General de Participaciones tienen definida una destinación por mandato de la Constitución y de la ley y, por lo tanto, aquellos que son asignados al departamento deberían ser destinados a la financiación de los servicios básicos de educación, salud, agua

potable y saneamiento básico, con el propósito de alcanzar las coberturas universales en los dos primeros y avances significativos en los últimos, objetivos que inspiraron la reforma constitucional al Sistema General de Participaciones realizada en el año 2007.

3. ¿Los dineros del SGP pueden ser utilizados para hacer inversiones en títulos TES? ¿En qué tienen que ser invertidos los dineros provenientes del SGP?

A. Administración de excedentes transitorios de liquidez.

Inicialmente, es necesario recordar que sobre la administración de los recursos del SGP, el artículo 91 de la Ley 715 dispone que estos recursos no harán unidad de caja con los demás recursos del presupuesto y su administración deberá realizarse en cuentas separadas de los recursos de la entidad y por sectores. Igualmente, por su destinación social constitucional, estos recursos no pueden ser sujetos de embargo, titularización u otra clase de disposición financiera.

De igual manera, los rendimientos financieros de los recursos del Sistema General de Participaciones que se generen una vez entregados a la entidad territorial, se invertirán en el mismo sector para el cual fueron transferidos.

De otra parte, el tema de la administración de los recursos incorporados en el presupuesto de la entidad territorial y en particular el manejo de los excedentes transitorios de liquidez está regulado por el artículo 17 de la Ley 819 de 2003, el cual dispone lo siguiente:

Artículo 17. Colocación de excedentes de liquidez. Las entidades territoriales deberán invertir sus excedentes transitorios de liquidez en Títulos de Deuda Pública Interna de la Nación o en títulos que cuenten con una alta calificación de riesgo crediticio o que sean depositados en entidades financieras calificadas como de bajo riesgo crediticio.

Parágrafo. Las Entidades Territoriales podrán seguir colocando sus excedentes de liquidez en Institutos de Fomento y Desarrollo mientras estos últimos obtienen la calificación de bajo riesgo crediticio, para lo cual tendrán un plazo de un (1) año a partir de la vigencia de la presente ley.

De lo anterior se concluye que el objetivo de la Ley consiste en prevenir que los excedentes transitorios de liquidez se orienten a operaciones que pongan en riesgo los recursos.

De otra parte, los recursos del Sistema General de Participaciones tienen una destinación definida por la Constitución y las Leyes 715 de 2001 y 1176 de 2007. Por esta razón, los recursos de las Participaciones para educación y salud no pueden ser destinados para atender objetos de gasto diferentes a los previstos por la ley. Es por ello que el legislador adopta medidas restrictivas para el manejo de los recursos del SGP con la finalidad de que los recursos con destinación específica no sean orientados a atender gastos, ni para usos diferentes a los inherentes a la prestación de los servicios para los cuales le fueron asignados a la entidad territorial. Así, en el caso de la Participación para educación, el artículo 18 de la Ley 715 de 2001, dispone:

"Artículo 18. Administración de los recursos. Los departamentos, los distritos y los municipios certificados administrarán los recursos del Sistema General de Participaciones en cuentas especiales e independientes de los demás ingresos de las entidades territoriales. Estos dineros no harán unidad de caja con las demás rentas y recursos de la entidad territorial. Estos recursos, del sector educativo, no podrán ser objeto de embargo, pignoración, titularización o cualquier otra clase de disposición financiera (...)".

En el mismo sentido, la Ley 715 de 2001, señala:

"Artículo 91. Prohibición de la Unidad de caja. Los recursos del Sistema General de Participaciones no harán Unidad de caja con los demás recursos del presupuesto y su administración deberá realizarse en cuentas separadas de los recursos de la entidad y por sectores. Igualmente, por su destinación social constitucional, estos recursos no pueden ser sujetos de embargo, titularización u otra clase de disposición financiera.

"Los rendimientos financieros de los recursos del Sistema General de Participaciones que se generen una vez entregados a la entidad territorial, se invertirán en el mismo sector para el cual fueron transferidos. En el caso de la participación para educación se invertirán en mejoramiento de la calidad".

Lo anterior no significa que por querer generar rendimientos financieros con el depósito de los recursos de forzosa inversión, la administración sacrifique la ejecución de los programas y proyectos necesarios para el mejoramiento de la calidad de vida de la población. Es decir, que el departamento no puede concebir una presunta liquidez, cuando esta pueda obedecer a la omisión y aplazamiento del cumplimiento de sus competencias y responsabilidades en materia de la prestación de los servicios a su cargo.

Para efectos de establecer criterios específicos para el manejo de los excedentes de liquidez, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió el Decreto 1525 de 2008, *"por el cual se dictan normas relacionadas con la inversión de los recursos de las entidades estatales del orden nacional y territorial",* estableciendo lo siguiente:

(…) CAPITULO IV

De las entidades territoriales y las entidades descentralizadas del orden territorial con participación pública superior al cincuenta por ciento.

Artículo 49. *En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 819 de 2003, las entidades a que hace referencia el presente capítulo deberán invertir sus excedentes de liquidez, así:*

i) En Títulos de Tesorería TES, Clase "B", tasa fija o indexados a la UVR, del mercado primario directamente ante la DGCPTN o en el mercado secundario en condiciones de mercado, y,

ii) En certificados de depósito a término, depósitos en cuenta corriente, de ahorros o a término en condiciones de mercado en establecimientos bancarios vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia o en entidades con regímenes especiales contempladas en la parte décima del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.

Parágrafo 1°. *Para efectos de las inversiones a que hace referencia el numeral ii) en lo concerniente a los establecimientos bancarios, dichos establecimientos deberán contar con la siguiente calificación de riesgo, según el plazo de la inversión, así:*

a) Para inversiones con plazo igual o inferior a un (1) año, el establecimiento bancario deberá contar con una calificación vigente correspondiente a la máxima categoría para el corto plazo de acuerdo con las escalas usadas por las sociedades calificadoras que la otorgan y contar como mínimo con la segunda mejor calificación vigente para el largo plazo utilizada por las respectivas sociedades;

b) Para inversiones con plazo superior a un (1) año, el establecimiento bancario deberá contar con la máxima calificación vigente para el largo plazo según la escala utilizada por las sociedades calificadoras y la máxima calificación para el corto plazo de acuerdo con la escala utilizada para este plazo.

Parágrafo 2°. *Respecto a los actos y contratos que impliquen de cualquier manera el depósito, la disposición, adquisición, manejo, custodia, administración de dinero, de títulos y en general de valores celebrados por las entidades territoriales y sus descentralizadas, se aplicarán como mínimo los parámetros establecidos en el artículo 15 del presente decreto;*

En todo caso el régimen de inversión previsto para las entidades territoriales y sus entidades descentralizadas será el previsto en el presente Capítulo.

Parágrafo 3°. *Las sociedades fiduciarias que administren o manejen recursos públicos vinculados a contratos estatales y/o excedentes de liquidez de las entidades territoriales y sus descentralizadas a través de fiducia pública deben sujetarse a lo previsto en el inciso único y los parágrafos 1° y 2° del presente artículo. Cuando dichas sociedades administren excedentes de liquidez de las entidades territoriales y sus descentralizadas deberán además contar con la máxima calificación vigente en fortaleza o calidad en la administración de portafolio según la escala de la sociedad calificadora que la otorga y que la misma esté vigente.*

Igualmente, las entidades territoriales y sus descentralizadas, podrán invertir los recursos a que se refiere el presente parágrafo, en carteras colectivas del mercado monetario o abiertas sin pacto de permanencia, en ambos casos siempre y cuando la sociedad fiduciaria administradora de las mismas, cuente con la calificación prevista en el presente parágrafo y cumpla, como administrador de la cartera colectiva con el régimen de inversión previsto en el inciso único y el parágrafo 1° del presente artículo.

Parágrafo 4°. En cuanto a la colocación de excedentes de liquidez por parte de las entidades de que trata el presente artículo en los Institutos de Fomento y Desarrollo, dichas entidades podrán mantener sus excedentes de liquidez en los mencionados Institutos, siempre y cuando dichas entidades demuestren que tienen la calificación de bajo riesgo crediticio conforme lo establece el parágrafo del artículo 17 de la Ley 819 de 2003, la cual debe ser de por lo menos la segunda mejor calificación para el largo plazo y la segunda mejor calificación para el corto plazo de acuerdo con las escalas usadas por las sociedades calificadoras las cuales deberán estar vigentes. En aquellos casos en los cuales dichas entidades no tengan las calificaciones previstas, podrán continuar administrando los excedentes de liquidez, no obstante deberán efectuar revisión de sus calificaciones con una periodicidad no superior a 180 días, como resultado de la misma deberán mantener o mejorar la calificación vigente y en todo caso a más tardar el 31 de diciembre de 2010 deberán obtener la calificación prevista para el corto plazo y el 31 de diciembre de 2011 la calificación de largo plazo, en los términos previstos en el presente decreto.

(...) CAPITULO VI. Disposiciones generales

Artículo 55. *Para los efectos previstos en los Capítulos II, III y IV del presente decreto, se entiende por excedentes de liquidez todos aquellos recursos que de manera inmediata no se destinen al desarrollo de las actividades que constituyen el objeto de las entidades a que se refieren los mencionados capítulos.*

Artículo 56. *Las entidades financieras que manejen excedentes de liquidez de las entidades estatales a que se refiere el Capítulo II del presente decreto mediante contratos de administración delegada de recursos, negocios fiduciarios o patrimonios autónomos, con excepción de aquellas que administren recursos de la seguridad social, deberán ofrecer a la DGCPTN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el 100% de los excedentes de liquidez que se generen en virtud de dicha administración.*

Las entidades estatales a las que va dirigido el presente decreto, así como las entidades financieras que manejen excedentes de liquidez de estas entidades mediante contratos de administración delegada de recursos, negocios fiduciarios o patrimonios autónomos, no podrán utilizar dichos excedentes para celebrar operaciones de crédito, repos o simultáneas ni transferencia temporal de valores, salvo las entidades estatales a que se refiere el Capítulo III del presente decreto.

Artículo 57. *Las entidades estatales a que se refiere el presente decreto que requieran liquidez podrán ofrecer los títulos, en primera opción, a la DGCPTN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, salvo las entidades estatales a que hace referencia el Capítulo I del presente decreto las cuales están obligadas a realizar tal ofrecimiento. Para tales efectos, la DGCPTN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en condiciones de mercado y con sujeción a su flujo de caja, deberá comunicar a la entidad dentro de los dos días siguientes al ofrecimiento, si se encuentra interesada en la compra, con indicación de las condiciones ofrecidas; en caso contrario, la DGCPTN deberá manifestar por escrito su autorización para que la entidad acuda al mercado secundario para la negociación de los respectivos títulos.*

Este ofrecimiento debe realizarse vía fax detallando las siguientes características del título a redimir: número de emisión, fecha de emisión, fecha de vencimiento, tasa cupón, valor nominal, y aclarar si fue adquirido mediante inversión convenida o forzosa. En este último caso se deberá adicionar la fecha y tasa de compra del título que desea redimir.

Cuando las entidades estatales a que se refiere el presente decreto requieran vender la respectiva inversión en valores, no podrán registrar pérdidas por concepto de capital y las negociaciones deberán efectuarse en condiciones de mercado. No obstante, los recursos manejados a través de carteras colectivas, se sujetarán a las disposiciones propias de este tipo de instrumentos.

Artículo 58. *Las entidades a las que se refiere el presente decreto salvo las previstas en el Capítulo IV, deberán reportar a la DGCPTN, la información relacionada con su portafolio de inversiones con una periodicidad trimestral con corte a 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de cada año, la cual deberá presentarse ante la misma Dirección, máximo un mes después de la fecha de corte. Dicha información deberá contener como mínimo, fecha de la inversión, fecha de vencimiento del instrumento, valor nominal y valor de giro al momento de la compra, tasa de rentabilidad efectiva anual para el inversionista y contraparte con la cual se realizó la operación. Igualmente, se deberá indicar las políticas de inversión que se han aplicado durante el período reportado para el manejo de los excedentes de liquidez, dicha información deberá ser suscrita por el representante legal de la respectiva entidad.*

Artículo 59. *Para las operaciones de compra y venta de Títulos de Tesorería TES, Clase "B" negociadas con la DGCPTN, se entiende que una vez en firme, las mismas son irrevocables y deben ejecutarse en los términos pactados. En caso que la Entidad incumpla con las obligaciones a su cargo, tal situación será reportada a los respectivos Organos de Control.*

Artículo 60. *Las entidades estatales a las que les aplica el presente decreto podrán adquirir como inversión transitoria los títulos de deuda emitidos por la respectiva entidad, sin que en este evento opere el fenómeno de la confusión. En este caso los títulos adquiridos podrán ser declarados de plazo vencido o negociarlos nuevamente en el mercado secundario.*

Artículo 61. *Las inversiones a que se refiere el presente decreto deberán estar valoradas y contabilizadas a precio de mercado.*

Artículo 62. *Las disposiciones previstas en el presente decreto, no aplican respecto a los recursos de la seguridad social, para cuya administración se deberán cumplir las disposiciones especiales previstas, en especial respecto a la constitución, administración, redención y liquidación de las inversiones.*

Artículo 63. *Régimen de transición. Todas las entidades a las cuales se les aplica el presente decreto que, a la fecha de su entrada en vigencia tengan invertidos sus excedentes de liquidez en depósitos en establecimientos de crédito o en títulos inscritos en el Registro Nacional de Valores que no cumplan los requisitos aquí establecidos o en las carteras colectivas de que trata el Decreto 2175 de 2007, deberán desmontarlas de manera ordenada y progresiva en partes alícuotas en los siguientes diez (10) meses, no obstante la entidad podrá efectuar un desmonte anticipado de los recursos de acuerdo con el análisis de riesgo que para tal efecto realice.*

Las demás inversiones que no cumplan con lo establecido en el presente decreto deberán ser desmontadas de manera inmediata.

Lo previsto en el parágrafo 3° del artículo 49 del presente decreto, se aplicará a los contratos de fiducia pública que se celebren con posterioridad a su entrada en vigencia. Sin embargo, la entidad pública correspondiente deberá buscar la modificación de los contratos vigentes celebrados con anterioridad a la vigencia del presente decreto cuando no cumplan con lo establecido en este decreto para adecuarlos a lo previsto en el mismo; en todo caso, estos contratos no podrán ser objeto de renovación, prórroga o cualquier acto de similar naturaleza sin el pleno cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

Artículo 64. *El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias y en especial el Decreto 538 de 2008".*

El mismo Ministerio expidió el Decreto 4471 de 2008, Por el cual se adiciona el artículo 49 del Decreto 1525 de 2008, agregando los siguientes parágrafos:

"Artículo 1°. *Adiciónese el artículo 49 del Decreto 1525 de 2008 con los siguientes parágrafos:*

"Parágrafo 5°. *Cuando los Institutos de Fomento y Desarrollo, por efecto de la revisión de la calificación de riesgo de corto o largo plazo, disminuyan la calificación vigente por debajo de las calificaciones mínimas a que se refiere el parágrafo 4° de este artículo, pero se mantengan dentro del grado de inversión en ambos plazos, de acuerdo con las escalas utilizadas por las sociedades calificadoras, deberán abstenerse de ser depositarios de nuevos recursos de los que trata el presente Decreto hasta que se realice la siguiente revisión de su calificación y esta sea al menos igual a la calificación otorgada para ambos plazos antes de la disminución. Si en la siguiente revisión no se alcanza al menos la calificación otorgada para ambos plazos antes de la disminución, el representante legal del respectivo instituto deberá, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la notificación de la calificación, presentar ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público un plan de desmonte de las operaciones activas y pasivas perfeccionadas con dichos recursos. Dicho desmonte no deberá superar un (1) año.*

Cuando los Institutos de Fomento y Desarrollo, por efecto de la revisión de la calificación de riesgo de corto o de largo plazo, disminuyan la calificación vigente pasando a grado de especulación, de acuerdo con las escalas usadas por las sociedades calificadoras, deberán abstenerse de seguir siendo depositarios de recursos de que trata el presente Decreto. En este evento, el representante legal del respectivo instituto deberá, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la notificación de la calificación, presentar ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público un plan de desmonte de las operaciones activas y pasivas perfeccionadas con dichos recursos. Dicho desmonte no deberá superar un (1) año".

Parágrafo 6°. *Si llegado el 31 de diciembre de 2010 o el 31 de diciembre del 2011, los Institutos de Fomento y Desarrollo no logran, respectivamente, al menos la segunda mejor calificación del corto o largo plazo de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 4° de este artículo, no podrán seguir siendo depositarios de los recursos de que trata el presente Decreto. En este evento, el representante legal del respectivo instituto deberá, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a las fechas anteriormente señaladas, presentar ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público un plan de desmonte de las operaciones activas y pasivas perfeccionadas con dichos recursos. Dicho desmonte no deberá superar un (1) año".*

Artículo 2°. *El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y adiciona el artículo 49 del Decreto 1525 de 2008".*

Cabe precisar que la Ley 734 de 2002, Código Disciplinario único, califica como faltas gravísimas las siguientes:

"Artículo 48. *Faltas gravísimas. Son faltas gravísimas las siguientes: (...)*

20. Autorizar u ordenar la utilización indebida, o utilizar indebidamente rentas que tienen destinación específica en la Constitución o en la ley.

27. Efectuar inversión de recursos públicos en condiciones que no garanticen, necesariamente y en orden de precedencia, liquidez, seguridad y rentabilidad del mercado.

28. No efectuar oportunamente e injustificadamente, salvo la existencia de acuerdos especiales de pago, los descuentos o no realizar puntualmente los pagos por concepto de aportes patronales o del servidor público para los sistemas de pensiones, salud y riesgos profesionales del sistema integrado de seguridad social, o, respecto de las cesantías, no hacerlo en el plazo legal señalado y en el orden estricto en que se hubieren radicado las solicitudes. De igual forma, no presupuestar ni efectuar oportunamente el pago por concepto de aportes patronales correspondiente al 3% de las nóminas de los servidores públicos al ICBF.

38. Omitir o retardar injustificadamente el ejercicio de las funciones propias de su cargo, permitiendo que se origine un riesgo grave o deterioro de la salud humana, el medio ambiente o los recursos naturales".

Como se puede observar, la Ley ordena que dichas inversiones temporales deben garantizar de manera oportuna la liquidez requerida para atender las obligaciones del departamento, sin incurrir en sobrecostos financieros. Así mismo, es importante tener en cuenta que las inversiones temporales deben ser realizadas en entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

De acuerdo con lo anterior y con base en el presupuesto según el cual se entiende por excedentes de liquidez *todos aquellos recursos que de manera inmediata no se destinen al desarrollo de las actividades que constituyen el objeto de la entidad territorial,* los excedentes transitorios de liquidez pueden ser destinados a inversiones temporales en TES, siempre y cuando se observen, con especial rigor, las previsiones del artículo 17 de la Ley 819 de 2003 y sus normas reglamentarias, dada la naturaleza y destinación de los recursos del Sistema General de Participaciones.

B. Ejecución de los recursos del SGP.

Las Leyes 715 de 2001 y 1176 de 2007 señalan cuáles son las actividades susceptibles de financiación en los sectores de educación, salud y agua potable y saneamiento básico, con los recursos del SGP.

De manera particular, en relación con el sector educativo, el artículo 15 de la citada ley dispone:

"Artículo 15. Destinación. Los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones se destinarán a financiar la prestación del servicio educativo atendiendo los estándares técnicos y administrativos, en las siguientes actividades:

15.1. Pago del personal docente y administrativo de las instituciones educativas públicas, las contribuciones inherentes a la nómina y sus prestaciones sociales.

15.2. Construcción de la infraestructura, mantenimiento, pago de servicios públicos y funcionamiento de las instituciones educativas.

15.3. Provisión de la canasta educativa.

15.4. Las destinadas a mantener, evaluar y promover la calidad educativa.

Parágrafo 1°. También se podrán destinar estos recursos a la contratación del servicio educativo de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la presente ley.

Parágrafo 2°. Una vez cubiertos los costos de la prestación del servicio educativo, los departamentos, distritos y municipios destinarán recursos de la participación en educación al pago de transporte escolar cuando las condiciones geográficas lo requieran para garantizar el acceso y la permanencia en el sistema educativo de niños pertenecientes a los estratos más pobres.

Parágrafo 3°. Transitorio. Reglamentado por el Decreto Nacional 3191 de 2002 Con cargo a los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones, se financiará por una sola vez el faltante establecido para el cubrimiento de los costos de nómina de los docentes de los departamentos y de los convenios de cobertura educativa a diciembre 31 de 2001, siempre y cuando los recursos propios de los respectivos departamentos hayan sido insuficientes para cumplir con estas obligaciones. Para ello deberán someterse a planes de racionalización educativa y presentar para validación del Ministerio de Educación, información sobre el déficit a financiar. El giro de los recursos se hará inmediatamente se haya recibido la información respectiva.

En relación con el sector salud, el artículo 43 de la Ley 715, dispone, sin perjuicio de lo establecido en otras normas, en particular la Ley 1122 de 2006, las siguientes competencias a cargo de los departamentos:

Artículo 43. Competencias de los departamentos en salud. Sin perjuicio de las competencias establecidas en otras disposiciones legales, corresponde a los departamentos, dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción, atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia. Para tal efecto, se le asignan las siguientes funciones:

43.1. De dirección del sector salud en el ámbito departamental.

43.1.1. Formular planes, programas y proyectos para el desarrollo del sector salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud en armonía con las disposiciones del orden nacional.

43.1.2. Adoptar, difundir, implantar, ejecutar y evaluar, en el ámbito departamental las normas, políticas, estrategias, planes, programas y proyectos del sector salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que formule y expida la Nación o en armonía con estas.

43.1.3. Prestar asistencia técnica y asesoría a los municipios e instituciones públicas que prestan servicios de salud, en su jurisdicción.

43.1.4. Supervisar y controlar el recaudo y la aplicación de los recursos propios, los cedidos por la Nación y los del Sistema General de Participaciones con destinación específica para salud, y administrar los recursos del Fondo Departamental de Salud.

43.1.5. Vigilar y controlar el cumplimiento de las políticas y normas técnicas, científicas y administrativas que expida el Ministerio de Salud, así como las actividades que desarrollan los municipios de su jurisdicción, para garantizar el logro de las metas del sector salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud, sin perjuicio de las funciones de inspección y vigilancia atribuidas a las demás autoridades competentes.

43.1.6. Adoptar, implementar, administrar y coordinar la operación en su territorio del sistema integral de información en salud, así como generar y reportar la información requerida por el Sistema.

43.1.7. Promover la participación social y la promoción del ejercicio pleno de los deberes y derechos de los ciudadanos en materia de salud y de seguridad social en salud.

43.1.8. Financiar los tribunales seccionales de ética médica y odontológica y vigilar la correcta utilización de los recursos.

43.1.9. Promover planes, programas, estrategias y proyectos en salud para su inclusión en los planes y programas nacionales.

43.1.10. Ejecutar las acciones inherentes a la atención en salud de las personas declaradas por vía judicial como inimputables por trastorno mental o inmadurez psicológica, con los recursos nacionales de destinación específica que para tal efecto transfiera la Nación.

43.2. De prestación de servicios de salud

43.2.1. Gestionar la prestación de los servicios de salud, de manera oportuna, eficiente y con calidad a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda, que resida en su jurisdicción, mediante instituciones prestadoras de servicios de salud públicas o privadas.

43.2.2. Financiar con los recursos propios, si lo considera pertinente, con los recursos asignados por concepto de participaciones y demás recursos cedidos, la prestación de servicios de salud a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda y los servicios de salud mental.

43.2.3. Adoptar, difundir, implantar, ejecutar y evaluar la Política de Prestación de Servicios de Salud, formulada por la Nación.

43.2.4. Organizar, dirigir, coordinar y administrar la red de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud públicas en el departamento.

43.2.5. Concurrir en la financiación de las inversiones necesarias para la organización funcional y administrativa de la red de instituciones prestadoras de servicios de salud a su cargo.

43.2.6. Efectuar en su jurisdicción el registro de los prestadores públicos y privados de servicios de salud, recibir la declaración de requisitos esenciales para la prestación de los servicios y adelantar la vigilancia y el control correspondiente.

43.2.7. Preparar el plan bienal de inversiones públicas en salud, en el cual se incluirán las destinadas a infraestructura, dotación y equipos, de acuerdo con la Política de Prestación de Servicios de Salud.

43.2.8. Vigilar el cumplimiento de las normas técnicas dictadas por la Nación para la construcción de obras civiles, dotaciones básicas y mantenimiento integral de las instituciones prestadoras de servicios de salud y de los centros de bienestar de anciano.

43.3. De Salud Pública.

43.3.1. Adoptar, difundir, implantar y ejecutar la política de salud pública formulada por la Nación.

43.3.2. Garantizar la financiación y la prestación de los servicios de laboratorio de salud pública directamente o por contratación.

43.3.3. Establecer la situación de salud en el departamento y propender por su mejoramiento.

43.3.4. Formular y ejecutar el Plan de Atención Básica Departamental.

43.3.5. Monitorear y evaluar la ejecución de los planes y acciones en salud pública de los municipios de su jurisdicción.

43.3.6. Dirigir y controlar dentro de su jurisdicción el Sistema de Vigilancia en Salud Pública.

43.3.7. Vigilar y controlar, en coordinación con el Instituto Nacional para la Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Invima, y el Fondo Nacional de Estupefacientes, la producción, expendio, comercialización y distribución de medicamentos, incluyendo aquellos que causen dependencia o efectos psicoactivos potencialmente dañinos para la salud y sustancias potencialmente tóxicas.

43.3.8. Ejecutar las acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente que afectan la salud humana, y de control de vectores y zoonosis de competencia del sector salud, en coordinación con las autoridades ambientales, en los corregimientos departamentales y en los municipios de categorías 4ª, 5ª y 6ª de su jurisdicción.

43.3.9. Coordinar, supervisar y controlar las acciones de salud pública que realicen en su jurisdicción las Entidades Promotoras de Salud, las demás entidades que administran el régimen subsidiado, las entidades transformadas y adaptadas y aquellas que hacen parte de los regímenes especiales, así como las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud e instituciones relacionadas.

43.4. De aseguramiento de la Población al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

43.4.1. Ejercer en su jurisdicción la vigilancia y el control del aseguramiento en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y en los regímenes de excepción definidos en la Ley 100 de 1993.

43.4.2. En el caso de los nuevos departamentos creados por la Constitución de 1991, administrar los recursos financieros del Sistema General de Participaciones en Salud destinados a financiar la afiliación al Régimen Subsidiado de la población pobre y vulnerable de los corregimientos departamentales, así como identificar y seleccionar los beneficiarios del subsidio y contratar su aseguramiento.

En relación con el sector de agua potable y saneamiento básico, el artículo 10 de la Ley 1176 de 2007 determina las competencias a cargo de los departamentos:

"Artículo 10. Destinación de los recursos para los departamentos. Con los recursos del Sistema General de Participaciones correspondientes a la participación para agua potable y saneamiento básico que se asignen a los departamentos, se confor-

mará una bolsa para cofinanciar las inversiones que se realicen en los distritos y municipios para desarrollar proyectos en el marco del Plan Departamental de Agua y Saneamiento del respectivo departamento. Estos recursos serán complementarios a los demás recursos que aporte el departamento para este fin.

Dichos recursos serán localizados en la atención de las necesidades más urgentes de la población vulnerable en materia de prestación eficiente de los servicios de agua potable y saneamiento básico de acuerdo con los resultados de los diagnósticos adelantados, en las siguientes actividades en el marco del Plan Departamental de Agua y Saneamiento:

a) Promoción, estructuración, implementación e inversión en infraestructura de esquemas regionales de prestación de los servicios, de acuerdo con los planes regionales y/o departamentales de agua y saneamiento;

b) Proyectos regionales de abastecimiento de agua para consumo humano;

c) Proyectos de tratamiento y disposición final de residuos líquidos con impacto regional;

d) Proyectos de tratamiento, aprovechamiento y disposición final de residuos sólidos con impacto regional;

e) Pago del servicio de deuda adquirida por el departamento para financiar infraestructura del sector de agua potable y saneamiento básico, en cumplimiento de sus competencias, en el marco del Plan Departamental de Agua y Saneamiento.

Parágrafo 1°. Exclusivamente en el marco de un proceso de reestructuración para la prestación de los servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico en uno o varios distritos y/o municipios como resultado del cual se vinculen operadores especializados, en el marco del Plan departamental de Agua y Saneamiento, será posible, previa autorización expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, cofinanciar con cargo a los recursos de la participación para agua potable y saneamiento básico del Sistema General de Participaciones, por una sola vez para cada caso, el pago de pasivos laborales de las personas prestadoras de los servicios públicos mencionadas en los numerales 1 y 3 del artículo 15 de la Ley 142 de 1994, causados con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente ley.

El Gobierno Nacional establecerá las condiciones y procedimientos necesarios para la cofinanciación, señalando además los criterios para determinar la contrapartida que deberá aportar cada distrito o municipio de acuerdo con su capacidad fiscal.

Parágrafo 2°. Las inversiones en infraestructura física que realicen los departamentos deben estar definidas en los planes de desarrollo y para el caso del servicio público de aseo en los planes municipales o distritales para la gestión integral de residuos sólidos, así como en los planes de inversiones de las personas prestadoras de servicios públicos, los cuales deben estar articulados con el Plan Departamental de Agua y Saneamiento.

Las disposiciones anteriores se complementan con la señalada por el artículo 89 de la Ley 715, el cual establece el deber de programación de estos recursos en orden a asegurar su adecuada ejecución presupuestal:

"Artículo 89. Seguimiento y control fiscal de los recursos del Sistema General de Participaciones. Para efectos de garantizar la eficiente gestión de las entidades territoriales en la administración de los recursos del Sistema General de Participaciones, sin perjuicio de las actividades de control fiscal en los términos señalados en otras normas y demás controles establecidos por las disposiciones legales, los departamentos, distritos y municipios, al elaborar el Plan Operativo Anual de Inversiones y el Presupuesto, programarán los recursos recibidos del Sistema General de Participaciones, cumpliendo con la destinación específica establecida para ellos y articulándolos con las estrategias, objetivos y metas de su plan de desarrollo. En dichos documentos, incluirán indicadores de resultados que permitan medir el impacto de las inversiones realizadas con estos, (...).

4. ¿Qué acciones considera usted puede ejercer el departamento del Cauca para recuperar los dineros entregados a Probolsa S.A.?

De manera general, las opciones con que cuenta la Gobernación para la recuperación de dineros que eventualmente no hayan sido objeto de reintegro por parte de la firma comisionista, son:

a) Las cláusulas de garantía o de reembolso de activos pactadas en el contrato.

b) Las garantías específicas otorgadas por la firma comisionista a la Gobernación.

c) La preferencia para el pago que conforme con las normas civiles, comerciales y las cláusulas contractuales cuente la Gobernación para hacerse parte en el listado de acreedores, dentro del proceso liquidatorio de la firma comisionista.

d) Los activos remanentes concluido el proceso liquidatorio.

e) Por tratarse de una sociedad anónima, la responsabilidad patrimonial que pueda corresponder a cada uno de los socios para el pago de las acreencias contraídas por la firma comisionista.

Si la garantía otorgada por la firma comisionista a la Gobernación se encuentra vigente y es realizable, la acción para recuperar los recursos depositados se ejerce directamente contra la garantía en desarrollo del contrato.

Si no cuenta con garantías específicas, la Gobernación deberá hacerse parte en el proceso liquidatorio, exigiendo el pago con los recursos disponibles o remanentes de propiedad de la firma comisionista o, atendiendo a la prelación de créditos y asumiendo que se trata de créditos fiscales que cuentan con prelación de primer grado para su pago, exigir su pago preferente y total.

De otra parte podría iniciar acciones civiles ordinarias para la recuperación de los activos entregados, en contra de los socios.

5. ¿Considera usted que estos recursos fueron invertidos de manera irregular?

Es preciso señalar que la destinación de los recursos del SGP es constitucional, es decir, reglada con destino exclusivamente a financiar la prestación de los servicios de educación, salud y agua potable y saneamiento básico a cargo de los departamentos, de acuerdo con las competencias establecidas legalmente. De igual modo, la ejecución de estos recursos debe sujetarse, según el sector de inversión, a los fines expresamente autorizados por la Constitución,

las Leyes 100, 715, 1122, 1176 y demás disposiciones complementarias y reglamentarias, así como los documentos Conpes de distribución y asignación de los recursos del SGP. En este orden, la administración o ejecución de los recursos del SGP que no sea acorde con las disposiciones legales indicadas, constituye una ejecución de recursos no autorizada por las normas legales vigentes.

En este orden, es preciso señalar que el inciso 1 del artículo 96 de la Ley 715 de 2001, dispone:

Artículo 96. Sanciones. Incurren en falta disciplinaria gravísima los servidores públicos que desvíen, retarden u obstaculicen el uso de los recursos del Sistema General de Participaciones para los fines establecidos en la presente ley o el pago de los servicios financiados con estos. Dichos servidores serán objeto de las sanciones disciplinarias correspondientes, sin perjuicio de las demás sanciones previstas por la Ley Penal.

Colciencias

20091100033591

SG

Bogotá, D. C., 27-03-2009

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Capitolio Nacional, Primer Piso

Carrera 7 N° 8-68

Bogotá, D. C.

Respetado doctor Otero:

De conformidad con la Constitución Nacional y el artículo 12 del Decreto 1050 de 1997, atentamente remito el informe de las comisiones de servicios al exterior de los funcionarios de esta entidad, correspondientes al primer trimestre de 2009.

Cordialmente,

Adriana Jiménez Báez,

Secretaria General

Anexo: Informe un folio.

Ministerio de Educación Nacional

Bogotá…

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

Asunto: Proposición número 339 de 2008.

Respetado doctor:

Me permito enviar anexo el documento de respuesta correspondiente al cuestionario de la proposición del asunto, presentada por el honorable senador José Darío Salazar Cruz.

Cordialmente,

Gabriel Burgos Mantilla,

Viceministro de Educación Superior, encargado de las Funciones del Despacho de la Ministra de Educación Nacional.

Anexo lo enunciado.

Respuesta Proposición número 339

La Nación trasfiere a las entidades territoriales los recursos del Sistema General de Participaciones de conformidad con la Ley 715 de 2001. Estos recursos se consideran recursos propios de la entidad, quien es responsable del uso adecuado de los mismos y en general de la administración del servicio educativo en su jurisdicción y su adecuada prestación.

Efectivamente el departamento utilizó recursos del SGP disponibles en caja para invertirlos en una entidad que no se encuentra vigilada por la Superintencia contraviniendo las normas vigentes sobre manejo de tesorería que aplica a recursos públicos, máxime cuando estos se destinan a financiar el derecho fundamental de educación a los niños y jóvenes colombianos.

Esta situación está siendo analizada por la Contraloría Regional, quien es la competente para determinar las responsabilidades y las acciones legales para la recuperación de los recursos. En el entretanto, el departamento del Cauca deberá garantizar con recursos propios la disponibilidad de recursos para no afectar el servicio educativo y el cumplimiento oportuno de los compromisos sectoriales adquiridos. A continuación damos respuesta a cada una de las preguntas formuladas.

1. ¿Se vio o se puede ver afectado el sistema de educación del departamento del Cauca por la posible inversión irregular de dineros del Sistema General de Participaciones en una firma de corredores de valores en banca de inversión como lo era Probolsa?

De acuerdo con la información suministrada por la Tesorera General del Departamento los recursos del sector educativo invertidos en Probolsa durante 2008 ascendieron a $4.500 millones, de los cuales se reintegraron $2.000 millones de capital y $143.5 millones de rendimientos financieros.

Los $2.500 millones pendientes de reintegro corresponden $1.500 a recursos de asignación por población atendida y $1.000 millones de saldos de los recursos de cancelaciones cuya destinación es cubrir las pensiones del personal docente nacionalizado causadas antes de la creación del Fondo de Prestaciones del Magisterio y la parte de retroactividad de cesantías del personal administrativo nacionalizado vinculado antes del 1° de enero de 1997.

La Secretaría de Educación informa que estos recursos no afectaron el presupuesto directamente dado que se trató de recursos de caja, generados por la programación de pagos de acuerdo con el tipo de compromiso adquirido. Igualmente manifiesta que se ha venido cumpliendo con las obligaciones con los pensionados nacionalizados, utilizando saldos en caja cuya destinación final es el pago de cesantías retroactivas cuando estas se cobren, por lo tanto constituyen provisiones para cobros futuros.

Con base en lo anterior, informa que la ejecución del gasto se realizó conforme a las transferencias del Gobierno Nacional aprobadas y consignadas en el presupuesto del departamento. Por lo tanto, se pagó la totalidad de la planta de personal y se cumplieron los compromisos presupuestales definidos durante la vigencia.

Si bien no se han afectado los compromisos adquiridos, sí existe un faltante de liquidez que podría generar durante la vigencia 2009, faltante efectivo de

recursos para pagar de manera oportuna los compromisos adquiridos.

2. ¿En qué montos se ve afectado el sistema de educación del Cauca por la pérdida de estos recursos?

Como se dijo anteriormente los recursos que no se han reintegrado del Sistema General de Participaciones ascienden a $2.500 millones, $1.500 de los cuales corresponden a recursos asignados por población atendida y $1.000 millones a saldos de los recursos de cancelaciones.

3. ¿Cómo debieron ser invertidos esos recursos del Sistema General de Participaciones en materia de educación?

La destinación de los recursos asignados por población atendida del Sistema General de Participaciones de conformidad con el artículo 15 de la Ley 715 de 2001, en orden de prioridad es la siguiente:

Pago de personal docente, directivo docente y administrativo de los establecimientos educativos estatales, construcción y mantenimiento de infraestructura educativa, pago de servicios públicos y funcionamiento de los establecimientos, provisión de la canasta educativa y actividades destinadas a mantener, evaluar y promover la calidad educativa.

También se pueden destinar a la contratación del servicio educativo.

Una vez cubiertos los costos de prestación del servicio pueden destinar recursos al pago de transporte escolar cuando las condiciones geográficas lo requieran.

Teniendo en cuenta la información suministrada por el departamento los recursos fueron presupuestados teniendo en cuenta las destinaciones de Ley y a la fecha se han cumplido los compromisos adquiridos con base en la programación de pagos definida. Como se enunció anteriormente, los recursos invertidos corresponden a recursos disponibles en caja que aún no han afectado la programación de pagos y los compromisos adquiridos.

4. ¿A qué programas estaban destinados los recursos que se invirtieron en Probolsa S.A. y qué municipios en particular se vieron afectados por la no ejecución de estos recursos?

Los recursos asignados por población atendida al departamento de Cauca durante 2008 se destinaron principalmente al pago del personal docente, directivo docente y administrativo del sector educativo, pagos que de acuerdo con la información de la entidad se encuentran al día.

Como se dijo anteriormente y de acuerdo con la información suministrada por la entidad, las inversiones realizadas no han afectado los programas y proyectos definidos en el presupuesto del departamento y por ende no han afectado aún las inversiones proyectadas en los municipios del Cauca.

5. ¿Cuántos colegios y escuelas se pudieron haber construido y dotado con estos recursos se hubieran invertido correctamente?

Los recursos utilizados debieron ser utilizados prioritariamente para el pago del personal del sector y no estaban destinados a construcción de nuevos establecimientos o nuevas aulas. No obstante, realizando una estimación general con los $1.500 millones correspondientes a asignación por población atendida y teniendo en cuenta un costo promedio de $1 millón por metro cuadrado construido con circulaciones se podrían construir cerca de 17 aulas nuevas.

6. ¿Cuántos niños y niñas se pueden quedar sin educación por la inversión irregular de estos dineros?

Los recursos invertidos correspondían a excedentes de liquidez que debieron ser utilizados prioritariamente para el pago del personal del sector. Actualmente, el faltante de tesorería no ha afectado la prestación del servicio educativo en el departamento. En cualquier caso, el departamento debe responder por los recursos públicos invertidos de manera irresponsable asumiendo con recursos propios los faltantes existentes de manera que no afecten la prestación del servicio a la población matriculada.

Para la vigencia 2008 la Nación giró $920.000 por alumno atendido en primaria urbana y $1.000.000 por alumno en primaria rural. Para secundaria giró $1.070.000 por alumno en zona urbana y $1.100.000 por alumno en zona rural.

Con base en lo anterior los $1.500 millones correspondientes a asignación por población atendida representarían para primaria urbana 1.630 niños y para primaria rural 1.500. En secundaria representarían 1.402 alumnos en zona urbana y 1.364 en zona rural.

7. ¿Cuántas bibliotecas se pudieron haber dotado, actualizado y construido con estos dineros?

Como se dijo anteriormente estos recursos se debieron destinar prioritariamente al pago de la planta de personal del sector. No obstante, en relación con la dotación de bibliotecas el cálculo puede variar de acuerdo con el tipo de textos o de dotación a realizar. Sin embargo, con base en los datos existentes en este Ministerio una dotación básica para un establecimiento educativo puede costar aproximadamente $1.500.000, por lo tanto, con $1.500 millones correspondientes a asignación por población atendida, se podrían dotar cerca de 1.500 establecimientos.

Frente a la construcción hablaríamos nuevamente de metros cuadrados construidos a valor de $1.000.000 promedio por metro cuadrado que representa cerca de 1.000 metros cuadrados de construcción nueva.



Contraloría General de la República

SP.80.111.1479

Bogotá, 30 de marzo de 2009

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Bogotá, D. C.

Respetado doctor Otero:

Con el fin de atender la invitación al señor Contralor General de la República, a través de la Propo-

sición No. 339, remito a su Despacho las respuestas al cuestionario relacionado con la entrega de 12.000 millones de pesos por parte de la Gobernación del Cauca a la Firma Corredores de Valores Profesionales en Banca de Inversión Probolsa S. A.

Requerimiento atendido por las Contralorías Delegadas de investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva y Sector Social.

Cordialmente,

Carmen Inés Vásquez Camacho,

Secretaria Privada.

Anexos: Dos en 9 folios.

Respuesta al honorable Senador José Darío Salazar sobre afectación de recursos invertidos por la Gobernación de Cauca a través de Probolsa

¿Qué acciones ha tomado esta entidad para la investigación sobre la posible afectación del patrimonio de la Nación y del departamento del Cauca?

Los elementos para dar respuesta esta pregunta los puede aportar la Contraloría Delegada para Investigaciones.

¿Por qué asumió su Despacho control prevalente y concurrente de la Contraloría Departamental del Cauca, sobre esta investigación?

Corresponde a la Contraloría General de la República adelantar las acciones para atender las denuncias de la ciudadanía, y habiéndose recibido la denuncia sobre las mencionadas inversiones financieras con recursos del Sistema General de Participaciones se iniciaron las acciones de control para determinar la pertinencia y veracidad de la denuncia, con fundamento en la competencia de la Contraloría General de la República para ejercer control fiscal sobre los recursos de origen nacional manejados por entidades públicas, que de acuerdo con el numeral 10 del artículo 4° del Decreto 267 de 2000 que señala como sujetos de control de la CGR *"Las demás entidades públicas y territoriales que administren bienes o recursos nacionales o que tengan origen en la Nación*".

Se ejerció la competencia prevalente que el numeral 6 del artículo 5° del mismo Decreto 267 atribuye como función de la CGR en los siguientes términos: *"Ejercer de forma prevalente y en coordinación con las contralorías territoriales, la vigilancia sobre la gestión fiscal y los resultados de la administración y manejo de los recursos nacionales que se transfieran a cualquier título a las entidades territoriales de conformidad con las disposiciones legales"*. Dicha competencia prevalente la puede ejercer la Contraloría General de la República respecto de los recursos de la Nación que administran las entidades territoriales.

Teniendo en cuenta la improcedencia de ejercer el control sobre dichos recursos en forma duplicada con la Contraloría Departamental de Cauca, la Contraloría General de la República determinó hacer uso de su competencia prevalente, puesto que esta es una de las situaciones en las cuales se requiere su aplicación para no llegar a tener dos procesos de responsabilidad fiscal, uno por la Contraloría del Cauca y otro por la Contraloría General de la República.

Con relación a la facultad para ejercer control fiscal en virtud de su competencia prevalente respecto de los recursos de origen Nacional como los del Sistema General de Participaciones, la Contraloría General de la República es autónoma para decidir cuándo y a qué entidad aplicarla, tal como se señala en la sentencia C-403, que al referirse al control excepcional señaló, *"...el control de excepción que establece la norma acusada, no puede referirse a los dineros que transfiere la Nación a cualquier título a las entidades territoriales, porque en estos casos la Contraloría General de la República, como órgano superior del control fiscal del Estado, no requiere ninguna clase de autorización, ni solicitud, porque se trata de intereses de carácter nacional y, los recursos que se les transfieran, a pesar de que ingresan al presupuesto de las entidades territoriales, no por eso pierden su esencia y no dejan de tener un destino inherente a las finalidades del Estado"*.

¿Recibió su Despacho los documentos y pruebas del proceso de parte de la Contraloría del Cauca, para que la Contraloría General de la República continúe con la investigación?

Los elementos para dar respuesta a esta pregunta los puede aportar la Contraloría Delegada para Investigaciones.

Bogotá

Doctora

CARMEN INES VASQUEZ CAMACHO

Secretaría Privada

Contraloría General de la República

Asunto: Proposición 339/09 presentada por el honorable Senador José Darío Salazar.

Con respecto al tema del asunto, solicitado por usted en el marco de las Relaciones Técnicas con el Congreso mediante oficio número SP 80.111.1299, adjunto la respuesta a la segunda pregunta planteada al señor Contralor General, puesto que de las dos restantes esta Delegada no tiene control sobre el proceso de responsabilidad fiscal.

Atentamente,

Esteban Cuello Campo,

Contralor Delegado para el Sector Social.

Anexo: Dos folios.

82113-

Bogotá, D. C.

Doctora

CARMEN INES VASQUEZ CAMACHO

Secretaria Privada

Contraloría General de la República

Bogotá

Asunto: Proposición 339 de 2009

Honorable Senador José Darío Salazar Cruz.

Respetada doctora:

Para atender la citación realizada al señor Contralor General de la República a través de la Proposición 339 de 2009, la cual se llevará a cabo el próximo 31 de marzo, por medio de la presente le remito la respuesta al cuestionario, allegado mediante radicado ER20757.

1. ¿Qué acciones ha tomado esta entidad para la investigación sobre la posible afectación del patrimonio de la Nación y del departamento del Cauca?

El 22 de enero de 2009 se aperturó el Proceso de Responsabilidad Fiscal número 1309, providencia donde además de vincular a los presuntos responsables y decretar la práctica de pruebas, ordenó el decreto de medidas cautelares sobre algunos bienes de los implicados.

El proceso actualmente se encuentra en período probatorio previo a proferir imputación o archivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 610 de 2000.

2. ¿Por qué asumió su Despacho control prevalente y concurrente de la Contraloría Departamental del Cauca, sobre esta investigación?

La irregularidad fue conocida por la Contraloría General de la República, a través de denuncia interpuesta en la Gerencia Departamental del Cauca, que luego de analizada y dada la importancia del tema porque además de comprometer recursos del orden nacional, transferidos a la Gobernación del Cauca a través del Sistema General de Participaciones, se trata de recursos destinados a satisfacer necesidades básicas de la población, como salud, educación, vivienda, saneamiento básico, los cuales no se pueden perder en este tipo de inversiones que además de ser riesgosas, son dudosas.

Por, lo que una vez recibida la denuncia, se procedió de conformidad con lo establecido por el numeral 6 del artículo 5° del Decreto-ley 267 de 2000, el cual establece como función de la Contraloría General de la República, "Ejercer de forma prevalente y en coordinación con las Contralorías territoriales, la vigilancia sobre la gestión fiscal y los resultados de la administración y manejo de los recursos nacionales que se transfieran a cualquier título a las entidades territoriales de conformidad con las disposiciones legales", disposición legal que es tomada de la Sentencia S-403 de 1999, que establece el control prevalente y concurrente que tiene la Contraloría General de la República, sobre los precitados recursos.

Lo anterior significa, que el Control Fiscal sobre los recursos transferidos a través del Sistema General de Participaciones, se puede hacer en forma concurrente entre el Organo de Control Territorial y la Contraloría General de la República, pero en todo caso, cuando la CGR lo considere conveniente, puede desplazar al Territorial y asumir su conocimiento en forma prevalente, atribución que se aplicó en este caso concreto.

3. ¿Recibió su Despacho los documentos y pruebas del proceso de parte de la Contraloría General del Cauca, para que la Contraloría General de la República continúe con la investigación?

Efectivamente se recibieron documentos y pruebas por parte de la Contraloría Departamental del Cauca y se anexaron al proceso 1396 a fin de continuar con la investigación.

Adicionalmente se remite el informe de las actuaciones que se han llevado a cabo en los casos de Probolsa Cauca, Arauca y Nariño, para que el señor Contralor cuente con la información que se tiene sobre este tema.

Cordial saludo,

Tatiana González Torres,

Contralora Delegada para Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva.

Caso Probolsa Arauca

En la Alcaldía Municipal de Arauca, se revisaron las cuentas donde se manejan los recursos provenientes de regalías, que son dos, una de ahorros y otra corriente, en el Banco de Bogotá.

Se determinó que el Alcalde Municipal expidió la Resolución 09991 de octubre 25 de 2008, por medio de la cual se autoriza un desembolso para la constitución de Títulos de Tesorería TES Clase B del Mercado Primario, por valor de $16.000 millones en la empresa Serfinco identificada con NIT 890905375-0, para que realice la compra a favor del municipio, recursos provenientes de excedentes de liquidez con corte a septiembre de 2008.

Es así como el 30 de octubre de 2008, de la cuenta de ahorros 137-15764-0, se giran $16.000 millones y se consignan en la cuenta 007096035 del Banco de Bogotá a nombre de Serfinco S.A., con cheque número 137777777, pero los títulos no los expide esta empresa sino Probolsa, firma que no está autorizada para captar dineros.

En noviembre de 2008 Probolsa entra en liquidación, por lo que la Alcaldía requiere a Serfinco para que responda por la inversión, empresa que se niega y manifiesta no tener vínculo alguno con el municipio comoquiera que no fue ella quien expidió los títulos.

Informa el ente municipal, que iniciadas las reclamaciones, Probolsa entrega a la Alcaldía títulos emitidos por el Banco de la República en cuantía de $13.864.194.000, los cuales según lo dicho, se encuentran en custodia en el Banco de Colombia, información que está pendiente por confirmar.

Para terminar de devolver los recursos a la Alcaldía, Probolsa gira un cheque por la suma de $2.287.626.687, el cual al ser consignado fue rebotado por carencia de fondos.

Informa también la Alcaldía, que se encuentran adelantando las acciones legales pertinentes en contra de Serfinco y Probolsa, para obtener la devolución total de los recursos, situación que también está por corroborar.

Así las cosas, y comoquiera que están plenamente determinados los elementos integrantes de la responsabilidad fiscal (daño - conducta y nexo causal entre estos dos), se profirió el Auto de Apertura de Proceso de Responsabilidad Fiscal.

Caso Probolsa Cauca

Proceso de Responsabilidad Fiscal N° 1390

Entidad afectada: Gobernación del Cauca - Recursos SGP.

Implicados: Guillermo Alberto González Mosquera – Gobernador

José Harold Casas Valencia - Secretario Administrativo

María Elena Ramírez Rengifo - Tesorera General Probolsa

Origen del proceso: Lo constituye la verificación que hiciera la Gerencia Departamental del Cauca de la Contraloría General de la República, de la denuncia 19-08-69, presentada por el Gobernador de

ese departamento, donde pone de presente irregularidades en el manejo de recursos del Sistema General de Participaciones.

Hechos: El departamento del Cauca entre los meses de marzo y septiembre de 2008, transfirió recursos por la suma de dieciséis mil millones de pesos ($16.000.000.000.00) m/cte., a la persona jurídica de derecho privado Probolsa S.A., con NIT 900.041.129-1, a través de la Tesorería General del departamento, vía electrónica, para la constitución de Títulos TES.

La empresa Probolsa fue intervenida para liquidación, encontrando que con los recursos entregados por la Gobernación no constituyó título alguno y reintegró únicamente la suma de cinco mil millones de pesos ($5.000.000.000,00) m/cte.

Cuantía: Once mil trescientos ochenta millones cuatrocientos setenta y nueve mil novecientos treinta y cinco pesos ($11.380.479.935,00) m/cte., que corresponde al saldo que no fue reintegrado más los rendimientos.

Actuaciones procesales:

– Se profirió Auto de Apertura el 16 de enero del presente año.

– Se decretaron medidas cautelares sobre bienes de propiedad de los implicados.

– Se están recepcionando versiones libres y practicando pruebas.

Caso Probolsa Nariño

Ante el conocimiento de la situación presentada en Arauca y Cauca, se ofició a la Gerencia Departamental de Nariño, para que a través del proceso auditor verifique si la Gobernación de Nariño ha invertido sus recursos en títulos TES. Certificados de Depósito a Término, Depósitos en Cuenta Corriente, de Ahorros o a término, o en cualquier otro. Por qué razón hizo las inversiones, en qué cuantía y en qué estado se encuentran las mismas. Si lo hizo directamente o a través de terceros.

Si ha entregado recursos a la firma Probolsa, por qué razón y concepto, en qué cuantía y si en virtud de su liquidación estos ya fueron devueltos a la Gobernación.

El origen de los recursos, para verificar si podía hacer las inversiones, así como a quién compete realizar su control y seguimiento.

Así las cosas, del último reporte que emite la Gerente Departamental del Nariño se extracta lo siguiente:

El departamento de Nariño desde agosto de 2007 venía realizado inversiones en Probolsa, con recursos tanto del departamento como con recursos girados por la Nación, a diciembre 31 de 2008, existían dos fuentes, así:

Recursos propios	$5.499.200.000
Giros de la Nación	$7.024.200.000
Total Inversión	$12.523.400.000

Estos recursos se manejaron inicialmente en las siguientes cuentas:

Cuentas N°	Denominación
297-55558-3	Departamento de Nariño Cuotas Partes Pensionales
630-55849-2	Fondo Pensiones Trabajadores
630-00072-7	Prestaciones Magisterios

Mediante movimientos de Tesorería de estas cuentas, se realizaron desde el año 2007 traslados para inversiones en cédulas de capitalización de Colseguros, así:

12014501	Plan de Inversiones Colseguros N° 617415
12014502	Colseguros Plan de Inv. Ref. 440000615235-2
12014503	Colseguros Plan de Inv. Ref. 440000615235-4
12014504	Colseguros SGP Pensiones Magisterio

Finalmente el movimiento de los recursos, es el siguiente:

– De la cuenta 29755558-3 se traslada a la Cuenta 12014501 la suma de cuatrocientos cuarenta y tres millones ($443.000.000.00) y en octubre de 2007 se traslada para Inversión en Probolsa cuatrocientos cuarenta y siete millones trescientos mil pesos ($447.300.000.00).

– De la cuenta 29755558-3 se traslada a la Cuenta 12014502 la suma de sesenta millones ($60.000.000.00,), que retornan a la cuenta, pero en octubre 22 de 2007 se trasladan para Inversión en Probolsa tres mil quinientos cincuenta y un millones novecientos mil pesos ($3.551.900.000.00).

De la cuenta 12014503 se invierte en Probolsa la suma de tres mil ciento ochenta y un millones seiscientos mil pesos ($3.181.600.000.00).

De la cuenta 12014504 se invierte en Probolsa la suma de mil quinientos cuarenta y dos millones setecientos mil pesos ($1.542.700.000.00).

Como se puede apreciar, finalmente los recursos que se venían invirtiendo en cédulas de capitalización en Colseguros, se terminan invirtiendo en Probolsa.

De los doce mil quinientos veintitrés millones ($12.523.000.000,00), invertidos desde agosto 2007 a diciembre de 2008 en Probolsa se generaron rendimientos financieros por valor de mil doscientos ventisiete millones ($1.227.000.000.00), para un total de trece mil cuarenta y siete millones ($13.047.000.000.00. Balance general a diciembre 31 de 2008), de estos recursos diez mil noventa y ocho millones ($10.098.000.000,00) representados en saldos de títulos TES y cupones de TES, cuya fecha de rendición es el año 2012, se encuentran en custodia en el Banco de Occidente. La diferencia no se ha recuperado y adicionalmente el departamento no se hizo presente en el término del emplazamiento para reclamar las acreencias en el proceso liquidatorio.

La gerencia de Nariño, manifiesta que es difícil determinar el monto del presunto detrimento fiscal, pero se debe tener en cuenta que si bien se hicieron cuatro inversiones tanto con recursos propios como con recursos de la Nación, por $12.523 millones de los cuales se encuentran en el Banco de Occidente $10.098 millones, quedando un saldo de $2.425 millones, para establecer cuánto de los recuperados y del saldo por recuperar corresponde a los giros de la Nación, se deben realizar otras gestiones que nos permitan cuantificar el monto del presunto daño.

Actualmente se encuentra una Contadora en el departamento de Nariño, verificando el origen de los recursos pendientes por devolver al Estado, con el fin de establecer si es competencia de la CGR iniciar la Acción Fiscal.

Procuraduría General de la Nación

Bogotá, D. C., 25 de marzo de 2009

S.P. 259

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

Me refiero a su comunicación del 19 de marzo de 2009 en la cual solicita información respecto a las operaciones financieras entre la Gobernación del Cauca y la firma Probolsa S.A. Al respecto me permito informarle que se está recopilando la información pertinente para hacerla llegar a su Despacho a la mayor brevedad posible.

Atentamente,

Juan Carlos Novoa Buendía,

Secretario Privado.

Bogotá, D. C., 27 de marzo de 2009

D.P. 00236

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

Por medio de la presente remito a usted las respuestas al cuestionario relacionadas con la Proposición 339 de 2009, respecto a las operaciones financieras entre la Gobernación del Cauca y la firma Probolsa S.A., a efecto de que obren en el debate correspondiente.

Atentamente,

Alejandro Ordóñez Maldonado,

Procurador General de la Nación.

Anexo: 2 folios.

Respuesta cuestionario Procuraduría General de la Nación

Proposición 339 de 2009

Ponente José Darío Salazar Cruz

¿Qué acciones ha tomado esta entidad respecto a las operaciones financieras entre la Gobernación del Cauca y la firma Probolsa S.A.?

Los hechos que investiga la Procuraduría General de la Nación están relacionados con las inversiones de excedentes realizados por la tesorería de la Gobernación del Cauca entre 4 de marzo y el 17 de octubre de 2008. Las transacciones realizadas por la Gobernación se realizaron con Probolsa S.A. a través de traslados electrónicos de sumas que ascienden a 16.000 millones de pesos que corresponden al rubro del Sistema General de Participaciones y recursos propios del departamento. La Sociedad Probolsa S.A. desde el 5 de noviembre de 2008 fue declarada disuelta y se encuentra en liquidación mediante Escritura Pública número 4165 de la Notaría 13 de la ciudad de Cali.

La Procuraduría inició su indagación disciplinaria en enero de 2009 con fundamento en informaciones provenientes de fuente periodística y las correspondientes confirmaciones que sobre este particular realizaron la Directora General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Tesorera General del departamento del Cauca.

La indagación disciplinaria pretende establecer si estas transferencias cumplen con la normatividad vigente que dispone el procedimiento para la inversión de los excedentes de liquidez de las entidades territoriales y el manejo de recursos del Sistema General de Participaciones. Como es sabido el Decreto 1525 de 9 de mayo de 2008 estableció las características de inversión de excedentes y los medios aptos para tal fin de conformidad con las exigencias del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y las correspondientes calificaciones de riesgo. De igual forma la Investigación disciplinaria confirmará si las inversiones realizadas con recursos públicos del departamento y las transferencias de la Nación cumplieron con los cometidos constitucionales de destinación a la financiación de servicios prioritarios conforme y lo dispone el Acto Legislativo 01 de 2001.

Los Trámites procesales que se han cumplido hasta la fecha dan cuenta de la apertura de la investigación disciplinaria el día 13 de enero del año en curso en contra de funcionarios administrativos de la Gobernación del departamento del Cauca. El 11 de febrero de 2009 el señor Procurador General de la Nación con fundamento en el artículo 7 numeral 19 del Decreto 262 de 2000 asignó al Coordinador del Grupo Disciplinario de Asesores en Prevención e Investigación de Presupuestos, Regalías y Salud, el conocimiento de la investigación adelantada por la Procuraduría Regional del Cauca.

La actuación cumplida por el Grupo Especial adscrito al Despacho del Procurador General de la Nación el 17 de febrero adicionó la apertura de investigación y vinculó a otros funcionarios de la administración departamental para indagar las condiciones en que se realizaron las inversiones y la dificultad actual en la recuperación de 11 mil millones de pesos.

Las actuaciones disciplinarias actualmente están sometidas a reserva, razón por la cual no se puede aportar más información sobre el particular de conformidad con la Ley 734 de 2002.

Gobernación del departamento del Cauca

Popayán, 25 de marzo de 2009

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Bogotá, D. C.

Apreciado doctor Otero:

En apoyo a la comedida solicitud de aplazamiento del debate programado para el próximo martes 31 de marzo de 2009, en la Plenaria del honorable Senado de la República, me permito añadir que además de las causales argumentadas en mi solicitud al señor Presidente del Senado (realización del Consejo de Gobierno ampliado con todos los Alcaldes de los diferentes municipios caucanos, reunión con el Consejo Empresarial e Intergremial del Cauca y la visita del señor Presidente de la República doctor Alvaro Uribe Vélez el día 3 de abril de 2009), he sido convocado para el nombramiento del Rector de la Universidad del Cauca, hecho de especial trascendencia tanto para el Sector Universitario como para el departamento.

Dada la validez de las razones expuestas y en atención a mi interés por atender la convocatoria del honorable Senado, solicito se aplace la sesión para fecha posterior a la tercera semana de abril.

Con sentimientos de gratitud y aprecio.

Guillermo Alberto González Mosquera,

Gobernador del Cauca.

Bogotá, marzo 26 de 2009

Informe de la misión oficial

Presentado a: doctor Emilio Otero, Secretario General del honorable Senado de la República.

Presentado por: honorable Senador Milton Rodríguez Sarmiento.

Dentro del marco de las funciones de la Comisión de Democracia y Paz de la Confederación de Parlamentos de las Américas (COPA) y en mi condición de Vicepresidente para América Latina tuve la oportunidad de participar activamente en la Comisión de observación electoral que para tal fin se conformó en la ciudad de San Salvador donde se desarrollaron entre otras las siguientes actividades:

– Se mantuvo un diálogo abierto con delegados de ambas campañas tanto del movimiento Arena como del Frente Farabundo Marti para escucharlos en sus inquietudes y se logró a pesar de los temores y las desconfianzas verificar que se cumplieron unos estándares mínimos en cuanto a las garantías electorales.

– Durante la jornada electoral tuvimos la oportunidad de presenciar una altísima participación en las elecciones que se vio reflejada en un muy bajo nivel de abstención comoquiera que concurrieron a las urnas cerca del 70% de la población apta para sufragar.

– Se destaca la amplia participación de la Procuraduría General de la Nación de Salvador en estas justas electorales ya que dirigieron todo el proceso de mediación y conciliación en las diferentes eventualidades en que se presentaban de disputas o impugnaciones entre los testigos electorales.

– Se desarrolló un amplio despliegue de las misiones internacionales con la participación de más de 50 países del mundo así como de organismos multilaterales que estuvieron atentos al desarrollo de los comicios.

– Se hicieron los análisis políticos y electorales al interior de la misión de la Copa y se expidió el correspondiente comunicado de prensa.

– El día lunes 16 de marzo sostuvimos un encuentro con el Presidente Electo de la República de El Salvador Licenciado Mauricio Funes con quien compartimos experiencia y comentarios acerca del desarrollo de las elecciones presidenciales, el escrutinio y las reacciones de las campañas al mismo.

– Es de destacar el hecho histórico de que una guerrilla desmovilizada como es el caso del Frente Farabundo Marti haya llegado al poder en este país después de una larga lucha democrática, lo que demuestra un alto nivel de civismo y reconciliación y además puso a prueba los resultados del proceso de paz.

– Se sostuvo una tertulia y su respectivo debate con los compañeros parlamentarios de Venezuela, Argentina, Canadá, entre otros acerca del desarrollo de la jornada electoral en El Salvador y se hizo un análisis de cómo han prosperado los ejercicios democráticos a lo largo de América Latina y se han dejado atrás oscuras épocas de dictaduras que dejaron muchos sinsabores en el continente.

– Se analizó el escenario de la integración centroamericana de cara a la crisis económica internacional y se revisó el papel de la Copa como organismo que sirve de canal de interacción entre los pueblos.

– Se hicieron reuniones con funcionarios del Tribunal Supremo de El Salvador para analizar el sistema electoral salvadoreño así como la metodología de escrutinio y la acreditación de los candidatos.

– En general se puede concluir que en cuanto al orden público se verificó que los comicios transcurrieron dentro de la normalidad y se pudo evidenciar garantías por parte de la fuerza pública.

Anexo acreditación del Tribunal Supremo y consolidado de votación por departamentos.

Cordialmente,

Milton Rodríguez Sarmiento,

Senador.







Fecha de última actualización: 15/03/2009 21:35:58

Actas Procesadas: 8.686 (91.0196)% Actas Pendientes: 857 (8.9804)%					Total Votos
Departamentos	**Votos**	**%**	**Votos**	**%**	
San Salvador	338,002	45.68070	401,921	54.31930	739,923
Santa Ana	95,162	51.46924	89,729	48.53076	184,891
San Miguel	74,542	41.99810	102,947	58.00190	177,489
La Libertad	154,098	52.30771	140,501	47.69229	294,599
Usulutan	63,337	46.83096	71,909	53.16904	135,246
Sonsonate	80,099	47.10487	89,945	52.89513	170,044
La Unión	44,095	53.87491	37,752	46.12509	81,847
La Paz	62,018	47.47353	68,619	52.52647	130,637
Chalatenango	43,827	51.48244	41,303	48.51756	85,130
Cuscatlan	53,841	53.43065	46,927	46.56935	100,768
Ahuachapan	63,449	52.65827	57,043	47.34173	120,492
Morazan	33,396	51.79200	31,085	48.20800	64,481
San Vicente	32,609	49.99463	32,616	50.00537	65,225
Cabañas	37,275	61.21393	23,618	38.78607	60,893
Residentes en el exterior	0	0.00000	0	0.00000	0
Totales Nacionales	1,175,750	48.75263	1,235,915	51.24737	2,411,665

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

3.2.3.3.

Bogotá, D. C.

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Despacho

Asunto: Informe de comisiones al exterior del país

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 254 y 255 de la Ley 5ª de 1992, de manera atenta le hago llegar con la presente la relación de comisiones al exterior del país, otorgadas en el período comprendido entre el 20 de julio de 2008 y el 15 de marzo de 2009 a funcionarios de este Ministerio, con la indicación del destino, duración, objeto, nombres de los comisionados y el valor pagado por ellas con cargo al Tesoro Nacional.

Cordialmente,

Elizabeth Cadena Fernández,

Secretaria General.

cc. – Dra. Gloria Elvira Ortiz Caicedo, Directora Administrativa

– Dr. Luis Hernán Fajardo Rodríguez, Subdirector de Recursos Humanos

– Dr. José Elías Parra Parra, Jefe de la Oficina de Control Interno del Viceministerio General

Anexo: lo enunciado en cinco folios.

COMISIONES OTORGADAS AL EXTERIOR DEL PAIS A FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO EN EL PERIODO 20/07/2008 -15/03/2009

ACTO ADMTVO	FECHA	NOMBRE FUNCIONARIO	CIUDAD	PERIODO		GASTOS				OBJETO
				DESDE	HASTA	VIATICOS	PASAJES	TASAS/ IMPTOS	TOTAL	
RES 2742 (COMISION ESTUDIOS), RES. PRORROGA 1861 Y RES. PRORROGA 2122	28/07/2006, 01/08/2007 Y 05/08/2008	AVENDAÑO GARCIA NATASHA	BERKELEY-CALIFORNIA (USA)	13-ago-06	12-ago-09	0,00	0,00		0,00	DESARROLLAR ESTUDIOS DE MASTER EN POLITICAS PUBLICAS EN LA UNIVERSIDAD DE CALIFORNIA DEL 14/08/06 AL 21/08/08. US $58.003,53 CONDONABLES EN TIEMPO DE SERVICIO. PRORROGA PARA REALIZAR DOCTORADO PHD EN POLITICAS PUBLICAS QUE ESPERA CULMINAR EN MAYO DE 2010
DCTO 2657 Y RES. PAS 2078	18/07/2008 Y 31/07/2008	ZULUAGA ESCOBAR OSCAR IVAN	NEW YORK (USA)	20-jul-08	22-jul-08	1.244.375,00	6.045.849,00		7.290.224,00	PARTICIPAR EN ROAD SHOW Y VISITAR AGENCIAS CALIFICADORAS DE RIESGO E INVERSIONISTAS EXTRANJEROS
1936 Y RES. PAS 2017	17/07/2008 Y 28/07/2008	ESCOBAR HOYOS MARIA CATALINA	NEW YORK (USA)	20-jul-08	23-jul-08	1.678.775,00	2.930.353,00		4.609.128,00	PARTICIPAR EN ROAD SHOW Y VISITAR AGENCIAS CALIFICADORAS DE RIESGO E INVERSIONISTAS EXTRANJEROS
1937 Y RES. PAS 2052	17/07/2008 Y 29/07/2008	YEPES VILLATE CAMILO ANTONIO	NEW YORK (USA)	20-jul-08	23-jul-08	1.678.775,00	3.014.650,00		4.693.425,00	PARTICIPAR EN ROAD SHOW Y VISITAR AGENCIAS CALIFICADORAS DE RIESGO E INVERSIONISTAS EXTRANJEROS
1938 Y RES. PAS 2069	17/07/2008 Y 31/07/2008	LARA CASTILLA VIVIANA DEL CARMEN	NEW YORK (USA)	20-jul-08	23-jul-08	1.742.125,00	3.014.650,00		4.756.775,00	PARTICIPAR EN ROAD SHOW Y VISITAR AGENCIAS CALIFICADORAS DE RIESGO E INVERSIONISTAS EXTRANJEROS
1830 Y PRORROGA 1847	30/07/2007 Y 08/07/2008	BEJARANO SILVA PEDRO ANTONIO	BERKELEY-CALIFORNIA (USA)	12-ago-08	31-may-09	0,00	0,00		0,00	ADELANTAR ESTUDIOS DE MASTER EN POLITICAS PUBLICAS EN LA UNIVERSIDAD DE CALIFORNIA DEL 13/08/2007 AL 13/06/2009. MATRICULA, SEGUROS MEDICOS Y PASAJES CON CARGO AL CONVENIO SUSCRITO CON ICETEX.
2176	13-ago-08	URIBE MEDINA ANDRES FELIPE	CHICAGO- ILLINOIS (USA)	25-ago-08	24-ago-09	0,00	0,00		0,00	REALIZAR ESTUDIOS DE MASTER EN POLITICAS PUBLICAS EN LA UNIVERSIDAD DE CHICAGO DEL 26/08/08 AL 30/06/10. VALOR APROBADO EN PROGRAMA DE CREDITO EDUCATIVO US$37.953,30 (CUBRE MATRICULA, SEGUROS MEDICOS Y PASAJES)
DCTO 3161 Y RES 2281	26/08/2008 Y 27/08/2008	ORTIZ LINARES JORGE WILLIAM	GUAYAQUIL	27-ago-08	30-ago-08	0,00	0,00		0,00	PARTICIPAR DEL 28 AL 29 DE AGOSTO DE 2008 EN EL SEGUNDO TALLER DE CLUSTER DE CONOCIMIENTO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS. GASTOS A CARGO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO BID
2190	15-ago-08	ZULUAGA PRADA CAROLINA	LONDRES (INGL)	07-sep-08	06-sep-09	0,00	0,00		0,00	REALIZAR ESTUDIOS DE MASTER MFA EN POLITICA PUBLICA Y ECONOMICA EN EL LONDON SCHOOL OF ECONOMICS AND POLITICAL SCIENCE DEL 08/09/08 AL 30/09/10. VALOR APROBADO EN PROGRAMA DE CREDITO EDUCATIVO 16.081 LIBRAS ESTERLINAS POR EL PRIMER AÑO
2448 Y RES. PAS 3062	02/09/2008 Y 19/09/2008	ESCOBAR HOYOS MARIA CATALINA	MIAMI (EE.UU)	10-sep-08	13-sep-08	1.804.583,73	1.465.125,00		3.269.708,73	PARTICIPAR DEL 11 AL 12 DE SEPTIEMBRE EN EL SEMINARIO DERIVATIVES IN LATIN AMERICAN SUMMIT, ORGANIZADO POR EUROMONY
2447 Y RES. PAS 3053	02/09/2008 Y 19/09/2008	LARA CASTILLA VIVIANA DEL CARMEN	MIAMI (EE.UU)	10-sep-08	13-sep-08	1.847.605,38	1.465.125,00		3.312.730,38	PARTICIPAR DEL 11 AL 12 DE SEPTIEMBRE EN EL SEMINARIO DERIVATIVES IN LATIN AMERICAN SUMMIT, ORGANIZADO POR EUROMONY

COMISIONES OTORGADAS AL EXTERIOR DEL PAIS A FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO EN EL PERIODO 20/07/2008 -15/03/2009										
ACTO ADMTVO	FECHA	NOMBRE FUNCIONARIO	CIUDAD	PERIODO		GASTOS				OBJETO
				DESDE	HASTA	VIATICOS	PASAJES	TASAS/ IMPTOS	TOTAL	
2750 Y RES. PAS 3277	12/09/2008 Y 24/09/2008	GOMEZ LOPEZ MIGUELANGEL	NEW YORK (USA)	14-sep-08	20-sep-08	3.104.103,60	2.047.700,00		5.151.803,60	PARTICIPAR DEL 15 AL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2008 EN EL CURSO DE DERIVADOS DE TASAS DE INTERES ("INTEREST RATE DERIVATIVES INTENSIVE") ORG. POR GOLDMAN SACHS UNIVERSITY
3020 Y RES. PAS 3508	17/09/2008 Y 01/10/2008	CADENA FERNANDEZ ELIZABETH	BERLIN (ALEMANIA)	20-sep-08	26-sep-08	5.422.719,90	4.434.722,00		9.857.441,90	ASISTIR A III RONDA DE NEGOCIACIONES CON ALEMANIA
DCTO 3846 Y MOD 3973	30/09/2008 Y 14/10/2008	ZULUAGA ESCOBAR OSCAR IVAN	WASHINGTON (USA)	07-oct-08	13-oct-08	3.718.000,00	0,00		3.718.000,00	ASISTIR A REUNIONES ANUALES DEL FMI Y DEL BM. PASAJES A CARGO DEL BANCO DE LA REPUBLICA. MOD (REGRESÓ UN DIA ANTES)
3522 Y RES. PAS 4625	03/10/2008 Y 04/11/2008	ESCOBAR HOYOS MARIA CATALINA	WASHINGTON (USA)	09-oct-08	13-oct-08	2.480.400,00	2.516.019,00		4.996.419,00	PARTICIPAR DEL 10 AL 13/10/08 COMO PARTE DE LA DELEGACION DEL MHCP EN LAS REUNIONES ANUALES DEL FMI Y EL BM
3351 Y RES. PAS 4503	26/09/2008 Y 31/10/2008	ZARATE PERDOMO JUAN PABLO	WASHINGTON (USA)	09-oct-08	14-oct-08	3.070.375,00	2.560.523,00		5.630.898,00	PARTICIPAR COMO PARTE DE LA DELEGACION DEL MHCP EN LAS REUNIONES ANUALES DEL FMI Y EL BM
DCTO 3920, RES 3890 Y RES. PAS 4399	09/10/2008 Y 27/10/2008	LARA CASTILLA VIVIANA DEL CARMEN	WASHINGTON (USA)	09-oct-08	16-oct-08	2.319.900,00	2.194.930,00		4.514.830,00	PARTICIPAR DEL 10 AL 13/10/08 COMO PARTE DE LA DELEGACION DEL MHCP EN LAS REUNIONES ANUALES DEL FMI Y EL BM Y DEL 13 AL 15/10/08 ASISTIR A REUNIONES ORGANIZADAS POR EL BID CON EL OBJETO DE DIALOGAR E INTERCAMBIAR IDEAS ACERCA DE TESORERÍA, INCLUYENDO TEMAS DE INVERSIONES, FONDEO, MANEJO DE RIESGO Y PRODUCTOS FINANCIEROS (GASTOS DEL 13 AL 16/10/08 A CARGO DEL BID)
DCTO 3919, RES 3890 Y RES. PAS 4398	09/10/2008 Y 27/10/2008	GUTIERREZ CAMACHO MARIA ALEJANDRA	WASHINGTON (USA)	09-oct-08	16-oct-08	2.235.540,00	2.194.930,00		4.430.470,00	PARTICIPAR DEL 10 AL 13/10/08 COMO PARTE DE LA DELEGACION DEL MHCP EN LAS REUNIONES ANUALES DEL FMI Y EL BM Y DEL 13 AL 15/10/08 ASISTIR A REUNIONES ORGANIZADAS POR EL BID CON EL OBJETO DE DIALOGAR E INTERCAMBIAR IDEAS ACERCA DE TESORERÍA, INCLUYENDO TEMAS DE INVERSIONES, FONDEO, MANEJO DE RIESGO Y PRODUCTOS FINANCIEROS (GASTOS DEL 13 AL 16/10/08 A CARGO DEL BID)
DCTO 3814 Y RES 3403	29/09/2008 Y 30/09/2008	VARELA RAMIREZ EDITH YASMIN	CIUDAD DE MEXICO (MEXICO)	12-oct-08	17-oct-08	0,00	0,00		0,00	PARTICIPAR EN SEMINARIO SOBRE METODOS DE EVALUACION DE LA ETICA E INTEGRIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS DE LA ADMON PUBLICA. GASTOS A CARGO DEL PROYECTO EUROSOCIAL FISCALIDAD
DCTO 3988 Y RES 4028	15/10/2008 Y 16/10/2008	DURAN TRUJILLO MARTHA TERESA	MANILA (FILIPINAS)	16-oct-08	26-oct-08	0,00	0,00		0,00	PARTICIPAR EN VISITA A FILIPINAS PARA CONOCER REGULACION DE LA TECNOLOGIA DE BANCA MOVIL. GASTOS A CARGO DEL PROGRAMA MIDAS (MAS INVERSION PARA EL DESARROLLO ALTERNATIVO SOSTENIBLE) DE USAID (US AGENCY FOR INTERNATIONAL DEVELOPMENT)
3666 Y RES. PAS 4744	06/10/2008 Y 07/11/2008	CUELLAR CHAVES ANGELA AMPARO	TOKIO (JAPON)	19-oct-08	26-oct-08	5.852.475,00	5.488.565,00		11.341.040,00	ASISTIR DEL 21 AL 24/10/08 AL "3rd MIZUHO GLOBAL SEMINAR - MGS"

COMISIONES OTORGADAS AL EXTERIOR DEL PAIS A FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO EN EL PERIODO 20/07/2008 -15/03/2009										
ACTO ADMTVO	FECHA	NOMBRE FUNCIONARIO	CIUDAD	PERIODO		GASTOS				OBJETO
				DESDE	HASTA	VIATICOS	PASAJES	TASAS/ IMPTOS	TOTAL	
DCTO 3815, RES 3402 Y RES MOD 4805	29/09/2008, 30/09/2008 Y 10/11/2008	RODRIGUEZ ROSERO MILENE ASTRID	WASHINGTON (USA)	19-oct-08	22-nov-08	0,00	0,00		0,00	ASISTIR DEL 20/10 AL 21/11/08 AL CURSO HO08.14 SOBRE "PROGRAMACION Y POLITICAS FINANCIERAS CON METAS DE INFLACION". GASTOS A CARGO DEL FMI (US$1080 PARA PASAJES, US$50 DIARIOS PARA VIATICOS Y ALOJAMIENTO GRATUITO EN APARTAMENTOS CONCORDIA
DCTO 3815, RES 3402 Y RES MOD 4805	29/09/2008, 30/09/2008 Y 10/11/2008	CALDERON FINACATIVE INGRID PAMELA	WASHINGTON (USA)	19-oct-08	22-nov-08	0,00	0,00		0,00	ASISTIR DEL 20/10 AL 21/11/08 AL CURSO HO08.14 SOBRE "PROGRAMACION Y POLITICAS FINANCIERAS CON METAS DE INFLACION". GASTOS A CARGO DEL FMI (US$1080 PARA PASAJES, US$50 DIARIOS PARA VIATICOS Y ALOJAMIENTO GRATUITO EN APARTAMENTOS CONCORDIA. MOD (SE EXCLUYE A INGRID PAMELA CALDERON F)
DCTO 3815, RES 3402 Y RES MOD 4805	29/09/2008, 30/09/2008 Y 10/11/2008	PARRA VERA YESID	WASHINGTON (USA)	19-oct-08	22-nov-08	0,00	0,00		0,00	ASISTIR DEL 20/10 AL 21/11/08 AL CURSO HO08.14 SOBRE "PROGRAMACION Y POLITICAS FINANCIERAS CON METAS DE INFLACION". GASTOS A CARGO DEL FMI (US$1080 PARA PASAJES, US$50 DIARIOS PARA VIATICOS Y ALOJAMIENTO GRATUITO EN APARTAMENTOS CONCORDIA
DCTO 4079, RES 4393 Y RES. PAS 4743	24/10/2008 Y 07/11/2008	CORTES ARANGO MARIA CRISTINA GLORIA INES	BRASILIA (BRASIL)	25-oct-08	28-oct-08	764.717,60	5.667.585,00		6.432.302,60	ASISTIR EL 27/10/08 EN REPRESENTACION DEL MINISTRO A REUNION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE MERCADO COMUN SOBRE EL MOMENTO ECONOMICO QUE ATRAVIESA EL MUNDO. HOSPEDAJE A CARGO DEL GOBIERNO BRASILEÑO
DCTO 4080 Y RES 4394 (COMISION NO AUTORIZADA INICIALMENTE)	24-oct-08	YEPES VILLATE CAMILO ANTONIO	WASHINGTON (USA)	26-oct-08	30-oct-08	0,00	0,00		0,00	PARTICIPAR DEL 27 AL 29 DE OCTUBRE DE 2008 COMO EXPOSITOR EN EL "SOVEREIGN DEBT MANAGEMENT FORUM – GDMF 2008" ORGANIZADO POR EL BANCO MUNDIAL. GASTOS A CARGO DEL BANCO MUNDIAL
DCTO 4100 Y RES 4464	27/10/2008 Y 28/10/2008	CUESTAS GOMEZ JOSE MAURICIO	CIUDAD DE MEXICO (MEXICO)	28-oct-08	01-nov-08	0,00	0,00		0,00	PARTICIPAR EN SEMINARIO INTERNACIONAL DE POLICY MAKERS SOBRE "POLITICAS DE FINANCIACION DE LA EDUCACION QUE FAVOREZCAN LA COHESION SOCIAL". GASTOS A CARGO DEL PROGRAMA EUROSOCIAL
4429 Y RES. PAS 4817	28/10/2008 Y 12/11/2008	ORTIZ LINARES JORGE WILLIAM	WASHINGTON (USA)	29-oct-08	01-nov-08	2.158.292,50	2.047.919,00		4.206.211,50	PARTICIPAR EN CUARTO SEMINARIO TEMATICO "AVANCES EN GESTION DE DEUDA PUBLICA EN EL MARCO DE LA ACTUAL SITUACION FINANCIERA INTERNACIONAL", ORG. POR EL BID
DCTO 4157, RES 4492 Y MOD 5657	04/11/2008, 31/10/2008 Y 11/12/2008	GOMEZ LOPEZ MIGUELANGEL	TOKIO (JAPON)	02-nov-08	15-nov-08	809.550,00	0,00		809.550,00	PARTICIPAR DEL 04 AL 14/11/08 EN EL X SEMINARIO DE FINANZAS INTERNACIONALES. PASAJES Y VIATICOS DEL 3 AL 13/11/08 A CARGO DEL JAPAN BANK FOR INTERNATIONAL COOPERATION- JBIC
DCTO 4376 Y RES 4988	18/11/2008 Y 19/11/2008	ULLOA CRUZ MARIA ISABEL	WASHINGTON (USA)	20-nov-08	23-nov-08	0,00	0,00		0,00	ASISTIR A REUNION CON MIEMBROS DE LA COMISION INTERPARLAMENTARIA DE CREDITO PUBLICO Y EL BANCO MUNDIAL. GASTOS A CARGO DEL BID
DCTO 4553 Y MOD 4598	28/11/2008 Y 04/12/2008	ZULUAGA ESCOBAR OSCAR IVAN	CARACAS (VEN)	01-dic-08	02-dic-08	0,00	0,00		0,00	ASISTIR EL 01/12/08 AL TALLER "LA CRISIS FINANCIERA GLOBAL Y SU IMPACTO EN AMERICA LATINA" Y EL 02/12/08 A LA CXXXIII REUNION DE DIRECTORIO DE LA CAF. GASTOS A CARGO DE LA CAF

COMISIONES OTORGADAS AL EXTERIOR DEL PAIS A FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO EN EL PERIODO 20/07/2008 -15/03/2009										
ACTO ADMTVO	FECHA	NOMBRE FUNCIONARIO	CIUDAD	PERIODO		GASTOS				OBJETO
				DESDE	HASTA	VIATICOS	PASAJES	TASAS/ IMPTOS	TOTAL	
5368 Y RES. PAS 6057	03/12/2008 Y 19/12/2008	LARA CASTILLA VIVIANA DEL CARMEN	WASHINGTON (USA)	14-dic-08	17-dic-08	2.233.000,00	3.699.451,00		5.932.451,00	ASISTIR AL ENCUENTRO 2008 SOBRE ALIANZAS PUBLICO-PRIVADAS EN INFRAESTRUCTURAS (APP) ORG. CONJUNTAMENTE POR EL INSTITUTO DEL BM Y EL INSTITUTO DEL BANCO ASIATICO DE DESARROLLO
5367 Y RES. PAS 6397	03/12/2008 Y 30/12/2008	PATERNINA MORA LUZ ELENA	WASHINGTON (USA)	14-dic-08	19-dic-08	3.381.400,00	3.699.451,00		7.080.851,00	ASISTIR AL ENCUENTRO 2008 SOBRE ALIANZAS PUBLICO-PRIVADAS EN INFRAESTRUCTURAS (APP) ORG. CONJUNTAMENTE POR EL INSTITUTO DEL BM Y EL INSTITUTO DEL BANCO ASIATICO DE DESARROLLO
5432 Y RES. PAS 6365	04/12/2008 Y 29/12/2008	ORTEGON LOPEZ ANDREA	WASHINGTON (USA)	14-dic-08	19-dic-08	3.317.600,00	3.699.451,00		7.017.051,00	ASISTIR A LA PRIMERA RONDA DE NEGOCIACIONES DEL CONVENIO DE DOBLE TRIBUTACION CON ESTADOS UNIDOS
5506 Y RES. PAS 6364	05/12/2008 Y 29/12/2008	ORTIZ MARTINEZ CARLOS ANDRES	WASHINGTON (USA)	14-dic-08	19-dic-08	3.313.925,00	3.683.756,00		6.997.681,00	ASISTIR A LA PRIMERA RONDA DE NEGOCIACIONES DEL CONVENIO DE DOBLE TRIBUTACION CON ESTADOS UNIDOS
16 Y RES. PAS 324	07/01/2009 Y 11/02/2009	SALAMANCA ROJAS DAVID MARCELL	CIUDAD DE MEXICO (MEXICO)	08-ene-09	10-ene-09	1.455.989,50	2.962.594,00		4.418.583,50	PARTICIPAR EL 09/01/09 EN TALLER DE DESEMPEÑO DE FONDOS DE PENSIONES ORG. POR EL BANCO MUNDIAL Y LA OCDE
DCTO 047 Y RES 034	14/01/2009 Y 13/01/2009	ORTIZ LINARES JORGE WILLIAM	WASHINGTON (USA)	13-ene-09	16-ene-09	0,00	0,00		0,00	PARTICIPAR EN REUNION OFICIAL ENTRE MIEMBROS DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL GRUPO DE ESPECIALISTAS EN GESTION DE DEUDA PUBLICA DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE (LAC DEBT GROUP). GASTOS A CARGO DEL BID POR US $1745,00
52 Y RES. PAS 559	15/01/2009 Y 09/03/2009	ORTEGON LOPEZ ANDREA	BERLIN (ALEMANIA)	24-ene-09	31-ene-09	6.354.750,00	3.474.045,00		9.828.795,00	ASISTIR DEL 26 AL 30/01/09 A CONTINUACION DE LAS NEGOCIACIONES PARA EL ACUERDO DE DOBLE TRIBUTACION ENTRE LA REPUBLICA FEDERAL ALEMANA Y COLOMBIA
85	20-ene-09	SOTO LOSADA CAROLINA	SANTIAGO DE CHILE (CHILE)	26-ene-09	29-ene-09	0,00	0,00		0,00	PARTICIPAR EN EL XXI SEMINARIO REGIONAL DE POLITICA FISCAL Y EN LA VI REUNION DE RESPONSABLES DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACION ORG. POR LA CEPAL A TRAVES DEL ILPES CON EL AUSPICIO DEL FMI, BM, OCDE Y EL BID. VIATICOS POR US$860 ($176 POR NOCHE) Y PASAJES POR $2.548.764 A CARGO DEL PROYECTO MAFP II
DCTO 282 Y RES 195	02/02/2009 Y 30/01/2009	CASTRO RODRIGUEZ CARLOS JAVIER	BRASILIA (BRASIL)	01-feb-09	14-feb-09	0,00	0,00		0,00	PARTICIPAR DEL 2 AL 13/02/09 EN CURSO SOBRE MERCADOS FINANCIEROS Y NUEVOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS ORG. POR EL CENTRO REGIONAL DE CAPACIT. PARA AMERICA LATINA- CECAB INICIATIVA CONJUNTA DEL MINHACIENDA DE BRASIL Y EL INSTITUTO DEL FMI. GASTOS A CARGO DE CECAB
286 Y RES. PAS 558	06/02/2009 Y 06/03/2009	QUINTERO ROJAS GERMAN EDUARDO	NUEVA DELHI (INDIA)	07-feb-09	15-feb-09	7.913.500,00	4.664.429,00		12.577.929,00	ASISTIR DEL 9 AL 14/02/09 A LA PRIMERA REUNION SOBRE LA NEGOCIACION DEL ACUERDO DE DOBLE TRIBUTACION ENTRE COLOMBIA E INDIA
287 Y RES. PAS 560	06/02/2009 Y 06/03/2009	ORTEGON LOPEZ ANDREA	NUEVA DELHI (INDIA)	07-feb-09	15-feb-09	7.705.250,00	4.661.929,00		12.367.179,00	ASISTIR DEL 9 AL 14/02/09 A LA PRIMERA REUNION SOBRE LA NEGOCIACION DEL ACUERDO DE DOBLE TRIBUTACION ENTRE COLOMBIA E INDIA

COMISIONES OTORGADAS AL EXTERIOR DEL PAIS A FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO EN EL PERIODO 20/07/2008 -15/03/2009										
ACTO ADMTVO	FECHA	NOMBRE FUNCIONARIO	CIUDAD	PERIODO		GASTOS				OBJETO
				DESDE	HASTA	VIATICOS	PASAJES	TASAS/ IMPTOS	TOTAL	
DCTO 303 Y RES 275	04/02/2009 Y 05/02/2009	TORRES SALINAS CARLOS FERNANDO	BRASILIA (BRASIL)	08-feb-09	21-feb-09	0,00	0,00		0,00	PARTICIPAR DEL 9 AL 20/02/09 EN CURSO SOBRE GESTION MACROECONOMICA Y POLITICA FISCAL ORG. POR EL CENTRO REGIONAL DE CAPACIT. PARA AMERICA LATINA- CECAB INICIATIVA CONJUNTA DEL MINHACIENDA DE BRASIL Y EL INSTITUTO DEL FMI. GASTOS A CARGO DE CECAB
DCTO 296 Y RES 276	04/02/2009 Y 05/02/2009	ARDILA GARZON MARIA CAROLINA	BRASILIA (BRASIL)	08-feb-09	21-feb-09	0,00	0,00		0,00	PARTICIPAR DEL 9 AL 20/02/09 EN CURSO SOBRE GESTION MACROECONOMICA Y POLITICA FISCAL ORG. POR EL CENTRO REGIONAL DE CAPACIT. PARA AMERICA LATINA- CECAB INICIATIVA CONJUNTA DEL MINHACIENDA DE BRASIL Y EL INSTITUTO DEL FMI. GASTOS A CARGO DE CECAB
432 Y RES. PAS	23/02/2009 Y 12/03/2009	ESCOBAR HOYOS MARIA CATALINA	LOS ANGELES, NEW YORK, BOSTON (USA) Y LONDRES (INGL)	01-mar-09	07-mar-09	4.748.870,00	8.177.791,00		12.926.661,00	ASISTIR A ROAD SHOW CON INVERSIONISTAS EXTRANJEROS, BANCOS INTERNALES Y ABOGADOS EXTERNOS
DCTO 533 Y RES. PAS	24/02/2009 Y 17/03/2009	ZULUAGA ESCOBAR OSCAR IVAN	LOS ANGELES, NEW YORK, BOSTON (USA) Y LONDRES (INGL)	01-mar-09	07-mar-09	4.911.760,00	33.218.024,00		38.129.784,00	ASISTIR A ROAD SHOW CON INVERSIONISTAS EXTRANJEROS, BANCOS INTERNALES Y ABOGADOS EXTERNOS
433	23-feb-09	LARA CASTILLA VIVIANA DEL CARMEN	LOS ANGELES, NEW YORK, BOSTON (USA) Y LONDRES (INGL)	01-mar-09	07-mar-09	4.911.760,00	8.177.791,00		13.089.551,00	ASISTIR A ROAD SHOW CON INVERSIONISTAS EXTRANJEROS, BANCOS INTERNALES Y ABOGADOS EXTERNOS
526 Y RES. PAS	03/03/2009 Y 13/03/2009	URIBE BOTERO MONICA PATRICIA	SANTIAGO DE CHILE (CHILE)	03-mar-09	07-mar-09	3.127.162,50	2.325.534,00		5.452.696,50	PARTICIPAR EN NEGOCIACION DEL ACUERDO ADMTVO PARA APLICACIÓN DEL CONVENIO DE SEGURIDAD SOCIAL ENTRE CHILE Y COLOMBIA Y ASISTIR A II REUNION TECNICA SOBRE APLICACIÓN DEL CONVENIO MULTILATERAL IBEROAMERICANO DE SEG. SOCIAL
DCTO 360 Y RES 356	06/02/2009 Y 13/02/2009	LOPEZ LOPEZ REDY ADOLFO	WASHINGTON (USA)	08-mar-09	04-abr-09	0,00	0,00		0,00	ASISTIR AL CURSO DIAGNOSTICO MACROECONOMICO EN INGLES HQ0L03 ORG. Y FINANCIADO POR EL FMI
DCTO 768	11-mar-09	ZULUAGA ESCOBAR OSCAR IVAN	CARACAS (VEN)	15-mar-09	17-mar-09	0,00	0,00		0,00	ASISTIR A LA CXXXII REUNION DE DIRECTORIO DE LA CAF Y AL TALLER "CAMINOS PARA EL FUTURO, GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA EN AMERICA LATINA". GASTOS A CARGO DE LA CAF
DCTO 653 Y RES 551	04/03/2009 y 06/03/2009	URREA DUQUE NESTOR MARIO	SANTIAGO DE CHILE (CHILE)	15-mar-09	19-mar-09	0,00	0,00		0,00	PARTICIPAR COMO COMENTARISTA EN LA SESION II DEL TALLER INTERNACIONAL SOBRE INDICADORES PARA LA COHESION TERRITORIAL CO- ORGANIZADO ENTRE LA AGENCIA DE COPERACION INTERNAL DE LOS MINISTERIOS ECONOMICOS Y FINANCIERSO DE FRANCIA-ADETEF Y LA CEPAL. GASTOS A CARGO DEL PROYECTO EUROSOCIAL - FISCALIDAD.
617	13-mar-09	CADENA FERNANDEZ ELIZABETH	LIMA (PERU)	25-mar-09	27-mar-09	1.315.650,00	1.704.092,00		3.019.742,00	ASISTIR A II RONDA DE NEGOCIACIONES ENTRE COLOMBIA, ECUADOR Y PERU, CON LA UNION EUROPEA
TOTALES						96.622.929,71	131.236.983,00	0,00	227.859.912,71	

Instituto Colombiano para el Desarrollo "Francisco José de Caldas" Colciencias
Relación Comisiones de Servicio al Exterior realizadas en el Primer Trimestre de 2009

Número	Comisionado	Destino	Duración	Origen		Cuantía			Objeto
				Colciencias	Otro	Colciencias $		Otro	
Autorización SRH. 20096500115231 del 28 de enero/09 Res. Col. 00096	Alexis Hjalmar de Greiff Acevedo	París, Francia	febrero 1°-4 (4)	Colciencias		Tiquetes Viáticos	6.271.429,00 y 3.325.000,00		Primera Reunión de mecanismos de Consultas Colombia-Francia
Res. N° 0436 del DNP	Juan Francisco Miranda	Leesburg, Virgi-nia, Estados Unidos	marzo 23 al 27 (5)	Colciencias		Tiquetes Viáticos	5.293.662,00 y 3.200.000,00		Foro de Líderes Gubernamentales de las Américas
				Total			**$18.090.091,00**		

Siendo las 11:25 p.m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día lunes 13 de abril de 2009, a las 3:00 p.m.

El Presidente,

HERNAN ANDRADE SERRANO.

El Primer Vicepresidente,

OSCAR DE JESUS SUAREZ MIRA.

El Segundo Vicepresidente,

LUIS FERNANDO DUQUE GARCIA.

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD.

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2009